



Comisión
Europea

Glosario 2.0

sobre
Migración
y Asilo

*Un instrumento para una
mayor comparabilidad*

COMISIÓN EUROPEA

Glosario sobre Migración y Asilo 2.0

**Un instrumento para una
mayor comparabilidad**

Enero de 2012, segunda edición

El objetivo del Glosario de la Red Europea de Migraciones (EMN en sus siglas en inglés) de términos relativos al asilo y las migraciones procedentes sobre todo del acervo de la UE es, entre otros, mejorar la comparabilidad entre Estados miembros de la UE a través del uso y la comprensión común de los términos y definiciones contenidos en él. El glosario pretende servir como documento de referencia de utilidad para los Puntos de Contacto Nacionales de la EMN (EMN NCP) y los miembros de sus redes nacionales, los responsables políticos y otros expertos de los Estados miembros, así como para las instituciones de la UE, para facilitar el intercambio de información sobre una base común. De esta forma, se proporciona una terminología con una definición común y se fomenta un discurso más fundamentado en los asuntos relacionados con migraciones y asilo, incluso en los medios.

Esta es una versión actualizada del primer Glosario de la EMN publicado en inglés en enero de 2010. Además de incluir varias traducciones y términos nuevos, junto con un índice, se han revisado más definiciones. Esta versión actualizada está también complementada por nuevas versiones de las traducciones del glosario de la EMN al francés, al alemán, al italiano y al portugués. Tras el texto introductorio, que ofrece una visión general de la EMN y de cómo se ha confeccionado el glosario y su formato, se presentan los términos en tablas.

La Red Europea de Migraciones (EMN) satisface las necesidades de información de las instituciones comunitarias y de las autoridades e instituciones de los Estados miembros, proporcionando información actualizada, objetiva, fiable y comparable en materia de migración y asilo, con el fin de respaldar el proceso de toma de decisiones de la Unión Europea en estos ámbitos. La EMN también pone dicha información al alcance del público en general. Más información sobre la EMN, incluidos sus otros trabajos, así como el presente glosario, pueden obtenerse de la página web <http://www.emn.europa.eu>.

Exención de responsabilidad

Este Glosario de la EMN ha sido elaborado por la Red Europea de Migraciones (EMN). La Comisión Europea y los Puntos Nacionales de Contacto -que en su conjunto constituyen la Red Europea de Migraciones- en ningún caso asume ninguna responsabilidad legal o de cualquier otra naturaleza en relación con el uso que se haga de la información contenida en este glosario o del contenido de las páginas web de las cuales se han extraído algunos de los términos.

Copyright

Se autoriza la reproducción de este glosario, excepto para fines comerciales, siempre y cuando se cite la fuente y el siguiente texto acompañe a cualquier tipo de reproducción: *"Este Glosario de la EMN ha sido elaborado por la Red Europea de Migraciones (EMN). La Comisión Europea y los Puntos Nacionales de Contacto -que en su conjunto constituyen la Red Europea de Migraciones- en ningún caso asume ninguna responsabilidad legal o de cualquier otra naturaleza en relación con el uso que se haga de la información contenida en este glosario o del contenido de las páginas web de las cuales se han extraído algunos de los términos."*

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas
a sus preguntas sobre la Unión Europea***

**Número de teléfono gratuito (*):
00 800 6 7 8 9 10 11**

(*) Algunos operadores de telefonía móvil no autorizan el acceso a los números 00 800 o cobran por ello.

Más información sobre la Unión Europea, en el servidor Europa de Internet (<http://europa.eu>)

Al final de la obra figura una ficha catalográfica

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2012

ISBN: 978-92-79-21387-8

doi:10.2837/76123

© Unión Europea, 2012

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica

Printed in Luxembourg

Índice

Prefacio	4
Introducción	5
Términos del Glosario	13
Índices en:	
Inglés	214
Español	216

Prefacio

La inmigración constituye uno de los principales factores que contribuyen al creciente aumento de la diversidad en las sociedades europeas, una cuestión a la que se presta cada vez más atención en distintos foros. Asimismo, el difícil panorama económico actual complica esta cuestión y a veces impide que se celebren debates constructivos en la materia.

La inmigración es un ámbito fascinante y polémico en el que ha de evitarse la improvisación y el populismo. Se deben tomar decisiones basadas en una información fiable y objetiva sobre la que hayan debatido largo y tendido los distintos agentes implicados en la materia, una labor que compete a la Red Europea de Migraciones (EMN), de cuya coordinación se encarga la Comisión Europea. Gracias a la información fiable que ofrece sobre el amplio abanico de avances políticos en materia de migración y asilo, la EMN pretende apoyar la toma de decisiones políticas complicadas en el seno de las autoridades nacionales y comunitarias.

Es preciso contar con información comparable a fin de fomentar un debate significativo y productivo entre los 28 países de la Unión Europea y la Comisión. No obstante, pueden surgir malentendidos debido a la gran cantidad de agentes que intervienen en los debates sobre temas complicados y en los que, además, se utilizan varios idiomas. El Glosario de la EMN es un instrumento eficaz y fácil de utilizar que facilita la interacción gracias al uso de un vocabulario común.

Además, este Glosario permite comprender mejor la forma en la que un país percibe un tema de migración concreto, que a menudo puede diferir con respecto a otros.

La primera edición en inglés del Glosario de la EMN publicado hace dos años contó con una gran aceptación entre los distintos profesionales de la UE implicados en este ámbito. Por cuanto atañe a esta segunda edición, cabe destacar que contiene más de 300 términos con sus traducciones, extraídos principalmente del acervo comunitario. Entre las modificaciones destacan la incorporación de términos adicionales que reflejan la naturaleza dinámica de la cuestión de la migración y el asilo, definiciones anteriores ajustadas y traducciones adicionales del glosario completo también en francés, alemán, italiano, portugués y español. Las nuevas incorporaciones permiten además ampliar su accesibilidad.

Estoy convencido de que un intercambio cada vez mayor de información de mejor calidad es fundamental para el desarrollo de una política de asilo y migración europea orientada al futuro, integral y receptiva. En definitiva, este Glosario, así como todo el trabajo elaborado por la EMN, es un instrumento importante frente a los retos actuales en materia de inmigración.

Stefano Manservigi
Director General
de Asuntos de Interior

Glosario sobre Migración y Asilo – Un instrumento para una mayor comparabilidad

1. Introducción

El objetivo de este Glosario de la Red Europea de Migraciones (EMN) sobre términos relativos a la migración y el asilo es, entre otros, mejorar la comparabilidad entre los Estados miembros a través de la utilización y el acuerdo común de los términos y las definiciones que en él se incluyen. A fin de facilitar el intercambio de información de manera conjunta, el propósito del Glosario es servir de documento europeo de referencia para los Puntos de Contacto Nacional (PCN) de la EMN y sus miembros de la red nacional, así como para los responsables políticos, para otros profesionales de los Estados miembros dedicados a este sector y para las instituciones europeas. De esta forma, puede aportar una terminología definida de forma conjunta y respaldar un discurso más racional sobre las cuestiones relacionadas con la migración y el asilo, incluso en los medios de comunicación.

Esta es una versión actualizada del primer Glosario de la EMN publicado en enero de 2010, un hecho que refleja que se trata de un “documento en evolución”. Además de incorporar varias traducciones y términos nuevos, así como un índice, se han realizado revisiones adicionales de algunas de las definiciones ya existentes a fin de aportar mayor claridad y reflejar modificaciones o adiciones para su

comprensión a la vista de los avances políticos más recientes. Otra mejora se ha basado en adaptar la definición asociada a un término concreto para que ésta pueda ser directamente intercambiable con el término en cuestión en cualquier texto. El Glosario se está utilizando también para la creación de un Tesauro de la EMN, para facilitar la búsqueda estructurada de documentos pertinentes en el ámbito de la migración y el asilo.

En los siguientes epígrafes se proporciona en primer lugar una visión general de la EMN, seguida de un resumen de la metodología empleada en la elaboración del Glosario. A continuación se presentan los términos del Glosario, que suman más de 300 entradas debatidas y desarrolladas de forma conjunta en el seno del *Grupo de Trabajo para la elaboración del Glosario y el Tesauro* de la EMN. Así, la EMN quiere reconocer el gran esfuerzo de los miembros del Grupo de Trabajo y expresar su gratitud por el permiso dado por otras entidades, en particular, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y las Naciones Unidas (ONU), para la utilización de los términos y definiciones previamente desarrollados por ellas y de los que se da debida referencia en el Glosario. Del mismo modo, se valoran mucho las aportaciones

permitidas por el EUDO (European Union Democracy Observatory on Citizenship), financiado a través del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países,¹ y el proyecto THESIM (Towards Harmonised European Statistics on International Migration), respaldado por el Sexto Programa Marco de Investigación.²

2. La Red Europea de Migraciones (EMN)

La necesidad de intercambiar información sobre todos los aspectos de la migración, con el objeto también de contribuir al desarrollo de la política, ya se señaló en el desarrollo inicial de una política común de migración y asilo en el seno de la UE³. El actual Programa de Estocolmo⁴ contiene muchos elementos destinados a mejorar el intercambio de información entre los Estados Miembros en el amplio rango de desarrollos políticos sobre migración y asilo. Para conseguirlo del modo más eficaz posible, es preciso que la información sea comparable entre los Estados Miembros.

La Decisión del Consejo 2008/381/CE⁵ de 14 de mayo de 2008 estableció una base jurídica para la EMN. La EMN satisface las necesidades de información de las instituciones comunitarias y de las autoridades e instituciones de los Estados miembros proporcionando

información actualizada, objetiva, fiable y comparable en materia de migración y asilo, con la intención de respaldar la acción política de la Unión Europea en estos ámbitos. La EMN también pone dicha información al alcance del público en general. La Comisión Europea asistida por dos proveedores de servicio coordina la EMN en colaboración con los Puntos de Contacto Nacional (PCN) de la EMN designados en cada Estado miembro de la UE más Noruega. Si desea obtener más información sobre la EMN, incluidos su estructura, actividades informes y estudios, acceda a su página web (<http://emn.europa.eu>).

3. Fundamentos para elaborar el Glosario de la EMN

Una de las actividades que realiza la EMN, en el contexto de mejorar la comparabilidad de la información entre los Estados miembros, es el desarrollo de, en primer lugar, un Glosario y, con posterioridad, un Tesauro. El Glosario tiene como objeto ofrecer conceptos y definiciones comunes de términos en el ámbito de la migración y el asilo que luego se utilicen, por ejemplo, en la formulación de preguntas y la elaboración de estudios según una metodología común a los PCN de la EMN.

Dado que la EMN es un organismo conformado en un entorno multinacional y en el ambiente multidisciplinar del complejo campo de la migración y el asilo, nos topamos con diferencias en la definición e interpretación de ciertos términos, dependiendo de los diversos contextos lingüísticos y los diferentes enfoques (político, jurídico, social) en los que se empleen. Debido a la carencia de definiciones universalmente aceptadas, los diferentes organismos y grupos de

¹ Véase http://ec.europa.eu/justice_home/funding/integration/funding_integration_en.htm.

² Véase http://ec.europa.eu/research/social-sciences/index_en.html.

³ Conclusiones del Consejo de Tampere, disponibles en http://www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm#a.

⁴ Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:115:0001:0038:ES:PDF>.

⁵ Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32008DC0381:ES:NOT>.

interés (por ejemplo, las autoridades policiales y fronterizas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales) tienden a utilizar sus propias definiciones desde su perspectiva. Para complicar aún más las cosas, no sólo dentro de los Estados miembros existen diferentes enfoques, sino que también varía el uso de los términos migratorios entre ellos.

En la elaboración del Glosario se ha incorporado un elemento basado en la necesidad de hacerlo accesible a tantos profesionales como sea posible. En este sentido, también se ha concedido importancia a ofrecer las traducciones de los términos del Glosario en otros idiomas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, además del noruego, ya que Noruega también es miembro de la EMN. Esta fase se ha desarrollado posteriormente con una serie de Puntos de Contacto Nacional de la EMN que comparten el mismo idioma nominal, creando también versiones traducidas de las definiciones. Por tanto, esta segunda edición del Glosario se complementa con versiones en inglés, francés, alemán, italiano, portugués y español.

4. Enfoque adoptado para elaborar el Glosario de la EMN

En el seno de la EMN se creó un *Grupo de Trabajo para la elaboración del Glosario y el Tesoro*. Este grupo es muy activo y suele reunirse durante un día cada 6 u 8 semanas aproximadamente para debatir de forma exhaustiva y conjunta cada uno de los términos. Los miembros de este grupo son, en esencia, la Comisión Europea (DG Asuntos de Interior) y los Puntos de Contacto Nacional (PCN) de la EMN, a los que se unían, en algunos casos, expertos nacionales

de la red nacional de algunos PCN. En las reuniones también participa un experto de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).

4.1 Jerarquía

Considerando que las definiciones existentes en el campo de la migración y el asilo son a menudo vagas, controvertidas o contradictorias, y dado que no existen, para muchos términos, definiciones universalmente aceptadas, el Grupo de Trabajo estableció una jerarquía en la fuente de las definiciones, teniendo prioridad las definiciones dadas en el acervo comunitario sobre asilo e inmigración⁶.

Así, la prioridad en las definiciones se establece en función de las recogidas en (por orden de prioridad):

1. Directivas/Reglamentos/Decisiones de la UE y las definiciones dadas en Comunicaciones de la Comisión Europea, especialmente en las propuestas de Directivas;
2. Otras instituciones europeas: Eurostat, FRONTEX, Agencia de los Derechos Fundamentales, Puntos de Contacto Nacional de Integración, EUROJUST, EUROPOL, etc.;
3. Convenciones, Tratados y Protocolos internacionales y europeos (por ej., el Protocolo de Palermo contra la trata de seres humanos; del Consejo Europeo, de la Corte Penal Internacional, etc.);
4. Documentos o glosarios de organizaciones internacionales: OIT, OIM, OCDE, ACNUR;
5. Otras entidades o proyectos europeos de importancia (por ejemplo EUDO, THESIM).

⁶ Disponible en http://ec.europa.eu/justice_home/doc_centre/intro/docs/jha_acquis_1009_en.pdf

Considerando esta jerarquía, el interés inicial se ha fijado en las definiciones jurídicas del acervo comunitario, que a su vez ponen el acento en asuntos como el asilo, los refugiados, la inmigración legal e ilegal y el retorno. Posteriormente, en esta versión actualizada del Glosario, se han añadido términos adicionales importantes relativos a los derechos fundamentales, términos sociológicos, relativos a la integración y económicos.

4.2 Definiciones

El Grupo de Trabajo se ha centrado en los términos y las definiciones que se consideran directamente importantes para la cuestión del asilo y la migración. En los casos en que los términos provienen de otras entidades y se extraen de publicaciones existentes, se ha solicitado permiso para su utilización. En algunos casos, se ha considerado necesario modificar algunas definiciones para reflejar mejor la política comunitaria sobre migración y asilo, así como los acuerdos relevantes con países no pertenecientes a la UE, circunstancia que se señala en las entradas correspondientes.

Del mismo modo, el propio Grupo de Trabajo ha tenido que elaborar algunas definiciones, al no haber podido obtenerlas de las referencias citadas anteriormente en la jerarquía y la Fuente indica que la definición ha sido elaborada por la EMN.

Para algunos términos puede existir más de una traducción, dependiendo de si se hace referencia al acervo comunitario o a un contexto global. En estos casos, se han incorporado más traducciones, con una indicación relativa al contexto en el que se utilizan. Del mismo modo queda claro que las definiciones dadas

para *residente fronterizo, escolar, estudiante e investigador* son específicas para el contexto migratorio en la UE, ya que podrían comprenderse también en otros contextos.

Los términos que no están directamente relacionados con migración y asilo y para los que la definición se considera obvia o es posible utilizar una definición en el sentido más amplio de la palabra, no han sido explícitamente incluidos en el Glosario de la EMN. Por ejemplo, agricultura, construcción, atención al menor, ciudad, guerra civil, desastre (medioambiental), sector económico, formación e idioma.⁷

Del mismo modo, el Grupo de Trabajo no ha considerado necesario utilizar una entrada independiente para “*Estado miembro de la UE*”; en su lugar, se entiende como un término referido a los “*27 países que conforman la Unión Europea*”; ni utilizar otra para “*política*”, que se entiende como “*declaración concisa y oficial de principios que indica cómo actuará una organización o un gobierno en un ámbito particular de su competencia*”. Sin embargo, se puede elaborar una definición, por ejemplo, en el caso de “*Política de retorno de los Estados miembros de la UE*”, agrupando los diferentes elementos que componen esta entrada, por lo que se podría definir como “*una declaración concisa y oficial de principios que indica cómo actuarán los 27 países que conforman la Unión Europea en relación con la circulación de una persona que vuelve a su país de*

⁷ Una buena referencia para estos términos es el Tesauro de la OIT (<http://www.ilo.org/thesaurus/>). Otros términos (jurídicos) en un contexto más amplio pueden obtenerse, por ejemplo, de los diccionarios Oxford English Dictionary (<http://www.oed.com/>) y Oxford Dictionary of Law (<http://www.oxfordreference.com/views/BROWSE.html?subject=s12&book=t49>).

origen, al país de su nacionalidad o al país en que tiene su residencia habitual, normalmente después de haber pasado un tiempo significativo (es decir, excluyendo viajes por ocio, negocios, etc. y normalmente por un periodo de tiempo superior a tres meses) en otro país”.

Para elaborar las definiciones se ha tomado como referencia la base de datos terminológica interinstitucional y multilingüe de la UE, a saber, “Terminología Interactiva para Europa” (IATE).⁸ Esto significa que la definición asociada a un término concreto debe elaborarse de forma que pueda ser directamente intercambiable con el término asociado en un texto determinado. Por ejemplo, se puede sustituir el término “*Solicitante de asilo*” en un texto en que aparezca “*el nacional de un tercer país o apátrida que haya presentado una solicitud de asilo sobre la cual todavía no se haya dictado una resolución definitiva*”. Cuando proceda, el Glosario EMN también se incorporará a la base de datos IATE.

Es posible que parte de la terminología incluida en el Glosario no tenga una correspondencia exacta en todos los Estados miembros, y que el concepto jurídico adoptado a nivel nacional tal vez no corresponda, total o parcialmente, con los conceptos expresados en el Glosario. En algunos términos, las definiciones han tenido que derivarse de otras, o el Grupo de Trabajo ha tenido que crear nuevas definiciones. Sin embargo, un factor que se tuvo muy en cuenta en el debate y desarrollo de los términos fue que tuviesen una utilización práctica en el ámbito de la UE, lo que significa que aunque la definición del término podría no reflejar exactamente lo mismo a nivel nacional, sin embargo resultaba

suficiente para reflejar al menos el mismo significado general.

En algunos casos, se ha preferido usar el término que se refiere a la persona y en otro el que se refiere al proceso, dependiendo de cuál sea el más utilizado. Por ejemplo, persona *migrante altamente cualificada* es un término que se emplea más habitualmente que *migración altamente cualificada*. Aunque se ha tratado de evitar en lo posible la redundancia, en algunos casos se ofrecen ambos términos para distinguir el uso de ambos y para indicar con claridad cuál es la definición en cada caso.

En la misma línea, se alcanzó un acuerdo sobre el término preferente a usar (esto es, el término que debe utilizarse en lugar del sinónimo), pese a que el sinónimo de dicho término preferente pudiera ser más habitual a nivel nacional en algún Estado miembro. Por ejemplo, *Expulsión* es el término preferente en lugar de *Deportación*. En estos casos, se ha añadido una nota explicativa para clarificar con más detalle la definición utilizada o detallar aún más las especificidades dentro de un Estado miembro en concreto.

5. Formato del Glosario de la EMN

La elaboración del Glosario también ha contemplado un consenso sobre un enfoque común en lo relativo al formato de los términos y las definiciones, tal como se describe en la presente Sección.

5.1 Orden de los términos

Los términos están ordenados alfabéticamente. En cada término, se ofrece la Traducción a los idiomas de otros Estados miembros, junto con la Definición

⁸ Véase <http://iate.europa.eu>.

acordada (en inglés), más la Fuente de la definición. En la versión electrónica del glosario, disponible en la web de la EMN, a menudo se incluye un hipervínculo que da acceso al documento fuente original del que se extrajo la definición. Para muchas definiciones, se añade una Nota explicativa sobre el término y el contexto en el que debe ser entendido. A no ser que se especifique lo contrario en la nota, estos elementos adicionales también provienen de la citada fuente para la definición.

5.2 Otros formatos

Los términos están en singular y, siempre que resulte posible, tanto los términos como sus definiciones son de género neutro, esto es, se aplican indistintamente a personas de uno u otro sexo. En los casos en que se apliquen términos diferentes para el masculino y el femenino (por ejemplo “Refugiado” en español puede ser “Refugiado” cuando se refiere a un hombre y “Refugiada” cuando se refiere a una mujer) y teniendo en cuenta que existen dificultades técnicas para incorporar las diferencias de género a un tesoro, se utilizarán los términos en masculino, también para la traducción, a fin de ser coherentes con la metodología utilizada anteriormente.

Algunos términos del Glosario se han incorporado porque son de uso común en el ámbito del asilo y la migración, pero la preferencia consiste en utilizar otro término (sinónimo) indicado en cualquier otra parte del Glosario. Por ejemplo, en el caso del término inglés “*Foreigner*”, se remite al lector al término preferido “*Alien*”, en el que se ofrece la definición.

El Glosario también contiene términos que se han incorporado en aras

de la exhaustividad, pero que ya no se consideran relevantes para el uso actual, como “*migración con fines de explotación*”.

5.3 Traducciones

Aunque el Glosario se ha elaborado en inglés por los miembros multilingües del Grupo de Trabajo, otro factor que se ha tenido en cuenta ha sido la necesidad de disponer de traducciones. Así, una característica del Glosario de la EMN es que presenta traducciones de los términos a otros idiomas⁹ de Estados miembros de la UE más el noruego, así como traducciones de las definiciones también a algunas lenguas (francés, alemán, italiano, portugués y español) en publicaciones paralelas. En los casos en los que no ha sido posible ofrecer una traducción directa, se ha facilitado en su lugar la traducción que mejor reflejaba la definición dada. Por los motivos expuestos anteriormente, cuando se ha considerado oportuno, se han utilizado las traducciones en género masculino.

En algunos idiomas, no es posible traducir un término porque no se utiliza en el contexto nacional. En estos casos, se indica con un “*No translation*” que significa que el término como está definido no existe en el idioma señalado, o bien “*No usual translation*” que significa que el término no se traduce habitualmente en el idioma señalado; en su lugar se utiliza comúnmente la expresión inglesa.

⁹ Ha de tenerse en cuenta que, en este momento, no todos los términos tienen traducciones en todos los idiomas de los Estados miembros (por ejemplo, sólo se ofrecen algunas traducciones en checo y danés), pero este es el objetivo que perseguimos.

Otro aspecto, para algunos Estados miembros, ha sido que, cuando se ha considerado necesario (especialmente en términos jurídicos), puede existir más de una traducción, dependiendo de si se hace referencia a la ley nacional o al acervo comunitario. En estos casos, se han incorporado más traducciones, con una indicación relativa al contexto (nacional o comunitario) en el que se utilizan. En los casos en que no hay indicaciones pero se proporciona más de una traducción, las traducciones pueden ser utilizadas como sinónimas.

Los acrónimos utilizados en el Glosario para las traducciones se corresponden con el nombre del Estado miembro pertinente e indican el término traducido tal como se utiliza en dicho Estado miembro. Con esto se pretende identificar también cuándo existen diferencias en los términos utilizados por Estados miembros con el mismo idioma nominal (por ejemplo, Austria, Alemania y Luxemburgo; Francia, Bélgica y Luxemburgo; los Países Bajos y Bélgica). Por ejemplo, el término *Solicitante de asilo* se traduce como *Asylwerber* en Austria (AT), en tanto que en Alemania (DE) es *Asylbewerber*, incluso en el ámbito comunitario, y en Luxemburgo (LU) es *Asylantrags-teller*. En caso de no haber diferencias, se incluye una sola vez la traducción indicando los acrónimos de los Estados miembros que la comparten (por ejemplo, AT/DE/LU) y las diferencias, como por ejemplo las que acaban de darse, son indicadas con el acrónimo del Estado miembro en su traducción específica utilizada, añadiendo entre paréntesis y separado de las otras traducciones en el mismo idioma nominal por un punto y coma. De lo contrario, se utiliza una coma para separar sinónimos de la traducción en el mismo idioma nominal.

5.4 Relación entre los términos

La discusión de los términos por parte del *Grupo de trabajo para la elaboración del Glosario y el Tesauro* incluye también el establecimiento de la relación (jerárquica) con los demás términos, lo cual es importante también para el desarrollo del Tesauro. Para establecer la relación entre términos se utilizó nuevamente la experiencia del grupo de trabajo en cuanto esta resultaba necesaria para comprender el contexto político en el que se utilizan los términos, especialmente respecto del acervo comunitario.

Para indicar una relación entre términos se recurre a las siguientes expresiones y, cuando se usan, se presentan en el siguiente orden:

Sinónimo: El significado del sinónimo puede considerarse como equivalente al del término en una amplia variedad de contextos, de modo que son prácticamente intercambiables.

Término Genérico: Indica la relación entre un término específico y un término más genérico. Por ejemplo Inmigrante Económico es un Término Genérico del término Trabajador extranjero, que es a su vez el Término Específico.

Término Específico: Indica la relación entre un término genérico y un término más específico. Por ejemplo Trabajador extranjero es un Término Específico del término Inmigrante Económico, que es a su vez el Término Genérico.

Término Relacionado: Cubre la relación entre pares de términos que no guardan una relación jerárquica entre sí, pero que están asociados y el vínculo entre ellos debería hacerse explícito para indicar que es posible utilizar términos

alternativos para clasificar o buscar un documento.

5.5 Referencias a otros términos del Glosario

Cuando un término, cuya entrada y definición se encuentran en algún punto del Glosario, se utiliza en una definición determinada o mediante una relación (jerárquica) indicada (véase el apartado anterior 5.4), el término en cuestión se resalta en **negrita** (solo) la primera vez que aparece en la entrada de la definición y, según se indica en el apartado anterior 5.1, cómo debe entenderse.

Por ejemplo, la definición asociada al término “*Residente de larga duración*” es “*cualquier **nacional de un tercer país** que tenga el estatuto de residente de larga duración a que se refieren los artículos 4 a 7 de la Directiva del Consejo 2003/109/CE*”, donde “nacional de un tercer país” aparece en negrita porque su definición se encuentra en algún otro punto del Glosario. Del mismo modo, el término “*Retorno voluntario*” contiene la entrada “*Retorno voluntario asistido*” como término más específico que aparece en algún otro punto del Glosario bajo la entrada “*Retorno voluntario asistido*”.

acoso

AT/DE/LU	Belästigung
EE	ahistamine
FI	häirintä
FR/BE/LU	harcèlement
GR	παρενόχληση
HU	zaklatás
IE	ciapadh
IT	molestia
LT	priekabiavimas
LV	uzmākšanās
MT	Molestja / Fastidju
NL/BE	intimidatie (Syn.: pesterij) (NL Syn.: treitering)
NO	trakassering / mobbing
PL	molestowanie
PT	perseguição
RO	persecuție, hărțuire
SE	trakasserier
SI	nadlegovanje
SK	obťažovanie
UK/IE	harassment

Comportamiento no deseado relacionado con el origen racial o étnico que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, u ofensivo.

Fuente:

Directiva 2000/43/CE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico

A**B****C****D****E****F****G****H****I****J****K****L****M****N****O****P****Q****R****S****T****U****V****W****X****Y****Z**

actos de persecución

AT/DE/LU	Verfolgungshandlungen
EE	tagakiusamisakt
FI	vainoksi katsottavat teot
FR/BE/LU	actes de persécution
GR	πράξεις δίωξης
HU	üldöz(tet)ésnek minősülő cselekmények
IE	gníomhartha géarleanúna
IT	atti di persecuzione
LT	persekiojimo veiksmi
LV	vajāšanas darbības
MT	Persekuzzjoni (Atti ta')
NL/BE	daden van vervolging
NO	forfølgelseshandlinger / forfølgelse
PL	prześladowanie
PT	actos de perseguição
RO	acte de persecuție
SE	förföljelse
SI	dejanja preganjanja
SK	činy prenasledovania
UK/IE	acts of persecution

En el ámbito de la UE y en el sentido de la sección A del artículo 1 de la [Convención de Ginebra](#), los actos de persecución deberán:

- ser suficientemente graves por su naturaleza o carácter reiterado como para constituir una violación grave de los derechos humanos fundamentales, en particular los derechos que no puedan ser objeto de excepciones al amparo del artículo 15.2 de la [Convención Europea de Derechos Humanos](#); o bien
- ser una acumulación de varias medidas, incluidas las violaciones de los derechos humanos, que sea lo suficientemente grave como para afectar a una persona de manera similar a la mencionada en la letra a).

En un contexto global, son actos de violación de los derechos humanos u otros daños graves que, con frecuencia aunque no siempre, presentan un elemento sistemático o repetitivo.

Términos relacionados:

[Persecución, Agentes de persecución](#)

Notas:

Los actos de persecución definidos más arriba en el contexto de la UE podrán revestir, entre otras, las siguientes formas:

- actos de violencia física o psíquica, incluidos los actos de violencia sexual;
- medidas legislativas, administrativas, policiales o judiciales que sean discriminatorias en sí mismas o se apliquen de manera discriminatoria;
- procesamientos o penas que sean desproporcionados o discriminatorios;
- denegación de tutela judicial de la que se deriven penas desproporcionadas o discriminatorias;
- procesamientos o penas por la negativa a cumplir el servicio militar en un conflicto en el que el cumplimiento del servicio militar conllevaría la comisión de delitos o actos comprendidos en las cláusulas de exclusión establecidas en el apartado 2 del artículo 12;
- actos de naturaleza sexual que afecten a adultos o a niños.

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 9)

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

Acuerdo de Cotonú		
AT/DE/LU	Cotonou-Abkommen	Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP), por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado el 23 de junio de 2000 en Cotonú, Benín -de ahí el nombre “Acuerdo de Asociación ACP-UE” o “Acuerdo de Cotonú”- con el fin de promover y acelerar el desarrollo económico, cultural y social de los Estados ACP con vistas a contribuir a la paz y la seguridad y fomentar un entorno político estable y democrático. Término relacionado: Enfoque Global de la Migración Notas: - Se trata de un acuerdo global que introdujo cambios importantes y objetivos ambiciosos a la vez que dio continuidad a 25 años de cooperación ACP-UE. - El artículo 13 del Acuerdo establece que las cuestiones migratorias deben someterse a un diálogo pormenorizado en el marco de la Asociación ACP-UE. Fuente: Acuerdo de Cotonú
BE(NL)	Cotonou Akkoord	
EE	Cotonou leping	
FI	Cotonoun sopimus	
FR/BE/LU	Accord de Cotonou	
GR	Συμφωνία Κοντονού	
HU	Cotonou-i Egyezmény	
IE	Comhaontú COTONOU	
IT	Accordo di Cotonou	
LT	Kotonu susitarimas	
LV	Kotonū nolīgums	
MT	Ftehim (il-) ta' Cotonou	
NL	Cotonou overeenkomst	
NO	Cotonou-avtalen	
PL	Porozumienie z Cotonou	
PT	Acordo de Cotonou	
RO	Acordul COTONOU	
SE	Cotonou-avtalet	
SK	Dohoda z Cotonou	
UK/IE	Cotonou Agreement	

acuerdo de readmisión

AT/DE/LU	Rückübernahmeabkommen
BG	Споразумение за readmisия
EE	tagasivõttuleping
FI	takaisinotto sopimus
FR/BE/LU	accord de réadmission
GR	συμφωνία επανεισδοχής
HU	visszafogadási egyezmény
IE	comhaontú um athghlactha isteach
IT	accordo di riammissione
LT	readmisijos susitarimas
LV	atpakaļuzņemšanas nolīgums
MT	Ftehim ta' Dħul mill-Ġdid / ta' Riammissjoni
NL/BE	terugnameovereenkomst
NO	returavtale
PL	umowa readmisyjna
PT	acordo de readmissão
RO	acord de readmisie
SE	återtagandavtal
SI	sporazum o ponovnem prevzemu oseb
SK	readmisná dohoda
UK/IE	re-admission agreement

Acuerdo entre la UE y/o un Estado miembro con un tercer país, basado en la reciprocidad, que establece procedimientos rápidos y eficaces de identificación y **retorno** seguro y ordenado de personas que no cumplen o han dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia vigentes en los territorios del **tercer país** o de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, y para facilitar el **tránsito** de estas personas en un espíritu de cooperación.

Término relacionado:

Asociación de movilidad, Retorno, Acuerdo de facilitación de visados

Notas:

1. Los acuerdos de readmisión entre la UE y un tercer país prevalecen sobre aquéllos que haya concluido cualquier Estado miembro con el mismo país, aunque puede no ser el caso para los realizados por DK y posiblemente IE, UK, ya que dichos Estados miembros tienen opción a no participar en este tipo de acuerdos de la UE (cláusulas “opt-in to”).
2. En diciembre de 2011 se encontraban en vigor acuerdos de readmisión con Albania, Bosnia y Herzegovina, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Hong Kong, Macao, Moldavia, Montenegro, Pakistán, Rusia, Serbia, Sri Lanka y Ucrania y estaban en proceso de negociación los acuerdos con Turquía, Marruecos y Cabo Verde o en espera de ser iniciados formalmente con Argelia, Bielorrusia y China.

Fuente:

Acuerdo de readmisión UE

Acuerdo de Schengen y Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen

AT/DE/LU	Übereinkommen von Schengen und Übereinkommen zur Durchführung des Übereinkommens von Schengen
EE	Schengeni leping ja konventsioon
FI	Schengenin sopimus ja Schengenin yleissopimus
FR/BE/LU	Accord de Schengen et Convention d'application de l'Accord de Schengen
HU	Schengeni Egyezmény és Schengeni Végrehajtási Egyezmény
IE	Comhaontú agus Coinbhinsiún Schengen
IT	Accordo e Convenzione di Schengen
LT	Šengeno susitarimas ir konvencija
LV	Šengenas līgums un konvencija
MT	Ftehim (il-) u Konvenzjoni (l-) ta' Schengen
NL/BE	het Akkoord van Schengen en de Schengen-Uitvoeringsovereenkomst (SUO) [BE Syn: Schengenovereenkomst]
NO	Schengen-avtalen og Schengen-konvensjonen
PL	Porozumienie i Konwencja z Schengen
PT	Acordo de Schengen e Convenção de Aplicação de Schengen
RO	Acordul Schengen și Convenția
SE	Schengenavtalet och Schengenkonventionen
SI	Schengenskega sporazuma in konvencija
SK	Schengenská dohoda a dohovor
UK/IE	Schengen Agreement and Convention

Por el Acuerdo de Schengen, firmado el 14 de junio de 1985, Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos acordaron la supresión gradual de controles en las fronteras comunes y la creación de una zona de **libre circulación** para los nacionales de los Estados miembros firmantes, otros Estados miembros y países terceros. El Convenio de Schengen complementa el Acuerdo de Schengen y define las condiciones y las garantías de aplicación de esta libre circulación.

El Acuerdo y el Convenio, la normativa adoptada sobre la base de ambos textos y los acuerdos conexos conforman el “acervo de Schengen”. Desde la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999, el acervo de Schengen está integrado en el marco institucional y jurídico de la Unión Europea en virtud de un protocolo anexo a dicho Tratado.

Términos relacionados:

[Código de fronteras Schengen](#), [Sistema de Información de Schengen \(SIS\)](#)

Notas:

1. Las normas para el cruce de personas por las fronteras se establecen en el Reglamento (CE) nº 562/2006 (Código de fronteras Schengen).
2. En diciembre de 2011, los Estados miembros de la UE que son parte del Área Schengen son Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República de Eslovaquia y Suecia. Esto significa que los otros Estados miembros de la UE (es decir, Bulgaria, Chipre, Irlanda, Reino Unido y Rumanía) no son parte de Schengen (todavía).
3. Por otra parte, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, que no son Estados miembros de la UE, han firmado un Acuerdo de asociación para llevar a cabo la implementación, aplicación y desarrollo del acervo Schengen, pasando Liechtenstein formalmente a ser parte del espacio Schengen en diciembre de 2011.

Fuente:

Acervo de Schengen

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

adaptación

AT/DE/LU	Anpassung, Adaptation
EE	kohanemine
FI	sopeutuminen
FR/BE/LU	adaptation
GR	προσαρμογή
HU	adaptáció / alkalmazkodás
IE	oiriúnú
IT	adattamento
LT	adaptacija/prisitaikymas
LV	pielāgošanās
MT	Addattament
NL/BE	aanpassing
NO	tilpasning
PL	adaptacja
PT	adaptação
RO	adaptare
SE	anpassning
SI	prilagoditev (adaptacija)
SK	prispôsobenie/adaptácia
UK/IE	adaptation

Proceso de modificación de algunas o de todas las creencias personales y/o actitudes a fin de ajustarse a las nuevas condiciones de vida.

Términos específicos:

Adaptación económica, Adaptación lingüística, Adaptación ocupacional, Adaptación escolar

Término relacionado:

Integración

Fuente:

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

adopción

AT /DE/LU	Adoption
DK	adoption
EE	1. lapsendamine (dependants) 2. vastuvõtmine (accords)
FI	adoptio (dependants); hyväksyminen (accords)
FR/BE/LU	adoption
GR	υιοθεσία
HU	örökbefogadás (dependants), elfogadás (accords)
IE	uchtú (dependants) glacadh (accords)
IT	adozione
LT	įsivaikinimas/įvaikinimas; priėmimas (susitarimo)
LV	adopcija (dependants)/ pieņemšana (accords)
MT	Addozzjoni
NL/BE	adoptie (dependants), goedkeuring (accords)
NO	adopsjon (dependants) / vedtak (accords)
PL	adopcja
PT	adopção
RO	adoptare
SE	adoption
SI	posvojitev (dependants), sprejem (accords)
SK	osvojenie/adopcia
UK/IE	adoption

En el contexto de los **Dependientes**, proceso legal por el cual se dan por terminados los derechos y deberes legales que existen entre un niño y los padres naturales y se sustituyen por derechos y deberes iguales con respecto a los padres adoptivos (familia adoptiva).

En el contexto de los Acuerdos, en Derecho Internacional Público se trata del acto formal mediante el cual las partes establecen la forma y el contenido de un tratado. El tratado se aprueba a través de un acto específico en el que se expresa la voluntad de los Estados y de las organizaciones internacionales parte en la negociación del mismo, por ejemplo al votar el texto o mediante la rúbrica o firma. La adopción puede usarse también como mecanismo que estipule la forma y el contenido de las enmiendas de un tratado, o las normas en el marco de un tratado.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

adquisición de nacionalidad

AT/DE/LU	Einbürgerung
BG	Натурализация
EE	naturalisatsioon
FI	kansalaistaminen
FR/BE/LU	naturalisation
GR	πολιτογράφηση
HU	honosítás
IE	eadóirseacht
IT	naturalizzazione
LT	natūralizacija
LV	naturalizācija
MT	Naturalizzazzjoni
NL/BE	naturalisatie
NO	naturalisering / tildeling av statsborgerskap
PL	naturalizacja
PT	naturalização
RO	obținerea cetățeniei/naturalizare
SE	naturalisation
SI	naturalizacija
SK	naturalizácia
UK/IE	naturalisation

Cualquier modo de adquisición de la **nacionalidad** después del nacimiento que requiere la solicitud personal o mediante representante legal además de un acto de concesión de la nacionalidad por una autoridad pública.

Nota:

Esta definición no incluye ni la adquisición automática de la nacionalidad que no se inicia por la persona o su representante legal (incluso en aquellos casos en los que la persona tiene la opción de no aceptar tal atribución de nacionalidad), ni la adquisición de nacionalidad basada en un acto unilateral por parte de la persona (por ejemplo, adquisición por posesión de estado u opción).

Fuente:

Glosario del Observatorio de la Democracia en la Unión Europea (EUDO)

adquisición y atribución de nacionalidad

AT/DE/LU	Erwerb der Staatsangehörigkeit/ Staatsbürgerschaft
BE(NL)	verwerving van nationaliteit
BG	Придобиване на гражданство
EE	kodakondsuse omandamine/kodakondsuse saamine
FI	kansalaisuuden saaminen
FR/BE/LU	acquisition de la citoyenneté
GR	κτήση ιθαγένειας
HU	állampolgárság megszerzése
IE	saoránacht a fháil
IT	acquisizione di cittadinanza
LT	pilietybės įgijimas
LV	pilsonības iegūšana
MT	Ksib ta' Cittadinanza
NL	verkrijging van het staatsburgerschap
NO	ervert av statsborgerskap
PL	nabywanie obywatelstwa
PT	aquisição de nacionalidade
RO	obținerea cetățeniei
SE	förvärv av medborgarskap
SI	pridobitev državljanstva
SK	nadobudnutie štátneho občianstva
UK/IE	acquisition of citizenship

Cualquier modo de convertirse en nacional de un Estado, ya sea por razón de nacimiento o posteriormente a él, de manera automática o mediante solicitud, por atribución, residencia, opción, carta de naturaleza o posesión de estado.

Término específico:

Adquisición de nacionalidad

Términos relacionados:

lus soli, lus sanguinis

Notas:

1. A efectos estadísticos, el artículo 3.d del Reglamento (CE) 862/2007 (Reglamento de estadísticas migratorias) limita el concepto de adquisición de la nacionalidad a los casos de aquellas personas que teniendo su residencia habitual en el territorio de un Estado miembro hayan adquirido la nacionalidad de ese mismo Estado durante el año de referencia, habiendo tenido anteriormente la nacionalidad de otro Estado miembro, de un tercer país o fuesen apátridas.
2. Una de las vías de acceso a la nacionalidad es la adquisición de nacionalidad, que es una vía no automática y conlleva un proceso administrativo de concesión de la nacionalidad por parte de las autoridades competentes.

Nota a la edición española:

En el marco jurídico español existen cinco vías de acceso a la nacionalidad española: nacimiento, residencia, opción, carta de naturaleza y posesión de estado (artículos 17 a 22 del Código Civil).

Fuente:

Convención Europea sobre la Nacionalidad (artículo 6) (véase también el Reglamento (CE) nº 862/2007)

adulto

AT/DE/LU	Erwachsener	Toda persona que tenga dieciocho años o más salvo que, en virtud de la legislación aplicable, se acceda a la mayoría de edad con posterioridad a dicha edad.
EE	täisealine	
FI	aikuinen	Términos relacionados: Menor, Niño
FR/BE/LU	adulte	
GR	ενήλικας	Nota: La edad adulta se puede definir en base a la biología, al desarrollo psicológico, al derecho, al carácter o a la condición social. A efectos de este glosario se usa la definición jurídica.
HU	felnőtt	
IE	aosach	Fuente: Elaborada por la EMN a partir de la definición de Niño.
IT	adulto/ maggiorenne	
LT	pilnametis	
LV	pieaugušais	
MT	Adult(a)	
NL/BE	volwassene	
NO	voksen	
PL	osoba pełnoletnia	
PT	adulto/ maior de idade	
RO	adult	
SE	vuxen	
SI	odrasla oseba	
SK	dospelá osoba	
UK/IE	adult	

afluencia masiva

AT/DE/LU	Massenzustrom	Llegada a la UE de un número importante de personas desplazadas , procedentes de un país o de una zona geográfica determinada, independientemente de que su llegada a la UE se haya producido de forma espontánea o con ayuda, por ejemplo, de un programa de evacuación.
EE	massiline sisseränne	
FI	joukoittainen maahantulo	Término relacionado: Protección temporal
FR/BE/LU	afflux massif	
GR	μαζική εισορρή	Fuente: Directiva 2001/55/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida
HU	tömeges beáramlás	
IE	mórphlódú isteach	
IT	flusso di massa	
LT	masinis antplūdis	
LV	masveida pieplūdums	
MT	Influss tal-Massa / ta' Massa	
NL/BE	massale toestroom (Syn.: massale instroom)	
NO	massetilstrømning	
PL	masowy napływ	
PT	afluxo maciço	
RO	aflux masiv	
SE	massiv tillströmning	
SI	množični priliv (prihod)	
SK	hromadný prílev	
UK/IE	mass influx	

Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

AT/DE/LU	Agentur der Europäischen Union für Grundrechte
BG	Агенция на Европейския съюз за основните права
CZ	Agentura Evropské unie pro základní práva
DK	Europæiske Unions Agentur for Grundlæggende Rettigheder
EE	Euroopa Liidu Põhiõiguste Amet
FI	Euroopan unionin perusoikeusvirasto
FR/BE/LU	Agence des droits fondamentaux de l'Union européenne
GR	Οργανισμός Θεμελιωδών Δικαιωμάτων της Ευρωπαϊκής Ένωσης
HU	Az Európai Unió Alapjogi Ügynöksége
IE	Gníomhaireacht um Chearta Bunúsacha (FRA)
IT	Agenzia dell'Unione Europea per i Diritti Fondamentali (FRA)
LT	Europos Sąjungos pagrindinių teisių agentūra
LV	Eiropas Savienības Pamattiesību aģentūra
MT	Aġenzija tal-Unjoni Ewropea għad-Drittijiet Fundamentali
NL/BE	Bureau van de Europese Unie voor de grondrechten
NO	Den europeiske unions byrå for grunnleggende rettigheter (FRA)
PL	Unijna Agencja ds. Praw Podstawowych
PT	Agência para os Direitos Fundamentais
RO	Agenția pentru Drepturi Fundamentale a Uniunii Europene
SE	Europeiska unionens byrå för grundläggande rättigheter
SI	Agencija Evropske unije za temeljne pravice (FRA)
SK	Agentúra Európskej únie pre základné práva
UK/IE	European Union Agency for Fundamental Rights (FRA)

Agencia de la UE cuyo objetivo consiste en proporcionar a las instituciones, órganos, organismos y agencias competentes de la Comunidad y a sus Estados miembros cuando apliquen el Derecho comunitario, ayuda y asesoramiento en materia de derechos fundamentales con el fin de ayudarles a respetarlos plenamente cuando adopten medidas o establezcan líneas de actuación en sus esferas de competencia respectivas. Sus cometidos incluyen la recogida de información y datos, investigación y análisis; asesoramiento a las instituciones de la UE y a los Estados miembros; cooperación con la sociedad civil y sensibilización.

Sinónimo:

Agencia de los Derechos Fundamentales

Términos relacionados:

[Oficina Europea de Apoyo al Asilo \(EASO\)](#), [Red Europea de Migraciones](#), [FRONTEX](#)

Fuente:

Reglamento (CE) nº 168/2007 del Consejo por el que se crea una Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX)

AT/DE/LU	Europäische Agentur für die operative Zusammenarbeit an den Außengrenzen (FRONTEX)
EE	FRONTEX
FI	FRONTEX, Euroopan unionin rajaturvallisuusvirasto (Euroopan unionin jäsenvaltioiden operatiivisesta ulkorajayhteistyöstä huolehtiva virasto)
FR/BE/LU	Agence européenne pour la gestion de la coopération opérationnelle aux frontières extérieures des États membres de l'Union européenne (FRONTEX)
GR	Ευρωπαϊκός Οργανισμός για τη Διαχείριση της Επιχειρησιακής Συνεργασίας στα Εξωτερικά Σύνορα
HU	FRONTEX (az Európai Unió Tagállamai Külső Határain Való Operatív Együttműködési Igazgatásért Felelős Európai Ügynökség)
IE	an Ghníomhaireacht Eorpach chun Comhar Oibriochtúil a Bhainistiú ag Teorannacha Seachtracha Bhallstáit an Aontais Eorpaigh (FRONTEX)
IT	Agenzia Europea per la Gestione della Cooperazione Operativa delle Frontiere Esterne dei Paesi membri dell'Unione Europea (FRONTEX)
LT	Europos operatyvus bendradarbiavimo prie ES valstybių narių išorės sienų valdymo agentūra (FRONTEX)
LV	FRONTEX (Eiropas Aģentūra operatīvās sadarbības vadībai pie Eiropas Savienības dalībvalstu ārējām robežām)
MT	Aġenzija Ewropea għall-Ġestjoni tal- Koperazzjoni Operazzjonali mal-Fruntieri Esterni tal-Istati Membri tal-Unjoni Ewropea (FRONTEX)
NL/BE	FRONTEX
NO	Det europeiske grensekontrollbyrået (FRONTEX) / Det europeiske byrå for forvaltning av det operative samarbeidet ved de ytre grensene til medlemsstatene i Den europeiske union (FRONTEX)
PL	Europejska Agencja Zarządzania Współpracą Operacyjną na Zewnętrznych Granicach Państw Członkowskich (Frontex)
PT	Agência Europeia de Gestão da Cooperação Operacional nas Fronteiras Externas da União Europeia (FRONTEX)
RO	Agência Europeană pentru Managementul Cooperării Operaționale la Frontierele Externe ale Statelor Membre ale Uniunii Europene (FRONTEX)
SE	Europeiska byrån för förvaltningen av det operativa samarbetet vid Europeiska unionens medlemsstaters yttre gränser (FRONTEX)
SI	Evropska agencija za upravljanje in operativno sodelovanje na zunanjih mejah držav članic (FRONTEX)
SK	Európska agentúra pre riadenie operačnej spolupráce na vonkajších hraniciach členských štátov Európske únie (FRONTEX)
UK/IE	European Agency for the Management of Operational Cooperation at the External Borders of the Member States of the European Union (FRONTEX)

Agencia especializada e independiente para la gestión de la cooperación operativa entre los Estados miembros de la Unión Europea con el fin de mejorar la gestión integrada de las fronteras exteriores.

Términos relacionados:

CIREFI, Equipos de intervención rápida en frontera, Oficina Europea de Apoyo al Asilo, Red Europea de Migraciones, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

Nota:

Como se explica en su página web (<http://frontex.europa.eu>), las actividades de FRONTEX están basadas en inteligencia. FRONTEX complementa y proporciona valor añadido a los sistemas nacionales de control de fronteras de los Estados miembros. Sus funciones incluyen la realización de análisis de riesgo; la coordinación de la cooperación operativa entre los Estados miembros en materia de gestión de las fronteras exteriores; el apoyo a los Estados miembros en la formación de los agentes de la guardia de fronteras nacional, lo que incluye el establecimiento de normas comunes de formación; el seguimiento de la evolución de la investigación en materia de control y vigilancia de las fronteras exteriores; la asistencia a los Estados miembros que se enfrentan a una situación que requiere de una asistencia operativa y técnica reforzada en sus fronteras exteriores; el apoyo a los Estados miembros para la organización de operaciones de retorno conjuntas.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea

agentes de persecución

AT/DE/LU	Akteure, von denen eine Verfolgung oder ein ernsthafter Schaden ausgehen
EE	tagakiusajad
FI	vainon harjoittajat
FR/BE/LU	agents de persécution
GR	φορείς διώξης
HU	üldöz(tet)és forrásai / alanyai
IE	gníomhaithe géarleanúna
IT	responsabili di persecuzione
LT	persekiojimo dalyviai
LV	vajāšanas dalībnieki
MT	Persekuzzjoni (Aġenti / Awturi t'Atti ta')
NL/BE	daders van vervolging
NO	aktører som er ansvarlig for forfølgelse / aktører som utøver forfølgelse
PL	prześladowcy
PT	agentes de perseguição
RO	agenți de persecuție
SE	aktörer som utövar förföljelse
SI	subjekt preganjanja
SK	aktéri prenasledovania
UK/IE	actors of persecution

Agentes de persecución o causantes de daños graves pueden ser, entre otros:

- el Estado,
- partidos u organizaciones que controlan el Estado o una parte considerable de su territorio,
- agentes no estatales, si puede demostrarse que los agentes mencionados en las letras a) y b), incluidas las organizaciones internacionales, no pueden o no quieren proporcionar la **protección** contra la **persecución** o los daños graves definida en el artículo 7 de la Directiva del Consejo 2004/83/CE (Directiva de Cualificación).

Términos relacionados:

Persecución, Actos de persecución

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 6)

agentes de protección

AT/DE/LU:	Akteure, die Schutz bieten
EE:	kaitse pakkuja
FI:	suojelun tarjoajat
FR/BE/LU:	acteurs de la protection
GR:	φορείς προστασίας
HU:	a védelem szereplői
IE:	gníomhaithe cosanta
IT:	agenti della protezione
LT:	apsaugos teikėjai
LV:	aizsardzības dalībnieki
MT:	Protezzjoni (Aġenti tal-)
NL/BE:	actoren van bescherming
NO:	aktører som gir beskyttelse
PL:	podmioty udzielające ochrony
PT:	agentes de protecção
RO:	agenți de protecție
SE:	aktörer som ger skydd
SI:	subjekt zaščite
SK:	aktéri ochrany
UK/IE:	actors of protection

Podrán proporcionar **protección** los agentes siguientes:

- el Estado, o
- partidos u organizaciones, incluidas las organizaciones internacionales, que controlan el Estado o una parte considerable de su territorio;

cuando tomen medidas razonables para impedir la **persecución** o el sufrimiento de daños graves, entre otras la disposición de un sistema jurídico eficaz para la investigación, el procesamiento y la sanción de acciones constitutivas de persecución o de daños graves, y el solicitante tenga acceso a dicha protección.

Término genérico:

Protección

apátrida

AT/DE/LU	Staatenloser
EE	kodakondsuseta isik
FI	kansalaisuudeton
FR/BE/LU	apatride
GR	ανιθαγενής
HU	hontalan
IE	duine gan stát
IT	apolide
LT	asmuo be pilietybės
LV	bezvalstnieks
MT	Persuna Apolida / Bla Stat
NL/BE	staatloze
NO	statsløs person
PL	bezpaństwowiec
PT	apátrida
RO	apatrid
SE	statslös
SI	oseba brez državljanstva (apatrid)
SK	osoba bez štátneho občianstva / osoba bez štátnej príslušnosti
UK/IE	stateless person

Persona que no es considerada como nacional por ningún Estado, conforme a su legislación.

Nota:

Se aplica también a personas cuya nacionalidad no está establecida.

Fuente:

Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas

aprehensión

AT/DE/LU	Aufgriff, Ergreifung, Festnahme
FI	kiinniottaminen/ pidättäminen
FR/BE/LU	appréhension, arrestation
HU	őrizetbe vétel
IE	gabháil
IT	arresto
LV	aizturēšana
MT	Qbid / Arrest
NL/BE	aanhouding
NO	pågrepelse
PL	zatrzymanie
PT	Detecção
RO	depistare
SK	zadržanie
UK/IE	apprehension

En el ámbito de la migración en la UE, cualquier acción llevada a cabo por la autoridad o autoridades competentes que resulte en la identificación de un nacional de un tercer país detectado en situación irregular.

Término relacionado:

Nacional de un tercer país detectado en situación irregular, Inmigrante en situación irregular

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de Nacional de tercer país detectado en situación irregular

asilo

AT/DE/LU	Asyl
EE	varjupaik
FI	turvapaikka
FR/BE/LU	asile
GR	άσυλο
HU	menedékjog
IE	tearmann
IT	asilo
LT	prieglobstis
LV	patvērums
MT	Azil
NL/BE	asiel
NO	asyl
PL	azyl
PT	asilo
RO	azil
SE	asyl
SK	azyl
UK/IE	asylum

Forma de **protección** garantizada por un Estado en su territorio basada en el principio de **non-refoulement** (o principio de no devolución), que conlleva el reconocimiento internacional o nacional de los derechos del **refugiado**. Se concede a toda persona incapaz de ver garantizada tal protección en su país de **nacionalidad** y/o residencia, por temor a ser perseguida por razón de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política.

Término relacionado:

Refugiado

Fuente:

Comisión Europea (DG HOME)

Asociación África-UE sobre migración, movilidad y empleo (MME)

AT/DE/LU	Afrika-EU Partnerschaft in den Bereichen Migration, Mobilität und Beschäftigung
FI	Afrikan ja EU:n kumppanuus muuttoliikkeen, liikkuvuuden ja työllisyyden aloilla
FR/BE/LU	Partenariat Afrique-UE sur les migrations, la mobilité et l'emploi
HU	Afrika-EU közötti Migrációs, Mobilitási és Foglalkoztatási Partnerség (MME)
IE	Comhpháirtíocht an AE agus na hAfraice maidir le hImirce, Soghluaisteacht agus Fostaíocht
IT	Partenariato Africa-UE in materia di Migrazione, Mobilità e Occupazione (MME)
LV	Eiropas Savienības un Āfrikas mobilitātes, migrācijas un nodarbinātības partnerība
MT	Shubija bejn l-Afrika u l-UE dwar Migrazzjoni, Mobilità u Impiegi (MMI)
NL/BE	Afrika-EU-Partnerschap inzake migratie, mobiliteit en werkgelegenheid
NO	Afrika-EU migrasjons-, mobilitets- og sysselsettingspartnerskap (MME)
PL	Partnerstwo UE-Afryka na rzecz migracji, mobilności i zatrudnienia (MME)
PT	Parceria Africa-UE para as migrações, mobilidade e emprego
RO	Parteneriatul Africa-EU cu privire la migrație, mobilitate și angajare
SK	Partnersstvo Afrika - EÚ v oblasti migrácie, mobility a zamestnanosti
UK/IE	Africa-EU Migration, Mobility and Employment (MME) Partnership

Asociación cuyo objetivo consiste en aportar respuestas globales a las cuestiones migratorias, de movilidad y de empleo que sean beneficiosas para todas las partes implicadas, con los objetivos específicos de crear más y mejores empleos en África y de mejorar la gestión de los flujos migratorios.

Término relacionado:

Enfoque Global de la Migración

Notas:

1. La Asociación África-UE sobre migración, movilidad y empleo fue puesta en marcha durante la Segunda Cumbre África-UE que tuvo lugar en diciembre de 2007 en Lisboa, en la cual se aprobó la Estrategia conjunta y su primer plan de acción (2008-2010).
2. La Asociación tiene como objetivo asegurar el desarrollo sostenible y la aplicación de las declaraciones y acuerdos internacionales pertinentes, teniendo en cuenta especialmente la Declaración de Trípoli sobre migración y desarrollo, el Plan de Acción de Ouagadougou contra la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños, y la Declaración y el Plan de Acción de Ouagadougou sobre el empleo y la reducción de la pobreza.

Fuente:

Asociación MME

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

asociación de movilidad

AT/DE/LU	Mobilitätspartnerschaft
BG	Партньорство за мобилност
EE	rändepartnerlus
FI	liikkuvuuskumppanuus
FR/BE/LU	partenariat pour la mobilité
GR	σύμπραξη κινητικότητας
HU	mobilitási partnerség
IE	comhpháirtíocht soghluaisteachta
IT	partenariato per la mobilità
LT	mobilumo/judumo partnerystė
LV	mobilitātes partnerība
MT	Shubija għall-Mobilità
NL/BE	mobilitéitspartnerschappen
NO	mobilitetspartnerskap
PL	partnerstwa dla mobilności
PT	parcerias para a mobilidade
RO	parteneriat de mobilitate
SE	partnerskap för rörlighet
SI	partnerstvo za mobilnost
SK	partnerstvo v oblasti mobility/mobilitné partnerstvo
UK/IE	Mobility Partnership

Acuerdos de cooperación, sobre la base de declaraciones políticas, que se proponen ofrecer un marco global de diálogo y cooperación práctica entre un **tercer país** y una serie de Estados miembros, con carácter voluntario.

Término genérico:

Enfoque Global de la Migración

Términos relacionados:

Acuerdo de Readmisión, Migración circular, Plataforma de cooperación

Notas:

1. Véase también la Comunicación sobre migración circular y asociaciones de movilidad entre la Unión Europea y terceros países (COM(2007) 248) y la Comunicación - Aplicación del Enfoque Global de la migración a las regiones orientales y sudorientales vecinas de la Unión Europea (COM (2007) 247).
2. Generalmente, la cooperación abarca los principales asuntos de la migración legal, la migración irregular y el desarrollo.
3. En diciembre de 2011 se han firmado asociaciones de movilidad piloto con Moldavia (véase la nota de prensa de la Comisión IP/08/893 del 5 de junio de 2008); Cabo Verde (véase la nota de prensa IP/08/894 de 5 de junio de 2008); Georgia (véase la nota de prensa IP/09/1853 de 30 de noviembre de 2009) y Armenia (véase la nota de prensa IP/11/1257 de 27 de octubre de 2011). Estaban en curso negociaciones con Ghana y se proponía iniciar conversaciones con algunos países del Mediterráneo Sur, principalmente Egipto, Marruecos y Túnez.

Fuente:

Consulta Pública sobre el Enfoque Global de la Migración: Documento de referencia (abril 2011)

Asociación Oriental

AT/DE/LU	Östliche Partnerschaft
BG	Източно партньорство
FI	Itäinen kumppanuus
FR/BE/LU	Partenariat Oriental
HU	Keleti Partnerség
IE	Comhpháirtíocht an Oirthir
IT	Partenariato Orientale
LV	Austrumu partnerība
MT	Shubija mal-Lvant
NL/BE	Oostelijk Partnerschap
NO	partnerskap med land i øst
PL	Partnerstwo Wschodnie
PT	parceria oriental
RO	Parteneriatul Estic
SE	östligt partnerskap
SK	Východné partnerstvo
UK/IE	Eastern Partnership

Foro institucionalizado para la cooperación de la UE con sus vecinos del Este cuyo principal objetivo consiste en la creación de las condiciones necesarias para impulsar la asociación política y una mayor integración económica.

Término relacionado:

Enfoque Global de la Migración

Notas:

1. Los países vecinos del Este son Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania.
2. Entre los distintos objetivos de dicha Asociación se destaca la conclusión de “pactos de movilidad y seguridad” de modo que se faciliten los viajes a la UE y, al mismo tiempo, se realicen esfuerzos para luchar contra la corrupción, el crimen organizado y la migración irregular. Tales pactos cubrirían asimismo la equiparación de los sistemas de asilo a los estándares de la UE, el establecimiento de estructuras de gestión integrada de fronteras, etc. El objetivo último a largo plazo consistiría en la liberalización de los visados, caso por caso, siempre que se den las condiciones para una movilidad bien gestionada y segura.
3. Se estudian igualmente las diferentes posibilidades para la movilidad laboral con el objetivo de abrir el mercado laboral de la UE.
4. En septiembre de 2011 se publicó una Comunicación de la Comisión sobre la cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior con la Asociación Oriental (COM(2011) 564).

Fuente:

Acción Exterior de la UE

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

autoridad decisoria de asilo

AT/DE/LU	Asylbehörde
DK	besluttende myndighed
EE	tuvastav asutus
FI	määrittävä turvapaikkaviranomainen
FR/BE/LU	autorité responsable de la détermination des demandes d'asile (BE, FR); autorité responsable de la détermination des demandes de protection internationale (LU)
GR	αποφαινόμενη αρχή για το καθεστώς του πρόσφυγα
HU	menedékjog iránti kérelem elbírálásáért felelős hatóság
IE	údarás a chinneann iarratais ar thearmann
IT	Autorità responsabile per il riconoscimento dello status di rifugiato
LT	už prieglobsčio prašymo nagrinėjimą atsakinga institucija
LV	atbildīgā iestāde par patvēruma pieteikuma izskatīšanu
MT	Awtorità għat-Tehid ta' Deċiżjonijiet dwar l-Ażil
NL/BE	asielbeslissingsautoriteit (BE: syn.: asielinstantie)
NO	asylmyndighet / besluttende myndighet i asylsaker
PL	organ rozpatrujący wnioszek o nadanie statusu uchodźcy
PT	autoridade responsável pela decisão (asilo)
RO	autoritatea responsabilă cu examinarea cererii de azil
SE	beslutande myndighet för att pröva asylansökningar
SI	organ pristojen za azilni postopek
SK	rozhodujúci orgán zodpovedný za preskúmanie žiadosti o (udelenie) azyl(u)
UK/IE	determining asylum authority

En el ámbito del [asilo](#), cualquier organismo cuasi-judicial o administrativo de un Estado miembro responsable del examen de las [solicitudes de asilo](#) y competente para dictar resoluciones en primera instancia en tales casos, supeditado al anexo I de la Directiva 2005/85/CE.

Fuente:

Directiva 2005/85/CE del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado

captación de cerebros

AT/DE/LU	Brain Gain
EE	oskustõõjõu sisseevool
FI	aivotuonti
FR/BE/LU	afflux de cerveaux
GR	κέρδος εγκεφάλων (είναι μεταφορικό) -
HU	there is no widely accepted term, several can be used: agyviszaszívás / tudásnyerés / brain gain
IE	gnóthú lucht éirime
IT	acquisizione di cervelli
LT	protų pritraukimas
LV	kvalificēta darbaspēka pieplūdums
MT	Akkwist / Ksib ta' Mhuħ // ta' Nies bi Kwalifiki Għolja
NL/BE	brain gain
NO	kunnskapsgevinst
PL	pozyskiwanie mózgow
PT	brain gain
RO	atragera creierelor/"brain gain"
SE	"brain gain"
SI	pridobitev možganov
SK	prílev mozgov
UK/IE	brain gain

El beneficio que obtiene un país como resultado de la **inmigración** de una persona altamente cualificada.

Sinónimo:

Fuga de cerebros inversa

Términos relacionados:

Fuga de cerebros, Subempleo, Circulación de cerebros, Migración circular

Nota:

Este hecho se produce, por ejemplo, tanto en el caso en el que un Estado miembro de la UE recibe a un nacional de un tercer país altamente cualificado, como en el supuesto de que un nacional de un tercer país retorne a su país de origen.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de Fuga de cerebros

carga de la prueba

AT/DE/LU	Beweislast
EE	tõendamiskohustus
FI	todistustaakka
FR/BE/LU	charge de la preuve
GR	υποχρέωση της απόδειξης της βασιμότητας του ισχυρισμού
HU	bizonyítási teher
IE	dualgas cruthúnais
IT	onere della prova
LT	jrodinėjimo pareiga
LV	pierādīšanas pienākums
MT	Piż (il-) tal-Prova / Obblig (l-) li Jinġiebu l-Provi
NL/BE	bewijslast
NO	bevisbyrde
PL	ciężar dowodu
PT	ónus da prova
RO	sarcina dovezii
SE	bevisbörda
SI	dokazno breme
SK	dôkazné bremeno
UK/IE	burden of proof

En el contexto de la **migración**, se da cuando un **extranjero** que solicita la entrada en un Estado debe probar que tiene derecho a entrar y que no es inadmisile de acuerdo a las leyes del Estado de que se trate.

En los procedimientos de concesión del estatuto de **refugiado**, el solicitante debe probar, por ejemplo, que existen razones que fundamentan debidamente su temor a la **persecución**.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

AT/DE/LU	Charta der Grundrechte der Europäischen Union
EE	Euroopa Liidu põhiõiguste harta
FI	Euroopan unionin perusoikeuskirja
FR/BE/LU	Charte des droits fondamentaux de l'Union européenne
GR	Ευρωπαϊκός Χάρτης Θεμελιωδών Δικαιωμάτων
HU	Az Európai Unió Alapjogi Chartája
IE	Cairt um Chearta Bunúsacha an Aontais Eorpaigh
IT	Carta dei Diritti Fondamentali dell'Unione Europea
LT	ES pagrindinių teisių chartija
LV	Eiropas pamattiesību harta
MT	Karta tad-Drittijiet Fundamentali tal-Unjoni Ewropea
NL/BE	Handvest van de grondrechten van de Europese Unie
NO	Den europeiske unions pakt om grunnleggende rettigheter
PL	Karta Praw Podstawowych Unii Europejskiej
PT	Carta Europeia dos Direitos Fundamentais
RO	Carta Drepturilor Fundamentale a Uniunii Europene
SE	Europeiska unionens stadga om de grundläggande rättigheterna
SI	Listina Evropske unije o temeljnih pravicah
SK	Charta základných práv Európskej únie
UK/IE	Charter of Fundamental Rights of the European Union

La Carta reafirma, dentro del respeto de las competencias y misiones de la Unión, así como del principio de subsidiariedad, los derechos que emanan, en particular, de las tradiciones constitucionales y las obligaciones internacionales comunes a los Estados miembros, del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, las Cartas Sociales adoptadas por la Unión y por el Consejo de Europa, así como de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Término relacionado:

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Fuente:

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

centro de acogida

AT/DE/LU	Unterbringungszentrum (EU acquis, AT); Aufnahmeeinrichtung (DE); Aufnahmезentrum (LU)
DK	Asylcenter
EE	vastuvõtukeskus (varjupaigataotlejate)
FI	vastaanottokeskus (ei käytetä Suomen keskuksista)
FR/BE/LU	centre d'hébergement
GR	κέντρο φιλοξενίας
HU	befogadó állomás
IE	iáiríonad cóiríochta
IT	struttura alloggiativa (per richiedenti asilo)
LT	priėmimo centras
LV	izmitināšanas centrs
MT	Ċentru ta' Akkomodazzjoni
NL/BE	opvangcentrum (Syn: asielzoekerscentrum)
NO	asylmottak / mottakssenter
PL	ośrodek dla osób ubiegających się o status uchodźcy
PT	centro de acolhimento
RO	centru de cazare și proceduri
SE	förläggning
SI	nastanitveni center
SK	pobytový tábor
UK/IE	accommodation centre

En el ámbito de la UE, lugar utilizado para el alojamiento colectivo de **solicitantes de asilo**.

En un contexto global, emplazamiento con las instalaciones necesarias para acoger a los **refugiados** o **solicitantes de asilo** y registrar sus datos en el momento de su llegada al país de acogida, y proveer a sus necesidades inmediatas

Fuente:

Directiva 2003/9/CE del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados - ACNUR

centro de acogida (2)

AT/DE/LU	Unterbringungszentrum (EU acquis, AT); Aufnahmeeinrichtung (DE); Aufnahmезentrum (LU)
BE (NL)	opvangcentrum (voor asielzoekers)
EE	vastuvõtukeskus
FI	vastaanottokeskus
FR/BE/LU	centre d'accueil (pour demandeurs d'asile) (BE, FR); foyer d'accueil pour demandeurs de protection internationale (LU)
HU	befogadó állomás
IE	ionad glactha
IT	centro di accoglienza per richiedenti asilo
LT	priėmimo centras
LV	izmitināšanas centrs
MT	Ċentru ta' Akkoljenza (għal min jitlob l-ażil)
NL	asielzoekerscentrum
NO	transittmottak
PL	ośrodek recepcyjny
PT	centro de acolhimento
RO	centru de cazare și proceduri
SE	mottagning
SI	nastanitveni center
SK	záchytný tábor
UK/IE	reception centre

Emplazamiento con las instalaciones necesarias para acoger a los **refugiados** o **solicitantes de asilo** y registrar sus datos en el momento de su llegada al país de acogida, y proveer a sus necesidades inmediatas.

Fuente:

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados - ACNUR

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Centro de Información, Reflexión e Intercambio en materia de Cruce de Fronteras Exteriores y de Inmigración (CIREFI)

AT/DE/LU	Informations-, Reflexions- und Austauschzentrum für Fragen im Zusammenhang mit dem Überschreiten der Außengrenzen und der Einwanderung (CIREFI)
EE	CIREFI
FI	Rajanylitys- ja maahanmuuttoasioiden tiedotus-, tarkastelu- ja tietojenvaihtokeskus (CIREFI)
FR/BE/LU	Centre d'information, de réflexion et d'échanges en matière de franchissement des frontières et d'immigration (CIREFI)
GR	Κέντρο Ενημέρωσης, Συζήτησης και Ανταλλαγής για τη Μετανάστευση και την Συνοριακή Διέλευση
HU	Külső Határok Átlépésével és Bevándorlással foglalkozó Információ-Vita-, és Véleménycsere Központ
IE	Láirionad um Fhaisnéis, Phlé agus Mhalartú i dtaca le Trasnú Imeachríche agus Inimirce (CIREFI)
IT	Centro di Informazione, di Riflessione e di Scambi in materia di Attraversamento delle Frontiere e di Immigrazione (CIREFI)
LT	Informacijos, diskusijų ir keitimosi duomenimis sienų kirtimo ir imigracijos klausimais centras (CIREFI)
LV	Robežšķērsošanas un imigrācijas jautājumu informācijas, apspriežu un informācijas apmaiņas centrs (CIREFI)
MT	Centru (iċ-) ta' Informazzjoni, Diskussjoni u Skambji dwar il-Qsim ta' Fruntieri u l-Immigrazzjoni (CIREFI)
NL/BE	Centrum voor informatie, beraad en gegevensuitwisseling inzake grensoverschrijding en immigratie (CIBGGI) [in daily practice: CIREFI]
NO	Senter for informasjon, diskusjon og utveksling om grensepassering og innvandring (CIREFI)
PL	Centrum Wymiany Informacji nt. Przekraczania Granic i Imigracji
PT	Centro de Informação, Reflexão e Intercâmbio em matéria de Passagem das Fronteiras e Imigração (CIREFI)
RO	Centrul de informare, reflecție și schimb de informații cu privire la trecerea frontierei și imigrație (CIREFI)
SE	Centrum för information, diskussion och utbyte i frågor som rör passage av gränser och invandring (Cirefi)
SI	Center za informacije, razprave in izmenjave podatkov o prečkanju meja (CIREFI)
SK	Centrum pre informácie, diskusiu a výmenu informácií týkajúcich sa prekročovaním hraníc a pristahovalectva
UK/IE	Centre for Information, Discussion and Exchange on the Crossing of Frontiers and Immigration (CIREFI)

Organismo creado para prestar asistencia a los Estados miembros para estudiar la **inmigración** legal, prevenir la **inmigración irregular** y la residencia ilegal, combatir con eficacia la delincuencia relacionada con la inmigración, mejorar la detección de los documentos falsos y mejorar las prácticas de **expulsión**.

Término relacionado:

FRONTEX

Notas:

- En diciembre de 2009, como consecuencia de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el COREPER decidió eliminar el CIREFI y transferir sus funciones a FRONTEX.
- Sus tareas específicas eran:
 - recopilar información estadística, mediante el uso de formularios estandarizados, sobre: a) inmigración legal; b) inmigración y residencia ilegales; c) medios que facilitan la inmigración ilegal; d) uso de documentos de viaje falsos o falsificados; e) medidas adoptadas por las autoridades competentes, y elaboración sobre esta base de informes regulares y específicos sobre la situación, en los que se comentan las tendencias, la evolución y los cambios;
 - analizar la información recogida, extraer conclusiones y, en su caso, prestar asesoramiento;
 - fomentar intercambios de información sobre temas de expulsión, sobre todo con respecto a los países de destino, aeropuertos de salida o destino, transportistas, rutas de vuelo, tarifas, posibilidades de reserva, condiciones de transporte, necesidades de escolta y posibilidades de flete, así como problemas para obtener documentos de viaje para la repatriación.

Fuente:

Conclusiones del Consejo del 30 de noviembre de 1994

centro de internamiento

AT/DE/LU	Hafteinrichtung (EU acquis, LU); Haftanstalt (AT); Haftzentrum (DE)
BE(NL)	gesloten centrum
EE	kinnipidamisasutus
FI	säilöönottolaitos
FR/BE/LU	centre fermé (BE); centre de rétention (FR, LU)
GR	χώρος κράτησης (κρατητήρια)
HU	őrzött szállás / fogda
IE	ionad coinneála
IT	struttura di trattenimento
LT	sulaikymo patalpos
LV	aizturēšanas telpa
MT	Centru / Faċilità ta' Detenzjoni
NL	inrichting voor bewaring (BT), vrijheidbeperkende locatie (NT in an Asylum context), detentielocatie (NT in a Return context)
NO	interneringsleir
PL	ośrodek w celu wydalenia
PT	centro de instalação temporária
RO	centru de cazare a străinilor luați în custodie publică
SE	förvarsanläggning
SI	kapacitete z omejitvijo gibanja
SK	zariadenie určené pre zaistenie cudzincov
UK/IE	detention facility

Centro especializado - distinto de un centro penitenciario - utilizado para el **internamiento** de un **nacional de un tercer país** de acuerdo a la legislación nacional.

En el ámbito de la Directiva del Retorno (2008/115/CE), centro en el que se mantiene en internamiento a un nacional de un tercer país que sea objeto de un procedimiento de retorno, únicamente a fin de preparar el retorno y/o llevar a cabo el proceso de expulsión, especialmente cuando: a) haya riesgo de fuga, o b) el nacional de un tercer país de que se trate evite o dificulte la preparación del retorno o el proceso de expulsión.

Término relacionado:

Internamiento

Fuente:

Definición general elaborada por la EMN a partir del Capítulo IV de la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular

circulación de cerebros

AT/DE/LU	Brain Circulation
EE	oskustõõju ringlus
FI	osaamiskierto
FR/BE/LU	circulation des cerveaux
GR	κυκλοφορία εγκεφάλων (είναι μεταφορικό)
HU	there is no widely accepted term: "agykörforgás" is used in some documents
IE	ciorclaíocht lucht éirime
IT	circolazione di cervelli
LT	protų apykaita
LV	kvalificēta darbaspēka cirkulācija
MT	Ċirkolazzjoni ta' Mhuġ / ta' Nies bi Kwalifiki Għolja
NL/BE	mobilitéit van hoogopgeleide personen (Syn.: brain circulation)
NO	kunnskapsmobilitet / kunnskapssirkulasjon
PL	cyrkulacja mózgów
PT	circulação de cérebros
RO	circulația creierelor
SE	kunskapsspridning
SI	kroženje možganov
SK	cirkulácia mozgov
UK/IE	brain circulation

Posibilidad de que los países en desarrollo aprovechen las aptitudes, conocimientos y otras formas de experiencia adquiridos por sus **personas migrantes**, bien hayan retornado (a su **país de origen**) o no, y por los miembros de su **diáspora**.

Términos relacionados:

Fuga de cerebros, Captación de cerebros, Subempleo, Migración circular

Fuente:

Comunicación de la Comisión COM (2005) 390 (Anexo 5)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

ciudadano de la Unión

AT/DE/LU	Unionsbürger	Toda persona que ostenta la nacionalidad de un Estado miembro de la UE.
CZ	občan Unie	
DK	unionsborger	Término relacionado: Nacional no UE, Nacional de un tercer país
EE	liidu kodanik	
FI	unionin kansalainen	Fuente: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículo 20.1)
FR/BE/LU	citoyen de l'Union européenne	
GR	πολίτης της Ένωσης	
HU	uniós polgár	
IE	saoránach den Aontas	
IT	cittadino dell'Unione	
LT	Sąjungos pilietis	
LV	Savienības pilsonis	
MT	Cittadin(a) tal-Unjoni	
NL/BE	burger van de Unie	
NO	unionsborger	
PL	obywatel Unii	
PT	cidadão da União Europeia	
RO	cetățean al Uniunii	
SE	unionsmedborgare	
SI	državljan Unije	
SK	občan EÚ	
UK/IE	Union citizen	

cláusulas de exclusión

AT/DE/LU	Ausschlussklauseln	Específicamente, aquellas disposiciones de la Convención de Ginebra de 1951, como los artículos 1.D, 1.E y 1.F, que obligatoriamente deniegan los beneficios del estatuto de refugiado a personas que ya reciben protección de Naciones Unidas o incluso personas que reciben protección nacional, así como también, personas sobre las cuales haya motivos fundados para creer que han cometido un crimen de guerra , un crimen contra la humanidad , un delito no político grave, o actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. La última categoría mencionada puede incluir, por ejemplo, a aquéllos que son responsables de persecución a otros.
EE	väljavälistav klausel	
FI	poissulkemislausekkeet	
FR/BE/LU	clauses d'exclusion	
GR	ρήτρες αποκλεισμού	
HU	kizáró klauzulák	
IE	clásail eisiatachta	
IT	clausole di esclusione	
LT	prašymo atmetimo pagrindai	
LV	izslēgšanas noteikumi	
MT	Klawsoġi ta' Esklużjoni	
NL/BE	uitsluitingsgronden (BE syn. Uitsluitingsclausules)	
NO	unntaksbestemmelser	
PL	klauzule wykluczające	
PT	cláusulas de exclusão	
RO	clauze de excludere	
SE	undantagsklausuler	
SI	izključitvena klavzula	
SK	doložky o vylúčení	
UK/IE	exclusion clauses	

Nota:

El acervo comunitario sobre asilo (véanse, por ejemplo, los artículos 12 y 17 de la Directiva 2004/83/CE) ha incorporado estas cláusulas de la Convención de Ginebra aunque, adicionalmente, estipulando cláusulas de exclusión en relación con la protección subsidiaria.

Fuente:

Convención de Ginebra

Código de fronteras Schengen

AT/DE/LU	Schengener Grenzkodex
CZ	Schengenský hraniční kodex
DK	Schengen-grænsekodex
EE	Schengeni piirieskirjad
FI	Schengenin rajasäännöstö
FR/BE/LU	code frontières Schengen
GR	κώδικας συνόρων του Σένγκεν
HU	Schengeni határ-ellenőrzési kódex
IT	codice frontiere Schengen
LT	Šengeno sienų kodeksas
LV	Šengenas Robežu kodekss
MT	Kodiċi tal-Fruntieri ta' Schengen
NL/BE	Schengengrenscore
PL	kodeks graniczny Schengen
PT	Código das Fronteiras Schengen
SE	kodeks om Schengengränserna
SI	Zakonik o schengenskih mejah
SK	Kódex schengenských hraníc
UK/IE	Schengen Borders Code

Normas aplicables al **control fronterizo** de las personas que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.

Términos relacionados:

Acuerdo de Schengen y Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, Sistema de Información de Schengen (SIS), Frontera exterior de la UE, Frontera interior de la UE, Control fronterizo, Entrada ilegal, Entrada legal, Denegación de entrada

Nota:

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de modificación del Código de fronteras Schengen el 16 de septiembre de 2011 (COM(2011) 560).

Fuente:

Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

Código de visados

AT/DE/LU	Visakodex
BG	Визов кодекс
CZ	vízový kodex
DK	visumkodeks
EE	viisaeskiri
FI	viisumisäännöstö
FR/BE/LU	code des visas
GR	κώδικας θεωρήσεων
HU	vízumkódex
IE	Cód Vísasí
IT	codice dei visti
LT	Vizų kodeksas
LV	Vīzu kodekss
MT	Kodiċi dwar il-Viżi
NL/BE	Visumcode
PL	kodeks wizowy
PT	Código de Vistos
RO	Codul de vize
SE	viseringskodex
SI	Vizumski zakonik
SK	vízový kódex
UK/IE	Visa Code

Procedimientos y condiciones para la expedición de visados de tránsito o para estancias previstas en el territorio de los Estados miembros de la UE no superiores a tres meses en un periodo de seis meses.

Sinónimo:

Código de visados Schengen

Términos relacionados:

Visado, Sistema de Información de Visados (VIS), Acuerdo de facilitación de visados

Nota:

El Reglamento del Código de visados entró en vigor el 5 de abril de 2010.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 810/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Comité de Inmigración y Asilo (CIA)

AT/DE/LU	Ausschuss für Einwanderung und Asyl
BG	Комитет по Имиграция и убежище
EE	sisserände- ja varjupaigakomitee (CIA)
FI	Maahanmuutto- ja turvapaikka-asioiden komitea (CIA)
FR/BE/LU	Comité sur l'immigration et l'asile (CIA)
GR	Επιτροπή για τη Μετανάστευση και το Άσυλο
HU	Bevándorlási és Menekültügyi Bizottság
IE	An Coiste um Inimrice agus Thearmann (CIA)
IT	Comitato Immigrazione e Asilo (CIA)
LT	Imigracijos ir prieglobsčio komitetas
LV	Imigrācijas un patvēruma komiteja
MT	Kumitat dwar l-Immigrazzjoni u l-Azil (KIA)
NL/BE	Comité voor immigratie en asiel (CIA)
NO	Komiteen for innvandrings- og asylspørsmål (CIA)
PL	Komitet ds. Imigracji i Azylu
PT	Comité Imigração e Asilo (CIA)
RO	Comitetul Imigrație și Azil (CIA)
SE	kommittén för frågor om invandring och asyl
SI	Odbor za priseljevanje in azil
SK	Výbor pre prisťahovalectvo a azyl (CIA)
UK/IE	Committee on Immigration and Asylum (CIA)

Grupo de expertos liderado por la Comisión Europea que tiene como objetivo crear un marco informal de intercambio de información entre las administraciones de los Estados miembros y los servicios de la Comisión sobre cuestiones jurídicas y políticas relacionadas con la **migración**, las fronteras y el **asilo**.

Notas:

1. El Comité de Inmigración y Asilo (CIA) debate a menudo sobre las próximas propuestas legislativas o de otra índole con el fin de tantear las sensibilidades de los Estados miembros antes de presentar una propuesta formal de la Comisión.
2. Este Comité sirve tanto como foro para recopilar información (mediante cuestionarios) acerca de la situación en los Estados miembros sobre cuestiones políticamente relevantes, como para que la Comisión informe a los Estados miembros sobre sus actividades.
3. Los participantes de los Estados miembros se nombran ad-hoc; generalmente acuden tanto "generalistas" de las Representaciones Permanentes como "especialistas" de los Estados. En ocasiones se invita a ONG y organismos internacionales, como ACNUR y la OIM, a participar como observadores activos en este foro.

Fuente:

Comisión Europea (DG HOME)

comité del artículo 36 (CATS)

AT/DE/LU	Artikel 36-Komitee
EE	artikli 36 komitee
FI	Artikla 36 -komitea
FR/BE/LU	Comité de l'article 36 du Traité sur l'Union européenne (CATS)
GR	Επιτροπή του άρθρου 36
HU	36. cikk szerinti bizottság
IE	Coiste Airteagal 36
IT	Comitato Articolo 36
LT	36 straipsnio komitetas
LV	36. panta komiteja
MT	Kumitat (il-) Artiklu 36
NL/BE	Comité van artikel 36 EU Verdrag
NO	Artikkel 36-komiteen
PL	Komitet art.36
PT	comité do art. 36
RO	Comitetul art. 36
SE	Artikel 36-kommittén
SI	odbor 36 člena
SK	Výbor článku 36
UK/IE	Article 36 Committee

Comité previsto en el artículo 36 del Tratado de la Unión Europea (Título VI del Tratado UE), también conocido como CATS, que era un grupo de trabajo del Consejo cuya finalidad consistía en la coordinación de los diferentes grupos de trabajo en el campo de la cooperación judicial y policial, y al que igualmente le competía la preparación del trabajo del Comité de Representantes Permanentes (COREPER).

Términos relacionados:

SCIFA, Grupo de trabajo de alto nivel sobre migración y asilo

Notas:

1. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa este comité ha dejado de existir. En virtud del artículo 61.D del Tratado de Lisboa, se promueve y refuerza la creación de un comité permanente que se establecerá en su lugar en el Consejo con el fin de asegurar la cooperación operacional sobre seguridad interna.
2. El organismo equivalente para cuestiones de asilo e inmigración es el SCIFA.

Fuente:

Tratado de la Unión Europea

Comité Estratégico de Inmigración, Fronteras y Asilo (SCIFA)

AT/DE/LU	Strategisches Komitee für Einwanderungs-, Grenz- und Asylfragen (SCIFA)
EE	SCIFA
FI	Maahanmuutto-, raja- ja turvapaikka-asioiden strateginen komitea (SCIFA)
FR/BE/LU	Comité stratégique sur l'immigration, les frontières et l'asile (CSIFA)
GR	Στρατηγική Επιτροπή για τη Μετανάστευση, τα Σύνορα και το Άσυλο
HU	Bevándorlással, Határokkal és Menekültüggyel Foglalkozó Stratégiai Bizottság
IE	Coiste Straitéiseach um Inimirce, Imeallchríocha agus Thearmann (SCIFA)
IT	Comitato Strategico in materia di Immigrazione, Frontiere e Asilo (SCIFA)
LT	Imigracijos, sienų ir prieglobsčio strateginis komitetas
LV	Stratēģiskā imigrācijas, robežu un patvēruma komiteja
MT	Kumitat Strategiku dwar l-Immigrazzjoni, il-Fruntieri u l-Azil (SCIFA)
NL/BE	Strategisch Comité immigratie, grenzen en asiel (SCIFA)
NO	den strategiske komiteen for innvandring, grensespørsmål og asyl (SCIFA-komiteen) / Strategic Committee on Immigration, Frontiers and Asylum (SCIFA)
PL	Strategiczny Komitet ds. Imigracji, Granic i Azylu (SCIFA)
PT	Comité Estratégico Imigração, Fronteiras e Asilo (CEIFA)
RO	Comitetul Strategic pentru Imigrație, Frontiere și Azil (SCIFA)
SE	Strategiska kommittén för invandring, gränser och asyl (SCIFA)
SI	Strateški odbor za priseljevanje, meje in azil (SCIFA)
SK	Strategický výbor pre prisťahovalectvo, hranice a azyl (SCIFA)
UK/IE	Strategic Committee on Immigration, Frontiers and Asylum (SCIFA)

Foro de intercambio de información entre Estados miembros en los ámbitos de **asilo**, **inmigración** y fronteras con la finalidad de aplicar un enfoque estratégico conjunto de la Unión Europea a los asuntos relacionados con asilo, inmigración y fronteras.

Términos relacionados:

Comité del artículo 36 (CATS), Grupo de trabajo de alto nivel sobre migración y asilo

Notas:

1. Las funciones de este Comité, que está formado por altos funcionarios, son emitir directrices estratégicas en materias relativas a la inmigración, las fronteras y el asilo, tratar las cuestiones que puedan surgir de los artículos 77-80 inclusive del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE) con el fin de sintetizar y, cuando sea necesario, resolver dichas cuestiones y contribuir con aportaciones de fondo a las discusiones del COREPER.
2. El SCIFA puede crear Grupo/s de trabajo (p.ej. el Grupo de trabajo de Migración-Expulsión (actualmente Integración, Migración, Expulsión)) para examinar a fondo propuestas específicas presentadas por la Comisión Europea. Estos grupos de trabajo dan cuenta de sus resultados al SCIFA.
3. Asimismo, el SCIFA informa acerca de sus conclusiones al COREPER, que serán tomadas en consideración posteriormente por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI).

Fuente:

Documento nº 7123/06 del Consejo de la Unión Europea

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

compra de asilo

AT/DE/LU	Asyl-Shopping
EE	varjupaigaostlemine
FR/BE/LU	No usual translation
FI	turvapaikkashoppailu
GR	υποβολή πολλών αιτήσεων ασύλου σε περισσότερα από ένα κ-μ
HU	No usual translation
IE	siopadóireacht tearmainn
IT	asylum shopping
LT	leškojimas, kur geriau gauti prieglobstį
LV	izdevīgāko patvēruma noteikumu meklēšana
MT	Sajda għall-Azil / Azil shopping
NL/BE	asielshoppen / asieltoerisme
NO	asylshopping
PL	asylum shopping
PT	asylum shopping
RO	"asylum shopping"
SE	"asylum shopping"
SI	Azilni "šoping"
SK	zneužívanie azylového systému
UK/IE	asylum shopping

En el ámbito de la UE, fenómeno por el que el **solicitante de asilo** pide **asilo** en más de un Estado miembro o prefiere un Estado miembro basándose en la percepción de unas mejores **condiciones de acogida** o de un sistema de seguridad social de mayor calidad.

Término específico:

Movimientos secundarios de solicitantes de asilo

Nota:

Este término no se define jurídicamente, sino que se usa de manera informal, incluso en Comunicaciones de la Comisión, y a menudo en sentido peyorativo pues implica un abuso del procedimiento de asilo. La Comisión utilizó esta expresión por vez primera en su Comunicación COM (2000) 755 final, pero sin llegar a definirla. El documento de trabajo de la Comisión (SEC (2008) 2029) proporciona algunos ejemplos de su significado.

Fuente:

Décimo Informe del Comité sobre Unión Europea de la Cámara de los Lores (UK)

condiciones de acogida

AT/DE/LU	Aufnahmebedingungen, im Rahmen der Aufnahmebedingungen gewährte Vorteile
DK	modtagelsesforhold
EE	varjupaigataotlejate vastuvõtutingimused
FI	vastaanotto-olosuhteet
FR/BE/LU	conditions d'accueil
GR	συνθήκες υποδοχής
HU	befogadási feltételek
IE	coinníollacha glactha
IT	condizioni di accoglienza
LT	priėmimo sąlygos
LV	uzņemšanas nosacījumi
MT	Kondizzjonijiet tal-Akkoljenza
NL/BE	opvangvoorzieningen
NO	mottaksforhold
PL	warunki przyjmowania
PT	condições de acolhimento
RO	condiții de recepție
SE	mottagningsvillkor
SI	sprejemni pogoji
SK	podmienky prijatia
UK/IE	reception conditions

Conjunto de medidas que los Estados miembros conceden a los **solicitantes de asilo** de conformidad con la Directiva 2003/9/CE.

Fuente:

Directiva 2003/9/CE del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros

condiciones materiales de acogida

AT/DE/LU	materielle Aufnahmebedingungen
EE	varjupaigataotlejate vastuvõtutingimused (materjaalsed)
FI	aineelliset vastaanotto-olosuhteet
FR/BE/LU	conditions matérielles d'accueil
GR	υλικές συνθήκες υποδοχής
HU	a befogadás anyagi feltételei
IE	coinníollacha glactha ábhartha
IT	condizioni materiali di accoglienza
LT	materialinės priėmimo sąlygos
LV	uzņemšanas materiālie nosacījumi
MT	Kondizzjonijiet Materjali tal-Akkoljenza
NL/BE	materiële opvangvoorzieningen
NO	materielle mottaksforhold
PL	materialne warunki przyjmowania
PT	condições materiais de acolhimento
RO	condiții materiale de recepție
SE	materiella mottagningsvillkor
SI	materialni sprejemni pogoji
SK	materiálne podmienky prijatia
UK/IE	material reception conditions

Condiciones de acogida que incluyen alojamiento, alimentación y vestido, proporcionados en especie o en forma de asignaciones financieras o vales, y una asignación para gastos diarios

Fuente:

Directiva 2003/9/CE del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros

Conferencia Asia-Europa (ASEM)

AT/DE/LU	Asien-Europa-Treffen
EE	Aasia-Euroopa kohtumine (ASEM)
FI	ASEM (Aasian ja Euroopan yhteistyöfoorumi)
FR/BE/LU	Réunion Asie-Europe (ASEM)
GR	Διάσκεψη Ασίας – Ευρώπης
HU	Ázsia-Európa Találkozó
IE	Cruinniú Áise-Eoraip (ASEM)
IT	ASEM Meeting Asia-Europa
LT	Azijos ir Europos susitikimas (ASEM)
LV	Āzijas-Eiropas sanāksme
MT	Inkontru (I-) Asja-Ewropa (IASe)
NL/BE	ASEM (Asia Europe Meeting)
NO	ASEM (Asia-Europe Meeting)
PL	ASEM (Asia Europe Meeting)
PT	Cimeira ASEM
RO	ASEM (Reuniunea Asia Europa)
SE	ASEM (Asia-Europe Meeting)
SI	Azijsko-evropsko srečanje
SK	Fórum Ázia- Európa
UK/IE	Asia-Europe Meeting (ASEM)

Proceso informal de diálogo y cooperación que reúne a los 27 Estados miembros y la Comisión Europea junto con 16 países asiáticos y la Secretaría de ASEAN, y que trata cuestiones políticas, económicas y culturales con el objetivo de reforzar las relaciones entre ambas regiones, siempre dentro del respeto mutuo y la igualdad.

Término relacionado:

Enfoque Global de la Migración

Nota:

En el ámbito político, las áreas de interés mutuo son, entre otras, la lucha contra el terrorismo o la gestión de los flujos migratorios; discusiones sobre derechos humanos, la protección de los niños y el impacto de la globalización.

Fuente:

<http://www.aseminfoboard.org/>

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Conferencia ministerial euroafricana sobre migración y desarrollo

AT/DE/LU	Euro-Afrikanische Ministerkonferenz über Migration und Entwicklung	Marco de diálogo y consulta entre los Estados miembros de la UE y de África Occidental que se centra en la cooperación regional en el campo de las migraciones entre los países de origen, tránsito y destino situados en las rutas migratorias, además de las iniciativas prácticas y concretas puestas en marcha.
FI	EU-Afriikka-ministerikokous	
FR/BE/LU	Conférence ministérielle euro-africaine sur la migration et le développement	
HU	Euro-afrikai migrációs és fejlesztési Miniszteri Konferencia	
IE	Comhdháil Eora-Afracach Airí ar Imirce agus Forbairt	Sinónimo:
IT	Conferenza Ministeriale Euro-Africana sulla Migrazione e lo Sviluppo	Proceso de Rabat/ París
LV	Eiropas Savienības un Āfrikas Ministru konference migrācijas un attīstības jautājumos	Términos relacionados:
MT	Konferenza Ministerjali Ewro-Afrikana fuq Migrazzjoni u Żvilupp	Enfoque Global de la Migración, Proceso de Barcelona, Unión por el Mediterráneo
NL/BE	Europees-Afrikaanse Ministeriële Conferentie over Migratie en Ontwikkeling	Notas:
NO	Euro-afrikansk ministerkonferanse om migrasjon og utvikling	
PL	Euroafrykańska Konferencja Ministerialna nt. Migracji i Rozwoju	1. La Conferencia ministerial que tuvo lugar en Rabat en 2006 supuso el inicio del proceso euroafricano sobre migración y desarrollo. 2. La Conferencia de París de 2008 reforzó dicho proceso en el marco de la gestión de la migración legal e irregular y de los vínculos entre migración y desarrollo.
PT	conferência ministerial euro-africana sobre migração e desenvolvimento	
RO	Conferința ministerială cu privire la migrație și dezvoltare Europa-Africa	Fuente:
SK	Ministerská konferencia Európa - Afrika o migrácii a rozvoji	
UK/IE	Euro-African Ministerial Conference on Migration and Development	Conferencia ministerial euroafricana sobre migración y desarrollo

Consultas intergubernamentales sobre migración, asilo y refugiados (IGC)

AT/DE/LU	Zwischenstaatliche Beratungen über Migration, Asyl und Flüchtlinge
FI	IGC (Euroopan, Pohjois-Amerikan ja Australian turvapaikka-, pakolais- ja siirtolaispolitiikkoja käsittelevät hallitustenväliset neuvottelut)
FR/BE/LU	Consultations intergouvernementales sur les politiques d'asile, de réfugiés et de migrations (IGC)
HU	Kormányközi Tanácskozás/Együttműködés a Migrációról és a Menekültügyről /
IE	Comhairliúcháin Idir-Rialtasacha um Imirce, Thearmann agus Dhídeanaithe (CIR)
IT	Consultazioni Inter-Governative in materia di Immigrazione, Asilo e Rifugiati (IGC)
LT	tarpvyrniausybines konsultacijos migracijos, prieglobsčio ir pabėgėlių klausimais
LV	Starptautību konsultācijas par migrāciju, patvēruma un bēgļu jautājumiem
MT	Konsultazzjonijiet Intergovernattivi fuq Migrazzjoni, Ażil u Rifuġjati
NL/BE	IGC (BE Synonym: Intergouvernementeel Overleg over migratie, asiel en vluchtelingen (IGC).
NO	IGC
PL	miedzyrządowe konsultacje nt. migracji, azylu i uchodźców (IGC)
PT	consultas intergovernamentais sobre migrações, asilo e refugiados (IGC)
RO	Consultări interministeriale cu privire la migrație, azil și refugiați (IGC)
SE	IGC (Intergovernmental Consultations on Migration, Asylum and Refugees)
SK	Medzivládne konzultácie o migrácii, azyle a utečencoch (IGC)
UK/IE	Intergovernmental Consultations on Migration, Asylum and Refugees (IGC)

Foro informal, sin capacidad de adoptar decisiones, para el intercambio de información intergubernamental y debate político sobre cuestiones relevantes para la gestión de los flujos migratorios. El IGC reúne a los Estados participantes, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y la Comisión Europea.

Término relacionado:

GDISC

Nota:

En diciembre de 2011, los Estados participantes eran Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza.

Fuente:

www.igc.ch

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

control fronterizo

AT/DE/LU	Grenzkontrolle
BG	Граничен контрол
CZ	ochrana hranic
DK	grænsekontrol
EE	piirikontroll
FI	rajavalvonta
FR/BE/LU	contrôle aux frontières
GR	συνοριακός έλεγχος / έλεγχος των συνόρων
HU	határellenőrzés
IE	rialú teorann
IT	controllo di frontiera
LT	sienos apsauga/kontrolė
LV	robežkontrolē
MT	Kontroll mal-Fruntiera
NL/BE	grenstoezicht (Syn.: grensbewaking, grenscontrole)
NO	grensekontroll
PL	kontrola graniczna
PT	controlo de fronteira
RO	control de frontieră
SE	gränskontroll
SI	nadzor meje
SK	kontrola hraníc
UK/IE	border control

Actividad realizada en las fronteras, de conformidad con las disposiciones del Reglamento 562/2006 y a los efectos del mismo que, con independencia de otros motivos, obedezca a la intención de cruzar la frontera o en el propio acto de cruzarla y que consista en la realización de inspecciones fronterizas y de actividades de vigilancia de fronteras.

Términos relacionados:

[Código de fronteras Schengen](#), [Frontera exterior de la UE](#), [Frontera interior de la UE](#), [Entrada ilegal](#), [Entrada legal](#), [Denegación de entrada](#), [EUROSUR](#)

Nota:

En diciembre de 2011 la Comisión Europea publicó una propuesta de Reglamento de creación de un Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras (EUROSUR) [COM(2011) 873]

Fuente:

Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

Convención y Protocolo de Ginebra

AT/DE/LU	Genfer (Flüchtlings-)Konvention und Protokoll
BG	Женевска Конвенция & Протокол
CZ	Ženevská úmluva
EE	Genfi Konventsioon
FI	Geneven yleissopimus ja siihen liittyvä pöytäkirja
FR/BE/LU	Convention et Protocole de Genève
GR	Σύμβαση της Γενεύης και Πρωτόκολλο
HU	Genfi Egyezmény és Jegyzőkönyv
IE	Coinbhinsiún & Prótacal na Ginéive
IT	Convenzione di Ginevra e Protocollo di New York
LT	Ženevos konvencija ir protokolai
LV	Ženēvas Konvencija un Protokols
MT	Konvenzjoni (il-) ta' Ginevra u Protokol (l-)
NL/BE	Conventie van Genève (NL Syn.: Verdrag van Genève, Vluchtelingenverdrag)
NO	Genève-konvensjonene med protokoller
PL	Konwencja Genewska i Protokół
PT	Convenção de Genebra e Protocolo
RO	Convenția de la Geneva și Protocolu
SE	Genèvekonventionen och protokoll
SI	Ženevska konvencija in Protokol
SK	Ženevský dohovor a protokol
UK/IE	Geneva Convention and Protocol

Convención de 28 de julio de 1951 sobre el [Estatuto de los Refugiados](#), modificada por el Protocolo de Nueva York de 31 de enero de 1967.

Término relacionado:

[Protección internacional](#)

Fuente:

Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados

(Véase también la Directiva 2001/55/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida)

Convenio de Dublín

AT/DE/LU	Dubliner Übereinkommen
BG	Дъблинска Конвенция
DK	Dublin-konventionen
EE	Dublini Konventsioon
FI	Dublinin yleissopimus
FR/BE/LU	Convention de Dublin
GR	Σύμβαση του Δουβλίνου
HU	Dublini Egyezmény
IE	Coinbhinsiún Bhaile Átha Cliath
IT	Convenzione di Dublino
LT	Dublino konvencija
LV	Dublinas konvencija
MT	Konvenzjoni (il-) ta' Dublin
NL/BE	Overeenkomst van Dublin
NO	Dublin-konvensjonen
PL	Konwencja Dublińska
PT	Convenção de Dublin
RO	Convenția Dublin
SE	Dublinkonventionen
SI	Dublińska konvencija
SK	Dubinský dohovor
UK/IE	Dublin Convention

Convenio que establece el procedimiento de determinación del Estado miembro responsable del examen de la [solicitud de asilo](#) presentada en uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

Términos relacionados:

[Reglamento de Dublín](#), [Eurodac](#), [Orden de traslado](#)

Fuente:

Convenio de Dublín

Convenio Europeo de Derechos Humanos

AT/DE/LU	Europäische Menschenrechtskonvention (EMRK)
EE	Euroopa inimõiguste ja põhivabaduste kaitse konventsioon (ECHR)
FI	Euroopan ihmisoikeussopimus
FR/BE/LU:	Convention européenne des droits de l'homme (CEDH)
GR	Ευρωπαϊκή Σύμβαση Δικαιωμάτων του Ανθρώπου (Ε.Σ.Δ.Α.)
HU	Emberi Jogok Európai Egyezménye
IE	Coinbhinsiún na hEorpa um Chearta an Duine (ECHR)
IT	Convenzione Europea dei Diritti Umani (CEDU)
LT	Europos žmogaus teisių konvencija (EŽTK)
LV	Eiropas cilvēktiesību konvencija
MT	Konvenzjoni (il-) Ewropea dwar id-Drittijiet tal-Bniedem (ECHR)
NL/BE	Europees Verdrag voor de Rechten van de Mens (EVRM)
NO	Den europeiske menneskerettighetskonvensjon
PL	Europejska Konwencja Praw Człowieka / Konwencja o Ochronie Praw Człowieka i Podstawowych Wolności
PT	Convenção Europeia dos Direitos Humanos
RO	Convenția Europeană a Drepturilor Omului
SE	Europakonventionen om de mänskliga rättigheterna
SI	Evropska konvencija o človekovih pravicah
SK	Európsky dohovor o ochrane ľudských práv a základných slobôd
UK/IE	European Convention on Human Rights (ECHR)

Sistema de [protección internacional](#) de los Derechos Humanos que reconoce a toda persona física el derecho a recurrir a los tribunales para la defensa de sus derechos.

Término relacionado:

[Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#)

Nota:

Formalmente denominado *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*.

Fuente:

Convenio Europeo de Derechos Humanos

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

crimen contra la humanidad

AT/DE/LU	Verbrechen gegen die Menschlichkeit
BE (NL)	misdaad tegen de menselijkheid
EE	inimsusevastane kuritegu
FI	rikos ihmiskuntaa / ihmisyttä vastaan
FR/BE/LU	crime contre l'humanité
GR	ἐγκλημα κατά της ανθρωπότητας
HU	emberiség elleni bűncselekmény
IE	coir i gcoinne an chine dhaonna
IT	crimine contro l'umanità
LT	nusikaltimas žmoniškumui
LV	noziedzums pret cilvēci
MT	Reat kontra l-Umanità
NL	misdrif tegen de menselijkheid
NO	forbrytelse mot menneskeheten
PL	zbrodnia przeciwko Ludzkości
PT	crimes contra a humanidade
RO	crimă împotriva umanității
SE	brott mot mänskligheten
SI	zločin proti človeštvu
SK	zločin proti ľudskosti
UK/IE	crime against humanity

Cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque:

- asesinato;
- exterminio;
- esclavitud;
- deportación o traslado forzoso de población;
- encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;
- tortura;
- violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable;
- persecución** de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de **género** según definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte;
- desaparición forzada de personas;
- el crimen de apartheid;
- otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grave sufrimiento o daño al cuerpo o a la salud física o mental.

Fuente:

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (artículo 7)

crímenes de guerra

AT/DE/LU	Kriegsverbrechen
EE	sõjakuriteod
FI	sotarikokset
FR/BE/LU	crimes de guerre
GR	εγκλήματα πολέμου
HU	háborús bűncselekmények
IE	coireanna cogaidh
IT	crimini di guerra
LT	karo nusikaltimai
LV	kara noziegumi
MT	Reati tal-Gwerra
NL/BE	oorlogsmisdaden (Syn. oorlogsmisdrijven)
NO	krigsforbrytelser
PL	zbrodnie wojenne
PT	crimes de guerra
RO	crime de război
SE	krigsförbrytelser
SI	vojni zločini
SK	vojnové zločiny
UK/IE	war crimes

- Infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, según su definición el artículo 8.2.a del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y
- Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido del derecho internacional, según su definición el artículo 8.2.b del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional

Fuente:

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (artículo 8)

cruce de frontera

AT/DE/LU	Grenzübertritt
DK	grænsepassant
EE	piiriületus
FI	rajanylitys
FR/BE/LU	franchissement de la frontière
GR	συνοριακή διέλευση
HU	határátlépés
IE	trasnú teorann
IT	attraversamento della frontiera
LT	sienos kirtimas
LV	robežšķērsošana
MT	Qsim il-Fruntiera / tal-Fruntiera
NL/BE	grensoverschrijding
NO	grensepassering
PL	przekraczanie granicy
PT	passagem de fronteira
RO	trecerea frontierei
SE	gränspassage
SI	prečkanje meje
SK	prekračovanie štátnych hraníc
UK/IE	border crossing

Acto físico de cruzar una frontera ya sea por el **paso fronterizo** o por cualquier otro punto a lo largo de la frontera.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de los términos contenidos en la definición.

cultura

AT/DE/LU	Kultur
EE	kultuur
FI	kulttuuri / sivistys
FR/BE/LU	culture
GR	πολιτισμός; κουλτούρα
HU	kultúra
IE	cultúr
IT	cultura
LT	kultūra
LV	kultūra
MT	Kultura
NL/BE	cultuur
NO	kultur
PL	kultura
PT	cultura
RO	cultura
SE	kultur
SI	kultura
SK	kultúra
UK/IE	culture

Conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las formas de convivencia, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Términos relacionados:

Diversidad cultural, Pluralismo cultural

Nota:

Véase también la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005).

Fuente:

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

cuota

AT/DE/LU	Quote
EE	piirarv
FI	kiintiö
FR/BE/LU	quota
GR	μερίδα; αναλογία; ποσοστό
HU	kvóta
IE	cuóta
IT	quota
LT	kvota
LV	kvota
MT	Kwota
NL/BE	migratiequota
NO	kvote
PL	kwota
PT	quotas de imigração
RO	cotă
SI	kvota
SK	kvóta
UK/IE	quota

Restricción cuantitativa en el ámbito de la **migración** o el **asilo**. Muchos países establecen cuotas o cupos anuales para la admisión de las **personas migrantes**.

Términos específicos:

Cuota de refugiados, Cuota de inmigración

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

cuota de inmigración

AT/DE/LU	Zuwanderungsquote (AT); Einwanderungsquote (DE, LU)
EE	sisserände piirarv
FI	maahanmuuttokiintiö
FR/BE/LU	quota d'immigration
GR	μεταναστευτική αναλογία/μερίδα
HU	bevándorlási kvóta
IE	cuóta inimirce
IT	quota (per immigrati)
LT	imigracijos kvota
LV	imigrācijas kvota
MT	Kwota ta' Immigrazzjoni
NL/BE	immigratiequota
NO	innvandringskvote
PL	kwota imigracyjna
PT	quota de imigração
RO	cotă de imigrație
SI	kvota priseljevanja
SK	pristahovalecké kvóty
UK/IE	immigration quota

Cuota establecida para y por un país, normalmente a efectos de **migración laboral**, para la entrada de **inmigrantes**.

Termino relacionado: **Migración laboral**

Nota:

En el ámbito de la UE, tales cuotas son ante todo utilizadas para nacionales de terceros países únicamente.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de las definiciones de Cuota e Inmigración

cuota de refugiados

AT/DE/LU	Kontingentflüchtling
EE	kvoodipagulane
FI	kiintiöpakolainen
FR/BE/LU	quota de réfugiés; contingent de réfugiés (FR)
GR	ποσόστωση
HU	kvótamenekült
IE	dídeanaí cuóta
IT	quota per rifugiati
LT	pabėgėlių kvota
LV	kvotu bēglis
MT	Kwota ta' Rifugjati
NL/BE	quotumvluchteling / uitgenodigde vluchteling
NO	kvoteflyktning
PL	uchodźca kwotowy
PT	quota para refugiados
RO	cotă de refugiați
SE	kvotflykting
SI	kvota beguncev
SK	kvóta na utečenecov
UK/IE	quota refugee

Refugiado identificado por ACNUR que es aceptado por un Estado como parte de un **Programa de reasentamiento** anual.

Sinónimos:

Refugiado por reasentamiento, Programa de reasentamiento de refugiados

Términos relacionados:

Reasentamiento, Programa de reasentamiento de refugiados, Protección humanitaria

Notas:

1. ACNUR, junto con las autoridades competentes del Estado de acogida, decide qué refugiados deben ser aceptados y establece el tipo de estatuto a aplicar, que debe ser aceptado por dicho Estado previamente a la entrada en su territorio.
2. En algunos casos (p.ej. HU, NL), son las autoridades nacionales las que deciden si estas personas tienen el estatuto de refugiado. En DE, la inmigración de este tipo de refugiados que necesitan protección humanitaria es posible por la Sec. 23 de su Ley de residencia. En EE.UU. son sus propias autoridades nacionales las que deciden (no el ACNUR).
3. Los Estados miembros de la UE que tienen este tipo de acuerdos con ACNUR son Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido y Suecia, junto con Australia, Benín, Burkina Faso, Canadá, Islandia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega y EE.UU.

Fuente:

Manual de Reasentamiento de Refugiados, ACNUR

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

denegación de entrada

AT/DE/LU	Verweigerung der Einreise (EU acquis); Hinderung an der Einreise und Zurückweisung (AT); Einreiseverbot (DE, LU)
BG	Влизане (отказ за)
EE	sisenemiskeeld
FI	käännyttäminen/käännytys (Suomenkielinen termi 'käännyttäminen' sisältää myös maasta poistamisen tapauksissa, joissa henkilölle ei ole koskaan myönnetty oleskelulupaa.)
FR/BE/LU	refus d'entrée
GR	απόρριψη τρίτων χωρών με άρνηση εισόδου
HU	beléptetés megtagadása
IE	náisiúnaigh tríú tír ar diúltaíodh iontráil dóibh
IT	respingimento (rifiuto di ingresso)
LT	neįleidimas
LV	ieeļošanas atteikums
MT	Dhul Miċhud / Tbarrija
NL/BE	toegangswegering
NO	innreisenekt / bortvisning
PL	odmowa wjazdu
PT	recusa de entrada a nacionais de países terceiros
RO	refuzarea intrării
SE	avvisning (tredjelandsmedborgare som nekas inresa)
SI	državljan tretje države, kateremu je bil zavrnjen vstop
SK	odopretie vstupu
UK/IE	refusal of entry

En el ámbito de la UE, denegación de la entrada en la **frontera exterior de la UE** a un **nacional de un tercer país** que no cumple todas las condiciones de entrada, tal como se definen en el artículo 5.1, del Reglamento (CE) n° 562/2006 (**Código de fronteras Schengen**), siempre que no pertenezca a ninguna de las categorías de personas indicadas en el artículo 5.4 de dicho Reglamento.

En un contexto global, denegación de la entrada a una persona que no cumple todas las condiciones de entrada de acuerdo a la legislación nacional del país para el que se solicita dicha entrada.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional

Elaborada por la EMN (contexto global)

dependiente

AT/DE/LU	zuzugsberechtigter Familienangehöriger
DK	forsørgelsesberettiget
EE	ülalpeetav
FI	huollettava
FR/BE/LU	personne à charge
GR	συντηρούμενο/εξαρτώμενο μέλος
HU	eltartott
IE	cleithiúnaí
IT	persona a carico
LT	išlaikytinis
LV	apgādājamaš
MT	Persuna Dipendenti
NL/BE	afhankelijk gezinslid (very narrow : 'persoon ten laste')
NO	forsørget person
PL	osoba zależna
PT	dependente / pessoa a cargo
RO	dependent
SI	vzdrževanec
SK	závislá osoba
UK/IE	dependant

Persona a la que un Estado miembro le concede la entrada y la residencia para vivir con su **miembro de la familia** (la persona a la que la Directiva 2003/86/CE denomina “**reagrupante**”) y respecto de la que se ha realizado la solicitud de **reagrupación familiar**.

Términos relacionados:

Miembro de la familia, Reagrupante

Fuente:

Estudio de la EMN sobre Reagrupación Familiar

derecho a la libre circulación

AT/DE/LU	Recht auf Freizügigkeit
EE	õigus vabalt liikuda
FI	oikeus vapaaseen liikkuvuuteen
FR/BE/LU	droit à la libre circulation
GR	δικαίωμα στην ελεύθερη κυκλοφορία
HU	szabad mozgás joga / szabad mozgáshoz való jog
IE	ceart chun saoirse ghluaiseachta
IT	diritto alla libera circolazione
LT	teisė laisvai judėti
LV	tiesības brīvi pārvietoties
MT	Dritt għall-Merħ Hieles / għal-Libertà tal-Moviment
NL/BE	recht op vrij verkeer
NO	rett til fri bevegelse
PL	prawo do swobodnego przemieszczania
PT	liberdade de circulação
RO	dreptul la liberă circulație
SE	rätt till fri rörlighet
SI	pravica do svobode gibanja
SK	právo na slobodu pohybu
UK/IE	right to freedom of movement

Un derecho fundamental de cualquier ciudadano de un Estado miembro de la UE, del Espacio Económico Europeo (EEA) o Suiza a circular, residir y trabajar libremente en el territorio de uno de estos Estados.

Notas:

1. Se trata de un derecho fundamental consagrado en el artículo 45 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
2. Aunque fue inicialmente uno de los derechos fundacionales en la creación de la Unión Europea, ha sido también extendido, vía acervo y tratados (por ejemplo, véase el Protocolo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea), a otros estados del EEE (e.g. Islandia, Liechtenstein, Noruega) y a Suiza y a ciertas categorías de nacionales de terceros países (como se explica a continuación en las notas 4 y 5).
3. Algunos Estados miembros han aplicado acuerdos transitorios que actualmente restringen la libertad de circulación de trabajadores (ciudadanos) de los Estados miembros UE-2 (Bulgaria y Rumanía) (ver <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=466&langId=es>).
4. Aunque los nacionales de terceros países tienen el derecho a la libre circulación dentro del zona Schengen, el establecimiento de la residencia en otro Estado miembro está regulado en instrumentos específicos, como se detalla a continuación.
5. Los nacionales de terceros países pueden establecer su residencia en otro Estado miembro dependiendo de su estatus y sujeto al cumplimiento de las condiciones necesarias. El caso de los nacionales de terceros países que son residentes de larga duración en algún Estado miembro de la UE, está regulado por el Capítulo III de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, mientras que para los nacionales de terceros países con empleo de alta cualificación se aplica el artículo 18 de la Directiva 2009/50/CE.

Fuente:

Título IV del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

derecho a la unidad de la familia

AT/DE/LU	Recht auf Familieneinheit, Recht auf Wahrung des Familienverbandes
EE	õigus perekonna ühtsusel
FI	oikeus perheen yhtenäisyyteen
FR/BE/LU	droit à l'unité familiale
GR	δικαίωμα στην οικογενειακή ενότητα
HU	család egységéhez való jog
IE	ceart chun aontacht teaghlaigh
IT	diritto all'unità familiare
LT	teisė į šeimoms vientisumą
LV	tiesības uz ģimenes vienotību
MT	Dritt għall-Għaqda / Unità tal-Familja
NL/BE	recht op instandhouding van het gezin (Syn. recht op eenheid van het gezin)
NO	rett til familiens enhet/samling
PL	prawo do jedności rodziny
PT	direito à unidade familiar
RO	dreptul la unitatea familiei
SI	pravica do enotne družine
SK	právo na jednotu rodiny
UK/IE	right to family unity

En el ámbito de los refugiados, se trata de un derecho estipulado en el artículo 23 de la Directiva 2004/83/CE del Consejo y en el artículo 8 de la Directiva 2003/9/CE del Consejo que obliga a los Estados miembros a velar para que pueda mantenerse la unidad familiar.

Sinónimo:

Principio de unidad familiar

Término genérico:

[Derecho a la vida en familia](#)

Término específico:

[Reagrupación familiar](#)

Términos relacionados:

[Reagrupación en cadena](#), [Formación de la familia](#), [Migración por motivos familiares](#)

Nota:

Hay una distinción con el derecho a la vida en familia. El derecho a la unidad de la familia se relaciona más con el propósito y el procedimiento de entrada y estancia con el fin de reagrupar a una familia, a fin de cumplir con el derecho fundamental consagrado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 23)

Directiva 2003/9/CE del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros (artículo 8)

derecho a la vida en familia

AT/DE/LU	Recht auf Familienleben
EE	õigus perekonnaelule
FI	oikeus perhe-elämään
FR/BE/LU	droit à la vie familiale
GR	δικαίωμα στην οικογενειακή ζωή
HU	családi élethez való jog
IE	ceart chun saol teaghlaigh
IT	diritto alla vita familiare
LT	teisė į šeimos gyvenimą
LV	tiesības uz ģimenes dzīvi
MT	Dritt għal Ħajja f' Familja
NL/BE	recht op eerbiediging van familie- en gezinsleven (Syn : recht op familie- en gezinsleven)
NO	rett til familieliv
PL	prawo do utrzymania jedności rodziny
PT	direito à unidade familiar
RO	dreptul la viață de familie
SE	rätt till familjeliv
SI	pravica do enotnosti družine
SK	právo na rodinný život
UK/IE	right to family life

Principio consagrado en los artículos 7, 9 y 33 de la [Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea](#) y en el artículo 8 del [Convenio Europeo de Derechos Humanos](#).

Término específico:

Derecho a la unidad de la familia

Términos relacionados:

[Reagrupación en cadena](#), [Reagrupación familiar](#), [Migración por motivos familiares](#)

Nota:

Se distingue del derecho a la unidad de la familia en que el derecho a la vida en familia es un derecho fundamental consagrado en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, mientras que el derecho a la unidad de la familia se relaciona más con el propósito y el procedimiento de entrada y estancia para fines de reagrupar a una familia.

Fuente:

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea

derecho de asilo

AT/DE/LU	Recht, Asyl zu gewähren; Asylrecht (DE)
BG	Право на убежище
EE	õigus varjupaigale
FI	oikeus turvapaikkaan
FR/BE/LU	droit d'asile
GR	δικαίωμα ασύλου
HU	menedékjog
IE	ceart tearmainn
IT	diritto di asilo
LT	teisė į prieglobstį
LV	tiesības uz patvērumu
MT	Azil (Dritt għall-Azil)
NL/BE	asielrecht (Syn. recht van asiel)
NO	asylrett
PL	prawo do azylu (uchodźstwa)
PT	direito ao asilo
RO	dreptul la azil
SE	asylrätt
SI	pravica do azila
SK	azylové právo/právo azylu
UK/IE	right of asylum

Derecho de un Estado, en virtud de su soberanía territorial y en el ejercicio de su potestad discrecional, de permitir la entrada y la residencia de un [extranjero](#) y de impedir el ejercicio de la jurisdicción de cualquier Estado sobre esa persona.

Notas:

1. En algunos estados existen criterios más amplios o más restrictivos que los establecidos en la Convención de Ginebra.
2. La OIM utiliza un término genérico con dos acepciones: el derecho a conceder asilo (un Estado puede conceder asilo en su territorio a cualquier persona de modo discrecional) y el derecho a que a una persona se le conceda asilo, ya sea en el Estado en cuyo territorio se solicite o en otro Estado de preferencia.

Fuente:

Tesoro Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

desplazamiento

AT/DE/LU	Vertreibung
EE	ümberasustamine
FI	siirto
FR/BE/LU	déplacement
GR	εκτοπισμός
HU	kényszervándorlás
IE	easáitiú
IT	sfollamento
LT	perkėlimas
LV	pārvietošana
MT	Sfollament
NL/BE	ontheemding
NO	fordrivelse
PL	przesiedlenie
PT	deslocação forçada
RO	strămutare
SE	födrivning
SI	razselitev
SK	presídlenie
UK/IE	displacement

En el ámbito de la UE, acontecimiento o proceso que trae como consecuencia una **persona desplazada**.

En un contexto global, se refiere al traslado forzoso de una persona de su hogar o país debido, por lo general, a conflictos armados o desastres naturales.

Término genérico:

Migración forzada

Término específico:

Desplazamiento por motivos medioambientales

Término relacionado:

Protección temporal

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de Persona desplazada (ámbito UE)

Elaborada a partir del Glosario sobre Migración de la OIM (contexto global)

desplazamiento por motivos ambientales

AT/DE/LU	umweltbedingte Vertreibung
EE	ümberasustamine keskkonnapõhjustel
FI	siirto ympäristökijöiden vuoksi
FR/BE/LU	déplacement pour des raisons environnementales
GR	εκτοπισμός (από περιβαλλοντική αιτία)
HU	környezeti esemény hatására törtéző kényszervándorlás
IE	easáitiú mar gheall ar an timpeallacht nádúrtha
IT	sfollamento per motivi ambientali
LT	perkėlimas dėl ekologinių priežasčių
LV	videsfaktoru ietekmēta pārvietošana
MT	Sfollament (għal Raġunijiet Ambjentali)
NL/BE	door milieufactoren verdreven ontheemde (not commonly used either in NL or in BE)
NO	miljørelatert fordrivelse / fordrivelse av miljøårsaker
PL	przesiedlenie z przyczyn związanych ze środowiskiem,
PT	migração ambiental
RO	strămutare din cauza mediului ambiant
SE	födrivning (på grund av miljökatastrof)
SI	razselitev zaradi okoljskih razlogov
SK	presídlenie súvisiace so zmenami životného prostredia
UK/IE	environmentally-driven displacement

Desplazamiento por cambios medioambientales súbitos y drásticos.

Término genérico:

Desplazamiento

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición para Refugiado medioambiental del Tesauro Internacional de Terminología sobre Refugiados de ACNUR

detenido

AT/DE/LU	Häftling; in the context of return: Schubhäftling (AT); Person in Abschiebungshaft (DE, LU)
BE (NL)	vastgehouden persoon
BG	Задържан
EE	kinnipeetav
FI	säilöön otettu
FR/BE/LU	personne maintenue en centre fermé (BE); personne retenue (FR); retenu (LU)
GR	κρατούμενος
HU	fogvatartott / őrizetes (in the context of return)
IE	coinneálaí
IT	trattenuto
LT	sulaikytasis
LV	aizturētā persona
MT	Trattenut(a) / Persuna Miżmuma
NL/BE	in bewaring gestelde (syn. BE: vastgehouden persoon)
NO	internert person
PL	osoba zatrzymana
PT	detido
RO	străin luat în custodie publică
SE	förvarstagen person
SI	pripornik
SK	zadržaná osoba
UK/IE	detainee

Persona en [internamiento](#)

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de Internamiento

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

determinación colectiva de la condición de refugiado

AT/DE/LU	Gruppenfeststellung der Flüchtlingeigenschaft
BE(NL)	groepsgebonden erkenning van de vluchtelingenstatus
EE	pagulasseisundi määratlemine
FI	pakolaisaseman ryhmämäärittäminen
FR/BE/LU	détermination collective du statut de réfugié
GR	Ομάδα για τον καθορισμό του καθεστώτος του πρόσφυγα
HU	we do not use this term, it could be translated as "csoportos elismerés menekültként"
IE	stádas dídeanaí a chinneadh mar ghrúpa
IT	autorità responsabile per il riconoscimento dello status di rifugiato
LT	pabėgėlio statusas (suteikiamas grupei)
LV	bēgļa statusa noteikšana grupai
MT	Status ta' Rifugjat (Għarfien Kollektiv tiegħu)
NL	vaststelling van prima facie vluchtelingenstatus (Syn.: vaststelling van vluchtelingschap zonder meer)
NO	gruppeavgjørelse av flyktningstatus
PL	czynniki determinujące nadanie statusu uchodźcy
PT	determinação colectiva do estatuto de refugiado (refugiados prima facie)
RO	determinarea statutului de refugiat în cazul unui grup
SI	ugotavljanje pogojev skupine oseb za pridobitev statusa beguncev
SK	skupinové určenie štatútu utečenca
UK/IE	group determination of refugee status

Práctica en virtud de la cual todas las personas que forman parte de una afluencia masiva son consideradas como **refugiadas prima facie**. En el marco de la determinación colectiva, se atiende a las necesidades de **protección** y asistencia sin una determinación individual previa de la condición de refugiado.

Términos relacionados:

Refugiado prima facie, Estatuto de refugiado, Retirada del estatuto de refugiado

Nota:

El estatuto de refugiado normalmente se debe determinar de forma individual, pero con cierta frecuencia surgen situaciones en las cuales grandes poblaciones se han desplazado en circunstancias que indican que la mayor parte de sus miembros podrían ser considerados individualmente como refugiados. En dichas situaciones, la necesidad de proveer protección y asistencia suele ser extremadamente urgente y puede no ser posible por simples razones prácticas determinar caso por caso el estatuto de refugiado de cada individuo de esa población. Por eso se recurre a la denominada determinación colectiva del estatuto de refugiado, en la que cada miembro de la población en cuestión sería considerado como refugiado prima facie (salvo prueba en contrario). En otras palabras, se presume que los miembros individuales de la población afectada son refugiados que necesitan protección.

Fuente:

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

Manual de Reasentamiento de Refugiados del ACNUR (párrafo 3.5)

Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental

AT/DE/LU	5+5 Dialog über Migration im Westlichen Mittelmeerraum
FI	5+5-vuoropuhelu Välimeren länsiosan maiden välillä
FR/BE/LU	Dialogue 5+5 sur la migration en Méditerranée Occidentale
HU	5+5 Nyugat- Mediterrán Migrációs Párbeszéd
IE	Idirphlé 5+5 maidir leis an Imirce i réigiún na Meánmhara Thiar
IT	Dialogo 5 +5 sulle Migrazioni nel Mediterraneo Occidentale
LV	5 + 5 Vidusjūras rietumu valstu dialogu par migrāciju
MT	Djalogu 5+5 fuq il-Migrazzjoni fil-Punent tal-Mediterran
NL/BE	5 + 5 dialoog over migratie in het Westelijke Middellandsezegebied
NO	5 + 5 dialog om migrasjon i det vestre Middelhavet
PL	5+5 dialog na rzecz migracji w zachodniej części Morza Śródziemnego
PT	diálogo 5+5 para o Mediterrâneo ocidental
SK	5+5 dialóg o migrácii v západnom Stredomorí
UK/IE	5+5 Dialogue on Migration in the Western Mediterranean

Foro de diálogo que reúne a diez países, cinco pertenecientes al Magreb (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez) y cinco países de la UE (España, Francia, Italia, Malta y Portugal), y propiciado por la OIM, cuyo propósito es el intercambio de información, la gestión conjunta de las fronteras internacionales, el acuerdo en las formas para la migración laboral, la migración para el desarrollo y la protección de los derechos de las personas migrantes en la región del Mediterráneo Occidental.

Término relacionado:

[Enfoque Global de la Migración](#)

Fuente:

Página web de la OIM para el Diálogo 5+5

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Diálogo estructurado UE-ALC sobre migración

AT/DE/LU	Strukturierter Dialog über Migrationsfragen zwischen der EU und den Ländern Lateinamerikas und der Karibik
FI	EU:n ja Latinalaisen Amerikan ja Karibian maiden välinen rakenteellinen vuoropuhelu muuttoliikkeestä
FR/BE/LU	Dialogue structuré sur les migrations entre l'UE et les pays d'Amérique latine et des Caraïbes (ALC)
HU	EU-LAC strukturális migrációs párbeszéd
IE	Idirphlé Struchtúrtha an AE-MLC maidir leis an Imirce
IT	Dialogo strutturato UE-ALC sulla migrazione
LV	Eiropas Savienības un Latīņamerikas un Karību jūras reģiona valstu strukturēti dialogi par migrāciju
MT	Djalogu Strutturat fuq il-Migrazzjoni - UE u ALC
NL/BE	EU-LAC gestructureerde dialoog over migratie
NO	EU-LAC strukturert dialog om migrasjon
PL	EU-LAC Strukturalny dialog na rzecz migracji
PT	diálogo estruturado sobre migrações EU-ALC
RO	dialogul structurat cu privire la migracie EU-LAC
SK	štrukturovaný dialóg EÚ - Latinská Amerika a Karibik o migrácii
UK/IE	EU-LAC Structured Dialogue on Migration

Foro para la determinación de desafíos comunes y ámbitos de cooperación mutua, así como la elaboración de una base más sólida de documentación en materia de migración UE-ALC (América Latina y Caribe) para entender mejor la realidad de dicho fenómeno, basándose en el principio de responsabilidad compartida, en el refuerzo del compromiso y en la voluntad de ambas partes de debatir las cuestiones relacionadas con la migración.

Término relacionado:

Enfoque Global de la Migración

Notas:

1. En junio de 2009, la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe (ALC) lanzaron el Diálogo estructurado bi-regional sobre migración.
2. En el marco de este Diálogo, las partes intercambian sus puntos de vista sobre las siguientes áreas principales: vínculos entre migración y desarrollo; migración regular e irregular (por ejemplo las causas origen de la migración y los beneficios mutuos para los países de origen y destino); migración y derechos humanos, incluida la protección de las personas migrantes de acuerdo con las obligaciones internacionales; la lucha contra toda forma de discriminación, racismo y xenofobia; medidas legislativas y administrativas aplicables a los inmigrantes en situación irregular; cuestiones relacionadas con el retorno efectuado de forma digna y el retorno voluntario; medidas para la lucha contra la trata de seres humanos y el tráfico de inmigrantes y la prevención del fraude documental.

Fuente:

Comunicado de Prensa del Consejo de la Unión Europea sobre el inicio del diálogo estructurado UE - ALC sobre migración

Diálogo sobre la Migración de Tránsito en el Mediterráneo (MTM)

AT/DE/LU	Dialog über Transitmigration im Mittelmeerraum
FI	Välimeren kauttakulkumuuttoa koskeva vuoropuhelu
FR/BE/LU	Dialogue sur la migration de transit en Méditerranée (MTM)
HU	Párbeszéd a Mediterrán Transzit Migrációról (MTM)
IE	Idirphlé maidir le hImirce Idirthurais trasna na Meánmhara
IT	Dialogo sulla Migrazione di Transito nel Mediterraneo (MTM)
LV	Vidusjūras Transīta migrācijas dialogs
MT	Djalogu fuq il-Migrazzjoni ta' Tranżitu fil-Mediterran (MTM)
NL/BE	Dialog rond Mediterrane transmigratie
NO	dialog om transittmigrasjon i Middelhavsområdet (MTM)
PL	Dialog nt. migracji tranzytowych w regionie basenu Morza Śródziemnego (MTM)
PT	Diálogo sobre migração de trânsito no Mediterrâneo
RO	Dialogul cu privire la migrația de tranzit în zona Mediteranei (MTM)
SK	Dialóg o tranzitnej migrácii v Stredozemí
UK/IE	Dialogue on Mediterranean Transit Migration (MTM)

Estructura consultativa informal que se establece entre los funcionarios encargados de cuestiones migratorias en los Estados de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios en el Mediterráneo, con el objeto de prevenir la **migración irregular** y de este modo, generar las condiciones necesarias para la **migración legal**.

Término relacionado:

Enfoque Global de la Migración

Notas:

1. El Diálogo MTM involucra a numerosos participantes tanto de los Estados árabes (Arab Partner States, APS) como de los Estados europeos (European Partner States, EPS) además de a varios observadores relevantes. Se trata de un diálogo intergubernamental, informal y dirigido por los Estados. Por otra parte, el Diálogo MTM apoya los esfuerzos que se están llevando a cabo tanto a nivel internacional, como regional y subregional, en África, Oriente Próximo y Europa (contexto político). Su secretaría es el ICMPD.
2. Dicho diálogo se basa en dos pilares. El primero se centra en aumentar la cooperación operativa para combatir la migración irregular, en otras palabras, en medidas a corto plazo para gestionar los flujos irregulares. El segundo pilar mantiene una perspectiva más a largo plazo al centrarse en las causas originarias de los flujos irregulares mediante el desarrollo de la cooperación y de una mejor gestión conjunta de la migración. Ambos pilares se utilizan como marcos para la implementación de proyectos específicos, si bien también se están poniendo en marcha proyectos en los que ambos pilares se entremezclan.

Fuente:

Diálogo sobre la Migración de Tránsito en el Mediterráneo (MTM)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

diáspora

AT/DE/LU	Diaspora
BG	Диаспора
DK	diaspora
EE	diasporaa
FI	diaspora
FR/BE/LU	diaspora
GR	διασπορά
HU	diaszpóra
IE	diaspóra
IT	diaspora
LT	diaspora
LV	diaspora
MT	Dijaspora
NL/BE	diaspora
NO	diaspora
PL	Diaspora
PT	diáspora
RO	diaspora
SE	diaspora
SI	diaspora
SK	diaspóra
UK/IE	diaspora

Personas y poblaciones étnicas que han abandonado su lugar de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su lugar de origen.

Notas:

1. Este concepto engloba a comunidades de expatriados más estables, a trabajadores migrantes temporales, a expatriados con la nacionalidad del país de acogida, a individuos con doble nacionalidad y a personas de segunda/tercera generación.
2. Se trata de un término general, no de una definición jurídica, que también puede abarcar a los nacionales de Estados miembros (e inmigrantes) que sientan una fuerte conexión con sus orígenes.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

discriminación directa

AT/DE/LU	unmittelbare Diskriminierung
BG	Дискриминация (пряка)
CZ	přímá diskriminace
EE	otsene diskrimineerimine
FI	välitön syrjintä
FR/BE/LU	discrimination directe
GR	άμεση διάκριση
HU	közvetlen diszkrimináció
IE	leithcheal díreach
IT	discriminazione diretta
LT	diskriminacija (tiesioginė)
LV	tiešā diskriminācija
MT	Diskriminazzjoni (Diretta)
NL/BE	directe discriminatie
NO	direkte diskriminering
PL	dyskryminacja bezpośrednia
PT	discriminação directa
RO	discriminare directă
SE	direkt diskriminering
SI	neposredna diskriminacija
SK	priama diskriminácia
UK/IE	direct discrimination

Se da cuando, por motivos de origen racial o étnico, una persona es tratada de manera menos favorable de lo que es, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable.

Término relacionado:

[Principio de igualdad de trato](#)

Fuente:

Directiva 2000/43/CE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico

discriminación indirecta

AT/DE/LU	mittelbare Diskriminierung
BG	Дискриминация (непряка)
CZ	nepřímá diskriminace
DK	indirekte forskelsbehandling
EE	kaudne diskrimineerimine
FI	välillinen syrjintä
FR/BE/LU	discrimination indirecte
GR	έμμεση διάκριση
HU	közvetett diszkrimináció
IE	leithcheal indíreach
IT	discriminazione indiretta
LT	diskriminacija (netiesioginė)
LV	netiešā diskriminācija
MT	Diskriminazzjoni (Indiretta)
NL/BE	indirecte discriminatie
NO	indirekte diskriminering
PL	dyskryminacja pośrednia
PT	discriminação indirecta
RO	discriminare indirectă
SE	indirekt diskriminering
SI	posredna diskriminacija
SK	nepriama diskriminácia
UK/IE	indirect discrimination

Existirá cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a personas de un origen racial o étnico concreto en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios.

Términos relacionados:

Discriminación institucional, [Principio de igualdad de trato](#), Discriminación estructural

Fuente:

Directiva 2000/43/CE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico

discriminación positiva

AT/DE/LU	positive Diskriminierung
EE	eeliskohtlemine
FI	positiivinen syrjintä
FR/BE/LU	discrimination positive
GR	θετική διάκριση
HU	pozitív diszkrimináció
IE	idirchealú dearfach
IT	discriminazione positiva
LT	diskriminacija (pozityvi)
LV	pozitīvā diskriminācija
MT	Diskriminazzjoni (Pożittiva)
NL/BE	positieve discriminatie
NO	positiv diskriminering
PL	dyskryminacja pozytywna
PT	discriminação positiva
RO	discriminare pozitivă
SE	positiv diskriminering
SI	pozitivna diskriminacija
SK	pozitívna diskriminácia
UK/IE	positive discrimination

Política o programa que proporciona ventajas a personas de un grupo minoritario que tradicionalmente han sido objeto de discriminación, con el objetivo de crear una sociedad más igualitaria. Consiste en el acceso preferencial a la educación, el empleo, la asistencia sanitaria o el bienestar social.

Sinónimos:

Acción positiva, Acción afirmativa

Fuente:

Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

discriminación racial

AT/DE/LU	rassistische Diskriminierung, Rassendiskriminierung
EE	rassiline diskrimineerimine
FI	rotusyrjintä
FR/BE/LU	discrimination raciale
GR	φυλετική διάκριση
HU	faji diszkrimináció
IE	idirthealú ciníoch
IT	discriminazione razziale
LT	diskriminacija (rasinė)
LV	rasu diskriminācija
MT	Diskriminazzjoni (Razzjali)
NL/BE	raciale discriminatie (NL Syn.: discriminatie op grond van ras)
NO	rasediskriminering
PL	dyskryminacja rasowa
PT	discriminação racial
RO	discriminare rasială
SE	rasdiskriminering
SI	rasna diskriminacija
SK	rasov diskriminácia
UK/IE	racial discrimination

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Términos relacionados:

Racismo, Xenofobia

Fuente:

Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (artículo 1)

diversidad cultural

AT/DE/LU	kulturelle Vielfalt
EE	kultuuriline mitmekesisus
FI	kulttuurin moninaisuus /kulttuurinen moninaisuus
FR/BE/LU	diversité culturelle
GR	πολιτιστική ποικιλομορφία
HU	kulturális sokféleség
IE	ilchineálacht chultúrtha
IT	diversità culturale
LT	kultūrinė įvairovė
LV	kultūru daudzveidība
MT	Diversità Kulturali
NL/BE	culturele diversiteit
NO	kulturelt mangfold
PL	różnorodność kulturowa
PT	diversidade cultural
RO	diversitate culturală
SE	kulturell mångfald
SI	kulturna raznolikost
SK	kultúrna rozmanitosť
UK/IE	cultural diversity

Diversas formas de **cultura** a través del tiempo y del espacio que se manifiestan en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad y que es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad.

Términos relacionados:

Multiculturalismo, **Pluralismo cultural, Cultura**

Nota:

Véase también la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005).

Fuente:

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural

doble nacionalidad

AT/DE/LU	Mehrstaatigkeit; mehrfache/multiple Staatsangehörigkeit/Staatsbürgerschaft
CZ	dvojití státní příslušnost
DK	dobbelt statsborgerskab
EE	topeltkodakondus
FI	monikansalaisuus
FR/BE/LU	citoyennetés multiples
GR	διπλή ιθαγένεια
HU	állampolgárság (többs)
IE	saoránacht iolrach
IT	cittadinanza multipla
LT	pilietybė (kelių valstybių)
LV	dubultpilsonība
MT	Ċittadinanza Doppja
NL/BE	meervoudige nationaliteit (NL Syn.: meervoudig staatsburgerschap)
NO	dobbelt statsborgerskap
PL	wielokrotne obywatelstwo
PT	dupla nacionalidade
RO	cetățenie multiplă
SE	dubbelt medborgarskap
SI	dvojno državljanstvo
SK	viacnásobné štátne občianstvo (multiple)/ dvojité štátne občianstvo (dual) [Syn. viacnásobná štátna príslušnosť (multiple)/ dvojitá štátna príslušnosť (dual)]
UK/IE	multiple citizenship

La posesión simultánea de dos o más nacionalidades por una misma persona.

Término genérico:

Nacionalidad

Fuente:

Convención Europea sobre la Nacionalidad

documento de residencia

AT/DE/LU	Aufenthaltstitel (EU acquis)
BG	Документ за пребиваване
EE	varjupaigataotleja tunnistus
FI	oleskeluun oikeuttava asiakirja, oleskeluasiakirja (oleskelulupa)
FR/BE/LU	titre de séjour
GR	έγγραφο διαμονής
HU	tartózkodásra jogosító okmány
IE	doiciméad cónaithe
IT	titolo di soggiorno
LT	teisę apsigyventi patvirtinantis dokumentas
LV	uzturēšanās atļauja
MT	Dokument ta' Residenza
NL/BE	verblijfsdocument
NO	oppholdsdokument
PL	dokument pobytowy
PT	título de residência
RO	permis de ședere
SE	uppehållstillstånd
SI	dokument za prebivanje
SK	doklad o pobyte
UK/IE	residence document

En el ámbito del asilo en la UE, cualquier autorización expedida por las autoridades de un Estado miembro por la que se autoriza a un **nacional de un tercer país** a permanecer en su territorio, incluidos los documentos en los que se materializa la autorización de permanecer en el territorio en el marco de un régimen de **protección temporal** o a la espera de que finalicen las circunstancias que se oponen a la ejecución de una medida de expulsión, con excepción de los **visados** y de las autorizaciones de residencia expedidos durante el periodo requerido para determinar el Estado miembro responsable según lo estipulado en el Reglamento (CE) nº 343/2003 o durante el examen de una **solicitud de asilo** o de una solicitud de un **permiso de residencia**.

Término relacionado:

Permiso de residencia.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país (artículo 2.j)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

dumping salarial

AT/DE/LU	Lohndumping
EE	palga-dumping
FI	palkkojen polkeminen
FR/BE/LU	dumping salarial
GR	dumping μισθών
HU	bérdömping
IE	dumpáil phá
IT	dumping salariale
LT	atlyginimų dempingas
LV	algas dempings
MT	Dumping tal-pagi / Tisbita fil-pagi
NL/BE	loondumping (not commonly used)
NO	lønnsdumping
PL	dumping płacowy
PT	"dumping" salarial
RO	salariu de dumping
SE	lönedumpning
SI	plačni dumping
SK	mzdový dumping
UK/IE	wage dumping

Pagar a un **inmigrante** un salario menor del que se pagaría a un trabajador nacional del Estado miembro.

Fuente:

Estudio de la EMN sobre Trabajadores altamente cualificados

economía informal

AT/DE/LU	informelle Wirtschaft, Schattenwirtschaft
EE	mitteametlik majandus
FI	epävirallinen talous / pimeä talous
FR/BE/LU	économie informelle
GR	ναπαοικονομία
HU	szürke gazdaság
IE	geilleagar neamhghoirmiúil
IT	economia informale
LT	šešėlinė ekonomika
LV	ēnu ekonomika
MT	Ekonomija Informali
NL/BE	informele economie
NO	uformell økonomi / parallell økonomi
PL	gospodarka nierejestrowana
PT	economia informal
RO	piața neagră
SE	informell ekonomi
SI	siva ekonomija
SK	šedá ekonomika
UK/IE	informal economy

Conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, en la legislación o en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas y empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos.

Fuente:

OIT- Oficina de Biblioteca y Servicios de Información

emigración

AT/DE/LU	Abwanderung, Auswanderung, Emigration
BG	Емиграция
DK	emigration
EE	väljaränne
FI	maastamuutto
FR/B	E/LU: émigration
GR	αποδημία/ μετανάστευση
HU	emigráció/ kivándorlás
IE	eisimirce
IT	emigrazione
LT	emigracija
LV	emigrācija
MT	Emigrazzjoni
NL/BE	emigratie
NO	utvandring
PL	emigracja
PT	emigração
RO	emigrație
SE	utvandring
SI	emigracija
SK	vystahovalec
UK/IE	emigration

En el ámbito de la UE, acción por la que una persona, que habiendo sido previamente residente habitual en el territorio de un Estado miembro, deja de tener su **residencia habitual** en ese Estado miembro por un periodo que es, o se espera que sea, de al menos doce meses.

En un contexto global, acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro.

Término genérico:

Migración

Término relacionado:

Inmigración

Fuente:

Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional
Glosario OIM sobre Migración

emigrante

AT/DE/LU	Abwanderer, Auswanderer, Emigrant
DK	emigrant
EE	väljarändaja
FI	maastamuuttaja / siirtolainen
FR/BE/LU	émigrant (BE, FR); émigré (LU)
GR	απόδημος/ μετανάστης
HU	emigráns
IE	eisimirceach
IT	emigrante
LT	emigrantas
LV	emigrants
MT	Emigrant(a)
NL/BE	emigrant
NO	utvandrer
PL	emigrant
PT	emigrante
RO	emigrant
SE	utvandrare
SI	emigrant
SK	vystahovalec
UK/IE	emigrant

Persona que lleva a cabo una **emigración**.

Término genérico:

Persona migrante

Términos relacionados:

Inmigrante, Persona migrante de carácter permanente, Persona migrante de carácter temporal

Fuente:

Reglamento (CE) n° 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

empleado

AT/DE/LU	Arbeitnehmer
BG	Работник
EE	töötaja
FI	työntekijä
FR/BE/LU	salarié
GR	εργαζόμενος; υπάλληλος
HU	alkalmazott / munkavállaló
IE	fostaí
IT	occupato
LT	darbuotojas
LV	darba ņēmējs
MT	Impjegat(a)
NL/BE	werknemer
NO	ansatt
PL	pracownik
PT	empregado
RO	angajat
SE	anställd
SI	delavec / delojemalec
SK	zamestnanec
UK/IE	employee

Trabajador que tiene contrato de **empleo** implícito o explícito (oral o escrito), por el que recibe una remuneración básica que no depende directamente de los ingresos de la unidad para la que trabaja.

Fuente:

Tesouro de la OIT

empleador

AT/DE/LU	Arbeitgeber
BG	Работодател
EE	tööandja
FI	työnantaja
FR/BE/LU	employeur
HU	munkáltató
GR	εργοδότης
IE	fostóir
IT	datore di lavoro
LT	darbdavys
LV	darba devējs
MT	Min Iħaddem / Min Jimpjega
NL/BE	werkgever
NO	arbeidsgiver
PL	pracodawca
PT	empregador
RO	angajator
SE	arbetsgivare
SI	delodajalec
SK	zamestnávateľ
UK/IE	employer

Toda persona física o entidad jurídica, incluidas las agencias de trabajo temporal, para la cual o bajo cuya dirección y/o supervisión se ejerza el empleo.

Fuente:

Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular

empleo

AT/DE/LU	Beschäftigung
EE	töö
FI	työnteko
FR/BE/LU	emploi
HU	foglalkoztatás
IE	fostaíocht
IT	lavoro
LT	darbas/užimumas
LV	nodarbinātība
MT	Impjieg
NL/BE	tewerkstelling
NO	sysselsetting
PL	zatrudnienie
PT	emprego
RO	angajare
SE	anställning
SI	zaposlitev
SK	zamestnanie
UK/IE	employment

Ejercicio de actividades que abarquen cualquier tipo de trabajo u obra regulado por el Derecho nacional o la práctica establecida, por cuenta o bajo la dirección o supervisión de un **empleador**.

Fuente:

Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular

empleo altamente cualificado

AT/DE/LU	hochqualifizierte Beschäftigung
BG	Заетост (висококвалифицирана)
EE	kõrgelt kvalifitseeritud töö
FI	korkeaa pätevyyttä vaativa työ
FR/BE/LU	emploi hautement qualifié
HU	Magasan képzett személy / Munkavállaló foglalkoztatása
IE	fostaíocht oibrithe ardcháilithe
IT	lavoro altamente qualificato
LT	darbas (aukštos kvalifikacijos)
LV	nodarbinātība (augsti kvalificēta)
MT	Impjieg bi Kwalifiki Għoljin
NL/BE	hooggekwalificeerde baan
NO	sysselsetting av høyt kvalifisert arbeidskraft
PL	zatrudnienie pracowników wysoko wykwalifikowanych
PT	emprego altamente qualificado
RO	angajare înalt calificată
SE	högkvalificerad anställning
SI	visoko kvalificirana zaposlitev
SK	vysoko kvalifikované zamestnanie
UK/IE	highly qualified employment

Empleo de una persona que:

- en el Estado miembro de que se trate, está protegida como **empleado** en virtud del derecho laboral nacional y/o de acuerdo con los usos nacionales, independientemente de su relación jurídica, a efectos del desempeño de un trabajo real y efectivo para otra persona o bajo la dirección de otra persona,
- recibe una remuneración, y
- tiene la competencia adecuada y específica requerida, demostrada por una cualificación profesional superior.

Términos relacionados:

Tarjeta azul UE, Persona migrante altamente cualificada

Nota:

En algunos Estados miembros pueden darse dos acepciones, por un lado, alguien que tiene la competencia adecuada, demostrada por una formación académica superior y/o experiencia profesional, y por otro, aquellas personas que tienen la competencia adecuada adquirida únicamente gracias a una formación académica de tipo superior. En el ámbito de la UE, sin embargo, no se tiene en cuenta tal distinción (en inglés se utiliza el término “highly skilled” para referirse a la primera y “highly qualified” a la segunda), por lo que ambos términos en inglés se utilizan indistintamente.

Nota a la edición española:

En español el término altamente cualificado puede hacer referencia tanto a la competencia adquirida por vía académica como por vía profesional.

Fuente:

Directiva 2009/50/CE del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

empleo ilegal

AT/DE/LU	illegale Beschäftigung
BG	Заетост (незаконна)
EE	ebaseaduslik töötamine
FI	laiton työnteke
FR/BE/LU	emploi illégal
GR	παράνομη απασχόληση
HU	illegális foglalkoztatás
IE	fostaíocht neamhdhleathach
IT	lavoro sommerso
LT	darbas (nelegalus)
LV	nelegālā nodarbinātība
MT	Impjieg (Illegali)
NL/BE	illegale tewerkstelling (Syn.: illegale arbeid, zwart werken)
NO	ulovlig arbeid / illegalt arbeid / svart arbeid
PL	nielegalne zatrudnienie
PT	emprego ilegal
RO	angajare ilegală, muncă la negru
SE	olaglig anställning/sysselsättning
SI	nezakonito zaposlovanje
SK	nelegálne zamestnávanie
UK/IE	illegal employment

Actividad remunerada desempeñada infringiendo las disposiciones legales.

Sinónimo:

Trabajo clandestino

Términos específicos:

Empleo ilegal de nacional de un tercer país en situación irregular, Empleo ilegal de un nacional de un tercer país en situación de residencia legal

Término relacionado:

Inmigrante irregular

Nota:

En el ámbito de la UE este concepto abarca tanto el empleo ilegal de un nacional de un tercer país en situación irregular como el empleo ilegal de un nacional de un tercer país en situación de residencia legal, ya sea porque trabaja sin autorización para trabajar o fuera del ámbito que le atribuye su autorización de residencia.

Fuente:

Tesaurus de la OIT

empleo ilegal de nacional de un tercer país en situación de residencia legal

AT/DE/LU	illegale Beschäftigung eines Drittstaatsangehörigen mit rechtmäßigem Aufenthalt
EE	ebaseadusliku töötamise võimaldamine (isik legaalselt riigis)
FI	laillisesti oleskelevan kolmannen maan kansalaisen laiton työnteke
FR/BE/LU	emploi illegal d'un ressortissant de pays tiers en séjour régulier
GR	παράνομη απασχόληση νομίμως διαμένοντος υπηκόου τρίτης χώρας
HU	jogszerűen / legálisan tartózkodó harmadik országbeli állampolgárok illegális foglalkoztatása
IE	fostaíocht neamhdhleathach náisiúnaigh tríú tír atá cónaitheach go dleathach
IT	lavoro sommerso di un cittadino di un paese terzo regolarmente soggiornante
LT	teisėtai šalyje gyvenančio trečiosios šalies piliečio darbas (nelegalus)
LV	trešās valsts pilsoņa, kas legāli uzturas valstī, nelegāla nodarbinātība
MT	Impjieg (illegali) ta' ċittadin/a minn pajjiż terz residenti b'mod REGOLARI
NL/BE	illegale tewerkstelling van legaal verblijvende derdelanders
NO	ulovlig sysselsetting av tredjestatsborgere med lovlig opphold
PL	nielegalne zatrudnienie obywatela państwa trzeciego przebywającego legalnie
PT	emprego ilegal
RO	angajarea ilegală a străinilor cu ședere legală
SE	olaglig anställning av tredjelandsmedborgare som vistas lagligt
SI	nezakonito zaposlovanje zakonito prebivajočih državljanov tretjih držav
SK	nelegálne zamestnávanie oprávnené sa zdržiavajúcich príslušníkov tretích krajín
UK/IE	illegal employment of legally staying third-country national

Empleo de un nacional de un tercer país en situación de residencia legal que trabaja sin autorización para trabajar o fuera del ámbito que le atribuye su autorización de residencia. La conceptualización del empleo como ilegal varía según la legislación nacional aplicable.

Término genérico:

Empleo ilegal

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

empleo ilegal de nacional de un tercer país en situación irregular

AT/DE/LU	illegale Beschäftigung eines Drittstaatsangehörigen ohne rechtmäßigen Aufenthalt	Empleo de un nacional de un tercer país en situación irregular.
EE	ebaseadusliku töötamise võimaldamine (isik ebaseaduslikult riigis)	Término genérico:
FI	laittomasti oleskelevan kolmannen maan kansalaisen laiton työnteke	Empleo ilegal
FR/BE/LU	emploi illegal d'un ressortissant de pays tiers en séjour irrégulier	Término relacionado:
GR	παράνομη απασχόληση παράνομα διαμένοντος υπηκόου τρίτης χώρας	Nacional de un tercer país detectado en situación irregular
HU	illegálisan tartózkodó harmadik országbeli állampolgárok illegális foglalkoztatása	Nota:
IE	fostaíocht neamhdhleathach náisiúnaigh tríú tír atá cónaitheach go neamhdhleathach	Este término ha sufrido una ligera modificación respecto de la definición de la Directiva de Sanciones a Empleadores en aras de una mayor claridad.
IT	lavoro sommerso di un cittadino di un paese terzo irregolarmente soggiornante	Fuente:
LT	neteisėtai šalyje gyvenančio trečiosios šalies piliečio darbas (nelegalus)	Directiva 2009/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre las sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular
LV	trešās valsts pilsoņa, kas nelikumīgi uzturas valstī, nelegāla nodarbinātība	
MT	Impieg (illegali) ta' ċittadin/a minn pajjiż terz residenti b'mod IRREGOLARI	
NL/BE	illegale tewerkingstelling van illegaal verblijvende derdelanders	
NO	ulovlig sysselsetting av tredjestatsborgere uten lovlig opphold	
PL	nielegalne zatrudnienie obywatela państwa trzeciego przebywającego nielegalnie	
PT	emprego de imigrantes ilegais	
RO	angajarea ilegală a străinilor cu ședere ilegală	
SE	olaglig anställning av tredjelandsmedborgare som vistas olagligt	
SI	nezakonito zaposlovanje nezakonito prebivajočih državljanov tretjih držav	
SK	nelegálne zamestnávanie neoprávnene sa zdržiavajúcich príslušníkov tretích krajín	
UK/IE	illegal employment of illegally staying third-country national	

Enfoque Global de la Migración

AT/DE/LU	Gesamtansatz zur Migration(sfrage)
EE	üldine lähenemine rändele
FI	maahanmuuttoa koskeva kokonaisvaltainen lähestymistapa
FR/BE/LU	approche globale sur la question des migrations
GR	σφαιρική προσέγγιση της μετανάστευσης
HU	a migráció átfogó/globális megközelítése
IE	cur chuige domhanda ar imirce
IT	approccio globale alla migrazione
LT	bendras požiūris į migraciją
LV	vispārējā pieeja migrācijai
MT	Approċċ Globali għall-Migrazzjoni
NL/BE	algehele benadering/aanpak van migratie
NO	global tilnærming til migrasjon
PL	Globalne Podejście do Migracji
PT	abordagem global da imigração
RO	abordarea globală a migrației
SE	global ansats för migration
SI	Globalni pristop k migracijam
SK	globálny prístup k migrácii
UK/IE	Global Approach to Migration

La dimensión exterior de la política migratoria de la Unión Europea que aglutina migración, relaciones exteriores y políticas de desarrollo para abordar la migración de un modo integrado, global y equilibrado en asociación con terceros países.

Sinónimo:

Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (GAMM)

Términos relacionados:

Asociación de movilidad, Plataforma de cooperación, Perfil migratorio

Notas:

1. Este enfoque comprende la agenda migratoria en su conjunto, incluida la migración legal e irregular, combatiendo la trata de seres humanos y el tráfico de inmigrantes, fortaleciendo la protección a los refugiados, mejorando los derechos de las personas migrantes y aprovechando los vínculos positivos que existen entre migración y desarrollo.
2. Destaca por los principios fundamentales de asociación, solidaridad y responsabilidad compartida y utiliza el concepto de "rutas migratorias" para desarrollar y aplicar la política.
3. En noviembre de 2011 se publicó una Comunicación que daba un nuevo ímpetu a la política exterior migratoria de la UE (COM(2011) 743, titulada "Enfoque Global de la Migración y la Movilidad")

Fuente:

Anexo I de la Comunicación de la Comisión COM (2007) 247

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

entrada ilegal

AT/DE/LU	illegale Einreise
EE	ebaseaduslik piiriületus
FI	laiton maahantulo
FR/BE/LU	entrée illégale
GR	παράνομη είσοδος
HU	illegális beutazás / belépés
IE	iontráil neamhdhleathach
IT	ingresso non autorizzato
LT	atvykimas (neteisėtas)
LV	nelikumīgā/nelegālā ieceļošana
MT	Dħul (Illegali)
NL/BE	illegale toegang (Syn. illegale binnenkomst)
NO	ulovlig innreise
PL	nielegalne przekroczenie granicy,
PT	entrada ilegal
RO	intrare ilegală
SE	olaglig inresa
SI	nezakonit vstop
SK	nelegálny vstup
UK/IE	illegal entry

En el ámbito de la UE, entrada de un **nacional de un tercer país** a un Estado miembro de la UE que no cumple las condiciones del artículo 5 de **Código de fronteras Schengen**.

En un contexto global, **cruce de fronteras** sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor.

Sinónimo:

Entrada irregular

Términos relacionados:

Inmigración irregular, Entrada legal, Inmigrante irregular

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del Reglamento nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (artículo 5)

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

entrada legal

AT/DE/LU	legale Einreise
BG	Влизане (легално)
EE	seaduslik piiriületus
FI	laillinen maahantulo
FR/BE/LU	entrée légale
GR	νόμιμη είσοδος
HU	legális beutazás / belépés
IE	iontráil dhleathach
IT	ingresso autorizzato
LT	atvykimas (teisėtas)
LV	likumīgā/legālā ieceļošana
MT	Dħul (Legal)
NL/BE	legale toegang (Syn. legale binnenkomst)
NO	lovlig innreise
PL	legalne przekroczenie granicy,
PT	entrada legal
RO	intrare legală
SE	laglig inresa
SI	zakonit vstop
SK	legálny vstup
UK/IE	legal entry

Entrada de un **nacional de un tercer país** a un Estado miembro de la UE, en la que no se exceda el límite de estancia de tres meses en un periodo de seis, y que cumpla las condiciones del artículo 5 de Código de Fronteras Schengen.

Término relacionado:

Admisión, **Entrada ilegal**

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del Reglamento nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (artículo 5)

equipos de intervención rápida en frontera

AT/DE/LU	Soforteinsatzteam für Grenzsicherungszwecke
EE	piirivalve kiirreageerimisrühm (RABIT)
FI	rajavalvonnän nopean toiminnan joukot (RABIT)
FR/BE/LU	équipes d'intervention rapide aux frontières
HU	Gyorsreagálású Határvédelmi Csapatok
IE	Foirne Mear-Idirghabhála Teorann
IT	Squadre di rapido intervento alle frontiere (RABIT)
LT	Pasienio greitojo reagavimo komandos
LV	Ātrās reaģēšanas robežsardzes vienības
MT	Timijiet t'Intervent Rapidu mal-Fruntieri (RABIT)
NL/BE	snelle-grensinterventieteams
NO	beredskapsgruppe for grensekontroll / Rapid Border Intervention Teams (RABIT)
PL	Zespoły Szybkiego Reagowania na Granicy (RABIT)
PT	Equipas de Intervenção Rápida nas Fronteiras
RO	Echipe de intervenție rapidă la frontieră (RABIT)
SE	snabba gränsinsatsenheter
SI	mejne skupine za hitro posredovanje
SK	rýchle pohraničné zásahové tímy
UK/IE	Rapid Border Intervention Teams (RABITs)

Mecanismo destinado a proporcionar durante un periodo limitado una asistencia operativa rápida, en forma de equipos de intervención rápida en las fronteras, al Estado miembro que lo solicite por encontrarse ante una situación de presión urgente y excepcional, en particular la llegada a determinados puntos de las **fronteras exteriores de la UE** de un gran número de **nacionales de terceros países** que intentan entrar ilegalmente en el territorio del Estado miembro.

Término relacionado:

FRONTEX

Fuente:

Reglamento (CE) nº 863/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras

escolar

AT/DE/LU	Schüler
EE	kooliõpilane
FI	oppilas
FR/BE/LU	élève
GR	μαθητής
HU	tanuló
IE	dalta scoile
IT	alunno straniero nel contesto di un programma di scambio
LT	mokinių
LV	skolēns
MT	Tifel (Tifla) tal-Iskola
NL/BE	scholier
NO	skoleelev
PL	uczeń
PT	aluno
RO	elev
SE	elev
SI	učenec/ dijak
SK	žiak
UK/IE	school pupil

En el ámbito de la UE, **nacional de un tercer país** admitido en el territorio de un Estado miembro para seguir un programa reconocido de enseñanza secundaria, en el marco de un programa de intercambio llevado a cabo por una organización reconocida a tal efecto por el Estado miembro, según lo dispuesto en su legislación nacional o práctica administrativa.

Nota:

En septiembre de 2011 la Comisión Europea publicó un informe relativo la aplicación de la Directiva 2004/11/CE (COM(2011) 587).

Fuente:

Directiva del Consejo 2004/114/CE relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

estado miembro de acogida

AT/DE/LU	aufnehmender Mitgliedstaat
EE	vastuvõttev liikmesriik
FI	vastaanottava jäsenvaltio
FR/BE/LU	État membre d'accueil
GR	κ-μ υποδοχής
HU	fogadó tagállam
IE	ballstát aíochta
IT	Stato membro di accoglienza
LT	valstybė narė (priimančioji)
LV	uzņēmjēdalībvalsts
MT	Stat Membru (li Jilqa')
NL/BE	gastlidstaat
NO	vertsmedlemsstat
PL	przyjmujące Państwo Czynkowskie
PT	estado membro de acolhimento
RO	stat membru gazdă
SE	mottagande medlemsstat
SI	država članica gostiteljica
SK	hostiteľský členský štát
UK/IE	host Member State

Estado miembro al que se traslada un **ciudadano de la Unión** para ejercer su derecho de **libre circulación** y residencia

Fuente:

Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros

estatuto de protección subsidiaria

AT/DE/LU	subsidiärer Schutzstatus
EE	täiendava kaitse seisund
FI	toissijainen suojeluasema
FR/BE/LU	statut de protection subsidiaire
GR	καθεστώς επικουρικής προστασίας
HU	kiegészítő védelmi jogállás
IE	stádas cosanta coimhdí
IT	status di protezione sussidiaria
LT	papildomos apsaugos statusas
LV	alternatīvais aizsardzības statuss
MT	Status ta' Protezzjoni Sussidjarja
NL/BE	subsidiaire-beschermingsstatus
NO	midlertidig beskyttelsesstatus
PL	uzupełniający status ochronny
PT	estatuto de protecção subsidiária
RO	statut de protecție subsidiară
SE	status som skyddsbehövande i övrigt
SI	status subsidiarne oblike zaščite
SK	štátút doplnkovej ochrany
UK/IE	subsidiary protection status

Reconocimiento por un Estado miembro de un **nacional de un tercer país** o de un **apátrida** como persona con derecho a **protección subsidiaria**.

Término genérico:

Protección subsidiaria

Término relacionado:

Estatuto de refugiado, Refugiado por conflictos bélicos

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida (artículo 2. f)

estatuto de refugiado

AT/DE/LU	Flüchtlingsstatus
BG	Статут на бежанец
EE	pagulasseisund
FI	pakolaisasema
FR/BE/LU	statut de réfugié
GR	καθεστώς πρόσφυγα
HU	menekült státusz
IE	stádas dídeanaí
IT	status di rifugiato
LT	pabėgėlio statusas
LV	bēgļa statuss
MT	Status ta' Rifugjat
NL/BE	vluchtelingenstatus
NO	flyktningstatus
PL	status uchodźcy
PT	estatuto de refugiado
RO	statutul de refugiat
SE	flyktingstatus
SI	status begunca
SK	štatút utečenca
UK/IE	refugee status

Reconocimiento por un Estado miembro de un **nacional de un tercer país** o de un **apátrida** como **refugiado**.

Términos relacionados:

Refugiado en términos de la Convención de Ginebra, Determinación colectiva de la condición de refugiado, Retirada del estatuto de refugiado

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida (artículo 2. d)

estudiante

AT/DE/LU	Student
BG	Студент
DK	studerende
EE	õliõpilane
FI	opiskelija
FR/BE/LU	étudiant
GR	φοιτητής / σπουδαστής
HU	diák
IE	mac léinn
IT	studente straniero di un insegnamento superiore
LT	studentas
LV	students
MT	Student(a)
NL/BE	student
NO	Student
PL	student
PT	estudante
RO	student
SE	student
SI	študent
SK	študent
UK/IE	student

En el ámbito de la UE, **nacional de un tercer país** aceptado en un centro de enseñanza superior y admitido en el territorio de un Estado miembro para seguir, como actividad principal, un programa de estudios a tiempo completo que conduzca a la obtención de un título (diploma, certificado o doctorado) reconocido en el Estado miembro, en un centro de enseñanza superior, lo que puede incluir un curso preparatorio a dicha enseñanza con arreglo a su legislación nacional.

Nota:

En septiembre de 2011 la Comisión Europea publicó un informe relativo la aplicación de la Directiva 2004/11/CE (COM(2011) 587).

Fuente:

Directiva del Consejo 2004/114/CE relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Eurasil

AT/DE/LU	Netzwerk für Asylpraktiker der Europäischen Union (Eurasil)
EE	Eurasil
FI	Eurasil
FR/BE/LU	Eurasil
GR	Ομάδα στο πλαίσιο της Ε.Επιτροπής για την ανταλλαγή πληροφοριών για τις χώρες καταγωγής αιτούντων άσυλο
HU	Eurasil
IE	Eurasil
IT	Eurasil
LT	Eurasil
LV	Eurasil
MT	Eurasil
NL/BE	Eurasil
NO	Eurasil
PL	Eurasil
PT	Eurasil
RO	Eurasil
SE	Eurasil
SI	Eurasil
SK	Eurasil
UK/IE	Eurasil

Red de la Unión Europea para los profesionales del asilo en la que se establece un foro para el intercambio de la [Información del país de origen](#) y de mejores prácticas entre los Estados miembros, la Comisión Europea y los organismos encargados de la concesión de asilo.

Términos relacionados:

[Sistema Europeo Común de Asilo](#), [Oficina Europea de Apoyo al Asilo](#)

Notas:

1. La Comisión Europea creó Eurasil en julio de 2002 en virtud de la decisión de 6 de marzo del Comité de Representantes Permanentes (Coreper II) que daba por terminadas las actividades del grupo CIREA (Centro de Información, Debate e Intercambio sobre Asilo).
2. Los participantes que asisten a estas reuniones representan a las autoridades de los Estados miembros responsables de la concesión de asilo (tanto en primera como en segunda instancia). ACNUR, otras organizaciones internacionales o no gubernamentales y expertos han participado a menudo en Eurasil como expertos externos.
3. Con el establecimiento de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, ésta asume las responsabilidades de Eurasil.

Fuente:

Documento de Trabajo de la Comisión Europea SEC (2006) 189

Eurodac

AT/DE/LU	Eurodac
BG	Евродак
EE	Eurodac
FI	Eurodac
FR/BE/LU	Eurodac
GR	Ευρωπαϊκή Κεντρική Βάση Καταχώρισης αποτυπωμάτων αιτούντων άσυλο και συλληφθέντων για παράνομη είσοδο υπηκόων Τρίτων Χωρών
HU	EURODAC
IE	Eurodac
IT	Eurodac
LT	Eurodac
LV	Eurodac
MT	Eurodac
NL/BE	Eurodac
NO	Eurodac
PL	Eurodac
PT	Eurodac
RO	Eurodac
SE	Eurodac
SI	Eurodac
SK	Eurodac
UK/IE	Eurodac

Denominación del sistema informático cuyo objetivo consiste en, mediante la recogida, transmisión y comparación de impresiones dactilares, prestar ayuda en la determinación del Estado miembro responsable, con arreglo al [Convenio de Dublín](#), del examen de las [solicitudes de asilo](#) presentadas en los Estados miembros y, además, facilitar la aplicación del Convenio de Dublín en las condiciones establecidas en el Reglamento Eurodac.

Términos relacionados:

[Convenio de Dublín](#), [Reglamento de Dublín](#)

Fuente:

Reglamento del Consejo (CE) nº 2725/2000 relativo a la creación del sistema «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín

Eurostat

AT/DE/LU	Statistisches Amt der Europäischen Gemeinschaften (Eurostat)
BG	Евростат
EE	Eurostat
FI	Euroopan yhteisöjen tilastotoimisto (Eurostat)
FR/BE/LU	Eurostat
GR	Ευρωπαϊκή Στατιστική Υπηρεσία
HU	Eurostat
IE	Eurostat
IT	Eurostat
LT	Eurostatas
LV	Eurostat (Eiropas Kopienas Statistikas biroj)
MT	Eurostat
NL/BE	Eurostat
NO	Eurostat
PL	Eurostat
PT	Eurostat
RO	Eurostat
SE	Eurostat
SI	Eurostat
SK	Eurostat
UK/IE	Eurostat

Oficina estadística de la Unión Europea dentro de la Comisión Europea.

Término relacionado:

[Red Europea de Migraciones](#)

Notas:

1. Su cometido consiste en proporcionar a la Unión Europea estadísticas a nivel europeo.
2. Con la armonización de las estadísticas del Sistema Estadístico Europeo mediante la aplicación de metodologías comunes, se logra la comparabilidad de las estadísticas.

Fuente:

Eurostat

examen de solicitud de asilo

AT/DE/LU	Prüfung eines Asylantrags
BE(NL)	behandeling van een asielaanvraag
DK	behandling af en asylansøgning
EE	varjupaigataotle läbivaatamine
FI	turvapaikkahakemuksen käsittely
FR/BE/LU	examen d'une demande d'asile; examen d'une demande de protection internationale (LU)
GR	εξέταση αίτησης ασύλου
HU	menedékjog iránti kérelem vizsgálat
IE	breithniú ar iarratas ar thearmann
IT	esame di una domanda d'asilo
LT	prašymo suteikti prieglobstį nagrinėjimas
LV	patvēruma pieteikuma izskatīšana
MT	Talba / Applikazzjoni għall-Azil (Eżami ta')
NL	behandeling van een asielverzoek (Syn. asielaanvraag)
NO	behandling av en asylsøknad
PL	rozpatrzenie wniosku o nadanie statusu uchodźcy /azyl
PT	análise do pedido de asilo
RO	examinare cererii de azil
SE	prövning av asylansökan
SI	proučevanje prošnje za azil / vodenje azilnega postopka
SK	posúdenie žiadosti o (udelenie) azyl(u)
UK/IE	examination of an asylum application

Estudio de una solicitud de asilo o toda resolución o sentencia sobre una solicitud de [asilo](#) dictada por las autoridades competentes conforme al Derecho nacional, con excepción de los procedimientos de determinación del Estado miembro responsable en virtud de las disposiciones del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país

exclusión social

AT/DE/LU	soziale Ausgrenzung
EE	sotsiaalne tõrjutus
FI	sosiaalinen syrjäytyminen
FR/BE/LU	exclusion sociale
GR	κοινωνικός αποκλεισμός
HU	társadalmi kirekesztés
IE	eisiamh sóisialta
IT	esclusione sociale
LT	socialinė atskirtis
LV	sociālā atstumtība
MT	Eskluzjoni Soċjali
NL/BE	sociale uitsluiting
NO	sosial eksklusjon / sosial ekskludering
PL	wykluczenie społeczne
PT	exclusão social
RO	excludere socială
SE	sosial utestängning
SI	socijalna izključenost
SK	sociálne vylúčenie
UK/IE	social exclusion

En el ámbito de la UE, situación por la cual se impide a una persona (o se la excluye de) contribuir y beneficiarse del progreso económico y social.

Término relacionado:

[Inclusión social](#)

Fuente:

Elaborada por la EMN (véase también la DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea)

éxodo

AT/DE/LU	Exodus
EE	massiline väljaränne
FI	joukkopako
FR/BE/LU	fuite massive
GR	έξοδος
HU	kivándorlás
IE	imeacht
IT	esodo
LT	egzodas/masinis išsikėlimas
LV	masveida izceļošana
MT	Eżodu
NL/BE	uittocht (Syn.: exodus)
NO	masseutvandring / masseflukt
PL	exodus
PT	exôdo
RO	exod
SE	massflykt
SI	eksodus (množična emigracija)
SK	exodus/hromadný odchod
UK/IE	exodus

Movimientos en grupo (aislados y esporádicos) fuera del [país de origen](#). Éxodo en masa es un movimiento de un gran número de personas o de una parte de una comunidad en un momento determinado.

Nota:

La primera frase se utiliza igualmente en la definición del Tesoro Internacional sobre Refugiados de ACNUR

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

explotación

AT/DE/LU	Ausbeutung	Acto de aprovecharse de algo o de alguien. En particular, el acto de aprovecharse injustamente de otro para su propio beneficio (por ejemplo, explotación sexual, servicios o trabajos forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o venta de órganos). Término relacionado: Trata de seres humanos Nota: La Directiva 2011/36/UE establece que la explotación incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena, u otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, incluida la mendicidad, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre, la explotación para realizar actividades delictivas o la extracción de órganos.
EE	ärakasutamine	
FI	hyväksikäyttö	
FR/BE/LU	exploitation	
GR	εκμετάλλευση	
HU	kizsákmányolás	
IE	dúshaothrú	
IT	sfruttamento	
LT	išnaudojimas	
LV	izmantošana	
MT	Sfruttament	
NL/BE	uitbuiting	
NO	utnyttelse	
PL	wykorzystywanie	
PT	exploração	
RO	exploatare	
SE	utnyttjande	
SI	izkoriščanje	
SK	vykorisťovanie	
UK/IE	exploitation	

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

expulsión

AT/DE/LU	Abschiebung	Ejecución de la obligación de retorno, es decir, traslado físico fuera del Estado miembro. Término genérico: Retorno forzado Término específico: Resolución de expulsión Nota a la edición española: Los términos en inglés Removal y Expulsion agrupan las figuras de la devolución y expulsión incluidas en la legislación española. Las “devoluciones” se refieren a personas que trataron de entrar ilegalmente en España por lugares no habilitados como fronteras. Las “expulsiones” recogen los retornos forzados de aquellos extranjeros en virtud de las causas que recoge la Ley de Extranjería; en ese caso la expulsión se produce después de un expediente administrativo por estancia ilegal en España. Dentro de las expulsiones, se encuentran las llamadas “expulsiones cualificadas”, que afectan a los extranjeros que, además de encontrarse en situación de estancia irregular en España, han cometido algún delito o no han abandonado el país después de haber recibido una multa por estancia ilegal. A efectos de este glosario, se utiliza el término genérico Expulsión para englobar a todas estas figuras.
BE(NL)	verwijdering (Syn.: uitzetting)	
BG	Извеждане	
EE	väljasaatmine	
FI	maasta poistaminen	
FR/BE/LU	éloignement	
GR	απομάκρυνση	
HU	kitoloncolás	
IE	aistriú	
IT	allontanamento	
LT	išvesdinimas	
LV	piespiedu izraidīšana	
MT	Tneħħija	
NL	uitzetting (syn: verwijdering)	
NO	utsendelse / uttransportering	
PL	odeślanie (wyjazd)	
PT	afastamento	
RO	îndepărtare	
SE	avlägsnande	
SI	odstranitev	
SK	odsun	
UK/IE	removal	

Fuente:

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (artículo 3.5)

expulsión (2)

AT/DE/LU	Abschiebung
DK	udvisning
EE	väljasaatmine
FI	karkottaminen
FR/BE/LU	éloignement
GR	απέλαση
HU	kitoloncolás
IE	ionnbadh
IT	espulsione/ deportazione
LT	deportacija
LV	piespiedu izraidīšana
MT	Deportazzjoni
NL/BE	uitzetting
NO	utsendelse / uttransportering
PL	deportacja
PT	deportação
RO	returnare
SE	utvisning
SI	odstranitev/ deportacija
SK	vyhostenie
UK/IE	deportation

Acto de un Estado, en ejercicio de su soberanía, que implica la expulsión de un **extranjero** de su territorio y su traslado a un lugar determinado, tras negarle la entrada o al término de su autorización para permanecer.

Nota:

1. En el ámbito de la EMN, debido a las diferencias existentes en el significado de este término entre los Estados miembros, se prefiere el uso del término inglés "Removal". En Estados miembros como Irlanda, Alemania y Reino Unido, "Deportation" tiene una definición jurídica, mientras que en otros como España, Países Bajos o Portugal, solamente se usa como concepto general, en ocasiones con connotaciones negativas.

Fuente:

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

expulsión (3)

AT/DE/LU	Rückführung (EU acquis); Abschiebung (AT); Ausweisung (DE)
BG	Експулсиране
EE	väljasaatmine
FI	maasta poistaminen (Suomessa maasta poistaminen = removal from the country)
FR/BE/LU	éloignement
GR	απέλαση
HU	kiutasítás (when implemented with official escort: kitoloncolás)
IE	díbirt
IT	espulsione
LT	išsiuntimas
LV	piespiedu izraidīšana
MT	Espulsjoni / Tkeċċija
NL/BE	verwijdering (Syn.: uitzetting, uitwijzing)
NO	utvisning
PL	wydalenie
PT	expulsão
RO	expulzare
SE	avvisning/utvisning
SI	izgon
SK	vyhostenie
UK/IE	expulsion

La expulsión de:

- un **nacional de un tercer país** objeto de una **resolución de expulsión** basada en una amenaza grave y actual para el orden público o la seguridad nacionales y adoptada en los casos siguientes:
 - condena del nacional de un tercer país por el Estado miembro autor a causa de una infracción sancionable con una pena privativa de libertad de al menos un año,
 - existencia de sospechas fundadas de que el nacional de un tercer país ha cometido hechos punibles graves o existencia de indicios reales de que tiene la intención de cometer tales hechos en el territorio de un Estado miembro.
- un nacional de un tercer país objeto de una resolución de expulsión basada en el incumplimiento de las normas nacionales sobre entrada o residencia de **extranjeros**.

Término específico:

Resolución de expulsión

Nota a la edición española:

Los términos en inglés Removal y Expulsion agrupan las figuras de la devolución y expulsión incluidas en la legislación española. Las “devoluciones” se refieren a personas que trataron de entrar ilegalmente en España por lugares no habilitados como fronteras. Las “expulsiones” recogen los retornos forzados de aquellos extranjeros en virtud de las causas que recoge la Ley de Extranjería; en ese caso la expulsión se produce después de un expediente administrativo por estancia ilegal en España. Dentro de las expulsiones, se encuentran las llamadas “expulsiones cualificadas”, que afectan a los extranjeros que, además de encontrarse en situación de estancia irregular en España, han cometido algún delito o no han abandonado el país después de haber recibido una multa por estancia ilegal. A efectos de este glosario, se utiliza el término genérico Expulsión para englobar a todas estas figuras.

Fuente:

Directiva 2001/40/CE del Consejo de 28 de mayo de 2001 relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

extranjero

AT/DE/LU	Ausländer; Fremder (AT)	En el ámbito de la UE, toda persona que no sea nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
BG	Чужденец	
CZ	cizinec	En un contexto global, persona que no es nacional (ya sea por nacimiento, por residencia u otras vías de acceso) de un Estado determinado.
DK	udlænding	
EE	välismaalane	
FI	ulkomaalainen	
FR/BE/LU	étranger	Fuente: Acervo Schengen (contexto UE)
GR	αλλοδαπός	
HU	külföldi	Fuente: Glosario sobre Migración de la OIM
IE	eachtrannach	
IT	straniero	
LT	užsienietis	
LV	ārzemnieks	
MT	Persuna Barranija / Għarib(a)	
NL/BE	vreemdeling	
NO	utlending / utenlandsk borger	
PL	cudzoziemiec	
PT	estrangeiro	
RO	străin	
SE	utlänning	
SI	tujec	
SK	cudzinec	
UK/IE	alien	

extranjero (2)

AT/DE/LU	Ausländer, Fremder	Véase Extranjero
EE	välismaalane	
FI	ulkomaalainen	
FR/BE/LU	étranger	
GR	ξένος; αλλοδαπός	
HU	külföldi	
IE	eachtrannach	
IT	straniero	
LT	užsienietis	
LV	ārzemnieks	
MT	Barrani(ja) / Stranġier(a)	
NL/BE	buitenlander	
NO	utlending	
PL	obcokrajowiec/cudzoziemiec	
PT	estrangeiro	
RO	străin	
SE	utlänning	
SI	tujec	
SK	cudzinec	
UK/IE	foreigner	

extranjero (3)

AT/DE/LU	ausländischer Staatsangehöriger, Ausländer; Fremder (AT)	Véase Extranjero
EE	välismaalane	
FI	muun valtion kansalainen	
FR/BE/LU	non-ressortissant	
GR	αλλοδαπός	
HU	nem magyar állampolgár (Synonym = külföldi)	
IE	neamhnáisiúnach	
IT	cittadino straniero	
LT	nepilietis	
LV	ārzemnieks	
MT	Ċittadin(a) Barrani(ja)	
NL/BE	niet-onderdaan (Syn.: buitenlander)	
NO	utenlandsk statsborger / utlending	
PL	cudzoziemiec	
PT	estrangeiro	
RO	străin	
SI	tujec	
SK	cudzinec	
UK/IE	non-national	

extranjero en situación irregular sobrevenida

AT/DE/LU	Overstayer, rechtswidrige Überschreitung eines befristeten Aufenthalts	En el ámbito de la UE, persona que habiendo entrado de forma legal permanece en un Estado miembro más allá del tiempo autorizado para su estancia sin necesidad de visado (por lo general 90 días o seis meses) o del periodo autorizado en su visado y/o permiso de residencia.
EE	viibimisaja ületaja/viibimisaega ületama	
FI	henkilö, joka on laittomasti ylittänyt oleskeluajan	En un contexto global, persona que permanece en un país más allá del periodo por el que le fue autorizada la entrada.
FR/BE/LU	personne dépassant la durée de séjour autorisée	
GR	ο αλλοδαπός διαμένων πέραν του χρόνου που δικαιούται	Término genérico: Nacional de un tercer país detectado en situación irregular
HU	túltartózkodó	
IE	duine a fhanann thar an téarma údaraithe	Términos relacionados: Situación irregular, Inmigrante en situación irregular
IT	overstayer	
LT	asmuo, viršijęs teisėto buvimo laikotarpį	Fuente: Elaborada por la EMN (ámbito UE) Glosario sobre Migración de la OIM (contexto global)
LV	persona, kura uzturas valstī ilgāk par noteikto laiku	
MT	Sebq (Sebbieq) il-Qgħad // Min Jiskorrilu / Jiskadilu l-Permess (biex) Joqgħod // Min Itawwal Żjara Illegalment	
NL/BE	overstayer	
NO	person hvis oppholdstillatelse er utløpt	
PL	osoba, która utraciła prawo do pobytu	
PT	estrangeiro com excesso de permanência	
RO	străin cu ședere ilegală	
SE	person vars uppehållstillstånd har gått ut	
SI	tujec, ki je prekoračil dovoljen čas prebivanja v državi	
SK	osoba, ktorá prekročila povolenú dobu pobytu	
UK/IE	overstay(er)	

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

extranjero retornado

AT/DE/LU	Rückkehrer
BE(NL)	gerepatrieerde
DK	hjemvendende
EE	tagasipöörduja
FI	paluumuuttaja
FR/BE/LU	rapatrié
GR	επαναπατριζόμενος
HU	hazatérő / visszatérő
IE	duine a fhilleann
IT	colui che compie ritorno
LT	grįžtantysis/ grąžinamasis
LV	izraidāmais
MT	Persuna Tmur Lura (imġieghla jew minn jeddha)
NL	terugkeerder
NO	den personen som vender (vendte) hjem
PL	osoba powracająca
PT	retornado
RO	returnat
SE	återvändare
SI	povratnik
SK	navrátilc
UK/IE	returnee

Persona migrante nacional de un tercer país que se traslada al **país de retorno**, ya sea con carácter voluntario o forzoso.

Fuente:

Estudio de la EMN sobre Programas y Estrategias referentes al retorno asistido y reintegración en terceros países

factor de atracción

AT/DE/LU	Pull-Faktor
EE	tõmbetegur
FI	vetotekijä
FR/BE/LU	facteur d'attraction
GR	πόλος έλξης
HU	húzó tényező / vonzó tényező / pull-faktor
IE	toisc tharraingthe
IT	fattore di attrazione
LT	traukos veiksnys
LV	pievilkšanas faktors
MT	Fattur t'Attrazzjoni / ta' Ġibda
NL/BE	pull factor
NO	trekkfaktor
PL	czynnik przyciągający
PT	factor de atracção/pull factor
RO	factor de atragere/"pull factor"
SE	pull-faktor
SI	dejavniki privabljanja /dejavniki potega
SK	stimulačný faktor
UK/IE	pull factor

Condiciones o circunstancias que atraen a una **persona migrante** a otro país. Puede ser por una razón específica o por varias razones, p.ej. oportunidades de expansión económica y potencial de mejora en el **país de destino**.

Término genérico:

Factores de expulsión / atracción

Término relacionado:

Factor de expulsión

Fuente:

Elaborada por la EMN, a partir de las definiciones aportadas por el proyecto "European Reintegration Networking" y del Glosario sobre Migración de la OIM

factor de expulsión

AT/DE/LU	Push-Faktor
EE	tõuketegur
FI	työntötekijä
FR/BE/LU	facteur de répulsion
GR	αιτία/παράγοντας απώθησης
HU	taszító tényező / push faktor
IE	toisc bhrú
IT	fattore di spinta
LT	išstūmimo veiksnys
LV	grūdiens faktors
MT	Fattur ta' Ripulsjoni / ta' Tbarrija
NL/BE	push factor
NO	skyvfaktor
PL	czynnik wypychający
PT	factor de afastamento/ push factor
RO	"push factor"
SE	push-faktor
SI	dejavniki potiska
SK	nútiaci faktor
UK/IE	push factor

Condiciones o circunstancias en el **país de origen** que fomentan o estimulan la **emigración**. Puede ser por una razón específica o por varias razones, p. ej. la falta de oportunidades económicas o la inestabilidad política pueden fomentar la emigración.

Término genérico:

Factores de expulsión / atracción

Término relacionado:

Factor de atracción

Fuente:

Elaborada por la EMN, a partir de las definiciones aportadas por el proyecto "European Reintegration Networking" y del Glosario sobre Migración de la OIM

factores de expulsión / atracción

AT/DE/LU	Push-Pull-Faktor
EE	tõuke-tõmbetegur
FI	työntö- ja vetotekijä
FR/BE/LU	facteur d'attraction-répulsion
GR	αιτία/παράγοντας ταυτόχρονης απώθησης - προσέλκυσης
HU	taszító-vonzó tényező / push-pull factor
IE	toisc bhrú-tharraingthe
IT	fattore di spinta-attrazione
LT	traukos-išstūmimo veiksnys
LV	grūdiens-pievilksanas faktors
MT	Fattur ta' Ripulsjoni-Attrazzjoni / ta' Ġibda-Tbarrija
NL/BE	push-pull factor
NO	skyv-/trekkfaktor
PL	czynniki wypychające i przyciągające
PT	factor de afastamento/factor de atracção
RO	"push-pull factor"
SE	push-pull faktor
SI	dejavniki potiska in potega
SK	motivačné faktory
UK/IE	push-pull factor

Los factores que inician e influyen la decisión de migrar: mientras los **factores de expulsión** conducen a las personas a abandonar su **país de origen**, los **factores de atracción** las mueven a un país determinado.

Términos específicos:

Factor de expulsión, Factor de atracción

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición del Glosario sobre Migración de la OIM

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

familia nuclear

AT/DE/LU	Kernfamilie
EE	tuumperekond
FI	ydinperhe
FR/BE/LU	famille nucléaire
GR	κυρήνας Οικογένεια
HU	nukleáris család
IE	teaghlach núicléach
IT	nucleo familiare
LT	šeima (branduolinė)
LV	nukleārā ģimene
MT	Familja Nukleari
NL/BE	kerngezin
NO	kjernefamilie
PL	rodzina nuklearna
PT	núcleo familiar
RO	familie nucleară
SE	kärnfamilj
SI	nuklearna družina / jedrna družina
SK	užšia rodina
UK/IE	nuclear family

El cónyuge y los hijos menores de edad de una familia.

Términos relacionados:

[Reagrupación familiar](#), [Miembro de la familia](#)

Nota:

Esta definición se refiere específicamente al contexto de la reagrupación familiar.

Fuente:

Considerando (9) de la Directiva 2003/86/CE del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar

flujo migratorio

AT/DE/LU	Wanderungsbewegung, Migrationsbewegung
BG	Миграционен поток
EE	rändevoo
FI	muuttovirta
FR/BE/LU	flux migratoire
GR	μεταναστευτική ροή
HU	migrációs áramlat
IE	sreabhadh imirce
IT	flusso migratorio
LT	migracijos srautas
LV	migrācijas plūsma
MT	Fluss Migratorju
NL/BE	migratiestroom
NO	migrasjonsstrøm
PL	strumień migracyjny
PT	fluxo migratório
RO	fluxuri de migrație
SE	migrationsströmmar
SI	migracijski tok
SK	migračný tok
UK/IE	migration flow

Número de [personas migrantes](#) que cruzan la frontera, dentro de un periodo de tiempo determinado, con el propósito de establecer su residencia.

Términos relacionados:

[Saldo migratorio](#), [Stock de población](#), [Migración total](#), [Tasa bruta de migración](#)

Notas:

1. La frontera puede tratarse de fronteras interiores de un país, fronteras en el interior de la UE y las fronteras internacionales, y puede englobar tanto los flujos migratorios internacionales (cruce de fronteras nacionales) como los flujos migratorios internos (dentro del límite fronterizo nacional).
2. Las estadísticas de la ONU también se refieren a “flujos de entrada” (flujo de inmigrantes que entran a través de una frontera específica) y “flujos de salida” (flujo de emigrantes que abandonan un territorio a través de un límite fronterizo concreto).

Fuente:

Elaborada por la EMN

formación de la familia

AT/DE/LU	Familienbildung
FI	perheen muodostaminen
FR/BE/LU	constitution de famille
GR	No translation
HU	No usual translation, covered by family reunification = családegyesítés
IE	foirmiú teaghlaigh
IT	formazione familiare
LT	šeimos kūrimas
LV	ģimenes apvienošana
MT	Formazzjoni / Twaqqif ta' Familja
NL/BE	gezinsvorming
NO	familieetablering
PL	formowanie rodziny
PT	reagrupamento familiar
RO	reîntregirea familiei
SE	familjebildning
SI	formiranje družine
SK	zlučenie rodiny
UK/IE	family formation

La entrada y la residencia en un Estado miembro de un **nacional de un tercer país** sobre la base del establecimiento de una relación familiar, bien (a) después de que su reagrupante haya adquirido la residencia legal en un Estado miembro, o (b) con un ciudadano de la UE.

Término genérico:

Reagrupación familiar

Términos relacionados:

Reagrupación en cadena, Migración por motivos familiares, Familia nuclear, Derecho a la vida en familia, Derecho a la unidad de la familia

Notas:

1. Este término es específico de algunos Estados miembros, en particular BE, NL, SE. En el Reino Unido, se refiere exclusivamente a la formación de la familia entre un nacional del Reino Unido y un nacional de un tercer país.
2. En otros Estados miembros, este concepto está cubierto por el de reagrupación familiar.

Fuente:

Elaborada por la EMN

Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo

AT/DE/LU	Weltforum über Migration und Entwicklung
FI	Muuttoliikettä ja kehitystä käsittelevä maailmanlaajuinen foorumi
FR/BE/LU	Forum mondial sur la migration et le développement
HU	Migrációs és Fejlesztési Globális Fórum (GFMD)
IE	Fóram Domhanda maidir le hImirce agus Forbairt
IT	Forum Globale su Migrazione e Sviluppo (GFMD)
LV	Pasaules forums par migrāciju un attīstību
MT	Forum Globali fuq Migrazzjoni u Żvilupp (GFMD)
NL/BE	No translation
NO	Globalt forum for migrasjon og utvikling (GFMD)
PL	Światowe Forum nt. Migracji i Rozwoju (GFMD)
PT	Forum global sobre migrações e desenvolvimento
RO	Forumul Global cu privire la Migrație și Dezvoltare
SE	Globalt forum för migration och utveckling (GFMD)
SK	Globálne fórum o migrácii a rozvoji
UK/IE	Global Forum on Migration and Development (GFMD)

Iniciativa de los Estados miembros de las Naciones Unidas para tratar las interconexiones entre migración y desarrollo de manera práctica y orientada a la acción.

Término relacionado:

Enfoque Global de la Migración

Fuente:

Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (GFMD)

frontera exterior de la UE

AT/DE/LU	EU-Außengrenze
DK	ydre grænse
EE	välispiir
FI	EU:n ulkoraja
FR/BE/LU	frontière extérieure de l'UE
GR	εξωτερικά σύνορα
HU	külső határ
IE	teorainn sheachtrach an AE
IT	frontiera esterna UE
LT	ES išorės siena
LV	ārējā ES robeža
MT	Fruntiera (il-) Esterna tal-UE
NL/BE	EU buitengrens
NO	ytre grense
PL	granica zewnętrzna UE
PT	fronteira externa
RO	frontieră externă
SE	yttre gräns
SI	zunanja meja EU
SK	vonkajšia hranica EÚ
UK/IE	external EU border

Fronteras terrestres de un Estado miembro, incluidas las fronteras fluviales, lacustres y marítimas, así como los aeropuertos y puertos marítimos, fluviales y lacustres, siempre que no sean fronteras interiores.

Términos relacionados:

[Código de fronteras Schengen](#), [Frontera interior de la UE](#), [Control fronterizo](#), [Entrada ilegal](#), [Entrada legal](#), [Denegación de entrada](#)

Fuente:

Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

frontera interior de la UE

AT/DE/LU	EU-Binnengrenze
BG	Граница (вътрешна за ЕС)
DK	indre grænse
EE	sisepiir
FI	EU:n sisäraja
FR/BE/LU	frontière intérieure de l'UE
GR	εσωτερικά σύνορα
HU	belső határ
IE	teorainn inmheánach an AE
IT	frontiera interna UE
LT	ES vidaus siena
LV	iekšējā ES robeža
MT	Fruntiera (il-) Interna tal-UE
NL/BE	EU binnengrens
NO	indre grense
PL	granica wewnętrzna UE
PT	fronteira interna
RO	frontieră internă
SE	inre gräns
SI	notranja meja EU
SK	vnútrohá hranica EÚ
UK/IE	internal EU border

- Las fronteras terrestres comunes, incluidas las fronteras fluviales y lacustres, de los Estados miembros;
- los aeropuertos de los Estados miembros por lo que respecta a los vuelos interiores;
- los puertos marítimos, fluviales y lacustres de los Estados miembros por lo que respecta a los enlaces regulares de transbordadores.

Términos relacionados:

[Código de fronteras Schengen](#), [Frontera exterior de la UE](#), [Control fronterizo](#), [Entrada ilegal](#), [Entrada legal](#), [Denegación de entrada](#)

Fuente:

Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

frontera temporal exterior

AT/DE/LU	vorläufige Außengrenze
EE	ajutine välispiir
FI	väliaikainen ulkoraja
FR/BE/LU	frontière extérieure temporaire
GR	σύνορα (προσωρινώς εξωτερικά)
HU	ideiglenes külső határ
IE	teorainn sheachtrach shealadach
IT	frontiera esterna temporanea
LT	laikinoji išorės siena
LV	pagaidu ārējā robeža
MT	Fruntiera Esterna Temporanja
NL/BE	tijdelijke buitengrens
NO	midlertidig ytre grense
PL	tymczasowa granica zewnętrzną
PT	fronteira externa temporária
RO	frontieră externă temporară
SE	tillfälliga yttre gränser
SI	začasna zunanja meja EU
SK	dočasná vonkajšia hranica
UK/IE	temporary external border

- a) La frontera común entre un Estado miembro que aplique plenamente el acervo de Schengen y un Estado miembro obligado a aplicar plenamente dicho acervo de conformidad con su Acta de Adhesión, pero respecto del cual todavía no haya entrado en vigor la correspondiente Decisión del Consejo que le autoriza a aplicarlo plenamente;
- b) la frontera común entre dos Estados miembros obligados a aplicar plenamente dicho acervo de conformidad con sus respectivas Actas de Adhesión, pero respecto de los cuales todavía no haya entrado en vigor la correspondiente Decisión del Consejo que les autoriza a aplicarlo plenamente.

Fuente:

Decisión nº 574/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Fondo para las Fronteras Exteriores para el periodo 2007-2013

fuga

AT/DE/LU	Untertauchen
EE	kõrvalehoidumine
FI	pakeneminen
FR/BE/LU	fuite
GR	απόδραση
HU	megszökik
IT	fuga
IE	éalú
LT	slapstymasis/pasislėpimas
LV	aizbēgšana
MT	Harba / Hrib / Kontumaċja
NL/BE	onderduiken (NL Syn.: met onbekende bestemming (MOB) vertrokken)
NO	unndragelse
PL	ukrywać się
PT	fuga/evasão
RO	a se sustrage
SE	avvikande
SI	pobeg
SK	útek
UK/IE	absconding

Acción por la que una persona trata de evitar ser sujeto de un procedimiento judicial al no comparecer ante los tribunales.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de Riesgo de fuga

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

fuga de cerebros

AT/DE/LU	Brain Drain
EE	oskustõõjõu äravool
FI	aivovuoto / aivovienti
FR/BE/LU	fuite des cerveaux
GR	απορρόφηση εγκεφάλων (είναι μεταφορικό)
HU	agyelszívás / brain drain
IE	eisimirce lucht éirime
IT	fuga di cervelli
LT	protų nutekėjimas
LV	kvalificēta darbaspēka aizplūšana uz ārzemēm
MT	Tluq / Telf / Tnixija ta' Mhuħ // ta' Nies bi Kwalifiki Gholja
NL/BE	brain drain
NO	kunnskapsflukt / ekspertflukt
PL	drenaż mózgow
PT	fuga de cérebros/brain drain
RO	exodul creierelor/"brain drain"
SE	"brain drain"
SI	beg možganov
SK	únik mozgov
UK/IE	brain drain

La pérdida que sufre un país como resultado de la **emigración** de personas (altamente) cualificadas.

Términos relacionados:

Captación de cerebros, Subempleo, Circulación de cerebros, Migración circular

Fuente:

Tesaurus de la OIT

GDISC

AT/DE/LU	Konferenz der Generaldirektoren der Einwanderungsbehörden (GDISC)
BG	Конференция на генералните директори на миграционни служби (GDISC)
EE	GDISC
FI	GDISC (Maahanmuuttovirastojen johtajien konferenssi)
FR/BE/LU	Conférence des directeurs généraux des services d'immigration (GDGSI)
GR	Διάσκεψη των Γενικών Διευθυντών των Υπηρεσιών Μετανάστευσης
HU	GDISC (Bevándorlási Hatóságok Főigazgatóinak Konferenciája)
IE	Comhdháil Stiúrthóirí Ginearálta ar Sheirbhísí Imirce (GDISC)
IT	Conferenza dei Direttori generali per i servizi all'immigrazione (GDISC)
LT	imigracijos tarnybų generalinių direktorių konferencija (GDISC)
LV	GDISC (Imigrācijas dienestu ģenerāldirektoru konference)
MT	Konferenza tad-Diretturi Generali tas-Servizzi tal-Immigrazzjoni (GDISC)
NL/BE	GDISC
NO	GDISC-konferansen / The General Directors' Immigration Services Conference (GDISC)
PL	Konferencja Dyrektorów Generalnych Służb Imigracyjnych (GDISC)
PT	GDISC
RO	Conferința Directorilor Generali ai Serviciilor de Imigrare (GDISC)
SE	GDISC
SI	Konferenca generalnih direktorjev služb za priseljevanje (GDISC)
SK	Konferencia generálnych riaditeľov imigračných služieb
UK/IE	General Directors' of Immigration Services Conference (GDISC)

Red creada para facilitar la cooperación práctica en el área del **asilo** y **migración** entre los servicios de inmigración (o equivalentes) de los 27 Estados miembros, los países candidatos a entrar en la UE - Croacia, Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia-, Islandia, Noruega y Suiza.

Término relacionado:

consultas intergubernamentales sobre migración, asilo y refugiados (IGC)

Fuente:

<http://www.gdisc.org/>

género

AT/DE/LU	soziales Geschlecht
EE	sugu
FI	sukupuoli
FR/BE/LU	genre
GR	γένος
HU	(társadalmi) nem(i) szerep)
IE	inscne
IT	genere
LT	lytis
LV	dzimte
MT	Ġeneru / Ġens / Sess
NL/BE	gender
NO	kjønn
PL	gender, płeć społeczno-kulturowa
PT	género
RO	gen
SE	genus
SI	spol
SK	rod/pohlavie
UK/IE	gender

Los atributos socialmente contruidos, roles, actividades, responsabilidades y necesidades predominantemente relacionados con la pertenencia al sexo masculino o femenino en determinadas sociedades o comunidades en un momento dado.

Término relacionado:

Sexo

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de los Conceptos y Definiciones de la Oficina del Asesor especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)

genocidio

AT/DE/LU	Völkermord
BG	Геноцид
EE	genotsiid
FI	kansanmurha / joukkotuhonta
FR/BE/LU	génocide
GR	γενοκτονία
HU	népirtás
IE	cinedhíothú
IT	genocidio
LT	genocidas
LV	genocīds
MT	Ġenoċidju
NL/BE	genocide
NO	folkemord
PL	ludobójstwo
PT	genocídio
RO	genocid
SE	folkmord
SI	genocid
SK	genocída
UK/IE	genocide

Cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal:

- Matanza de miembros del grupo;
- Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo;
- Traslado por la fuerza de población infantil del grupo a otro grupo.

Término relacionado:

Limpieza étnica

Fuente:

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (artículo 6) (y Convención de Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

gestión integral de la migración

AT/DE/LU	gesteuerte Migration
BE(NL)	geplande migratie (Syn.: georganiseerde migratie)
EE	rände haldamine
FI	maahanmuuton hallinta / hallittu maahanmuutto
FR/BE/LU	gestion des migrations
GR	ελεγχόμενη μετανάστευση
HU	migráció kezelés / migráció menedzsment (+ well-managed migration = megfelelően kezelt migráció)
IE	imirce bhainistithe
IT	migrazione gestita
LT	migracija (valdoma)
LV	pārvaldīta migrācija
MT	Gestjoni ta' Flussu Migratorji
NL	gereguleerde migratie
NO	styrt migrasjon
PL	migracja zarządzana
PT	migração assistida/ Gestão de Migrações
RO	migrație controlată
SE	reglerad migration
SI	upravljanje migracij
SK	riadená migrácia
UK/IE	managed migration

Término que se utiliza para abarcar los esfuerzos de la UE y de los Estados miembros en la gestión estructurada de todos los aspectos de la **migración**, ya sea hacia la UE o dentro de la misma, de los **nacionales de un tercer país** y de los nacionales de la UE, y en particular, le gestión de la entrada, admisión, residencia, **integración** y **retorno**, así como de los **refugiados** y de otras personas con necesidad de **protección**.

Sinónimo:

Gestión de la migración

Término relacionado:

Persona migrante por motivos económicos, Migración económica

Fuente:

Elaborada por la EMN en el contexto de la política de la UE en materia de Inmigración y Asilo

Grupo de alto nivel sobre asilo y migración (HLWG)

AT/DE/LU	Arbeitsgruppe "Asyl und Einwanderung" auf hoher Ebene
EE	kõrgetasemeline varjupaiga ja rände töörühm
FI	Turvapaikka- ja maahanmuuttoasioiden korkean tason työryhmä (HLWG)
FR/BE/LU	Groupe de haut niveau "Asile et Migration"
GR	Ομάδα Εργασίας Υψηλού Επιπέδου για το Άσυλο και την Μετανάστευση
HU	Magas Szintű Menekültügyi és Migrációs Munkacsoport
IE	Grúpa Oibre Ardleibhéil ar Thearmann agus Imirce
IT	gruppo di lavoro ad alto livello in materia di asilo e migrazione
LT	Prieglobsčio ir migracijos aukšto lygio darbo grupė
LV	Augsta līmeņa darba grupa migrācijas un patvēruma jautājumos
MT	Grupp ta' 'Hidma ta' Livell Għoli dwar l-Azil u l-Migrazzjoni
NL/BE	Werkgroep op hoog niveau inzake asiel en migratie
NO	høynivågrupper for asyl og migrasjon / High-Level Working Group on Asylum and Migration
PL	Grupa Robocza Wysokiego Szczebla ds. Azylu i Migracji
PT	grupo alto nível asilo e migração
RO	Grupul de lucru la nivel înalt în domeniul migrației și azilului (HLWG)
SE	Högnivågruppen för asyl och migration (HLWG)
SI	Visoka delovna skupina za azil in migracije (HLWG)
SK	Pracovná skupina na vysokej úrovni pre azyl a migráciu
UK/IE	High-Level Working Group on Asylum and Migration (HLWG)

Grupo estratégico que trabaja bajo los auspicios del Consejo Europeo y fue creado para preparar planes de acción para los **países de origen** y de **tránsito** de los **refugiados** y las **personas migrantes**. Estos planes de acción realizan una evaluación de la situación política, económica y de los Derechos Humanos en los países de origen y proporcionan un análisis conjunto de las causas y consecuencias de la inmigración.

Términos relacionados:

Comité del artículo 36 (CATS), SCIFA, Enfoque Global de la Migración

Nota:

El GANAM se centra en las relaciones exteriores con terceros países, particularmente dentro del contexto del Enfoque Global de la Migración.

Fuente:

Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales (diciembre 1998)

inclusión social

AT/DE/LU	soziale Eingliederung
EE	sotsiaalne kaasatus
FI	sosiaalinen osallisuus
FR/BE/LU	inclusion sociale
GR	not used
HU	társadalmi befogadás
IE	cuimsiú sóisialta
IT	inclusione sociale
LT	socialinė integracija/įtraukimas
LV	sociālā iekļaušana
MT	Inkluzjoni Soċjali
NL/BE	sociale insluiting (BE Syn.: sociale inclusie)
NO	sosial inkludering
PL	włączenie społeczne
PT	inclusão social
RO	incluđere socială
SE	social integration
SI	socialna vključenost
SK	sociálne začlenenie
UK/IE	social inclusion

En el ámbito de la UE, un marco para una estrategia nacional de desarrollo, así como para la coordinación entre los Estados miembros, en temas relativos a la lucha contra la pobreza y la **exclusión social**.

Término relacionado:

Exclusión social

Fuente:

DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea

información del país de origen

AT/DE/LU	Herkunftslanderinformation (EU acquis, DE, LU); Staatendokumentation (AT)
EE	päritoluriigi info
FI	alkuperämaita koskevat tiedot
FR/BE/LU	information sur le pays d'origine
GR	πληροφορίες για τις χώρες καταγωγής
HU	származási országinformáció
IE	eolas ar thír bhunaidh
IT	informazioni sul paese di origine
LT	informacija apie kilmės šalį
LV	izcelsmes valsts informācija
MT	Informazzjoni dwar il-Pajjiż tal-Orġini
NL/BE	landeninformatie
NO	landinformasjon
PL	informacje o kraju pochodzenia
PT	informação sobre países de origem
RO	informații din țara de origine
SE	landinformation
SI	informacije o državah izvora
SK	informácie o krajine pôvodu
UK/IE	Country of Origin Information

Información utilizada por las autoridades de los Estados miembros a fin de analizar la situación socio-política en los países de origen de los solicitantes de **protección internacional** (y, cuando sea necesario, en los países a través de los cuales hayan transitado) para la valoración, llevada a cabo de manera individualizada, de la **solicitud de protección internacional**.

Término relacionado:

País de origen

Notas:

1. Se tienen en cuenta todos los datos relevantes relacionados con el país de origen en el momento de la toma de decisión sobre la solicitud. Dichos datos se obtienen de diferentes fuentes, entre las que se incluye el ordenamiento jurídico del país de origen y la manera en que se aplica. Tal información se encuentra disponible para el personal responsable de examinar las solicitudes.
2. Las fuentes de información utilizadas incluyen las leyes del país de origen, además de fuentes públicas, como informes de organizaciones nacionales e internacionales, tanto gubernamentales como de ONG, de los medios de comunicación, contactos bilaterales en los países de origen, informes de Embajadas, etc.
3. Dicha información se utiliza igualmente para tomar decisiones sobre otras cuestiones migratorias, así por ejemplo sobre retorno, como también por los investigadores.
4. La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) asumirá la responsabilidad de recopilar toda esta información.

Fuente:

Anexo C de la Comunicación de la Comisión COM(2006) 67 final

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida

Directiva 2005/85/CE del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado

iniciativa de rutas migratorias

AT/DE/LU	Migrationsrouten-Initiative
EE	rändeteede meede
FI	muuttoreititjää koskeva aloite
FR/BE/LU	initiative relative aux routes migratoires
GR	πρωτοβουλία μεταναστευτικών οδών
HU	migrációs útvonalak kezdeményezés
IE	Tionscnamh um Bhealaí Imirce
IT	Iniziativa "Rotte migratorie"
LT	migracijos maršrutų iniciatyva
LV	"migrācijas ceļu" iniciatīva
MT	Inizzjattiva fir-Rigward tar-Rotot Migratorji
NL/BE	migratie-routes initiatief
NO	initiativ i tilknytning til migrasjonsruter / Migration Routes Initiative
PL	Inicjatywa ds. Szlaków Migracyjnych
PT	Iniciativa sobre rotas migratórias
RO	inițiativa cu privire la rutele de migrație
SI	pobuda glede migracijskih poti
SK	iniciatíva migračných trás
UK/IE	Migration Routes Initiative

Iniciativa por la cual se identifican las principales rutas migratorias a través de una región específica y hacia la UE y que tiene en cuenta la necesidad de colaborar estrechamente con los países terceros situados en estas mismas rutas.

Término genérico:

Enfoque Global de la Migración

Términos relacionados:

Perfil migratorio, Asociación de movilidad, Plataforma de cooperación

Fuente:

Anexo I de la Comunicación de la Comisión COM (2007) 247

iniciativa regional para la migración, el asilo y los refugiados (MARRI)

AT/DE/LU	Regionale Migrations-, Asyl- und Flüchtlingsinitiative (MARRI-Initiative)
EE	MARRI
FI	maahanmuuttoa, turvapaikkaa ja pakolaisia koskeva alueellinen aloite (MARRI)
FR/BE/LU	Initiative régionale en matière de migration, asile et réfugiés (MARRI)
GR	Περιφερειακή Πρωτοβουλία για τη Μετανάστευση, το Άσυλο και τους Πρόσφυγες
HU	Migráció és Menekültügyi Regionális Kezdeményezés (MARRI)
IE	Tionscnamh Réigiúnach um Imirce, Thearmann, Dhídeanaithe (MARRI)
IT	Iniziativa Regionale Migrazione, Asilo, Rifugiati (MARRI)
LT	Migracijos, prieglobsčio ir pabėgėlių regioninė iniciatyva
LV	Migrācijas, patvēruma, bēgļu reģionālā iniciatīva
MT	Inizzjattiva Reġjonali dwar il-Migrazzjoni, l-Azil, u r-Rifugjati (MARRI)
NL/BE	Regionaal Migratie-, Asiel- en Vluchtelingeninitiatief (MARRI)
NO	regionalt initiativ for asyl og flyktninger (MARRI) for Vest-Balkan / Migration, Asylum, Refugees Regional Initiative (MARRI)
PL	Inicjatywa na rzecz Migracji, Azylu i Uchodźców (MARRI)
PT	iniciativa regional sobre migração, asilo e refugiados (MARRI)
RO	Inițiativa Regională cu privire la Migrație, Azil și Refugiați (MARRI)
SE	regionala initiativet för migration, asyl och flyktingar (MARRI)
SI	Regionalna pobuda na področju migracij, azila in beguncev (MARRI)
SK	Regionálna inicitíva pre migráciu, azyl a utečencov
UK/IE	Migration, Asylum, Refugees Regional Initiative (MARRI)

Iniciativa que trata cuestiones de gestión migratoria en los Balcanes Occidentales mediante la promoción de una estrecha cooperación regional y un enfoque completo, integrado y coherente en los temas de **migración, asilo**, gestión de fronteras, políticas de **visados** y cooperación consular, **retorno** y asentamiento de **refugiados** con el fin de cumplir los estándares europeos e internacionales.

Término relacionado:

Enfoque Global de la Migración

Notas:

1. La prioridad más importante de MARRI es el incremento de la cooperación regional en sus ámbitos de actividad entre los países de la región, como parte vital del proceso de integración en la UE y en línea con la Agenda de Tesalónica para los Balcanes Occidentales.
2. Los Estados participantes son Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia.
3. Desde 2004 MARRI empezó a funcionar a través de dos mecanismos: el Foro Regional MARRI - que proporciona un marco de apoyo y asistencia política a la Iniciativa - y el Centro Regional MARRI en Skopje - que lleva a cabo una cooperación de tipo práctico y demás actividades del MARRI así como el apoyo en la aplicación de decisiones alcanzadas por el Foro Regional.

Fuente:

<http://www.marri-rc.org/>

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

inmigración

AT/DE/LU	Einwanderung, Zuwanderung, Immigration
BG	Имиграция
EE	sisseränne
FI	maahanmuutto
FR/BE/LU	immigration
GR	μετανάστευση
HU	bevándorlás
IE	inimirce
IT	immigrazione
LT	imigracija
LV	imigrācija
MT	Immigrazzjoni
NL/BE	immigratie
NO	innvandring
PL	imigracja
PT	imigração
RO	imigrație
SE	invandring
SI	priseljevanje/ imigracija
SK	pristahovalectvo
UK/IE	immigration

En el ámbito de la UE, acción por la cual una persona fija su **residencia habitual** en el territorio de un Estado miembro por un periodo que es, o se espera que sea, de al menos doce meses, habiendo sido previamente residente habitual en otro Estado miembro o en un **tercer país**.

Término genérico:

Migración

Término relacionado:

Emigración

Fuente:

Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional

inmigración irregular

AT/DE/LU	illegale Einwanderung, Immigration, Zuwanderung
EE	ebaseaduslik sisseränne
FI	laiton maahanmuutto
FR/BE/LU	immigration illégale
GR	παράνομη μετανάστευση
HU	illegális bevándorlás
IE	inimirce neamhdhleathach
IT	immigrazione non autorizzata
LT	imigracija (nelegali)
LV	nelegālā imigrācija
MT	Immigrazzjoni (Illegali)
NL/BE	illegale immigratie
NO	ulovlig innvandring
PL	nielegalna imigracja
PT	imigração ilegal
RO	imigrație ilegală
SE	olaglig invandring
SI	nezakonito priseljevanje
SK	nelegálne pristahovalectvo
UK/IE	illegal immigration

La **inmigración** de una persona a un nuevo lugar de residencia o tránsito usando medios irregulares o ilegales, sin documentos válidos o portando documentos falsos.

Sinónimos:

Inmigración clandestina, Inmigración ilegal

Término relacionado:

Entrada ilegal

Nota:

En referencia a la Resolución 1509 (2006) de la Asamblea del Consejo de Europa, se prefiere el uso del término “ilegal” para referirse a un proceso o status, mientras que se prefiere “irregular” para referirse a una persona.

Fuente:

Tesaurus de la OIT

inmigrante

AT/DE/LU	Einwanderer, Zuwanderer, Immigrant
BG	Имигрант
EE	sisserändaja
FI	maahanmuuttaja
FR/BE/LU	immigrant; immigré (LU)
GR	μετανάστης
HU	bevándorló
IE	inimirceach
IT	immigrante
LT	imigrantas
LV	imigrants
MT	Immigrant(a)
NL/BE	immigrant
NO	innvanderer
PL	imigrant
PT	imigrante
RO	imigrant
SE	invandrare
SI	priseljenc/ imigrant
SK	pristahovalec
UK/IE	immigrant

En el ámbito de la UE, una persona que realiza una **inmigración**.

Término genérico:

Persona migrante

Términos relacionados:

Emigrante, Persona migrante de carácter permanente, Persona migrante de carácter temporal

Fuente:

Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional

inmigrante con permanencia ilegal

AT/DE/LU	illegal aufhältiger Migrant, Migrant ohne legalen Aufenthalt
EE	ebaseaduslikult viibiv isik
FI	laittomasti oleskeleva maahanmuuttaja
FR/BE/LU	migrant en séjour irrégulier
GR	παράνομα διαμένων μετανάστης
HU	illegálisan tartózkodó migráns
IE	imirceach cónaitheach go neamhdhleathach
IT	migrante (residente/soggiornante non autorizzato)
LT	migrantas (nelegaliai gyvenantis/esantis)
LV	migrants, kas nelegāli uzturas
MT	Migrant/a (resident/a) Illegali (qiegħed/a b'mod illegali)
NL/BE	illegaal verblijvende migrant
NO	migrant med ulovlig opphold
PL	migrant przebywający nielegalnie
PT	migrante com permanência irregular
RO	migrant/străin cu ședere ilegală
SI	nezakoniti migrant
SK	nelegálny migrant
UK/IE	illegally resident/staying migrant

Véase **Nacional de un tercer país detectado en situación irregular**

Término genérico:

Inmigrante en situación irregular

Fuente:

Véase Nacional de un tercer país detectado en situación irregular

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

inmigrante de segunda generación

AT/DE/LU	Migrant der zweiten Generation
EE	Teine generatsioon/põlvkond
FI	toisen polven maahanmuuttaja
FR/BE/LU	migrant de la deuxième génération
HU	Migráns (második generáció)
IE	imirceach den dara glúin
IT	migrante di seconda generazione
LT	migrantas (antros kartos)
LV	otrās paaudzes migranti
MT	Migrant/a (tat-Tieni Ġenerazzjoni)
NL/BE	tweedegeneratie allochtoon (syn: tweedegeneratiemigrant)
NO	person med to innvandrereforeldre
PL	migrant drugie pokolenie
PT	Migrante de segunda geração
RO	migrant (a doua generație)
SE	andra generationens invandrare
SK	migrant (druhá generácia)
UK/IE	second generation migrant

Persona que ha nacido y reside en un país en el que al menos uno de sus progenitores entró como **inmigrante** con anterioridad.

Término genérico:

Persona de origen migratorio

Términos relacionados:

Inmigrante de primera generación, inmigrante de tercera generación

Notas:

1. Este término no está definido jurídicamente, sino en un contexto más sociológico, y se ha usado una definición más genérica.
2. En sentido estricto, este término no se refiere a una persona migrante, ya que la persona en cuestión no ha llevado a cabo una migración, pero se incluye porque es de uso frecuente en publicaciones y en los medios de comunicación.
3. Según las Recomendaciones de la Conferencia de Estadísticos Europeos para los Censos de la Población y Viviendas de 2010 (<http://www.unece.org/stats/archive/01.01a.e.htm>), el grupo al que hace referencia el término "segunda generación" se limita generalmente a aquellas personas cuyos progenitores nacieron en el extranjero, mientras que aquellas personas que tienen un progenitor nacido en el extranjero y otro en el país de residencia representan un caso especial (forman el grupo de personas de origen mixto). Como se explica en la nota nº 1, a efectos del trabajo de la EMN se ha considerado más apropiado el uso de una definición más genérica.

Fuente:

Elaborada por la EMN

inmigrante en situación irregular

AT/DE/LU	irregulärer Migrant
EE	ebaseaduslik rändaja
FI	sääntöjen vastaisesti maahan tuleva henkilö
FR/BE/LU	migrant en séjour irrégulier
GR	ναπόνομος μετανάστης
HU	irreguláris migráns
IE	imirceach neamhrialta
IT	migrante irregolare
LT	migrantas (neteisėtas)
LV	nelegālais migrants
MT	Migrant/a (Irregolari)
NL/BE	illegaal verblijvende migrant
NO	ulovlig migrant
PL	migrant nieregularny
PT	imigrante irregular
RO	migrant ilegal
SE	irreguljär migrant
SI	nezakoniti migrant
SK	nelegálny migrant/migrant bez povolenia na pobyt
UK/IE	irregular migrant

En el ámbito de la UE, nacional de un tercer país que no cumple, o ha dejado de cumplir, las condiciones de entrada establecidas en el artículo 5 del Código de fronteras Schengen u otras condiciones para la entrada, estancia o residencia en ese Estado miembro.

En un contexto global, persona que, debido a su entrada ilegal o al vencimiento de su base legal de entrada o residencia, carece del estatuto legal para el tránsito o residencia en un estado.

Sinónimo:

Inmigrante irregular/indocumentado/ilegal

Término específico:

Nacional de un tercer país detectado en situación irregular

Términos relacionados:

Situación irregular, **Entrada ilegal**, **Empleo ilegal**, **Inmigración irregular**, **Extranjero en situación irregular sobrevenida**

Notas:

1. La Comisión Europea ha utilizado el término **Nacional de un tercer país detectado en situación irregular** o **Inmigrante en situación irregular** en su legislación.
2. En la Resolución 1509 (2006) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre Derechos Humanos de Inmigrantes Irregulares, se prefiere el término 'ilegal' cuando se hace referencia a un estatuto o proceso, mientras que el término 'irregular' se usa preferentemente cuando se hace referencia a una persona.
3. Para una definición en contexto global, el término se aplica a migrantes que infringen las normas de admisión de un país y para cualquier persona que no está autorizada a permanecer en el país de acogida.
4. Este término no es de uso habitual en NL, pero se utiliza con frecuencia por las ONG.

Fuente:

Elaborada a partir de la definición de situación irregular en la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular
Glosario de Términos relativos a la Migración, UNESCO

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

integración

AT/DE/LU	Integration
DK	integrering/integration
EE	integratsioon/lõimumine
FI	kotouttaminen / kotoutuminen
FR/BE/LU	intégration
GR	ένταξη
HU	integráció
IE	imeascadh
IT	integrazione
LT	integracija
LV	integrācija
MT	Integrazzjoni
NL/BE	integratie
NO	integrering
PL	integracja
PT	integração
RO	integrare
SE	integration
SI	integracija
SK	integrácia
UK/IE	integration

En el ámbito de la UE, proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de los **inmigrantes** y los residentes de los Estados miembros.

Términos relacionados:

Principios básicos comunes, Manual de integración, **País de acogida**, **Sociedad de acogida**, Sitio Web Europeo sobre Integración, **Puntos de contacto nacional de Integración**, **Reintegración**

Notas:

1. El fomento de los derechos fundamentales, la ausencia de discriminación y la igualdad de oportunidades para todos son elementos claves de la integración.
2. En el ámbito de la UE, la política de integración es desarrollada dentro del marco de los Principios básicos comunes (siendo el primero de ellos la definición recogida aquí).
3. En julio de 2011 la Comisión Europea publicó su Agenda Europea para la Integración de los Nacionales de Terceros Países (COM(2011) 455).
4. El artículo 79.4 del Tratado de Funcionamiento de la UE constituye la base jurídica para las actividades de integración en la Unión.

Fuente:

Comunicación de la Comisión COM (2005) 389

internamiento

AT/DE/LU	Haft; in the context of return: Schubhaft (AT); Abschiebungshaft (DE, LU); Abschiebungshaft (DE, LU)
BE(NL)	vasthouding (Syn. detentie, bewaring, opsluiting)
BG	Задържане
DK	tilbageholdelse
EE	kinnipidamine
FI	säilöönotto
FR/BE/LU	maintien en centre fermé (BE); rétention (FR, LU)
GR	Κράτηση (Διοικητική)
HU	őrizet
IE	coinneáil
IT	trattenimento
LT	sulaikymas
LV	aizturēšana/turēšana apsardzībā
MT	Detenzjoni
NL	vrijheidsontneming (BT), vreemdelingenbewaring (NT)
NO	internering
PL	zatrzymanie
PT	detenção
RO	custodie publică
SE	förvar
SI	pridrzanje
SK	zaistenie
UK/IE	detention

Restricción de la libertad de circulación a través del confinamiento ordenado por una autoridad (o autoridades) administrativa o judicial de manera que otro procedimiento pueda ser aplicado.

En el ámbito del **asilo** en la UE, se define como el confinamiento de un **solicitante de asilo** por un Estado miembro en un lugar determinado donde se priva al solicitante de la libertad de circulación. Puede suceder en cualquier estadio del procedimiento, desde el momento en el que se realiza la solicitud inicial hasta la situación de **expulsión** de un solicitante de asilo cuya solicitud no ha prosperado.

En el ámbito del **retorno** en la UE, los Estados miembros podrán mantener internados en un **centro de internamiento** a los **nacionales de un tercer país** que sean objeto de procedimientos de **retorno**, únicamente a fin de preparar el retorno o llevar a cabo el proceso de expulsión, especialmente cuando: a) haya riesgo de **fuga**, o b) el nacional de un tercer país de que se trate evite o dificulte la preparación del retorno o el proceso de expulsión. Cualquier internamiento será lo más corto posible y sólo se mantendrá mientras los trámites de expulsión estén en curso y se ejecuten con la debida diligencia.

Nota a la edición española:

En el marco jurídico español, la medida cautelar de internamiento preventivo ha de ser autorizada por un órgano judicial. Dicho internamiento se mantendrá por el tiempo imprescindible para los fines del expediente, siendo su duración máxima de 60 días.

Término relacionado:

Centro de internamiento

Fuente:

Adaptada por la EMN a partir de la definición del Manual People on the Move de la UNESCO

Directiva 2003/9/CE del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros (artículo 2.k) (para el ámbito del asilo en la UE)

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (artículo 15.1) (para el ámbito del retorno en la UE)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

investigador

AT/DE/LU	Forscher	En el ámbito de la UE, nacional de un tercer país titular de una cualificación adecuada de enseñanza superior que permite el acceso a programas de doctorado, seleccionado por un organismo de investigación para efectuar un proyecto de investigación para el que normalmente se requieren las cualificaciones mencionadas.
EE	teadlane	
FI	tutkija	
FR/BE/LU	chercheur	
GR	ερευνητής	
HU	kutató	
IE	taighdeoir	
IT	ricercatore straniero	
LT	tyrėjas	
LV	pētnieks	
MT	Riċerkatur (Riċerkatriċi)	
NL/BE	onderzoeker	
NO	forsker	
PL	naukowiec	
PT	investigador	
RO	cercetător	
SE	forskare	Nota: En diciembre de 2011 la Comisión Europea publicó un informe relativo a la aplicación de la Directiva 2005/71/CE (COM(2011) 901).
SI	raziskovalec	
SK	výskumník	
UK/IE	researcher	
		Fuente: Directiva 2005/71/CE del Consejo relativa a un procedimiento específico de admisión de nacionales de terceros países a efectos de investigación científica

ius sanguinis

AT/DE/LU	Abstammungsprinzip, ius sanguinis	Determinación de la nacionalidad de una persona en base a la nacionalidad de los progenitores (o de uno de los dos) en el momento del nacimiento de la persona en cuestión y en el momento de la adquisición de la nacionalidad de dicha persona (los dos momentos son diferentes en los casos de la adquisición con posterioridad al nacimiento).
EE	vereõigus	
FI	periytymisperiaate	
FR/BE/LU	droit du sang	
GR	αρχή του αίματος; ius sanguinis	
HU	ius sanguinis (vér szerinti leszármazás elve)	
IE	ius sanguinis	
IT	ius sanguinis	
LT	kraujo teisė	
LV	lus sanguinis	
MT	lus sanguinis	
NL/BE	ius sanguinis / jus sanguinis	
NO	jus sanguinis / nedstammingsprinsippet	
PL	prawo krwi	
PT	ius sanguinis	
RO	ius sanguinis/ legea sângelui	Términos relacionados: Adquisición de nacionalidad, ius soli Fuente: Glosario sobre Migración de la OIM
SE	ius sanguinis	
SI	ius sanguinis (po rodu)	
SK	právo krvi/ius sanguinis	
UK/IE	ius sanguinis	

ius soli

AT/DE/LU	Territorialprinzip, ius soli, Geburtslandprinzip
EE	sünnikohaõigus
FI	syntymäperiaate
FR/BE/LU	droit du sol
GR	αρχή του εδάφους; ius soli
HU	ius soli (területi elv)
IE	ius soli
IT	ius soli
LT	žemės teisė
LV	lus soli
MT	lus soli
NL/BE	ius soli / jus soli
NO	jus soli / territorialprinsippet
PL	prawo ziemii
PT	ius soli
RO	ius soli/ legea locului
SE	ius soli
SI	ius soli (načelo teritorialnosti)
SK	právo zeme /ius soli
UK/IE	ius soli

Principio por el cual la **nacionalidad** de una persona viene determinada por su **país de nacimiento**.

Términos relacionados:

Adquisición de nacionalidad, lus sanguinis

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

legislación de asilo

AT/DE/LU	Flüchtlingsrecht
EE	varjupaigaõigus
FI	pakolaisoikeus
FR/BE/LU	droit des réfugiés
GR	προσφυγικό Δίκαιο
HU	menekültjog
IE	dlí dídeanaí
IT	legislazione sull'asilo
LT	pabėgėlių teisė
LV	starptautiskās bēgļu tiesības
MT	Liġi / Att dwar ir-Rifuġjati
NL/BE	vluchtelingenrecht
NO	flyktningrett
PL	prawo uchodźcze
PT	legislação de asilo
RO	legislația cu privire la refugiați
SE	flyktingrätt
SI	begunska zakonodaja
SK	utečenecké právo
UK/IE	refugee law

Cuerpo de derecho internacional consuetudinario y de instrumentos internacionales, regionales y nacionales que definen las normas de **protección** de los refugiados. La piedra angular de la legislación de asilo es la **Convención y Protocolo de Ginebra**.

Fuente:

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

libre circulación

AT/DE/LU	freier Personenverkehr, Freizügigkeit
BG	Свободно движение
EE	vaba liikumine
FI	vapaa liikkuvuus
FR/BE/LU	libre circulation
GR	ελεύθερη κυκλοφορία
HU	szabad mozgás
IE	saorghluaiseacht
IT	libera circolazione
LT	laisvas judėjimas
LV	brīva pārvietošanās
MT	Libertà tal-Moviment / Merħ Hieles
NL/BE	vrij verkeer
NO	fri bevegelighet
PL	swobodny przeptyw
PT	livre circulação
RO	liberă circulație
SE	fri rörlighet
SI	svobodno gibanje
SK	voľný pohyb
UK/IE	free movement

Personas (nacionales de la UE o **nacionales de un tercer país** a los que se les reconoce el derecho) que ejercen su derecho a la libre circulación de un Estado miembro a otro Estado miembro de la UE, a menudo para aceptar un **empleo**.

Sinónimo:

Movilidad intracomunitaria, Movilidad en la UE, Migración Intra/Inter UE

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del término Derecho a la libre circulación

limpieza étnica		
AT/DE/LU	ethnische Säuberung	Acto por el que se crea una zona étnicamente homogénea mediante el uso de la fuerza o la intimidación con el fin de eliminar de dicha área a las personas de otro grupo étnico o religioso, lo cual es contrario al Derecho internacional. Término relacionado: Genocidio Nota: El término “limpieza étnica” se ha empleado con frecuencia para referirse a los acontecimientos ocurridos en Bosnia y Herzegovina. La resolución 47/121 de la Asamblea General de Naciones Unidas se refirió en su Preámbulo a “la abominable política de “limpieza étnica”, que es una forma de genocidio”, tal y como se llevó a cabo en Bosnia y Herzegovina. Dicha “limpieza étnica” se considera únicamente genocidio en el sentido de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio únicamente si se corresponde o pertenece a una de las categorías de actos prohibidos en el artículo II de la citada Convención. Ni la intención de homogeneizar étnicamente una zona ni las operaciones que se lleven a cabo con tal fin pueden designarse como genocidio: el intento que caracteriza el genocidio es el hecho de “destruir, total o parcialmente” a un grupo específico, ni siquiera la deportación o desplazamiento de los miembros de un grupo, incluso si se efectúa por la fuerza, equivale necesariamente a la eliminación o destrucción de ese grupo, ni tal destrucción puede considerarse como una consecuencia automática del desplazamiento. Esto no quiere decir que los actos descritos como “limpieza étnica” no puedan ser constitutivos de delito de genocidio, si conllevan, por ejemplo, el “sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial”, en contra del artículo II, párrafo (c), de la Convención, siempre que dicha acción se lleve a cabo con la intención específica y necesaria (dolus specialis), es decir, con el fin de la destrucción del grupo, a diferencia de su expulsión de la región. Como el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia ha señalado, aunque “existen similitudes obvias entre las políticas de genocidio y las políticas de “limpieza étnica” “ (Krstic, IT-98-33-T, Sentencia de la Sala de Primera Instancia, 2 de agosto de 2001, párr. 562), “debe establecerse sin embargo una clara distinción entre la destrucción física y la mera disolución de un grupo”. La expulsión total o parcial de un grupo no basta por sí sola para ser considerada genocidio. Fuente: Informe Final de la Comisión de Expertos establecida por mandato de la Resolución del Consejo de Seguridad 780 (1992)
EE	etniline puhastus	
FI	etninen puhdistus	
FR/BE/LU	nettoyage ethnique	
GR	εθνική εκκαθάριση	
HU	etnikai tisztogatás	
IE	glanadh eitneach	
IT	pulizia etnica	
LT	etninis valymas	
LV	etniskā tīrīšana	
MT	Tindif Etniku	
NL/BE	etnische zuivering	
NO	etnisk rensing	
PL	czystki etniczne	
PT	limpeza étnica	
RO	purificare etnică	
SE	etnisk rensning	
SI	etnično čiščenje	
SK	etnické čistky	
UK/IE	ethnic cleansing	

matrimonio de conveniencia

AT/DE/LU	Scheinehe; Aufenthaltsehe (AT)
BG	Фиктивен брак
EE	näilik abielu
FI	lumeavioliitto
FR/BE/LU	mariage de complaisance
GR	γάμος συμφέροντος
HU	érdekházasság
IE	pósadh áise
IT	matrimonio di convenienza
LT	santuoka (fiktyvi)
LV	aprēķina laulības
MT	Żwieg ta' Konvenjenza / għall-Konvenjenza
NL/BE	schijnhuwelijk
NO	proformaekteskap
PL	małżeństwo zawarte w celu obejścia przepisów umożliwiających legalizację pobytu
PT	casamento de conveniência
RO	căsătorie de conveniență
SE	skenäktenskap
SI	navidezna zakonska zveza
SK	účelové manželstvo
UK/IE	marriage of convenience

Matrimonio formalizado únicamente para que la persona interesada pudiera entrar o residir en un Estado miembro.

Sinónimos:

Matrimonio de complacencia, Matrimonio fraudulento

Términos relacionados:

Pareja de hecho de complacencia, Adopción de complacencia

Fuente:

Directiva 2003/86/CE del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar (artículo 16.2.b)

matrimonio forzado

AT/DE/LU	Zwangsheirat
EE	sundabielu
FI	pakkoavioliitto
FR/BE/LU	mariage forcé
GR	εξαναγκασμένος γάμος
HU	kényszerházasság
IE	pósadh éigeantach
IT	matrimonio forzato
LT	santuoka (prievertinė)
LV	piespiedu laulības
MT	Żwieg Sfurzat / ta' Bilfors
NL/BE	gedwongen huwelijk
NO	tvangsekteskap
PL	wymuszone małżeństwo
PT	casamento forçado
RO	căsătorie forțată
SE	tvångsäktenskap
SI	prisilna poroka
SK	nútené manželstvo
UK/IE	forced marriage

Unión de dos personas en la que al menos una de ellas no ha dado su libre y pleno consentimiento para contraer matrimonio.

Fuente:

Resolución 1468 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre matrimonios forzados y matrimonios de niños (5 de octubre de 2005)

Mecanismo de información mutua (MIM)

AT/DE/LU	Mechanismus zur gegenseitigen Information über asyl- und einwanderungspolitische Maßnahmen der Mitgliedstaaten
EE	MIM
FI	keskinäinen tiedottamisjärjestelmä
FR/BE/LU	mécanisme d'information mutuelle
GR	μηχανισμός αμοιβαίας πληροφόρησης
HU	kölcsönös tájékoztatási mechanizmus
IE	Meicníocht um Fhaisnéis Fhrithpháirteach (MIM)
IT	Meccanismo di Informazione Reciproca (MIM)
LT	Tarpusavio keitimosi informacija mechanizmas (MIM)
LV	Savstarpējās informācijas apmaiņas mehānisms
MT	Mekkaniżmu għal Informazzjoni Reċiproka (MIR)
NL/BE	Wederzijdse Informatiemechanisme
NO	ordning for gjensidig informasjonsutveksling
PL	mechanizm wymiany informacji (MIM)
PT	Mecanismo de Informação Mútua
RO	mechanismul de informare mutuală (MIM)
SE	system för ömsesidigt informationsutbyte
SI	Mehanizem vzajemnega obveščanja
SK	mechanizmus vzájomnej výmeny informácií
UK/IE	Mutual Information Mechanism (MIM)

Mecanismo para el intercambio mutuo de información sobre medidas nacionales en materia de **asilo** e **inmigración** que puedan tener un impacto significativo en varios Estados miembros o en el conjunto de la Unión Europea. Este mecanismo permite asimismo la preparación de intercambios de opiniones y debates sobre dichas medidas.

Término relacionado:

ICONet

Fuente:

Decisión del Consejo relativa al establecimiento de un mecanismo de información mutua sobre las medidas de los Estados miembros en materia de asilo e inmigración (2006/688/CE)

medida de ejecución

AT/DE/LU	Vollstreckungsmaßnahme
DK	tvangsfuldbyrdelsesforanstaltning
EE	sundtäitmene
FI	täytäntöönpanotoimienpide
FR/BE/LU	measure d'exécution
GR	μέτρο εκτέλεσης; μέτρο επιβολής
HU	végrehajtási intézkedés
IE	beart forfheidhmiúcháin
IT	provvedimento di esecuzione
LT	prievartos priemonė
LV	izpildes pasākums
MT	Miżura ta' Infurzar
NL/BE	uitvoeringsmaatregel
NO	fullbyrdelsestiltak / iverksettelsestiltak
PL	spisób egzekwowania
PT	medida de execução
RO	măsură de aplicare
SE	verkställighetsåtgärd
SI	izvršilni naslov (ukrep)
SK	vykonávacie opatrenie
UK/IE	enforcement measure

Toda medida adoptada por el Estado miembro de ejecución con miras a la aplicación de una resolución de expulsión.

Términos relacionados:

Expulsión, Resolución de expulsión

Nota:

En IE, UK esta expresión se usa en un sentido más amplio que engloba todas las formas de expulsión. Por ejemplo, en UK se refiere a cualquier acción que se toma con la finalidad de implementar la ley de inmigración.

Fuente:

Directiva 2001/40/CE del Consejo relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

menor

AT/DE/LU	Minderjähriger	Persona que, de acuerdo a la legislación de su país, no ha alcanzado la mayoría de edad, es decir, aún no está autorizada para ejercitar ciertos derechos civiles y políticos.
BG	Непълнолетен	
EE	alaealine	Términos relacionados: Adulto, Niño
FI	alaikäinen	
FR/BE/LU	mineur	Nota: Se prefiere el uso de este término cuando se hace referencia a un individuo. El término de Niño debería utilizarse para describir la relación con otros miembros de la familia.
GR	ανήλικος	
HU	kiskorú	Fuente: Tesoro Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR
IE	mionaoiseach	
IT	minorenne	
LT	nepilnametis	
LV	nepilngadīgais	
MT	Minorenni	
NL/BE	minderjarige	
NO	mindreårig	
PL	małoletni	
PT	menor	
RO	minor	
SE	underårig	
SI	mladoletnik	
SK	maloletý	
UK/IE	minor	

menor no acompañado (MENA)

AT/DE/LU	unbegleiteter Minderjähriger	Nacional de un tercer país o apátrida menor de dieciocho años que llega al territorio de los Estados miembros sin ir acompañado de un adulto responsable del mismo, ya sea legalmente o con arreglo a los usos y costumbres, en la medida en que no esté efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de él, o el menor que quede sin compañía después de su llegada al territorio de los Estados miembros.
BE(NL)	niet-begeleide minderjarige vreemdeling (NBMV)	
BG	Непридружен непълнолетен	Término genérico: Menor separado
CZ	nezletilá osoba bez doprovodu	
DK	uledsaget mindreårig	Nota: Este término se refiere específicamente a un nacional de un tercer país o apátrida, pero no a un nacional de un Estado miembro de la UE. Véase Menor separado para este último caso.
EE	saatjata alaealine	
FI	yksin/ilman huoltajaa tullut alaikäinen	Fuente: Directiva 2001/55/CE del Consejo relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas
FR/BE/LU	mineur non accompagné (BE, LU); mineur isolé étranger (FR)	
GR	ασυνόδευτος ανήλικος	
HU	kísérő nélkülű kiskorú	
IE	mionaoiseach neamhthionlactha	
IT	minore straniero non accompagnato	
LT	nepilnametis (nelydimas)	
LV	nepavadītais nepilngadīgais	
MT	Minorenni (Mhux Akkumpanjat)	
NL	alleenstaande minderjarige vreemdeling (AMV)	
NO	enslig mindreårig	
PL	osoby małoletnie bez opieki	
PT	menor desacompanhado	
RO	minor neînsoțit	
SE	ensamkommande barn	
UK/IE	unaccompanied minor	
SI	mladoletnik brez spremstva	
SK	maloletý bez sprievodu	

menor separado

AT/DE/LU	alleinstehendes Kind
EE	vanematest eraldatud laps
FI	huoltajasta erilleen joutunut lapsi
FR/BE/LU	enfant séparé
GR	παιδί (αποχωρισμένο από την οικογένεια)
HU	kísérő nélküli kiskorú
IE	leanbh dealaithe
IT	minore straniero separato
LT	atskirtas vaikas
LV	bez vecāku vai aizbildņu gādības palicis bērns
MT	Tifel /Tifla (Mifrud/a // Separat/a)
NL/BE	alleenstand kind
NO	enslig barn
PL	małoletni bez opieki
PT	criança separada
RO	copil separat
SE	separerade barn
SI	otrok brez spremstva
SK	odlúčené dieťa
UK/IE	separated child

Menor de 18 años que se encuentra fuera de su **país de origen** y que está separado de sus progenitores o anteriores tutores.

Término específico:

Menor no acompañado (MENA)

Notas:

1. Esta definición se aplica tanto a los menores nacionales de un tercer país como a los nacionales de la UE.
2. Los menores pueden encontrarse totalmente solos o acompañados de familiares lejanos. Todos ellos son menores separados y por ello tienen derecho a protección internacional gracias a un amplio abanico de instrumentos regionales e internacionales.

Fuente:

Agencia de los Derechos Fundamentales (Estudio sobre los Menores separados y solicitantes de asilo en los Estados miembros de la UE)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

miembro de la familia

AT/DE/LU	Familienangehöriger
BG	Член на семейството
CZ	rodinní příslušníci
DK	familiemedlem
EE	perekonnaliige
FI	perheenjäsen
FR/BE/LU	membre de la famille
GR	μέλος οικογένειας
HU	családtag
IE	ball de theaghlach
IT	componente familiare
LT	šeimos narys
LV	ģimenes loceklis
MT	Membru tal-Familja
NL/BE	gezinslid
NO	familiemedlem
PL	członkowie rodziny
PT	membros da família
RO	membru de familie
SE	familjemedlem
SI	družinski član
SK	rodinný príslušník
UK/IE	family member

Generalmente, se refiere a las personas casadas con **personas migrantes** o que mantengan con ellas una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas **dependientes** reconocidas como familiares por la legislación aplicable.

En el ámbito de la Directiva sobre **Reagrupación familiar** 2003/86/CE (y 2003/109/CE de Residentes **de larga duración**), se refiere a un **nacional de un tercer país**, conforme a la definición del artículo 4 de dicha Directiva y de acuerdo a la trasposición de este artículo en la legislación del Estado miembro en cuestión, que ha entrado en la UE a los efectos de una reagrupación familiar.

En el ámbito de la Directiva de **Libre Circulación** (2004/38/CE) se entiende por miembro de la familia:

- el cónyuge;
- la pareja con la que el **ciudadano de la Unión** ha celebrado una unión registrada, con arreglo a la legislación de un Estado miembro, si la legislación del Estado miembro de acogida otorga a las uniones registradas un trato equivalente a los matrimonios y de conformidad con las condiciones establecidas en la legislación aplicable del **Estado miembro de acogida**;
- los descendientes directos menores de 21 años o a cargo y los del cónyuge o de la pareja definida en la letra b);
- los ascendientes directos a cargo y los del cónyuge o de la pareja definida en la letra b).

En el ámbito del **Asilo**, y en particular el Reglamento 2003/343/CE del Consejo (determinación el Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo), se considerarán miembros de la familia siempre y cuando la familia ya existiera en el **país de origen**, los siguientes miembros de la familia del solicitante que estén presentes en el territorio de los Estados miembros:

- el cónyuge del solicitante de asilo o la pareja de hecho con la que mantenga una relación estable, si la legislación o los usos del Estado miembro de que se trate otorgan a las parejas no casadas un trato comparable al de las casadas con arreglo a su propia normativa de **extranjería**;
- los hijos **menores** de las parejas contempladas en el inciso i) o del solicitante, siempre que no estén casados y sean dependientes, sin discriminación entre los matrimoniales, extramatrimoniales o adoptivos de conformidad con la legislación nacional;
- el padre, la madre o el tutor, siempre que el solicitante o **refugiado** sea menor y no esté casado.

Términos relacionados:

Dependiente, Reagrupante

Fuente:

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990

Directiva 2003/86/CE del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar

Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros

Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país (Dublín II)

migración

AT/DE/LU	Migration	En el ámbito de la UE, término genérico de inmigración y emigración , i.e., la acción por la cual una persona:
BG	Миграция	
EE	ränne	i) establece su residencia habitual en el territorio de un Estado miembro por un periodo que es, o se espera que sea, de al menos doce meses, habiendo sido previamente residente habitual de otro Estado miembro o de un tercer país ; o
FI	muuttoliike	
FR/BE/LU	migration	ii) habiendo sido previamente residente habitual en el territorio de un Estado miembro, deja de tener dicha residencia habitual en ese Estado miembro por un periodo que es, o se espera que sea, de al menos doce meses.
GR	μετανάστευση	
HU	migráció	En un contexto global, desplazamiento de una persona o de un grupo de personas, bien a través de una frontera internacional (migración internacional), bien dentro del territorio de un Estado (migración interna).
IE	imirce	
IT	migrazione	Es un desplazamiento de población que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados , personas desplazadas , personas migrantes por motivos económicos y personas que se desplazan por otras causas, como la reagrupación familiar .
LT	migracija	
LV	migrācija	Términos específicos: Emigración, Inmigración
MT	Migrazzjoni	
NL/BE	migratie	Fuente: Elaborada por la EMN a partir de las definiciones de inmigración y emigración Glosario sobre Migración de la OIM
NO	migrasjon	
PL	migracja	
PT	migração	
RO	migrație	
SE	migration	
SI	migracije	
SK	migrácia	
UK/IE	migration	

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

migración circular

AT/DE/LU	zirkuläre Migration
BG	Циркулярна миграция
DK	cirkulær migration
EE	korduvränner
FI	kiertomuutto
FR/BE/LU	migration circulaire
GR	κυκλική μετανάστευση
HU	körkörös migráció
IE	imirce chiorclach
IT	migrazione circolare
LT	migracija (apykaitinė)
LV	cirkulārā migrācija
MT	Migrazzjoni Ċirkolari
NL/BE	circulaire migratie
NO	sirkulær migrasjon
PL	migracja cyrkulacyjna
PT	migração circular
RO	migrație circulară
SE	cirkulär migration
SI	krožne migracije
SK	okružná migrácia
UK/IE	circular migration

Repetición de **migraciones legales** por la misma persona entre dos o más países.

Términos relacionados:

Fuga de cerebros, Captación de cerebros, Circulación de cerebros, Asociación de Movilidad

Nota:

Las dos principales formas de migración circular más destacables en el ámbito de la UE son:

- 1) Migración circular de nacionales de terceros países establecidos en la UE
Esta categoría de migración circular da a las personas la oportunidad de dedicarse a una actividad (empresarial, profesional, voluntaria o de otro tipo) en su país de origen, conservando al mismo tiempo su residencia principal en uno de los Estados miembros. Abarca diversos grupos, por ejemplo:
 - empresarios que trabajan en la UE y que desean iniciar una actividad en su país de origen (o en otro tercer país);
 - doctores, profesores u otros profesionales que desean apoyar a su país de origen llevando a cabo en él parte de su actividad profesional.
- 2) Migración circular de personas que residen en un tercer país
La migración circular podría crear una oportunidad para que las personas que residan en un tercer país vengán temporalmente a la UE para trabajar, estudiar o formarse, o una combinación de estas tres actividades, a condición de que, al final del periodo durante el cual les fue concedida la entrada, restablezcan su residencia principal y su actividad principal en su país de origen. La circularidad puede aumentarse dando a las personas migrantes la posibilidad, una vez que hayan regresado, de conservar cierta forma de movilidad privilegiada para viajar a los Estados miembros en los que antes residían y regresar a ellos, por ejemplo, en forma de procedimientos simplificados de admisión/re-entrada.
Esta categoría cubre una amplia gama de situaciones, que abarcan la totalidad del espectro de inmigrantes, incluidos:
 - Nacionales de terceros países que desean trabajar temporalmente en la UE, por ejemplo en el empleo estacional.
 - Nacionales de terceros países que desean estudiar o formarse en Europa antes de volver a su país.
 - Nacionales de terceros países que, después de acabar sus estudios y antes de regresar, desean ser empleados en la UE (por ejemplo, como trabajadores en prácticas) para adquirir una experiencia profesional difícil de obtener en su país de origen.
 - Investigadores de terceros países que desean llevar a cabo un proyecto de investigación en la UE.
 - Nacionales de terceros países que desean participar en intercambios interpersonales interculturales y otras actividades en el campo de la cultura, la ciudadanía activa, la educación y la juventud (como por ejemplo, cursos de formación, seminarios, actos, visitas de estudios).
 - Nacionales de terceros países que desean llevar a cabo un servicio voluntario no remunerado que persigue objetivos de interés general en la UE.

Fuente:

Comunicación de la Comisión COM(2007) 248 final

migración con fines de explotación

AT/DE/LU	ausbeuterische Migration
EE	ekspluuteerimisrännne
FI	maahanmuuttajien työperäinen hyväksikäyttö
FR/BE/LU	migration à des fins d'exploitation
GR	εκμετάλλευση μεταναστών
HU	kizsákmányoló migráció
IE	imirce mar gheall ar dhúshaothrú
IT	migrazione per motivi di sfruttamento
LT	migracija (išnaudojamoji)
LV	ekspluatatīvā migrācija
MT	Migrazzjoni (għal Raġunijiet ta' Sfruttament)
NL/BE	uitbuitende migratie
NO	utnyttelse av migranter
PL	wyzysk migrantów
PT	exploração de migrantes
RO	migrație în scopul exploatarei
SI	migracija v namen izkoriščanja
SK	vykorisťovateľská migrácia
UK/IE	exploitative migration

Término poco frecuente, no debe ser usado. Se añade únicamente en aras de la exhaustividad del glosario.

Véase [Explotación](#), [Matrimonio forzado](#), [Trata de seres humanos](#) y [Tráfico de inmigrantes](#).

Un amplio espectro de formas de explotación que las [personas migrantes](#) pueden tener que afrontar, como la trata de seres humanos, el tráfico o la explotación laboral de una persona en un país del que no es nacional.

Nota:

El protocolo contra la trata de seres humanos menciona diversas formas de explotación laboral (concretamente “prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas equivalentes, servidumbre”), pero es muy difícil trazar la línea entre la explotación “real”, por un lado, y, por el otro, los bajos salarios, las malas condiciones laborales, la presión social, la discriminación, etc. No obstante, todas estas situaciones derivadas de la migración pueden ser denominadas migración con fines de explotación.

Fuente:

Glosario de Términos relativos a la Migración, UNESCO

migración de carácter permanente

AT/DE/LU	permanente/auf Dauer ausgerichtete Migration
EE	alaline ränne
FI	pysyvä muutto
FR/BE/LU	migration permanente
GR	μόνιμη μετατόπιση
HU	letelepedés (but not used as a term)
IE	imirce bhuan
IT	migrazione permanente
LT	migracija (pastovioji / nuolatinė)
LV	pastāvīgā migrācija
MT	Migrazzjoni (Permanenti)
NL/BE	permanente migratie
NO	permanent migrasjon
PL	migracja na stałe
PT	migração Permanente
RO	migrație permanentă
SE	permanent migration
SI	stalna migracija
SK	trvalá migrácia
UK/IE	permanent migration

Concepto relativo a la migración con vistas al establecimiento permanente en el país de destino, o que lo provoca como consecuencia.

Términos relacionados:

[Inmigrante de larga duración](#), [Migración temporal](#).

Nota:

Es diferente del concepto legal de “residente de larga duración” establecido en el artículo 8 de la Directiva 2003/109/CE.

Fuente:

Elaborada por la EMN

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

migración económica

AT/DE/LU	Wirtschaftsmigration, Migration aus wirtschaftlichen Gründen
BG	Миграция (икономическа)
EE	majandusränne
FI	taloudellista syistä tapahtuva maahanmuutto
FR/BE/LU	migration économique
GR	οικονομική μετανάστευση
HU	gazdasági (célú) migráció
IE	imirce eacnamaíoch
IT	migrazione economica
LT	migracija (ekonominė)
LV	ekonomiskā migrācija
MT	Migrazzjoni (għal Raġunijiet Ekonomiċi)
NL/BE	economische migratie
NO	økonomisk migrasjon
PL	migracja ekonomiczna
PT	migração económica
RO	migrație economică
SI	ekonomske migracije
SK	ekonomická migrácia
UK/IE	economic migration

Migración debida principalmente a causas económicas o para conseguir mejoras materiales.

Término específico:

Migración laboral

Términos relacionados:

Gestión integral de la migración, Persona migrante por motivos económicos, Migración forzada

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de Persona migrante por motivos económicos

migración espontánea

AT/DE/LU	spontane Migration
EE	spontaanne ränne
FI	spontaani / oma-aloitteinen maahanmuutto
FR/BE/LU	migration spontanée
GR	προσωπική μετανάστευση
HU	spontán migráció
IE	imirce spontáineach
IT	migrazione spontanea
LT	migracija (spontaniška)
LV	spontānā migrācija
MT	Migrazzjoni (Spontanja)
NL/BE	spontane migratie
NO	spontan migrasjon
PL	migracja spontaniczna
PT	migração espontânea
RO	migrație spontană
SI	spontana migracija
SK	spontánna migrácia
UK/IE	spontaneous migration

Este término se añade en aras de la exhaustividad del glosario, pero no es de uso frecuente.

Desplazamiento de personas o grupo de personas que inician y realizan sus planes de migración sin asistencia.

Nota:

Por lo general, la migración espontánea tiene como causa factores de expulsión / atracción y se caracteriza por la ausencia de asistencia por parte del Estado o de cualquier otro tipo de apoyo nacional o internacional.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

migración forzada

AT/DE/LU	erzwungene Migration, Zwangsmigration
BG	Миграция (принудителна)
EE	sundränne
FI	pakkomuutto
FR/BE/LU	migration forcée
GR	αναγκαστική μετανάστευση
HU	kényszervándorlás / kényszermigráció
IE	imirce éigeantach
IT	migrazione forzata
LT	migracija (prievarinė)
LV	piespiedu migrācija
MT	Migrazzjoni (Sfuzzata / ta' Bilfors)
NL/BE	gedwongen migratie
NO	tvungen migrasjon
PL	migracja wymuszona
PT	migração forçada
RO	migrație forțată
SI	prisilna migracija
SK	nútená migrácia
UK/IE	forced migration

Término genérico que se utiliza para describir un movimiento migratorio en el que se observa un elemento coercitivo, que puede incluir la amenaza a la vida y la subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas (por ejemplo, movimientos de [refugiados](#) y de [población desplazada internamente](#), así como personas desplazadas por desastres naturales o medioambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).

Término específico:

[Desplazamiento](#)

Términos relacionados:

[Migración económica](#), [Refugiado](#)

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

migración ilegal

AT/DE/LU	illegale Migration
FI	laiton maahanmuutto
FR/BE/LU	migration illégale
HU	illegális migráció
IE	imirce (neamhdhleathach)
IT	migrazione non autorizzata
LV	nelegālā migrācija
MT	Migrazzjoni (Illegali)
NL/BE	illegale migratie
NO	ulovlig inn- eller utvandring (migrasjon)
PL	nielegalna migracja
PT	migração ilegal
RO	migrație ilegală
SK	nelegálna migrácia
UK/IE	illegal migration

[Migración](#) utilizando medios irregulares o ilegales, sin documentos válidos o mediante documentación falsa.

Sinónimos:

[Migración irregular](#), Inmigración clandestina, Migración no autorizada

Término específico:

[Inmigración irregular](#), Inmigración ilegal

Término relacionado:

[Entrada ilegal](#)

Nota:

De acuerdo con la Resolución 1509 (2006) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se prefiere el uso del término “ilegal” cuando se refiere al estatus o a los procedimientos, mientras que el uso del término “irregular” es preferible cuando se hace referencia a las personas.

Fuente:

Tesoro de la OIT

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

migración irregular

AT/DE/LU	irreguläre Migration
BG	Миграция (незаконна)
FI	sääntöjen vastainen maahanmuutto
FR/BE/LU	migration irrégulière
HU	irreguláris migráció
IE	imirce (neamhrialta)
IT	migrazione irregolare
LV	nelegālā migrācija
MT	Migrazzjoni (Irregolari)
NL/BE	irreguliere migratie (not currently used; more common is 'illegale migratie', BE Syn.: niet-reguliere migratie)
NO	irregulær migrasjon
PL	nieregularna migracja ("nielegalna migracja" is more common)
PT	migração irregular
RO	migrație ilegală
SE	irreguljär migration
SK	nelegálna migrácia
UK/IE	irregular migration

Desplazamiento que tiene lugar al margen de las normas de los países de origen, tránsito y destino.

Sinónimos:

Migración ilegal, Inmigración ilegal, Inmigración irregular, Migración clandestina, Migración no autorizada

Notas:

1. Según la OIM, no hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal la entrada, la estancia o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para entrar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de origen, la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de seres humanos.
2. De acuerdo con la Resolución 1509 (2006) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se prefiere el uso del término "ilegal" cuando nos referimos al estatus o a los procedimientos, mientras que el uso de "irregular" es preferible cuando se hace referencia a las personas.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

migración laboral

AT/DE/LU	Arbeitsmigration
EE	tööränne
FI	työvoiman muuttoliike / työvoiman maahanmuutto
FR/BE/LU	migration de travail; migration professionnelle (FR)
GR	οικονομική μετανάστευση; μετανάστευση για εργασία
HU	munkavállalási célú migráció
IE	imirce saothair
IT	migrazione per motivi di lavoro
LT	migracija (darbo)
LV	darba migrācija
MT	Migrazzjoni (għal Raġunijiet ta' Xogħol)
NL/BE	arbeidsmigratie
NO	arbeidsmigrasjon
PL	migracja pracownicza
PT	:migração laboral
RO	migrație în scop de muncă
SE	arbetskraftsmigration
SI	delovna migracija
SK	pracovná migrácia
UK/IE	labour migration

Movimiento de personas desde un Estado a otro, o dentro de su mismo país de residencia, con fines laborales.

Término genérico:

Migración económica

Términos relacionados:

Cuota de inmigración, Trabajador extranjero, Trabajador de temporada extranjero, Trabajador transnacional, Trabajador en prácticas remunerado

Nota:

La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Asimismo, algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral al extranjero y la búsqueda de oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

migración legal

AT/DE/LU	legale Migration
BG	Миграция (законна)
FI	laillinen maahanmuutto
FR/BE/LU	migration légale
HU	legális migráció
IE	imirce dhleachtach
IT	migrazione autorizzata
LV	legālā migrācija
MT	Migrazzjoni (Legali)
NL/BE	legale migratie
NO	lovlig inn- eller utvandring (migrasjon)
PL	legalna migracja
PT	migração legal
RO	migrație legală
SE	laglig migration
SK	legálna migrácia
UK/IE	legal migration

Migración que se efectúa de acuerdo al marco legal aplicable.

Términos relacionados:

inmigración ilegal, inmigración irregular

Fuente:

Elaborada por la EMN

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

migración por motivos familiares

AT/DE/LU	Familienzusammenführung, Familienmigration	En el ámbito de la UE, hace referencia explícitamente a la reagrupación familiar y la formación de la familia .
EE	perekonnaränne	
FI	perheperusteinen maahanmuutto	En un contexto global, concepto general que abarca reagrupación familiar, formación de la familia y migración de una familia completa al mismo tiempo.
FR/BE/LU	migration pour des raisons familiales	
GR	οικογενειακή μετανάστευση	Términos relacionados: Reagrupación familiar, Formación de la familia, Derecho a la unidad de la familia, Reagrupación en cadena
HU	családegyesítési célú migráció / családegyesítés	
IE	imirce teaghlaigh	Fuente: Véase Reagrupación familiar y Formación de la familia (ámbito UE) Capítulo 6 del Informe de la OIM sobre Las Migraciones en el Mundo 2008 (en inglés, para la definición en contexto global)
IT	migrazione familiare	
LT	migracija (šeimos)	
LV	ģimenes migrācija	
MT	Migrazzjoni (għal Raġunijiet ta' Familja)	
NL/BE	gezinsmigratie	
NO	familiemigrasjon	
PL	migracja rodzinna	
PT	migração familiar	
RO	migrație în scopul reîntregirii/reunificării familiei	
SI	migracija zaradi združevanja družine	
SK	rodinná migrácia	
UK/IE	family migration	

migración temporal

AT/DE/LU	temporäre Migration	Migración debida a una motivación y/o propósito específico con la idea de un posterior retorno al país de origen u otro desplazamiento.
BG	Временна миграция	
EE	ajutine ränne	Término relacionado: Persona migrante de carácter temporal, Migración de carácter permanente
FI	tilapäinen maahanmuutto	
FR/BE/LU	migration temporaire	Nota: Con respecto al desarrollo de la política de la UE, este concepto se puede ver en el contexto de la migración circular y/o de los trabajadores de temporada extranjeros.
GR	προσωρινή μετανάστευση	
HU	ideiglenes migráció	Fuente: Elaborada por la EMN
IE	imirce shealadach	
IT	migrazione temporanea	
LT	migracija (laikinoji)	
LV	īslaicīgā migrācija	
MT	Migrazzjoni Temporanja	
NL/BE	tijdelijke migratie	
NO	midlertidig migrasjon	
PL	migracja tymczasowa	
PT	migração Temporária	
RO	migrație temporară	
SE	tillfällig migration	
SI	začasna migracija	
SK	dočasná migrácia	
UK/IE	temporary migration	

migración total

AT/DE/LU	Wanderungsvolumen
EE	rände koguarv
FI	kokonaismuutto
FR/BE/LU	volume migratoire
GR	καθολική μετανάστευση
HU	teljes migráció
IE	imirce iomlán
IT	migrazione totale
LT	migracija (bendra)
LV	migrācijas saldo
MT	Migrazzjoni (Totali)
NL/BE	totale migratie
NO	samlet (total) migrasjon
PL	migracja (brutto)
PT	migração bruta
RO	migrație totală
SE	bruttomigration
SI	bruto migracije
SK	celková migrácia
UK/IE	total migration

La suma de entradas de **inmigrantes** y de salidas de **emigrantes** de un país, que da lugar al volumen total de la migración.

Términos relacionados:

Flujo migratorio, Saldo migratorio, Tasa bruta de migración, Stock de población

Fuente:

Proyecto THESIM: Hacia unas Estadísticas Europeas Armonizadas sobre Migraciones Internacionales

minoría

AT/DE/LU	Minderheit
EE	Vähemus
FI	vähemmistö
FR/BE/LU	minorité
HU	kisebbség
IE	mionlach
IT	minoranza
LV	minoritāte
MT	Minoranza / f'Minoranza
NL/BE	minderheid
NO	minoritet
PL	mniejszość
PT	Minoria
RO	minoritate
SE	minoritet
SK	menšina
UK/IE	minority

Grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado que no está en posición de dominio, cuyos miembros – que son nacionales del Estado – poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas que difieren de las del resto de la población y que mantienen, al menos implícitamente, un sentido de solidaridad hacia la preservación de su cultura, tradiciones, religión e idioma.

Términos relacionados:

Etnicidad, Minoría étnica, Minoría nacional

Notas:

1. Se ha añadido esta definición debido a su relevancia en los aspectos relacionados con la integración.
2. No se añaden las definiciones de los Términos relacionados cuya enumeración sirve para subrayar que deben entenderse dentro del mismo contexto que Minoría.

Fuente:

Estudio sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, Francesco CAPOTORTI (Nueva York: Naciones Unidas, 1979)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

movimientos secundarios de refugiados

AT/DE/LU	Sekundärmigration von Asylbewerbern zwischen EU-Mitgliedstaaten
FR/BE/LU	mouvement secondaire de demandeurs d'asile; mouvement secondaire de demandeurs de protection internationale (LU)
FI	turvapaikanhakijoiden toissijainen siirtyminen
GR	πρόσφυγας (δευτερογενής μετακίνηση)
HU	menedékkérő (másodlagos migrációja)
IE	gluaiseacht thánaisteach iarratasóra ar thearmann
IT	movimento secondario del richiedente asilo
LT	antrinė prieglobsčio prašytojo migracija
LV	patvēruma meklētāju otrreizēja plūsma
MT	Applikant(a) għall-Ażil (Čaqliq Sekondarju ta')
NL/BE	secundaire stromen van asielzoekers (Syn.: secundaire migratie van asielzoekers)
NO	asylsøkere sekundære bevegelser
PL	wtórny napływ uchodźców
PT	movimento secundário de requerentes de asilo
RO	mișcare secundară a solicitantului de azil
SE	asylsökandens sekundära förflyttningar
SI	prosilec za azil (vnovična preselitev)
SK	sekundárny pohyb žiadateľa o (udelenie) azyl(u)
UK/IE	secondary movement of an asylum seeker

En el ámbito de la UE, movimientos de **solicitantes de asilo** de un Estado miembro a otro que obedezcan meramente a las **condiciones de acogida** o que se originen por las diferencias en el marco jurídico de aplicación (y no, por ejemplo, por la existencia de vínculos familiares, culturales o lingüísticos con un determinado Estado miembro).

En un contexto global, se trata de los movimientos de **refugiados** o solicitantes de asilo desde los países en los que ya gozan o pudieran gozar de **protección**, con el objeto de solicitar asilo o **reasentamiento** permanente en otro país, sin el consentimiento previo de las autoridades nacionales de este último, sin contar con un **visado** de entrada o con suficiente documentación de viaje.

Término genérico:

Compra de asilo

Término específico:

Inmigración irregular

Notas:

1. Uno de los objetivos de las medidas de armonización de la política de asilo de la UE es la reducción de este tipo de movimientos.
2. En un contexto global, la referencia más común es Movimiento irregular de refugiados.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de los Considerandos (8) de la Directiva del Consejo 2003/9/CE, (7) de la Directiva del Consejo 2004/83/CE y (6) de la Directiva del Consejo 2005/85/CE

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

nacional de un tercer país

AT/DE/LU	Drittstaatsangehöriger
BG	Гражданин на трета страна
DK	tredjelandstatsborger
EE	kolmanda riigi kodanik
FI	kolmannen maan kansalainen
FR/BE/LU	ressortissant d'un pays tiers
GR	μηήκοος τρίτης χώρας
HU	harmadik országbeli állampolgár
IE	náisiúnach tríú tír
IT	cittadino di un paese terzo
LT	trečiosios šalies pilietis
LV	trešās valsts pilsonis
MT	Ċittadin(a) ta' Pajjiż Terz
NL/BE	onderdaan van een derde land (Syn. derde lander)
NO	tredjelandstatsborger
PL	obywatel kraju trzeciego
PT	nacional de país terceiro
RO	cetățean terț/al unui stat terț
SE	tredjelandstatsborgare
SI	državljan tretje države
SK	štátny príslušník tretej krajiny
UK/IE	third-country national

Cualquier persona que no sea ciudadano de la Unión Europea en el sentido del artículo 20.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y que no sea un beneficiario del [derecho comunitario a la libre circulación](#) con arreglo a la definición del artículo 2.5 del Código de fronteras Schengen.

Sinónimo:

Nacional no UE/EEE/CH

Término genérico:

Nacional no UE

Término relacionado:

Ciudadano de la Unión

Notas:

1. Esta definición implica que los nacionales de Noruega, Islandia, Liechestein y Suiza no son considerados nacionales de países terceros, lo que concuerda con el artículo 2.5 del Código de fronteras Schengen, que parte de un significado más amplio de nacional de un tercer país.
2. La definición anterior se usa también en la Directiva 2009/52/CE (Sanciones y medidas aplicables a los empleadores).
3. Sin embargo, el Reglamento de estadísticas migratorias 862/2007 establece una definición ligeramente diferente para nacional de un tercer país, al considerar a los nacionales de Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza como nacionales de terceros países. Lo mismo ocurre en las Directivas 2009/50/CE (Tarjeta Azul), 2003/86/CE (Reagrupación familiar), 2003/109/CE (Residentes de larga duración), 2005/71/CE (Investigadores) y 2004/114/CE (Estudiantes). Esta definición se consideró demasiado limitada para su uso por la EMN.
4. Los nacionales de los microestados (Mónaco, San Marino, Ciudad del Vaticano) tienen trato de nacionales de países terceros ya que, aunque no hay control en las fronteras, no se ha firmado un acuerdo formal con ellos para que sus nacionales sean "beneficiarios de la libre circulación de personas" conforme a su definición en el acervo comunitario. Esto significa también que no pueden ser parte del Acuerdo Schengen.

Fuente:

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, con actualización del artículo del Tratado al que se refiere (artículo 3.1)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

nacional de un tercer país hallado residiendo ilegalmente

AT/DE/LU	Drittstaatsangehöriger, dessen illegaler Aufenthalt festgestellt wird; irregulär aufhältiger Drittstaatsangehöriger (AT)
EE	ebaseaduslikult riigis viibiv kolmanda riigi kodanik
FI	laittomasti maassa oleskeleva kolmannen maan kansalainen
FR/BE/LU	ressortissant d'un pays tiers en séjour irrégulier
GR	μηήκοοι τρίτων χωρών παράνομα διαμένοντες
HU	harmadik országbeli állampolgárok, akikről megállapították, hogy illegálisan tartózkodnak
IE	náisiúnach tríú tír atá i láthair go neamhdhleathach
IT	cittadino di un paese terzo presente irregolarmente
LT	trečiosios šalies piliētis (neteisėtai esantis)
LV	trešās valsts pilsonis, kurš nelegāli uzturas
MT	Ċittadin(a) ta' Pajjiż Terz preżenti illegalment
NL/BE	onderdanen van derde landen waarvan is gebleken dat ze illegaal verblijven
NO	tredjelandsborger med ulovlig opphold
PL	obywatele krajów trzecich, co do których stwierdzono fakt nielegalnego przebywania
PT	nacionais de países terceiros detectados em situação ilegal
RO	cetățean terț depistat cu ședere ilegală
SE	olagligt närvarande tredjelandsmedborgare
SI	državljan tretje države, ki v državi članici prebiva nezakonito
SK	štátny príslušník tretej krajiny neoprávnene sa zdržiavajúci na území EÚ
UK/IE	third-country national found to be illegally present

Nacional de un tercer país hallado oficialmente en el territorio de un Estado miembro y que no cumple o ha dejado de cumplir las condiciones para la estancia o residencia en dicho Estado miembro.

Sinónimo:

Inmigrante con permanencia ilegal, Nacional de un tercer país detectado en situación irregular

Término genérico:

Inmigrante en situación irregular

Término específico:

Extranjero en situación irregular sobrevenida

Términos relacionados:

Situación irregular, **Empleo ilegal de nacional de un tercer país en situación irregular**

Nota:

La Directiva 2009/52/CE sobre sanciones y medidas aplicables a los empleadores recoge la misma definición (para el término “nacional de un tercer país en situación irregular”).

Fuente:

Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional

nacional no UE

AT/DE/LU	Nicht-EU-Bürger
BG	Гражданин на трета страна
EE	kolmanda riigi kodanik
FI	EU:hun kuulumattoman valtion kansalainen
FR/BE/LU	non-ressortissant d'un État membre
GR	μηέκοος εκτός Ε.Ε.
HU	nem EU-s állampolgár
IE	náisiúnach neamh-AE
IT	cittadino non comunitario
LT	ne ES pilietis
LV	trešās valsts pilsonis
MT	Ċittadin(a) ta' Pajjiż Barra l-UE / Mhux fl-UE
NL/BE	derdelander (Syn.: niet-EU onderdaan)
NO	borger av et land som ikke er medlem i EU
PL	obywatel państwa trzeciego
PT	nacionais de países terceiros
RO	cetățean al unui stat terț
SE	icke-EU-medborgare/ tredjelandsmedborgare
SI	oseba, ki ni državlján EU / državlján tretje države
SK	štátny príslušník tretej krajiny/osoba ktorá nie je občanom EÚ
UK/IE	non-EU national

Cualquier persona que no tenga la **nacionalidad** de un Estado miembro de la UE.

Término específico:

Nacional de un tercer país

Término relacionado:

Ciudadano de la Unión

Nota:

Los nacionales de Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza no son nacionales de la UE, pero no son nacionales de un tercer país debido a que tienen derecho a la libre circulación.

Fuente:

Derivada por la EMN a partir de la definición de Ciudadano de la Unión

nacionalidad

AT/DE/LU	Staatsangehörigkeit, Staatsbürgerschaft
BG	гражданство
DK	nationalitet
EE	kodakondsus
FI	kansalaisuus
FR/BE/LU	citoyenneté
GR	ιθαγένεια; υπηκοότητα
HU	állampolgárság
IE	saoránacht
IT	cittadinanza
LT	pilietybė
LV	pilsonība
MT	Ċittadinanza
NL/BE	staatsburgerschap (Syn. burgerschap)
NO	statsborgerskap
PL	obywatelstwo
PT	nacionalidade
RO	cetățenie
SE	medborgarskap
SI	državljanstvo
SK	štátna občianstvo (Syn. štátna príslušnosť)
UK/IE	citizenship

Vínculo especial entre una persona y su Estado, al que se accede por nacimiento o por **adquisición de nacionalidad**, bien sea por declaración, opción, matrimonio u otros medios de conformidad con la legislación nacional.

Término relacionado:

Doble nacionalidad, País de nacionalidad, Origen étnico

Nota:

Mientras que en algunos Estados miembros se distingue entre ciudadanía y nacionalidad, en el ámbito de la UE y, a efectos de este glosario, no se distingue entre ambos términos, considerándolos sinónimos.

Nota a la edición española:

En el marco jurídico español se usa el término nacionalidad. Por tanto, el término inglés "citizenship" se traduce por nacionalidad, al no identificarse como sinónimos los términos nacionalidad y ciudadanía.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

nacionalidad (2)

AT/DE/LU	Nationalität,
EE	kodakondsus
FI	kansalaisuus
FR/BE/LU	nationalité
GR	πολιτοσύνη
HU	állampolgárság
IE	náisiúntacht
IT	nazionalità (giuridica)
LT	pilietybė
LV	pilsonība
MT	Nazzjonalità
NL/BE	nationaliteit
NO	nasjonalitet / statsborgerskap
PL	narodowość
PT	nacionalidade
RO	naționalitate
SE	nationalitet
SI	državljanstvo
SK	štátne občianstvo / štátna príslušnosť
UK/IE	nationality

Vínculo legal entre una persona y un Estado que no indica el origen étnico de dicha persona.

Términos relacionados:

[País de nacionalidad](#), [Origen étnico](#)

Nota:

Mientras que en algunos Estados miembros se distingue entre ciudadanía y nacionalidad, en el ámbito de la UE y a efectos de este glosario, no se hace distinción entre ambos términos, por lo que son intercambiables.

Nota a la edición española:

En el marco legal español se utiliza únicamente el término nacionalidad.

Fuente:

Convención Europea sobre Nacionalidad

niño

AT/DE/LU	Kind
EE	laps
FI	lapsi
FR/BE/LU	enfant
GR	παιδί
HU	gyermek
IE	leanbh
IT	bambino
LT	vaikas
LV	bērns
MT	Tifel (Tifla) / Wild
NL/BE	kind
NO	barn
PL	dziecko
PT	criança
RO	copil
SE	barn
SI	otrok
SK	dieťa
UK/IE	child

Todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Términos relacionados:

[Menor](#), [Adulto](#)

Nota:

Este término debería utilizarse para referirse a la relación con otros miembros de la familia. Cuando se refiere a un individuo, se usa el término Menor.

Fuente:

Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU (artículo 1) (esta definición se usa en la Comunicación de la Comisión COM (2006)367 - Hacia una estrategia de la Unión Europea sobre los derechos de la infancia)

non-refoulement

AT/DE/LU	Nichtzurückweisung, Non-refoulement, Schutz vor Zurückweisung, Verbot der Ausweisung und Zurückweisung
EE	tagasisaamtise lubamatus
FI	palauttamiskielto
FR/BE/LU	non-refoulement, interdiction de retour forcé (LU)
GR	μη- επαναπροώθηση
HU	visszaküldés tilalma
IE	neamh-refoulement
IT	non-refoulement
LT	negražinimas
LV	neizraidīšana
MT:	Prinċipju (il-) ta' non-refoulement - li ma jsirx Ritorn Imġiegħel jew Sfurzat
NL/BE	non-refoulement (Syn.: het beginsel van niet-uitwijzing)
NO	vern mot utsendelse / non refoulement
PL	zasada non-refoulement/ zasada niewydalania
PT	non-refoulement
RO	non-refoulment/ nereturnare
SE	non-refoulement (förbud mot avvisning/ utvisning)
SI	načelo nevračanja
SK	zásada zákazu vyhostenia (vrátenia)/ zásada non-refoulement
UK/IE	non-refoulement

Principio fundamental de la [legislación de asilo](#) por el cual ningún Estado puede, mediante la devolución, poner en modo alguno a un [refugiado](#) en las fronteras de territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas.

Sinónimo:

No devolución, Principio de no devolución

Término relacionado:

[Refoulement](#)

Nota:

El principio de non-refoulement es parte del Derecho internacional consuetudinario y por tanto es vinculante para todos los Estados, sean o no parte de la Convención de Ginebra.

Nota a la edición española:

El artículo 57 de la LO 4/2000 establece que la expulsión no podrá ser ejecutada cuando ésta conculcase el principio de no devolución.

Fuente:

Convención de Ginebra (artículo 33)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Observatorio ACP sobre las migraciones

AT/DE/LU	AKP-Beobachtungsstelle für Migrationsfragen (der Staaten in Afrika, im karibischen Raum und im Pazifischen Ozean)
FI	Afrikan, Karibian ja Tyynenmeren alueen muuttoliikkeiden seurantakeskus
FR/BE/LU	Observatoire ACP (Afrique, Caraïbes, Pacifique) sur les migrations
HU	ACP (afrikai, karibi, csendes-óceáni) Migrációs Megfigyelőközpont
IE	An Fhaireachlann ACP um Imirce
IT	Osservatorio ACP (Africa, Caraibi e Pacifico) sulle migrazioni
LT	Afrikos, Karibų ir Ramiojo vandenyno šalių migracijos observatorija
LV	Āfrikas, Karību jūras reģiona un Klusā okeāna migrācijas novērošanas centrs
MT	Osservatorju AKP (Afrika Karibew Paċifiku) fuq il-Migrazzjoni
NL/BE	Observatorium over Migratie in de ACS-regio (Afrika, Caribisch gebied, Stille Oceaan)
PL	Obserwatorium migracyjne krajów Afryki, Karaibów i Pacyfiku
PT	Observatório ACP das Migrações
RO	ACP (Africa Caraibe Pacific) Observator cu privire la migrație
SE	AVS-ländernas (Afrika, Västindien och Stillahavsområdet) observationsorgan för migration
SK	Observatórium AKT (skupina afrických, karibských a tichomorských štátov) pre migráciu
UK/IE	ACP (Africa Caribbean Pacific) Observatory on Migration

Institución establecida con el objeto de producir datos sobre las migraciones Sur-Sur en los países ACP (África, Caribe, Pacífico) para las personas migrantes, la sociedad civil y los responsables de formular las políticas y para reforzar las capacidades de investigación en los países ACP con el objetivo de mejorar la situación de las personas migrantes y fortalecer la relación entre migración y desarrollo.

Términos relacionados:

[Red Europea de Migraciones](#), [Enfoque Global de la Migración](#)

Nota:

Fundada en 2010, se trata de una iniciativa de la Secretaría del Grupo de Estados ACP impulsada por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y financiada por la Unión Europea con el apoyo financiero de Suiza. Su objetivo es establecer una red de instituciones de investigación y de entidades gubernamentales que se ocupen de asuntos migratorios en las seis regiones del Grupo de países ACP, esto es, África Occidental, África Central, África Oriental, África del Sur, Caribe y Pacífico. El Observatorio tiene como objetivo producir datos muy necesarios sobre los flujos migratorios Sur-Sur en los países ACP para las personas migrantes, investigadores, sociedad civil, público en general, gobiernos y políticos.

Fuente:

<http://www.acpmigration-obs.org/>

oficial de enlace de inmigración

AT/DE/LU	Verbindungsbeamter für Einwanderungsfragen
BG	Офицер за връзка
EE	sisserände sideohvitser
FI	maahanmuuttoalan yhdyshenkilö
FR/BE/LU	officier de liaison « Immigration »
GR	Σύνδεσμος Μετανάστευσης (αξιωματούχος)
HU	bevándorlási összekötő tiszt(viselő)
IE	Oifigeach Idirchaidrimh Inimirce (ILO)
IT	funzionario di collegamento incaricato dell'immigrazione
LT	imigracijos ryšių palaikymo pareigūnas
LV	imigrācijas sadarbības koordinators
MT	Uffiċjal tal-Kollegament Responsabbli għall-Immigrazzjoni (UKRI)
NL/BE	immigratieverbindingsfunctionaris, Syn. immigratieverbindingsambtenaar (in daily practice: ILO)
NO	sambandsmann (migrasjon)
PL	oficer łącznikowy ds. imigracji
PT	Oficial de ligação de imigração
RO	ofițer de legătură pe probleme de imigrație (in daily practice ILO)
SE	sambandsmän för invandring
SI	uradnik za zvezo za priseljevanje
SK	styčný dôstojník pre prístahovateľstvo
UK/IE	Immigration Liaison Officer (ILO)

Representante de uno de los Estados miembros, destinado en el extranjero por el servicio de inmigración u otra autoridad competente para establecer y mantener contactos con las autoridades del **país de acogida** a fin de contribuir a la prevención y al combate de la **inmigración irregular**, al **retorno** de los **inmigrantes en situación irregular** y a la **gestión integral de la migración legal**.

Sinónimo:

Funcionario de enlace de inmigración

Términos relacionados:

ICONet, **FRONTEX**

Nota:

Una enmienda al Reglamento (CE) nº 377/2004 del Consejo que modifica los artículos 3, 4 y 6 fue aprobada como Reglamento (UE) nº 493/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo el 5 de abril de 2011, véase <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32011R0493:ES:NOT>.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 377/2004 del Consejo sobre la creación de una red de funcionarios de enlace de inmigración

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)

AT/DE/LU	Europäisches Unterstützungsbüro für Asylfragen (EASO)
EE	Euroopa varjupaigaküsimuste tugiamet (EASO)
FI	Euroopan turvapaikka-asioiden tukivirasto (EASO)
FR/BE/LU	Bureau européen d'appui en matière d'asile (BEA)
GR	Ευρωπαϊκό Γραφείο Στήριξης για το Άσυλο
HU	Európai Menekültügyi Támogatási Hivatal
IE	Oifig Eorpach um Thacaíocht do Thearmann (EASO)
IT	Ufficio Europeo di Sostegno per l'Asilo (EASO)
LT	Europos prieglobsčio paramos biuras
LV	Eiropas Patvēruma atbalsta birojs
MT	Uffiċċju (I-)ta' Appoġġ Ewropew fil-Qasam tal-Azil (EASO)
NL/BE	Europees Ondersteuningsbureau voor Asielzaken (EASO) [BE syn: Europees asielondersteuningsbureau]
NO	Det europeiske støttekontoret på asylfeltet (EASO)
PL	Europejski Urząd Wsparcia ds. Polityki Azylowej (EASO)
PT	Gabinete Europeu de Apoio ao Asilo
RO	Biroul European de Sprijin în domeniul Azilului
SE	europaisk byrå för samarbete i asylfrågor
SI	Evropski azilni urad za podporo
SK	Európsky podporný úrad pre azyl/informal:Európsky azylový podporný úrad
UK/IE	European Asylum Support Office (EASO)

Agencia creada con el fin de contribuir a una mejor implantación del **Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)**, reforzar la cooperación práctica en materia de **asilo** entre los Estados miembros y prestar apoyo operativo y/o coordinar el apoyo operativo prestado a los Estados miembros, en particular a aquéllos cuyos sistemas de asilo y acogida estén sometidos a especial presión.

Términos relacionados:

Sistema Europeo Común de Asilo, Eurasil, Red Europea de Migraciones, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, FRONTEX

Notas:

1. Su cometido es:

- facilitar, coordinar y reforzar la cooperación práctica entre los Estados miembros en los múltiples aspectos del problema del asilo, y contribuir a una mejor implantación del Sistema Europeo Común de Asilo;
- prestar apoyo operativo efectivo a los Estados miembros cuyos sistemas de asilo y acogida estén sometidos a especial presión, sirviéndose de los recursos útiles de que disponga, que podrán incluir la coordinación de los recursos prestados por los Estados miembros de acuerdo con las condiciones establecidas en el Reglamento 439/2010;
- proporcionar asistencia científica y técnica respecto a la política y la legislación de la Unión en todos los ámbitos que tengan una incidencia directa o indirecta en el asilo, con el fin de poder prestar su pleno apoyo a la cooperación práctica en materia de asilo y desempeñar eficazmente sus funciones. Constituirá una fuente independiente de información sobre todas las cuestiones de estos ámbitos;
- llevar a cabo su cometido en condiciones que le permitan constituirse en una referencia por su independencia, la calidad científica y técnica de la asistencia que aporta y de la información que difunde, la transparencia de sus procedimientos y métodos de funcionamiento, su diligencia en la ejecución de las funciones que se le encomienden, y el apoyo informático necesario para la realización de su mandato;
- actuar en estrecha cooperación con las autoridades de asilo de los Estados miembros, con los servicios nacionales de **inmigración** y de asilo y demás servicios nacionales pertinentes y con la Comisión. La Oficina de Apoyo desempeña sus funciones sin perjuicio de las asignadas a otros organismos pertinentes de la Unión, y trabaja en estrecha cooperación con ellos y con el ACNUR.

2. La Oficina de Apoyo no tiene competencia alguna respecto de las decisiones que las autoridades de asilo de los Estados miembros adopten sobre las solicitudes concretas de protección internacional.

Fuente:

Reglamento (UE) nº 439/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea una Oficina Europea de Apoyo al Asilo

operador de transporte

AT/DE/LU	Transportunternehmen
DK	Transportør
EE	vedaja
FI	liikenteenharjoittaja
FR/BE/LU	opérateur de transport
GR	μεταφορέας
HU	fúvarozó
IE	iompróir
IT	vettore
LT	vežėjas
LV	pārvadātājs
MT	Operatur tat-Transport
NL/BE	vervoerder
NO	transportør
PL	przewoźnik
PT	transportador
RO	transportator
SE	transportör
SI	prevoznik
SK	prepravca
UK/IE	carrier

Por lo que se refiere al transporte, se trata del propietario u operador de dicho transporte.

Notas:

1. El término operador de transporte se refiere, por lo general, a las líneas aéreas, o a las compañías de transporte terrestre, ferroviario o marítimo. De acuerdo con las leyes y reglamentos de algunos Estados, este término abarca a cualquier propietario de un medio que transporta personas a su territorio.
2. La definición que figura en la Directiva del Consejo 2004/82/CE es más restrictiva al referirse explícitamente al transporte aéreo de pasajeros y al plantearse dudas sobre el significado de la expresión "cualquier persona física o jurídica", esto es, si se refiere únicamente al propietario de la empresa de transporte.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

orden de traslado

AT/DE/LU	Überstellungsanordnung
EE	lahkumisettekirjutus
FI	siirtomääräys
FR/BE/LU	obligation de transfert
GR	εντολή μεταφοράς
HU	átadásról rendelkező végzés
IE	ordú um aistriú
IT	decreto di trasferimento
LT	sprendimas perduoti
LV	patvēruma meklētāja pārsūtīšanas lēmums
MT	Ordni ta' Trasferiment
NL/BE	overdrachtsbevel
NO	overføringsvedtak
PL	nakaz przeniesienia
PT	decisão de transferência
RO	ordin de transfer
SE	beslut om överföring
SI	nalog za predajo (prevzem)
SK	prikaz na presun
UK/IE	Transfer Order

Conforme al artículo 19 del Reglamento (CE) nº 343/2003, obligación formal de un **solicitante de asilo** de trasladarse al Estado miembro responsable de examinar su solicitud dentro de un periodo específico de tiempo.

Términos relacionados:

Traslado por Dublín, Reglamento de Dublín, Convenio de Dublín

Fuente:

Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

origen étnico

AT/DE/LU	ethnische Zugehörigkeit
EE	rahvus
FI	etninen tausta
FR/BE/LU	origine ethnique
GR	εθνικότητα
HU	nemzetiség
IE	náisiúntacht eitneach
IT	nazionalità etnica
LT	tautybė (etninė kilmė)
LV	tautība
MT	Nazzjonalità (Etnika)
NL/BE	etniciteit (Syn.: etnische achtergrond, etnische afkomst)
NO	etnisk tilhørighet
PL	narodowość etniczna
PT	origem étnica
RO	naționalitate/ origine etnică
SE	tillhörighet till etnisk grupp
SI	narodna pripadnost/ etnična pripadnost
SK	národnosť
UK/IE	ethnic nationality

Sinónimo de etnia que se usa en algunos Estados miembros además de la nacionalidad.

Términos relacionados:

Nacionalidad, Minoría

Notas:

1. La información sobre el origen étnico proviene con frecuencia de una declaración de adhesión a un grupo étnico específico realizada por la propia persona y que se recoge en el censo aunque también puede provenir de registros administrativos.
2. No se debe confundir este concepto con el de nacionalidad.

Fuente:

Proyecto THESIM: Hacia unas Estadísticas Europeas Armonizadas sobre Migraciones Internacionales

país de acogida

AT/DE/LU	Aufnahmeland
BG	Приемаща страна
EE	vastuvõttev riik
FI	vastaanottava maa
FR/BE/LU	pays d'accueil
GR	χώρα υποδοχής
HU	fogadó ország
IE	tír aíochta
IT	paese di accoglienza
LT	priimančioji šalis / valstybė
LV	uzņemošā valsts
MT	Pajjiż li Jilqa'
NL/BE	gastland
NO	vertsland
PL	kraj przyjmujący
PT	país de acolhimento
RO	țară gazdă
SI	gostujoča država
SK	hostiteľská krajina
UK/IE	host country

En el ámbito de la UE, el Estado miembro en el que el **nacional de un tercer país** establece su residencia legal.

Sinónimo:

País receptor

Términos relacionados:

Sociedad de acogida, Integración, Principios básicos comunes

Fuente:

Elaborada por la EMN

país de destino

AT/DE/LU	Zielland; Ankunftsland (LU)
EE	siht(koha)riik
FI	kohdema
FR/BE/LU	pays de destination
GR	χώρα προορισμού
HU	célország
IE	tír sprice
IT	paese di destinazione
LT	paskirties/tikslo šalis
LV	mērķa valsts
MT	Pajjiż fid-Destinazzjoni
NL/BE	land van bestemming
NO	destinasjonsland / NO: bestemmelsesland
PL	kraj docelowy
PT	país de destino
RO	țara de destinație
SE	destinationsland
SI	ciljna država
SK	cieľová krajina
UK/IE	country of destination

País al que se dirigen flujos migratorios (legales o ilegales).

Términos relacionados:

[País de tránsito](#), [País de origen](#)

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

país de nacimiento

AT/DE/LU	Geburtsland
DK	fødeland
EE	sünniriik
FI	syntymämaa
FR/BE/LU	pays de naissance
GR	χώρα γέννησης
HU	születés helye szerinti ország
IE	tír bhreithe
IT	paese di nascita
LT	šalis, kurioje gimė
LV	dzimšanas valsts
MT	Art Twelidek / Pajjiżek
NL/BE	geboorteland
NO	fødeland
PL	kraj urodzenia
PT	país de nascimento
RO	țara de naștere
SE	födelseland
SI	država rojstva
SK	krajina narodenia
UK/IE	country of birth

País de residencia (de acuerdo con las fronteras actuales, si se conoce) de la madre en el momento del nacimiento o, en su defecto, país (de acuerdo con las fronteras actuales, si se conoce) en el cual tuvo lugar el nacimiento.

Términos relacionados:

[País de nacionalidad](#), [País de origen](#)

Fuente:

Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

país de nacionalidad

AT/DE/LU	Land der Staatsangehörigkeit/ Staatsbürgerschaft	País (o países) cuya nacionalidad posee una persona.
EE	kodakondsusjärgne riik, kodakondsusriik	Sinónimo:
FI	kansalaisuusvaltio	Estado de nacionalidad
FR/BE/LU	pays de nationalité	Términos relacionados:
HU	állampolgárság szerinti ország	Nacionalidad, País de origen, País de nacimiento
IE	tír náisiúntachta	Notas:
IT	paese di cittadinanza	1. Una persona puede tener un País de nacionalidad distinto de su País de origen y/o País de nacimiento debido a que, por ejemplo, adquirió la nacionalidad en un país diferente a aquél en el que nació.
LT	pilietybės valstybė	2. En algunos Estados miembros, este término se usa en el ámbito del Retorno.
LV	pilsonības valsts	Fuente:
MT	Pajjiż tan-Nazzjonalità	Elaborada por la EMN
NL/BE	land waarvan iemand onderdaan is (Syn.: land waarvan iemand het staatsburgerschap heeft)	
NO	statsborgerskapsland	
PL	państwo, którego obywatelom jest cudzoziemiec	
PT	país de nacionalidade	
RO	țara de cetățenie	
SK	krajina štátneho občianstva (Syn. krajina štátnej príslušnosti)	
UK/IE	country of nationality	

país de origen

AT/DE/LU	Herkunftsland, Herkunftsstaat	País (o países) del cual proceden los flujos migratorios y del cual una persona migrante puede ostentar la nacionalidad .
BG	Страна на произход	En el ámbito de los refugiados , se trata del país o los países de la nacionalidad o, en el caso de los apátridas , de la anterior residencia habitual.
DK	oprindeligt hjemland	Sinónimo:
EE	päritoluriik	Estado de origen
FI	alkuperämaa	Términos específicos:
FR/BE/LU	pays d'origine	Información del país de origen, País de origen seguro
GR	χώρα προέλευσης	Términos relacionados:
HU	származási ország	País de nacimiento, País de nacionalidad, País de tránsito, País de destino, País de retorno
IE	tír bhunaidh	Nota:
IT	paese di origine	En algunos casos, una persona migrante puede entrar en la UE desde un país distinto a su país de origen. Véase País de tránsito.
LT	kilmės šalis	Fuente:
LV	izcelsmes valsts	Elaborada por la EMN a partir de la definición de la OIM
MT	Pajjiż tal-Origini	Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 2.k) (para el ámbito de los refugiados)
NL/BE	land van herkomst	
NO	hjemland	
PL	kraj pochodzenia	
PT	país de origem	
RO	țara de origine	
SE	ursprungsland	
SI	država izvora	
SK	krajina pôvodu	
UK/IE	country of origin	

país de origen seguro

AT/DE/LU	sicherer Herkunftsstaat
BG	Страна на произход (сигурна)
EE	turvaline päritoluriik (kolmas riik)
FI	turvallinen alkuperämaa
FR/BE/LU	pays d'origine sûr
GR	ασφαλής χώρα προέλευσης
HU	biztonságos származási ország
IE	tír bhunaidh sábháilte
IT	paese di origine sicuro
LT	saugi kilmės šalis
LV	droša izcelsmes valsts
MT	Pajjiż tal-Origini (Sigur / bla Perikli)
NL/BE	veilig land van herkomst
NO	trygt hjemland
PL	bezpieczny kraj pochodzenia
PT	país de origem seguro
RO	țara de origine sigură
SE	säkert ursprungsland
SI	varna država izvora
SK	bezpečná krajina pôvodu
UK/IE	safe country of origin

En el ámbito de la UE, país en el que, atendiendo a la situación jurídica, a la aplicación del Derecho dentro de un sistema democrático y a las circunstancias políticas generales, pueda demostrarse que de manera general y sistemática no existen **persecución** en la acepción del artículo 9 de la Directiva 2004/83/CE, tortura o tratos o penas inhumanas o degradantes ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado internacional o interno. Al realizarse esta valoración se tendrá en cuenta, entre otras cosas, el grado de **protección** que se ofrece contra la persecución o los malos tratos mediante:

- las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes del país y la manera en que se aplican;
- la observancia de los derechos y libertades fundamentales establecidos en el **Convenio Europeo de Derechos Humanos**, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o en la Convención contra la Tortura, en particular aquellos a los que, con arreglo al artículo 15.2, de dicho Convenio Europeo, no cabe hacer excepciones;
- el respeto del principio de **non-refoulement** de conformidad con la **Convención de Ginebra**;
- la existencia de un sistema de vías de recurso efectivas contra las violaciones de dichos derechos y libertades.

En un contexto global, el país de origen de los **solicitantes de asilo** se considera seguro si no genera, o al menos no acostumbra a hacerlo, refugiados. Los países de recepción pueden valerse del concepto de país seguro de origen como base para rechazar sumariamente (sin examinar sus méritos) a grupos o categorías particulares de demandantes de asilo.

Término genérico:

País de origen

Término relacionado:

Tercer país seguro

Fuente:

Directiva del Consejo 2005/85/CE sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado (artículos 29, 30 y 31 y Anexo II)

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

país de retorno

AT/DE/LU	Rückkehrland
BG	Страна на връщане
DK	tilbagesendelsesland
EE	vastuvõttev riik
FI	paluumaa
FR/BE/LU	pays de retour
GR	χώρα επιστροφής
HU	visszatérési ország
IE	tír fhilidh
IT	paese di ritorno
LT	šalis, į kurią grįžta
LV	nav tulkojuma
MT	Pajjiż fejn Wieħed Jirritorna /fejn w. imur lura
NL/BE	terugkeerland
NO	returland
PL	kraj powrotu
PT	país de retorno
RO	țara de returnare
SE	återvändandeland
SI	država vrnitve
SK	krajina návratu
UK/IE	country of return

Tercer país al que un **nacional de un tercer país** retorna.

Términos relacionados:

País de origen, País de tránsito

Notas:

1. No se trata de una definición jurídica.
2. En la mayoría de los casos, se retorna al país de origen, si bien se utiliza esta definición para indicar otros destinos (posibles), por ejemplo un país de tránsito u otro tercer país.

Fuente:

Estudio de la EMN sobre Migración de Retorno

país de tránsito

AT/DE/LU	Transitland
BG	Страна на транзит
EE	transiidiriik
FI	kauttakulkumaa
FR/BE/LU	pays de transit
GR	χώρα διέλευσης
HU	transzitország
IE	tír idirthuais
IT	paese di transito
LT	tranzito šalis
LV	tranzītvalsts
MT	Pajjiż ta' Tranzitu / Pajjiż li wieħed jgħaddi minnu
NL/BE	transitland (Syn.: doorreisland)
NO	transittland
PL	kraj tranzytowy
PT	país de trânsito
RO	țara de tranzit
SE	transitland
SI	tranzitna država
SK	tranzitná krajina
UK/IE	country of transit

País a través del cual los flujos migratorios (regulares o irregulares) circulan. Se refiere al país (o países), distinto del **país de origen**, por el cual pasa la **persona migrante** hacia su **país de destino**.

Términos relacionados:

País de origen, País de destino, País de retorno

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

paso fronterizo

AT/DE/LU	Grenzübergang, Grenzübergangsstelle
DK	grænseovergangssted
EE	piiripunkt
FI	rajanylityspaikka
FR/BE/LU	point de passage frontalier
GR	σημείο συνοριακής διέλευσης
HU	határátkelőhely
IE	pointe trasnaithe teorann
IT	valico di frontiera autorizzato
LT	sienos kirtimo punktas
LV	robežšķērsošanas vieta
MT	(il-Punt / il-Post) ta' Qsim il-Fruntiera
NL/BE	grensovergang (Syn.: grensdoorlaatpost, grenspost)
NO	grensepasseringssted
PL	przejście graniczne
PT	ponto de passagem fronteiriço
RO	punct de trecere a frontierei
SE	gränsövergångsställe
SI	mejni prehod
SK	hraničný priechod
UK/IE	border crossing point

Todo paso habilitado por las autoridades competentes para cruzar las fronteras exteriores.

Fuente:

Directiva del Consejo 2004/82/CE sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas

pérdida de nacionalidad

AT/DE/LU	Verlust der Staatsangehörigkeit/ Staatsbürgerschaft
BE(NL)	verlies van nationaliteit
BG	Загубване на гражданство
EE	kodakondsuse kaotamine
FI	kansalaisuuden menettäminen
FR/BE/LU	perte de la citoyenneté
GR	απώλεια ιθαγένειας
HU	állampolgárság elvesztése
IE	saoránacht a chailliúint
IT	perdita di cittadinanza
LT	pilietybės netekimas
LV	pilsonības zaudēšana
MT	Telf ta' Cittadinanza
NL	verlies van het staatsburgerschap
NO	tap av statsborgerskap
PL	utrata obywatelstwa
PT	perda de nacionalidade
RO	pierdere a cetățeniei
SE	förlust av medborgarskap
SI	izguba državljanstva
SK	strata štátneho občianstva
UK/IE	loss of citizenship

Cualquier forma de pérdida del estatuto de nacional de un Estado (expresa o tácitamente, de manera automática o a través de un acto administrativo). Las principales tipologías son: renuncia, retirada y caducidad.

Nota a la edición española:

La nacionalidad española puede perderse por adquisición de otra nacionalidad, renuncia o sanción (artículos 25 y 26 del Código Civil).

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del Glosario de Nacionalidad del Observatorio de la Democracia en la Unión Europea (EUDO)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

perfil migratorio

AT/DE/LU	Migrationsprofil
BG	Миграционен профил
EE	rändeprofiil
FI	muuttoprofiili
FR/BE/LU	profil migratoire
GR	μεταναστευτικό προφίλ
HU	migrációs profil
IE	próifíl imirce
IT	profilo migratorio
LT	migracijos profilis
LV	migrācijas profils
MT	Profil Migratorju
NL/BE	migratieprofiel
NO	migrasjonsprofil
PL	profile migracyjne
PT	perfil migratório/profiling
RO	profil de migrație
SE	migrationsprofil
SI	migracijski profil
SK	migračný profil
UK/IE	migration profile

Informes sobre la situación migratoria de un país que contribuyen a incrementar la información basada en hechos y que se requieren para el desarrollo de su propia política, así como para el diálogo entre los socios. Su objetivo consiste asimismo en sentar las bases de unas políticas de migración y desarrollo más coherentes.

Término genérico:

[Enfoque Global de la Migración](#)

Términos relacionados:

[Asociación de movilidad](#), [Plataforma de cooperación](#)

Notas:

1. Dichos informes contienen datos y análisis sobre las pautas de migración actuales, tendencias del mercado laboral, flujos de remesas, datos sobre diásporas y otros relativos al desarrollo.
2. Dichos perfiles se han elaborado por la OIM y por CARIM - Consortium for Applied Research on International Migration (Consortio para la Investigación Aplicada sobre Migraciones Internacionales).
3. Véase también la *Comunicación de la Comisión - Aplicación del Enfoque Global de la Migración a las regiones orientales y sudorientales vecinas de la Unión Europea* (COM (2007) 247).

Fuente:

Consulta Pública sobre el Enfoque Global de la Migración: documento de referencia (abril 2011)

permanencia en el territorio del estado miembro

AT/DE/LU	Verbleib im Mitgliedstaat
EE	liikmesriiki jääma
FI	jäädä jäsenvaltion alueelle
FR/BE/LU	rester dans l'État membre
GR	κ-μ παραμονής
HU	tagállam területén maradás
IE	fanacht sa bhallstát
IT	permanenza nello Stato membro
LT	pasilikti valstybėje narėje
LV	palikt dalībvalstī
MT	Qagħda / Permanenza fi Stat Membru
NL/BE	verblijven in een lidstaat tijdens behandeling asielaanvraag / asielverzoek
NO	bli værende i medlemsstaten
PL	pozostanie na terytorium państwa członkowskiego
PT	permanecer num estado membro
RO	a rămâne în statul membru
SE	stanna kvar i medlemsstaten
SI	država članica zadrževanja
SK	zostať v členskom štáte
UK/IE	remain in the Member State

Permanencia en el territorio, incluyendo en la frontera o en las zonas de [tránsito](#), del Estado miembro en el que se ha presentado o se está examinando la [solicitud de asilo](#).

Fuente:

Directiva 2005/85/CE del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado

permiso de residencia

AT/DE/LU	Aufenthaltstitel (EU acquis, AT); Aufenthaltserlaubnis, Niederlassungserlaubnis (DE, LU)
EE	elamisluba
FI	oleskelulupa
FR/BE/LU	permis de séjour
GR	άδεια διαμονής
HU	tartózkodási engedély
IE	cead cónaithe
IT	permesso di soggiorno
LT	leidimas gyventi
LV	uzturēšanās atļauja
MT	Permess ta' Residenza
NL/BE	verblijfsvergunning
NO	oppholdstillatelse
PL	zezwole nie na pobyt
PT	autorização de residência
RO	permis de ședere
SE	uppehållstillstånd
SI	dovoljenje za prebivanje
SK	povolenie na pobyt
UK/IE	residence permit

Cualquier autorización expedida por las autoridades de un Estado miembro por la que se permite a un **nacional de un tercer país** permanecer legalmente en su territorio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.2.a del Reglamento (CE) n° 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

Sinónimo:

Autorización de residencia

Términos relacionados:

Tarjeta azul UE, Permiso único, Permiso de trabajo, Autorización de trabajo

Nota:

En diciembre de 2011 se concluyeron las negociaciones sobre una directiva para la solicitud de un permiso único. Esta directiva define “permiso único” como “el permiso de residencia expedido por las autoridades de un Estado miembro por el que se autoriza a un nacional de un tercer país a residir legalmente en su territorio con el fin de trabajar”.

Nota a la edición española:

El término jurídico en español, según la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, es autorización de residencia.

Fuente:

Directiva 2003/86/CE del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar

persecución

AT/DE/LU	Verfolgung
EE	tagakiusamine
FI	vaino
FR/BE/LU	persécution
GR	δίωξη
HU	üldöz(tet)és
IE	gearleanúint
IT	persecuzione
LT	persekiojimas
LV	vajāšana
MT	Persekuzzjoni
NL/BE	vervolging
NO	forfølgelse
PL	prześladowanie
PT	perseguição
RO	persecuție
SE	förföljelse
SI	preganjanje
SK	prenasledovanie
UK/IE	persecution

Violación de los derechos humanos u otros daños graves que, con frecuencia, aunque no siempre, presentan un elemento sistemático o repetitivo.

Términos relacionados:

Agentes de persecución, Actos de persecución

Nota:

El concepto clave de persecución no se definió de forma deliberada en la Convención de Ginebra a fin de que pudiera ser interpretado de manera suficientemente flexible para abarcar todas las nuevas formas de persecución.

Fuente:

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

persecución (grupo)

AT/DE/LU	Gruppenverfolgung
EE	rühma tagakiusamine
FI	ryhmään kohdistuva vaino
FR/BE/LU	persécution à l'encontre d'un groupe
GR	Δίωξη (ομάδα)
HU	we do not use this expression
IE	géarleanúint ghrúpa
IT	gruppo oggetto di persecuzione
LT	persekiojamoji grupė
LV	grupas vajāšana
MT	Persekuzzjoni (ta' Grupp/i ta' Nies)
NL/BE	groepsvervolging
NO	forfølgelse av en gruppes medlemmer
PL	grupy prześladowane
PT	grupo alvo de perseguição
RO	grup persecutat
SI	preganjanje skupin
SK	prenasledovanie skupiny
UK/IE	group persecution

Se trata de un concepto general que no tiene definición jurídica en los Estados miembros. Al término “Grupo” se le da una interpretación amplia y puede referirse a personas de una creencia religiosa particular, social (por ejemplo homosexuales) y/o que provengan de una región concreta de un país. En cualquier caso, aunque se esté produciendo una persecución a un grupo, las solicitudes de asilo deben realizarse de manera individualizada en los Estados miembros.

Este concepto proviene de la Jurisprudencia del Tribunal Supremo alemán. Los [refugiados](#) tienen derecho de [asilo](#) en Alemania si sufren [persecución](#) política como individuos y si son miembros de una parte de la población (un grupo) que sufre opresión o está amenazado en su país de origen de acuerdo con alguno de los criterios establecidos en la [Convención de Ginebra](#), si bien el riesgo al que se ven sometidos los miembros de dicho grupo no debe ser únicamente encubierto o potencial sino tangible e inminente; este es el concepto de persecución a un grupo.

Si se aplica el concepto de persecución a un grupo, se asume de manera general que cada miembro de dicho grupo puede ser víctima de actos de persecución. Así pues el término da credibilidad a la reclamación de existencia de persecución política.

El supuesto de persecución a un grupo exige una cierta intensidad de persecución para justificar el supuesto general de persecución individual de cada miembro independientemente de si el individuo ha sido de hecho víctima de tal persecución. Todo ello requiere la existencia de una amenaza que provenga de una gran número de violaciones de los derechos protegidos por la ley de asilo que vayan más allá de las infracciones individuales y constituyan más bien actos de persecución en el territorio específico dirigidos al grupo y que se incrementen, se repitan y se extiendan hasta el punto de que no sólo se trate de una posibilidad, sino de un peligro directo e inminente de que cualquier miembro del grupo se convierta en víctima.

Respecto al principio general de subsidiariedad en la [legislación de asilo](#), la persecución a un grupo sólo dará derecho al refugiado a la protección en el exterior, si el peligro está presente en todo el territorio del país de origen, esto es, si no hay alternativa interna para la protección. Por lo que respecta al peligro de persecución tras el retorno, dicha alternativa interna debe ser razonable y accesible desde el país de refugio.

Términos relacionados:

[Determinación del grupo del estatus de refugiado](#), [Refugiado prima facie](#), [Persecución](#), [Actores de persecución](#), [Actos de persecución](#).

Fuente:

Definición que proviene de la práctica del Tribunal Federal Administrativo a partir de la Sentencia de 15 de mayo de 1990 - 9 C 17.89 confirmada recientemente por la Sentencia del Tribunal de 18 de julio de 2006 - 1 C 15.05.

persona con derecho a protección subsidiaria

AT/DE/LU	Person mit Anspruch auf subsidiären Schutz
EE	täiendava kaitse nõuetele vastav isik
FI	henkilö, joka voi saada toissijaista suojelua
FR/BE/LU	personne pouvant bénéficier de la protection subsidiaire
GR	άτομο επιλέξιμο για επικουρική προστασία
HU	kiegészítő védelemben részesített személy / oltalmazott
IE	duine i dteideal cosanta coimhdí
IT	persona ammissibile di protezione sussidiaria
LT	asmenys, galintys pasinaudoti papildoma apsauga
LV	persona, kura tiesīga uz alternatīvo statusu
MT	Persuna Eligibbli għall-Protezzjoni Sussidjarja
NL/BE	persoon die voor de subsidiaire-beschermingsstatus in aanmerking komt
NO	person som har krav på subsidiær beskyttelse
PL	osoba kwalifikująca się do ochrony uzupełniającej
PT	peessoa elegível para protecção subsidiária
RO	persoană eligibilă pentru protecție subsidiară
SE	person som uppfyller kraven för att betecknas som skyddsbehövande i övrigt
SI	oseba, ki izpolnjuje pogoje za subsidiarno obliko zaščite
SK	osoba oprávnená na doplnkovú ochranu
UK/IE	person eligible for subsidiary protection

Nacional de un tercer país o **apátrida** que no reúne los requisitos para ser **refugiado**, pero respecto del cual se den motivos fundados para creer que, si regresase a su **país de origen** o, en el caso de un apátrida, al país de su anterior residencia habitual, se enfrentaría a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves definidos en el artículo 15 de la Directiva 2004/83/CE, y al que no se aplican los apartados 1 y 2 del artículo 17 de dicha directiva, y que no puede o, a causa de dicho riesgo, no quiere acogerse a la **protección** de tal país.

Término genérico:

Protección subsidiaria

Término relacionado:

Refugiado de facto

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 2.e)

persona de origen migratorio

AT/DE/LU	Person mit Migrationshintergrund
FI	maahanmuuttajataustainen henkilö
FR/BE/LU	personne issue de l'immigration
HU	bevándorló i háttérrel rendelkező személy
IE	duine ag a bhfuil cúlra imirceach
IT	persona con un background migratorio
LT	asmuo, kilęs iš migrantų šeimos arba asmuo, gyvenantis ne savo kilmės valstybėje
LV	persona ar migrācijas pieredzi
MT	Persuna bi Storja ta' Migrazzjoni (Warajha)
NL/BE	Persoon met een migratieachtergrond
NO	person med innvanderbakgrunn
PL	osoba z przeszłością migracyjną
PT	Pessoa com antecedentes migratórios
RO	persoană cu antecedente în domeniul migrației
SE	person med invandrarbakgrund
SK	osoba s migrantským pôvodom
UK/IE	person with a migratory background

Persona que ha:

- migrado a su actual país de residencia; y/o
- antes tenía una nacionalidad distinta a la de su país de residencia actual; y/o
- al menos uno de sus progenitores entró en el país actual de residencia como inmigrante.

Término específico:

Inmigrante de segunda generación

Notas:

- Se trata de una definición amplia que pretende englobar todas las posibilidades de aquellas personas que han vivido una migración en algún momento y/o cuyos progenitores lo hicieron.
- El punto a) puede incluir también un nacional del país de residencia que previamente ha vivido en otro lugar y luego retornó a su país de nacionalidad.

Fuente:

Elaborada por la EMN

persona desplazada

AT/DE/LU	Vertriebener
CZ	vysídlené osoby
EE	ümberasustatud isik
FI	siirtymään joutunut henkilö
FR/BE/LU	personne déplacée
GR	εκτοπισμένο πρόσωπο
HU	lakóhelyét elhagyni kényszerült személy
IE	duine easáitithe
IT	sfollato
LT	perkeltas asmuo
LV	pārvietota persona
MT	Persuna Sfollata // Maqlugħa minn Darha // li kellha thalli darha
NL/BE	ontheemde
NO	fordrevet person
PL	przesiedleńcy
PT	deslocado
RO	persoană strămutată
SE	fördriven person
SI	razseljena oseba
SK	presídlená osoba
UK/IE	displaced person

En el ámbito de la UE, **nacional de un tercer país** o **apátrida** que haya debido abandonar su **país** o región **de origen**, o que haya sido evacuada, en particular respondiendo al llamamiento de organizaciones internacionales, y cuyo **retorno** en condiciones seguras y duraderas sea imposible debido a la situación existente en ese país, que pueda eventualmente caer dentro del ámbito de aplicación del artículo 1.A de la **Convención de Ginebra** u otros instrumentos internacionales o nacionales de **protección internacional**, y en particular:

- i) las personas que hayan huido de zonas de conflicto armado o de violencia permanente;
- ii) las personas que hayan estado o estén en peligro grave de verse expuestas a una violación sistemática o generalizada de los derechos humanos.

Término genérico:

Persona migrante forzada

Términos relacionados:

Refugiado por conflictos bélicos, Desplazamiento

Fuente:

Directiva del Consejo 2001/55/CE relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas (artículo 2.c)

persona desplazada por motivos medioambientales

AT/DE/LU	Umweltvertriebener
EE	keskkonnapõhjustel ümberasustatu
FI	ympäristötekijöiden vuoksi siirtymään joutunut
FR/BE/LU	personne déplacée pour des raisons environnementales
GR	εσωτερικώς εκτοπισμένο άτομο (για περιβαλλοντικούς λόγους) - OR ΠΕΡΙΒΑΝΤΟΛΛΟΓΙΚΟΣ ΜΕΤΑΝΑΣΤΗΣ
HU	lakóhelyét környezeti okból elhagyni kényszerült személy
IE	duine easáitithe mar gheall ar an timpeallacht nádúrtha
IT	sfollato per motivi ambientali
LT	perkeltasis asmuo (dėl ekologinių priežasčių)
LV	vides faktoru ietekmē pārvietota persona
MT	Persuna Sfollata (għal Raġunijiet Ambjentali)
NL/BE	door milieufactoren verdreven ontheemde (not commonly used either in NL or in BE)
NO	miljøfordrevet person / klimaflyktning
PL	osoba przesiedlona z powodu środowiska naturalnego,
PT	deslocado ambiental
RO	persoană strămutată din cauze legate de mediul înconjurător
SE	fördriven person (på grund av miljökatastrof)
SI	oseba, razseljena zaradi okoljskih razlogov
SK	osoba presídlená z environmentálnych dôvodov
UK/IE	environmentally displaced person

Persona desplazada como consecuencia de un **desplazamiento por motivos medioambientales**.

Sinónimo:

Persona migrante por motivos medioambientales

Término genérico:

Desplazamiento

Término relacionado:

Refugiado medioambiental

Nota:

El Manual de la UNESCO “Gente en Movimiento” lo define como “Persona cuyo movimiento migratorio es forzado e inducido decisivamente por un factor medioambiental”.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de los términos contenidos en la definición.

persona migrante

AT/DE/LU	Migrant
BG	Мигрант
DK	migrant
EE	rändaja/migrant
FI	siirtolainen / maahanmuuttaja
FR/BE/LU	migrant
GR	μετανάστης
HU	migráns
IE	imirceach
IT	migrante
LT	migrantas
LV	migrants
MT	Migrant(a)
NL/BE	migrant
NO	migrant
PL	migrant
PT	migrante
RO	migrant
SE	migrant
SI	migrant
SK	migrant
UK/IE	migrant

Término genérico para inmigrante y emigrante, que hace referencia a una persona que sale de un país o región para establecerse en otro.

Términos específicos:

Emigrante, Inmigrante

Nota:

En el ámbito de la política de migración y asilo de la UE, se entiende en referencia a un nacional de un tercer país que entra (o está dentro) de la UE.

Fuente:

Véanse las definiciones de inmigrante y emigrante

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

persona migrante altamente cualificada

AT/DE/LU	hochqualifizierter Migrant	En el ámbito de la UE, persona empleada en un Estado miembro; que en dicho Estado miembro está protegida como empleado en virtud del Derecho laboral nacional y/o de acuerdo con los usos nacionales, independientemente de su relación jurídica, a efectos del desempeño de un trabajo real y efectivo para otra persona o bajo la dirección de otra persona; recibe una remuneración; y tiene la competencia adecuada y específica requerida, demostrada por una cualificación profesional superior.
EE	kõrgelt kvalifitseeritud võõrtöötaja	
FI	korkeasti koulutettu maahanmuuttaja	
FR/BE/LU	migrant hautement qualifié	
GR	μετανάστης υψηλής εξειδίκευσης	
HU	magasan képzett migráns	
IE	imirceach ardcháilithe	
IT	migrante altamente qualificato	
LT	migrantas (aukštos kvalifikacijos)	
LV	augsti kvalificēts migrants	
MT	Migrant/a (bi Kwalifiki Għoljin)	En un contexto global, persona que se encuentra en los Grupos 1, 2 y 3 de la Clasificación internacional uniforme de ocupaciones (CIUO-88), por ejemplo, persona clasificada como personal directivo, ejecutivo, profesional, técnico o similar, que se traslada dentro del mercado interno de trabajo de corporaciones transnacionales y organizaciones internacionales, o que busca empleo en los mercados de trabajo internacionales para personas con habilidades poco habituales.
NL/BE	hoogopgeleide migrant	
NO	høyt kvalifisert migrant	
PL	migrant wysoko wykwalifikowany	
PT	Migrante altamente qualificado	
RO	migrant înalt calificat	
SE	högkvalificerad invandrare	
SI	visoko kvalificirani migrant	
SK	vysokokvalifikovaný migrant	
UK/IE	highly qualified migrant	

Sinónimos:

Trabajador altamente cualificado, Inmigrante altamente cualificado

Términos relacionados:

Empleo altamente cualificado, Tarjeta azul UE

Nota:

En algunos Estados miembros pueden darse dos acepciones, por un lado, alguien que tiene la competencia adecuada, demostrada por una formación académica superior y/o experiencia profesional, y por otro, aquellas personas que tienen la competencia adecuada adquirida únicamente gracias a una formación académica de tipo superior. En el ámbito de la UE, sin embargo, no se tiene en cuenta tal distinción (en inglés se utiliza el término “highly skilled” para referirse a la primera y “highly qualified” a la segunda), por lo que ambos términos en inglés se utilizan indistintamente. Por ejemplo, la definición de “highly skilled” en el Reglamento de estadísticas migratorias 862/2007 utiliza la definición de “highly qualified” antes mencionada.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la Directiva 2009/50/CE del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado (artículo 2.b)

Glosario de la UNESCO de términos relativos a la Migración

persona migrante de carácter permanente

AT/DE/LU	langfristig aufhältiger Migrant, Langzeit-Migrant
EE	pikaajaline rändaja
FI	pitkään oleskellut maahanmuuttaja
FR/BE/LU	migrant de longue durée
GR	μετανάστης επί μακρόν διαμένων
HU	huzamos tartózkodói jogállással rendelkező személy (not really used, have the term "Letelepedett" for persons having the right to stay for an indefinite period)
IE	imirceach fadtéarmach
IT	migrante di lungo termine
LT	migrantas (ilgalais)
LV	ilgtermiņa migrants
MT	Migrant/a (fit-Tul / għal Żmien Twil)
NL/BE	langverblijvende migrant (Syn.: langdurige migrant)
NO	migrant (langvarig opphold)
PL	migrant długoterminowy
PT	migrante de longa duração
RO	migrant pe termen lung
SE	långtidsmigrant
SI	migrant za daljši čas
SK	dlhodobý migrant
UK/IE	long-term migrant

Persona que se traslada de un país a otro distinto del de su **residencia habitual** por un periodo de al menos un año (12 meses), de forma que el **país de destino** se convierte de hecho en su nuevo país de residencia habitual. Desde la perspectiva del país de salida, la persona será un **emigrante** de carácter permanente y para el país de llegada, la persona será un **inmigrante** de carácter permanente.

Términos relacionados:

Emigrante, Inmigrante, Persona migrante, Persona migrante de carácter temporal, Migración de carácter permanente

Nota:

En el ámbito de la UE, no es equivalente a la Residencia de larga duración (Directiva 2003/109/CE). Se trata de un concepto de carácter demográfico, más que de una definición legal, y para elaborar las estadísticas sobre migraciones se usa la definición del Reglamento 862/2007.

Fuente:

Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE

persona migrante de carácter temporal

AT/DE/LU	kurzfristig aufhältiger Migrant, Kurzzeit-Migrant, temporärer Migrant
EE	lühiajaline rändaja
FI	tilapäiseksi ajaksi muuttava henkilö
FR/BE/LU	migrant de courte durée
GR	προσωρινός/μικρής διάρκειας μετανάστης
HU	this term is not used,
IE	imirceach gearrthéarmach
IT	migrante di breve termine
LT	migrantas (trumpalaikis)
LV	īstermiņa migrants
MT	Migrant/a (għal Żmien Qasir / għal Ftit Żmien)
NL/BE	kortverblijvende migrant (Syn.: kortdurige migrant)
NO	migrant (kortvarig opphold)
PL	migrant krótkoterminowy
PT	migrante de curta duração
RO	migrant pe termen scurt
SE	korttidsmigrant
SI	migrant za krajši čas
SK	krátkodobý migrant
UK/IE	short-term migrant

Persona que se traslada de un país a otro distinto del de su **residencia habitual** por un periodo de al menos tres meses pero inferior a un año (12 meses), excepto en los casos en que el desplazamiento a ese país sea por motivos de ocio, vacaciones, visitas a amigos y familiares, negocios, tratamiento médico o peregrinaje religioso.

A efectos de las estadísticas sobre migración internacional, el país de residencia habitual de las personas migrantes de carácter temporal se considera como **país de destino** durante el periodo en que residen en él.

Sinónimo:

Inmigrante temporal

Términos relacionados:

Emigrante, Inmigrante, Persona migrante de carácter permanente, Migración temporal

Nota:

En el ámbito de la UE, no es equivalente a la Residencia de larga duración (Directiva 2003/109/CE). Se trata de un concepto de carácter demográfico, más que de una definición legal, y para elaborar las estadísticas sobre migraciones se usa la definición del Reglamento 862/2007.

Fuente:

Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

persona migrante en tránsito

AT/DE/LU	Transitmigrant
EE	läbisõidurändaja
FI	kauttakulkumuuttaja
FR/BE/LU	migrant en transit
GR	διερχόμενος μετανάστης
HU	transzitmigráns
IE	imirceach idirthuais
IT	migrante di transito
LT	migrantas (vykstantis tranzitu)
LV	tranzīta migrants
MT	Migrant/a (fi Tranzitu)
NL/BE	doorreizende migrant (Syn.: transit migrant)
NO	migrant i transit
PL	migrant tranzytowy
PT	migrante em trânsito
RO	migrant în tranzit
SI	tranzitni migrant
SK	tranzitujúci migrant
UK/IE	transit migrant

Se debe evitar el uso de este término. Añadido únicamente a efectos de la exhaustividad del glosario.

Véase la definición del término [Tránsito](#).

Notas:

1. Hay diversas interpretaciones sobre esta expresión, véase, por ejemplo, <http://www.compas.ox.ac.uk/publications/working-papers/wp-06-33/>.
2. Concepto que existe en IT, ES y hace referencia a nacionales de un tercer país que quieren entrar en la UE a través de un tercer país y esperan en un país de tránsito, o, en BE, hace referencia a la entrada ilegal en otro Estado miembro de la UE.

Fuente:

Véase Tránsito

persona migrante forzada

AT/DE/LU	Zwangsmigrant
EE	sundrändaja
FI	pakkomuuttaja
FR/BE/LU	migration forcée
GR	εξαναγκαστική μετανάστευση
HU	kényszermigráns
IE	imirceach éigeantach
IT	migrante forzato
LT	migrantas (prievaratinis)
LV	piespiedu migrants
MT	Migrant/a (Sfurzat/a // ta' Bilfors)
NL/BE	gedwongen migrant
NO	tvungen migrant
PL	migrant niedobrowolny
PT	migrante forçado
RO	migrant forțat
SI	prisilni migrant
SK	nútený migrant
UK/IE	forced migrant

Persona migrante sujeta a una **migración forzada**.

Término específico:

Persona desplazada por motivos medioambientales

Término relacionado:

Persona desplazada, Migración forzada, Refugiado

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de Migración forzada

persona migrante por motivos económicos

AT/DE/LU	Migrant aus wirtschaftlichen Gründen, Wirtschaftsmigrant
EE	majandusmigrant
FI	taloudellisten syiden vuoksi muuttava henkilö
FR/BE/LU	migrant économique
GR	οικονομικός μετανάστης
HU	gazdasági migráns
IE	imirceach eacnamaíoch
IT	migrante economico
LT	migrantas (ekonominis)
LV	ekonomiskais migrants
MT	Migrant/a (għal Raġunijiet Ekonomiċi)
NL/BE	economische migrant
NO	økonomisk migrant
PL	migrant ekonomiczny
PT	migrante económico
RO	migrant economic
SI	delovni migrant
SK	ekonomický migrant
UK/IE	economic migrant

Persona que abandona su **país de origen** únicamente por razones económicas que no guardan ninguna relación con la definición de **refugiado**, o con el fin de mejorar sus condiciones materiales de existencia.

Sinónimo:

Inmigrante económico

Término específico:

Trabajador migrante

Términos relacionados:

Gestión integral de la migración, Migración económica

Nota:

Los migrantes económicos no cumplen con los criterios que definen el estatuto de refugiado y, por consiguiente, no tienen derecho a la protección internacional que se confiere en tal caso.

Fuente:

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

persona migrante por motivos laborales

AT/DE/LU	Arbeitsmigrant
EE	võõrtöötaja
FI	työvoimamuuttaja
FR/BE/LU	travailleur migrant
GR	οικονομικός μετανάστης
HU	migráns munkavállaló / munkavállalás céljából érkező migráns (note: the latter term focuses on the purpose of stay)
IE	imirceach saothair
IT	migrante per motivi di lavoro
LT	migrantas (darbo)
LV	darba migrants
MT	Migrant/a (Haddiem / fuq Xogħol)
NL/BE	arbeidsmigrant
NO	arbeidsmigrant
PL	migrant zarobkowy
PT	trabalhador migrante
RO	lucrător migrant
SI	delovni migrant
SK	migrujúci za prácou
UK/IE	labour migrant

Véase **Trabajador migrante**

Término genérico:

Persona migrante por motivos económicos

Fuente:

Véase **Trabajador migrante**

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

persona migrante por motivos medioambientales

AT/DE/LU	Umweltmigrant
EE	keskkonnapõhjustel rändaja
FI	ympäristötekijöiden vuoksi siirtymään joutunut
FR/BE/LU	migrant poussé par des raisons environnementales
GR	περιβαλλοντικός πρόσφυγας
HU	hazáját környezeti okból elhagyó migráns
IE	imirceach mar gheall ar an timpeallacht nádúrtha
IT	migrante per motivi ambientali
LT	migrantas (dėl ekologinių priežasčių)
LV	vides faktoru ietekmēts migrants
MT	Migrant/a (għal Raġunijiet Ambjentali)
NL/BE	door milieufactoren gedreven migrant (Syn. milieumigrant)
NO	miljømigrant / klimamigrant
PL	migrant z przyczyn środowiskowych
PT	migrante ambiental
RO	migrant din cauza mediului ambiant
SI	migrant zaradi okoljskih razlogov
SK	migrant z dôvodov zmien životného prostredia
UK/IE	environmentally-driven migrant

Véase [Persona desplazada por motivos medioambientales](#)

Fuente:

Véase [Persona desplazada por motivos medioambientales](#)

persona vulnerable

AT/DE/LU	besonders schutzbedürftige Person
BG	Уязвимо лице
EE	haavatavad isikud
FI	heikossa / haavoittuvassa asemassa oleva henkilö
FR/BE/LU	personne vulnérable
GR	ευάλωτο άτομο
HU	különleges bánásmódot igénylő személy (sérülékeny csoportba tartozó személy)
IE	duine soghonta
IT	persona vulnerabile
LT	pažeidžiamas asmuo
LV	mazāk aizsargāta persona
MT	Persuna Vulnerabbli
NL/BE	kwetsbare persoon
NO	sårbar person
PL	osoby wymagające opieki
PT	peessoa vulnerável
RO	persoană vulnerabilă
SE	utsatt person
SI	ranljiva oseba
SK	zraniteľná osoba
UK/IE	vulnerable person

Menores, menores no acompañados, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, familias monoparentales con hijos menores y personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual.

Término relacionado:

[Trata de seres humanos](#)

Nota:

La Directiva 2011/36/UE define posición de vulnerabilidad como una situación en la cual la persona en cuestión no tiene otra alternativa real o aceptable excepto someterse al abuso.

Fuente:

Directiva 2003/9/CE del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros (artículo 17.1)

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (artículo 3.9)

plataforma de cooperación

AT/DE/LU	Kooperationsplattform
BG	Платформа за взаимодействие
EE	koostööplatvorm
FI	yhteistyöfoorumi
FR/BE/LU	plateforme de coopération
GR	πλατφόρμες συνεργασίας
HU	együttműködési platformok
IE	cláir chomhoibrithe
IT	piattaforma di cooperazione
LT	bendradarbiavimo platforma
LV	sadarbības platforma
MT	Pjattaforma ta' Kooperazzjoni
NL/BE	samenwerkingsverbanden
NO	samarbeidsplattform
PL	platformy współpracy
PT	plataformas de cooperação
RO	platformă de cooperare
SE	samarbetsplattformar
SI	kooperacijska platforma
SK	platforma spolupráce
UK/IE	co-operation platform

Cooperación entre los actores de la migración y de la cooperación al desarrollo de un país o región con el fin de gestionar la migración y las rutas migratorias de manera más efectiva y en interés de todos. Dichas plataformas reúnen a representantes del país o países afectados y a los Estados miembros, la Comisión Europea y organizaciones internacionales.

Término genérico:

[Enfoque Global de la Migración](#)

Términos relacionados:

[Perfil migratorio, Asociación de movilidad](#)

Nota:

Este concepto fue propuesto en la Comunicación (COM (2006) 735) "El Planteamiento global sobre la migración un año después: Hacia una política global europea en materia de migración". Posteriormente el Consejo Europeo lo aprobó en diciembre de 2006.

Fuente:

Anexo I de la Comunicación de la Comisión COM (2007) 247

pluralismo cultural

AT/DE/LU	kultureller Pluralismus
EE	kultuuride paljusid
FI	kulttuurinen moninaisuus
FR/BE/LU	pluralisme culturel
GR	πολιτιστικός πλουραλισμός
HU	kulturális sokszínűség
IE	iolrachas cultúrtha
IT	pluralismo culturale
LT	kultūrinis pliuralizmas
LV	kultūras plurālisms
MT	Pluralizmu Kulturali
NL/BE	cultureel pluralisme
NO	kulturelt mangfold
PL	pluralizm kulturowy
PT	pluralismo cultural
RO	pluralism cultural/multiculturalitate
SE	kulturell mångfald
SI	kulturni pluralizem
SK	kultúrny pluralizmus
UK/IE	cultural pluralism

Garantía de interacción armoniosa y voluntad de convivencia entre personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas.

Términos relacionados:

[Cultura, Diversidad cultural](#)

Notas:

1. De acuerdo con la definición de la UNESCO, las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural.
2. Véase también la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales (2005).

Fuente:

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural

población de derecho

AT/DE/LU	De-jure-Bevölkerung
EE	de jure rahvastik
FI	de jure -väestö
FR/BE/LU	population de droit
GR	De jure (σύμφωνα με το νόμο) πληθυσμός
HU	népesség (de jure)
IE	daonra de jure
IT	popolazione de jure
LT	gyventojų skaičius (de jure)
LV	de jure iedzīvotāji
MT	Popolazzjoni (de jure)
NL/BE	werkelijke bevolking
NO	hjemmehørende befolkning / befolkning (de jure)
PL	populacja de jure
PT	população (de direito)
RO	populație (de drept)
SE	de jure befolkning
SI	prebivalstvo (de iure)
SK	obyvateľstvo (de jure)
UK/IE	de jure population

Este término se añade en aras de la exhaustividad del glosario, pero es de uso poco frecuente.

Concepto por el cual individuos (o eventos demográficos) se registran (o atribuyen) al área geográfica del lugar de residencia.

Término relacionado:

Población de hecho

Fuente:

Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE

población de hecho

AT/DE/LU	De-facto-Bevölkerung, tatsächlich anwesende Bevölkerung
EE	de facto rahvastik
FI	de facto -väestö
FR/BE/LU	population de fait
GR	de facto (εν τοις πράγμασι) πληθυσμός
HU	népesség (de facto)
IE	daonra de facto
IT	popolazione de facto
LT	gyventojų skaičius (de facto)
LV	de facto iedzīvotāji
MT	Popolazzjoni (de facto)
NL/BE	feitelijke bevolking
NO	tilstedeværende befolkning / befolkning (de facto)
PL	populacja de facto
PT	população (de facto)
RO	populație (de facto)
SE	de facto befolkning
SI	prebivalstvo (de facto)
SK	obyvateľstvo (de facto)
UK/IE	de facto population

Este término se añade en aras de la exhaustividad del glosario, pero es de uso poco frecuente.

Concepto por el cual individuos (o eventos demográficos) se registran (o atribuyen) al área geográfica donde estaban presentes (u ocurrieron) en un momento determinado del tiempo.

Término relacionado:

Población de derecho

Fuente:

Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE

población desplazada internamente

AT/DE/LU	Binnenvertriebener	Persona o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida. Término genérico: Persona migrante forzada Términos relacionados: Refugiado, Refugiado de facto Fuente: Principios Rectores de Naciones Unidas sobre los Desplazamientos Internos
EE	riigi sees ümberasustatu	
FI	maan sisällä siirtymään joutunut henkilö / maan sisäinen pakolainen	
FR/BE/LU	personne déplacée à l'intérieure de son propre pays	
GR	εσωτερικώς εκτοπισμένο άτομο	
HU	belső menekült	
IE	duine easáitithe go himheánach	
IT	sfollato interno	
LT	viduje perkeltasis asmuo	
LV	iekšzemē pārvietota persona	
MT	Persuna Sfollata (Internament / f'Pajjižha stess)	
NL/BE	in eigen land ontheemd persoon	
NO	internt fordrevet person	
PL	osoba przesiedlona wewnątrz	
PT	deslocado interno	
RO	persoană strămutată intern	
SE	internflykting	
SI	notranje razseljena oseba	
SK	vnútorné presídlená osoba	
UK/IE	internally displaced person	

población extranjera

AT/DE/LU	ausländische Bevölkerung eines Landes	Todas las personas que tienen ese país como país de residencia habitual y que son nacionales de otro país. Sinónimo: Stock de población extranjera Términos relacionados: Stock de población inmigrante, Población inmigrante Fuente: Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE
EE	välispiiritolu rahvastik	
FI	maan ulkomainen väestö	
FR/BE/LU	population étrangère d'un pays	
GR	αλλοδαπός πληθυσμός	
HU	egy ország külföldi népessége	
IE	daonra eachtrannach tíre	
IT	popolazione straniera di un paese	
LT	šalyje gyvenantys užsieniečiai	
LV	ārvalstnieki	
MT	Popolazzjoni Barranija ta' Pajjiż	
NL/BE	bevolking van buitenlandse nationaliteit (stock)	
NO	et lands utenlandske befolkning / den utenlandske befolkningen i et land	
PL	populacja cudzoziemców z kraju	
PT	população estrangeira	
RO	populație străină	
SE	utländska medborgare	
SI	tuje prebivalstvo v državi	
SK	cudzinci v krajine	
UK/IE	foreign population of a country	

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

población inmigrante

AT/DE/LU	Zuwanderungsbevölkerung
EE	sisserännanud rahvastik
FI	maahanmuuttajaväestö
FR/BE/LU	population immigrée
GR	πληθυσμός μεταναστών
HU	bevándorló / migráns népesség
IE	daonra inimirceach
IT	popolazione migrante
LT	gyventojai (imigrantai)
LV	iedzīvotāji (imigranti)
MT	Popolazzjoni (ta' Immigranti)
NL/BE	immigrantenpopulatie
NO	innvandrerbefolkning
PL	populacja imigrancka
PT	população imigrante
RO	populație străină
SE	invandrad befolkning
SI	priseljeno prebivalstvo
SK	pristáhovalci
UK/IE	immigrant population

Véase [Stock de población migrante](#)

Términos relacionados:

[Población extranjera](#), [Stock de población extranjera](#)

Nota:

Según el *Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE*, la población inmigrante puede definirse de dos formas. Algunos países se han centrado en producir datos basados en el país de nacionalidad, y por tanto se refieren a nacionales extranjeros (países europeos y Japón), mientras que otros se centran en el país de nacimiento y se refieren a aquéllos nacidos en el extranjero (Australia, Canadá y los Estados Unidos). Esta diferencia de enfoque se debe en parte a la naturaleza y la historia de los sistemas de inmigración y la legislación sobre adquisición de nacionalidad.

población residente

AT/DE/LU	Wohnbevölkerung
EE	alaline rahvastik
FI	henkikirjoitettu väestö / vakinainen väestö
FR/BE/LU	population résidente
GR	μόνιμος πληθυσμός
HU	bejelentett lakcímekkel rendelkező népesség
IE	daonra cónaitheach
IT	popolazione abitualmente residente
LT	gyventojai (nuolatiniai)
LV	pastāvīgie iedzīvotāji
MT	Popolazzjoni (ta' Residenti)
NL/BE	geregistreerde bevolking (Syn.: werkelijke bevolking)
NO	fastboende befolkning
PL	populacja rezydentów
PT	população residente
RO	populație rezidentă
SE	stadigvarande bosatta
SI	prebivalec
SK	rezident
UK/IE	usually resident population

Número de personas que, en una fecha de referencia determinada, son residentes habituales en un área geográfica definida (por ejemplo: nacional, regional o local).

Término relacionado:

Stock de población

Notas:

1. El "número de personas" incluye nacionales y extranjeros (y puede incluir también residentes legales e irregulares).
2. En este contexto, "residente habitual" se refiere al lugar en que una persona pasa normalmente el periodo diario de descanso, independientemente de ausencias temporales con fines de ocio, vacaciones, visitas a amigos o parientes, negocios, tratamiento médico o peregrinaje religioso.
3. Deberán considerarse residentes habituales de la zona geográfica en cuestión únicamente:
 - i) aquellas personas que hayan vivido en su lugar de residencia habitual durante un periodo ininterrumpido de al menos doce meses antes de la fecha de referencia, o
 - ii) aquellas personas que hayan llegado a su lugar de residencia habitual durante los doce meses anteriores a la fecha de referencia con la intención de permanecer en él durante al menos un año.

Cuando no se puedan determinar las circunstancias descritas en los incisos i) o ii), se entenderá por "residencia habitual" el lugar de residencia legal o registrado.

Fuente:

Elaborado por la EMN a partir del Reglamento (CE) nº 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los censos de población y vivienda y el Reglamento (CE) nº 862/2007 sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional (artículo 3)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Portal de la Inmigración de la UE

AT/DE/LU	EU-Zuwanderungsportal
BG	Портал за имиграция на ЕС
CZ	portál EU o přistěhovalectví
DK	EU's indvandringsportal
EE	ELi sisserändeportaali
FI	EU:n maahanmuuttoportaali
FR/BE/LU	Portail de l'UE sur l'immigration
GR	Διαδικτυακή Πύλη της ΕΕ για τη Μετανάστευση
HU	uniós bevándorlási portált
IT	Portale europeo dell'immigrazione
LT	ES imigracijos portalas
LV	ES Imigrācijas portāls
MT	Portal tal-UE dwar l-Immigrazzjoni
NL/BE	EU-portaalsite over immigratie
PL	Portal Imigracyjny UE
PT	Portal da Imigração da UE
RO	Portalul UE privind imigrația
SE	EU:s invandringsportal
SI	portal EU o priseljevanju
SK	Imigračný portál EÚ
UK/IE	EU Immigration Portal

Página web con información práctica para nacionales de terceros países interesados en desplazarse a la UE y que actúa como primer punto de entrada para acceder a información básica y actualizada sobre los procedimientos y las políticas nacionales y de la UE en materia de inmigración.

Términos relacionados:

[Red Europea de Migraciones \(EMN\)](#), Sitio Web Europeo sobre Integración

Nota:

1. El Portal de Inmigración de la UE se puso en marcha en noviembre de 2011 (véase el Comunicado de Prensa de la Comisión Europea IP/11/1370 de 18 de noviembre de 2011).

Fuente:

<http://ec.europa.eu/immigration/>

principio de igualdad de trato

AT/DE/LU	Gleichbehandlungsgrundsatz
BG	Принцип за равно третиране
DK	ligebehandling
EE	võrdne kohtlemine
FI	yhtäläisen kohtelun periaate
FR/BE/LU	principe d'égalité de traitement
GR	ίση μεταχείριση
HU	egyenlő bánásmód (elve)
IE	an prionsabal um dhéileáil chomhionann
IT	principio di parità di trattamento
LT	vienodo požiūrio principas
LV	vienādas attieksmes princips
MT	Trattament Ugwali (Principju ta')
NL/BE	gelijke behandeling
NO	likebehandling (prinsippet om)
PL	równe traktowanie
PT	igualdade de tratamento
RO	principiul tratamentului egal
SE	principen om likabehandling
SI	enakopravna obravnava
SK	zásada rovnakého zaobchádzania
UK/IE	principle of equal treatment

Ausencia de toda **discriminación**, tanto **directa** como **indirecta**, basada en el origen racial o étnico. A efectos de la definición anterior:

- existirá discriminación directa cuando, por motivos de origen racial o étnico, una persona sea tratada de manera menos favorable de lo que sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable;
- existirá discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a personas de un origen racial o étnico concreto en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y salvo que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios.

Términos relacionados:

Discriminación directa, Discriminación indirecta

Nota:

Se trata de un importante derecho concedido a los ciudadanos de la UE. El Tratado de Ámsterdam en su artículo 13 reforzó el principio de no discriminación. En virtud de este nuevo artículo, el Consejo tiene la facultad de adoptar medidas adecuadas para luchar contra la discriminación por razón de sexo, origen racial y étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual.

Fuente:

Directiva 2000/43/CE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico

principio de preferencia comunitaria

AT/DE/LU	Gemeinschaftspräferenz
FI	yhteisön etuuskohtelu
FR/BE/LU	préférence communautaire
GR	κοινοτική προτίμηση
HU	közösségi preferencia
IE	fabhar an Chomhphobail
IT	preferenza comunitaria
LT	Bendrijos pirmumo (principas)
LV	Kopienas priekšrokas princips/Kopienas izvēle
MT	Preferenza Komunitarja
NL/BE	communautaire voorkeur
NO	felleskapspreferanse
PL	zasada pierwszeństwa (pracowników)
PT	Wspólnoty
RO	preferința comunitară
SE	gemenskapspreferens
SK	zásada uprednostňovanie pracovníkov z členských štátov Spoločenstva
UK/IE	Community preference

Preferencia dada por un Estado miembro a los trabajadores nacionales de otros Estados miembros sobre los trabajadores nacionales de un tercer país por lo que se refiere al acceso al mercado de trabajo.

Sinónimo:

Principio de preferencia de la Unión

Nota:

Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se prefiere el uso del término "Principio de preferencia de la Unión".

Fuente:

Acta de Adhesión 2005 (Anexos VI -artículo 14- y VII -artículo 14 al artículo 20- del Protocolo relativo a las condiciones y al procedimiento de admisión de Bulgaria y Rumanía)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

principios básicos comunes

AT/DE/LU	Gemeinsame Grundprinzipien
EE	ühtsed aluspõhimõtted
FI	yhteiset perusperiaatteet
FR/BE/LU	principes de base communs
GR	κοινές βασικές αρχές
HU	közös alapelvek
IE	comhphrionsabail bhunúsacha
IT	Principi Comuni di Base
LT	bendrieji pagrindiniai principai
LV	kopīgie pamatprincipi
MT	Prinċipji Bażiċi Komuni
NL/BE	gemeenschappelijke basisprincipes
NO	felles grunnprinsipper
PL	wspólne podstawowe zasady
PT	princípios básicos comuns
RO	principii comune de bază
SE	gemensamma grundprinciper
SK	spoločné základné zásady
UK/IE	Common Basic Principles

En el ámbito de la política comunitaria de **integración**, se han establecido una serie de (once) directrices sencillas, no vinculantes, sobre principios básicos que pretenden guiar a los Estados miembros en la formulación de sus políticas de integración. Sirven a su vez para:

- facilitar medios a los Estados miembros para juzgar y evaluar sus propios esfuerzos;
- posibilitar a los Estados miembros el establecimiento de prioridades y el desarrollo de sus propios objetivos cuantificables;
- servir de base para que los Estados miembros exploren el modo en que las autoridades a escala europea, nacional, regional y local pueden interactuar en la elaboración y aplicación de políticas de integración;
- determinar el modo en que dichas políticas pueden comprometer de manera más adecuada a otros agentes implicados en la integración (por ejemplo, interlocutores sociales, ONG, organizaciones de mujeres y de migrantes, empresas y otras instituciones privadas);
- servir de complemento a los marcos jurídicos aplicables, entre los que se cuentan los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, los mecanismos de la UE que incluyen disposiciones en materia de integración, los objetivos de la UE en materia de igualdad de **género** y no discriminación, y otras políticas de la UE;
- contribuir a la estructuración del diálogo entre los gobiernos y otras instituciones relevantes y partes interesadas a escala europea;
- servir de base y contribuir a que la UE explore el modo en que pueden seguir desarrollándose los instrumentos en materia de integración;
- contribuir a que el Consejo reflexione sobre los mecanismos y políticas necesarios a escala europea para apoyar los esfuerzos en materia de políticas de integración desarrollados a escala nacional y local, en particular a través del intercambio de conocimientos y experiencias en toda la UE.

Términos relacionados:

Integración, País de acogida, Sociedad de acogida

Fuente:

Conclusiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior del 19 de noviembre de 2004

Proceso de Bali

AT/DE/LU	Bali-Prozess	Iniciativa de colaboración en la que participan más de cincuenta países y numerosas agencias internacionales con el objetivo de poner en práctica una serie de medidas para la lucha contra la el tráfico y la trata de seres humanos y delitos transnacionales asociados en la región Asia-Pacífico e incluso fuera de dicha región. Término relacionado: Enfoque Global de la Migración Nota: Este proceso se inició en la “Conferencia Ministerial Regional sobre tráfico de personas, trata de seres humanos y delitos transnacionales asociados” que tuvo lugar en Bali en febrero de 2002. Fuente: http://www.baliprocess.net/
BG	Процесът „Бали“	
EE	Bali protsess	
FI	Balin prosessi	
FR/BE/LU	Processus de Bali	
GR	Διαδικασία του Μπαλί	
HU	Bali Folyamat	
IE	Próiseas Bali	
IT	Processo di Bali	
LT	Balio procesas	
LV	Bali process	
MT	Proċess (il-) ta' Bali	
NL/BE	Bali proces	
NO	Bali-prosessen	
PL	Proces Bali	
PT	Processo de Bali	
RO	Procesul Bali	
SE	Baliprocessen	
SI	Proces z Balija	
SK	Proces z Bali	
UK/IE	Bali Process	

Proceso de Budapest

AT/DE/LU	Budapest-Prozess	Foro consultivo en el que participan más de cincuenta gobiernos de la región europea junto con diez organizaciones internacionales, cuyo objetivo consiste en promover la buena gobernanza en el ámbito de la migración, un enfoque armonizado en el tratamiento de los desafíos de la migración irregular y el apoyo a la transmisión y comprensión mutua de conceptos y políticas migratorias. Término relacionado: Enfoque Global de la Migración Fuente: Proceso de Budapest – International Centre for Migration Policy and Development – ICMPD
BG	Будапещенски процес	
EE	Budapesti protsess	
FI	Budapestin prosessi	
FR/BE/LU	Processus de Budapest	
GR	Διαδικασία της Βουδαπέστης	
HU	Budapest Folyamat	
IE	Próiseas Bhúdaipeist	
IT	Processo di Budapest	
LT	Budapešto procesas	
LV	Budapeštas process	
MT	Proċess (il-) ta' Budapest	
NL/BE	Budapest proces	
NO	Budapest-prosessen	
PL	Proces Budapesztański	
PT	Processo de Budapest	
RO	Procesul Budapesta	
SE	Budapestprocessen	
SI	budimpeštanski proces	
SK	Budapeštiansky proces	
UK/IE	Budapest Process	

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Proceso de Praga - construyendo asociaciones migratorias

AT/DE/LU	Prager Prozess – Aufbau von Migrationspartnerschaften
FI	Prahan prosessi – muuttoliikemppanuuksien luominen
FR/BE/LU	Processus de Prague
HU	Prágai Folyamat – Migrációs Partnerségek Kiépítése
IE	Próiseas Phrág – Comhpháirtíochtaí Imirce a Chothú
IT	Processo di Praga - Instaurare partenariati in materia di migrazione
LV	Prāgas process - Migrācijas partnerattiecību veidošana
MT	Process (il-) ta' Praga - Twaqqif ta' Ghaqdiet ta' Shubija fil-Qasam tal-Migrazzjoni
NL/BE	Praag-proces
NO	Praha-prosessen for å utvikle migrasjonspartnerskap/Prague Process – Building Migration Partnership
PL	Proces Praski – budowa partnerstw na rzecz mobilności
PT	Processo de Praga - Construção de parcerias para as migrações
RO	Procesul de la Praga – “Building Migration Partnerships”
SE	Pragprocessen - Att bygga migrationspartnerskap
SK	Pražský proces - Budovanie migračných partnerstiev
UK/IE	Prague Process - Building Migration Partnerships

Proceso para el refuerzo de la cooperación en gestión migratoria entre la UE y 19 países socios del Este (Balcanes Occidentales, Europa del Este, Turquía, Rusia, Asia Central y Cáucaso Meridional) siguiendo un enfoque integral, equilibrado, pragmático y operativo, y respetando los derechos y la dignidad humana de las personas migrantes y refugiados y sus familias.

Término relacionado:

Enfoque Global de la Migración

Notas:

1. Este proceso surge de una conferencia ministerial en Praga en abril de 2009, a iniciativa de la República Checa, junto con Hungría, Eslovaquia, Polonia y Rumanía.
2. Sus actividades abarcan cinco áreas: 1) combatir la migración irregular, 2) readmisión, retorno voluntario y reintegración, 3) inmigración legal, 4) integración, y 5) migración y desarrollo.

Fuente:

Declaración de la Conferencia Ministerial de Praga

Proceso de Söderköping

AT/DE/LU	Söderköping-Prozess
EE	Söderköpingi protsess
FI	Söderköpingin prosessi
FR/BE/LU	Processus de Söderköping
GR	Διαδικασία Söderköping
HU	Söderköping Folyamat
IE	Próiseas Söderköping
IT	Processo di Söderköping
LT	Soderčiopingo procesas
LV	Soderčopingas process
MT	Process (il-) ta' Söderköping
NL/BE	Söderköping proces
NO	Söderköping -prosessen
PL	Proces Söderköping
PT	Processo de Söderköping
RO	Procesul Söderköping
SE	Söderköpingsprocessen
SI	proces Soderkoping
SK	Söderköpingský proces
UK/IE	Söderköping Process

Iniciativa financiada por la Unión Europea cuyo objetivo estratégico es facilitar la cooperación transfronteriza entre varios Estados miembros, países candidatos y países del Este de Europa (no UE) en los ámbitos de **asilo, migración** y control de fronteras.

Términos relacionados:

Enfoque Global de la Migración, Iniciativa regional para la migración, el asilo y los refugiados (MARRI)

Fuente:

<http://soderkoping.org.ua/>

programa de inmigración

AT/DE/LU	Einwanderungsprogram
EE	rändetoetusprogramm
FI	maahanmuutto-ohjelma
FR/BE/LU	programme d'immigration
GR	μεταναστευτικά προγράμματα
HU	bevándorlási programot
IE	clár inimirce
IT	programma per l'immigrazione
LT	imigracijos programa
LV	imigrācijas programma
MT	Programm ta' Immigrazzjoni
NL/BE	immigratieprogramma
NO	program for innvandring / migrasjonsprogram
PL	program migracyjny
PT	migração assistida
RO	program de imigrație
SI	program priseljevanja
SK	program prísťahovalectva
UK/IE	immigration programme

Programa para facilitar la **migración** que es organizada o apoyada por uno o varios gobiernos o una organización internacional, en oposición a la **migración espontánea**, que es sin asistencia.

Fuente:

Elaborada por la EMN

programa de reasentamiento

AT/DE/LU	Neuansiedlungsprogramm
EE	ümberasustamisprogramm
FI	uudelleensijoittamisohjelma
FR/BE/LU	programme de réinstallation
GR	πρόγραμμα μετεγκατάστασης
HU	áttelepítési (letelepítési) program
IE	clár athlonnaithe
IT	programma di reinsediamento
LT	perkėlimo programa
LV	pārvietošanas programma
MT	Programm ta' Risistemazzjoni
NL/BE	hervestigingsprogramma
NO	bosettingsprogram
PL	Program Przesiedleń
PT	programa de reinstalação
RO	program de relocare
SE	program för vidarebosättning
SI	program preseljevanja
SK	presídľovací program
UK/IE	resettlement programme

En el ámbito de la UE, programas que realizan los Estados miembros a título voluntario con el objetivo de ofrecer una **protección internacional** y soluciones duraderas en sus territorios a los **refugiados** y **personas desplazadas** que pueden ser seleccionados a efectos de **reasentamiento** por el ACNUR, y que incluyen acciones emprendidas por los Estados miembros para evaluar las necesidades de reasentamiento y trasladar a las personas afectadas a sus territorios, con vistas a otorgarles un estatuto jurídico seguro y promover su **integración** efectiva.

En un contexto global, actividad coordinada de asociación entre el ACNUR y las ONG que incluye procesos específicos, como la identificación en el campo de los refugiados que necesiten **reasentamiento**, valoración, tramitación, acogida e integración.

Términos relacionados:

Cuota de refugiados, Reasentamiento

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del Considerando 18 de la Decisión nº 573/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el periodo 2008-2013 (ámbito UE)

Fuente:

Elaborada por la EMN (contexto global)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

programa de reasentamiento de refugiados

AT/DE/LU	No usual translation
EE	kwoodipagulane
FI	No translation
FR/BE/LU	réfugié dans le cadre d'un programme
GR	πρόγραμμα για πρόσφυγες
HU	No translation
IE	dídeanaí cláir
IT	programma (di reinsediamento) per rifugiati
LT	pabėgėlių programa
LV	bēgļu programma
MT	Programm (ta' risistemazzjoni) għar-Rifuġjati
NL/BE	No translation
NO	kvoteflyktning
PL	Uchodźca (program)
PT	programa de reinstalação
RO	program de relocare
SI	begunec v okviru programa preselitve
SK	utečenecký program
UK/IE	programme refugee

En el ámbito de la UE, una variante de este término, “**Personas reasentadas**”, se utiliza para referirse a los **nacionales de terceros países** o **apátridas** que, mediante una petición del ACNUR, basada en su necesidad de **protección internacional**, son trasladados de un **tercer país** a un Estado miembro en el que les está permitido residir con uno de los siguientes estatutos:

- i) un **estatuto de refugiado** en el sentido del artículo 2.d de la Directiva 2004/83/CE, o
- ii) un estatuto que ofrezca los mismos derechos y beneficios que el estatuto de refugiado de acuerdo con el Derecho nacional y de la Unión Europea.

Sinónimo:

Cuota de refugiados

Término relacionado:

Reasentamiento

Notas:

- De acuerdo con los diferentes conceptos jurídicos en los distintos Estados miembros, así como en EE.UU., este término, cuando se usa, suele ser sinónimo de Cuota de refugiados. En NL dicho término no se aplica como tampoco se hace en DE, que usa el término “Reasentamiento” en el sentido de que los refugiados pueden ser trasladados a petición del ACNUR.
- El término realmente utilizado depende de cada Estado miembro.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la Decisión nº 573/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el periodo 2008-2013 (artículos 3.1.d y 6.e)

programa de retorno voluntario

AT/DE/LU	Rückkehrprogramm
EE	tagasipöördumisprogrammid
FI	palauttamisohjelma
FR/BE/LU	programme d'aide au retour
GR	προγράμματα επιστροφής
HU	hazatérési program
IE	cláir fhilidh
IT	programma di ritorno
LT	grąžinimo programo
LV	atgriešanās programma
MT	Programm (t'assistenza / ta'ghajjnuna) għar-Ritorn
NL/BE	terugkeerprogramma
NO	returprogrammer
PL	programy powrotów
PT	programas de retorno
RO	program de returnare
SE	återvändandeprogram
SI	programi vračanja
SK	návratový program
UK/IE	return programme

Programa que fomenta el **retorno** de inmigrantes (p.ej. a través de medidas financieras, organizativas o asesoramiento) y que puede incluir medidas de **reintegración** del **extranjero retornado** por el Estado o por un tercero, por ejemplo, una organización internacional.

Fuente:

Elaborada por la EMN

programa regional de protección

AT/DE/LU	Regionales Schutzprogramm
FI	alueellinen suojeluohjelma
FR/BE/LU	programme régional de protection
HU	Regionális Védelmi Program
IE	Clár Cosanta Réigiúnaí
IT	programma di protezione regionale
LV	Reģionālās aizsardzības programma
MT	Programm ta' Protezzjoni Reġjonali
NL/BE	regionaal beschermingsprogramma
NO	regionalt program om beskyttelse
PL	program ochrony regionalnej
PT	Programa regional de protecção
RO	program de protecție regională
SK	regionálne programy ochrany
UK/IE	Regional Protection Programme

Programa diseñado para reforzar la capacidad de protección de las regiones que participan - tanto la región de origen como la región de tránsito - y mejorar la situación general de **protección** de los **refugiados** a través de soluciones duraderas (**retorno**, integración local o **reasentamiento** en un **tercer país**).

Término genérico:

Protección

Término relacionado:

Asilo, Refugiado

Notas:

1. A diciembre de 2011 la UE apoya este tipo de programas en Tanzania (como parte de la región de los Grandes Lagos) y Ucrania, Bielorrusia y Moldavia.
2. A diciembre de 2011 se está estudiando el desarrollo de programas en otras regiones, como el Norte de África, el Cuerno de África, Afganistán y Oriente Próximo.

Fuente:

Comunicación de la Comisión COM (2005) 388

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

prohibición de entrada

AT/DE/LU	Einreiseverbot (EU acquis, DE); Rückkehr- und Aufenthaltsverbot (AT)
BG	Забрана за влизане
EE	sissesõidukeeld
FI	maahantulokielto
FR/BE/LU	interdiction d'entrée (BE, LU); interdiction du territoire (FR)
GR	απαγόρευση εισόδου
HU	beutazási tilalom
IE	toirmeasc ar iontráil
IT	divieto di ingresso
LT	draudimas atvykti
LV	ieeļošanas aizliegums
MT	Dhul Miżmum / Inibizzjoni fuq id-Dhul
NL/BE	inreisverbod
NO	innreiseforbud
PL	zakaz wjazdu
PT	interdição de entrada
RO	interdicție de intrare
SE	inreseförbud
SI	prepoved vstopa
SK	zákaz vstupu
UK/IE	entry ban

Decisión o acto de naturaleza administrativa o judicial por el que se prohíbe la entrada y la estancia en el territorio de los Estados miembros por un periodo de tiempo determinado, y que va unida a una resolución de expulsión.

Sinónimo:

Prohibición de re-entrada

Fuente:

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (artículo 3.6)

protección

AT/DE/LU	Schutz
BG	Защита
EE	kaitse
FI	suojelu
FR/BE/LU	protection
GR	προστασία
HU	védelem
IE	cosaint
IT	protezione
LT	apsauga
LV	aizsardzība
MT	Protezzjoni / Harsien
NL/BE	bescherming
NO	beskyttelse
PL	ochrona
PT	protecção
RO	protecție
SE	skydd
SI	zaščita
SK	ochrana
UK/IE	protection

Concepto que engloba todas las actividades que tienen por finalidad obtener el pleno respeto de los derechos individuales de una persona de acuerdo con la letra y el espíritu de los derechos humanos, los derechos del [refugiado](#) y el derecho humanitario internacional.

Términos relacionados:

[Agentes de protección](#)

Nota:

La protección implica la creación de un entorno en el que se respete a los seres humanos, mediante la prevención y/o el alivio de los efectos inmediatos de un patrón específico de abuso y la restauración de unas condiciones de vida digna a través de la reparación, restitución y rehabilitación.

Fuente:

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

protección humanitaria

AT/DE/LU	humanitärer Schutz
BG	Хуманитарна защита
EE	humanitaarkaitse
FI	humanitaarinen suojelu
FR/BE/LU	protection humanitaire
GR	προστασία για ανθρωπιστικούς λόγους
HU	humanitárius védelem
IE	cosaint dhaonnúil
IT	protezione umanitaria
LT	apsauga (humanitarinė)
LV	humānā aizsardzība
MT	Protezzjoni (Umanitarja)
NL/BE	bescherming op humanitaire gronden
NO	beskyttelse på humanitært grunnlag / humanitær beskyttelse
PT	protecção humanitária
RO	protecție umanitară
SI	humanitarna zaščita
SK	humanitárna ochrana
UK/IE	humanitarian protection

Forma de protección sustituida en la actualidad por la protección subsidiaria, excepto en Reino Unido. En otros Estados Miembros (ver las notas a continuación) aunque esté en desuso, como en Alemania, es una figura distinta de la protección subsidiaria. Se añade aquí en aras de la exhaustividad del glosario, pero se debe usar el término Protección subsidiaria.

Término genérico:

Protección internacional

Término específico:

Cuota de refugiados

Términos relacionados:

Protección subsidiaria, Refugiado de facto

Notas:

1. UK ha adoptado la Directiva de Cualificación (2004/83/CE) pero no usa jurídicamente el término Protección subsidiaria. Se entiende que la inclusión de la protección humanitaria dentro de la normativa de inmigración del Reino Unido transpone plenamente las provisiones de la Directiva de cualificación en su sistema legal. La protección humanitaria se define como aquella que se da a alguien en los términos de la Convención Europea de Derechos Humanos y no es igual al asilo, que se da únicamente a aquellos que sufren persecución en los términos establecidos por la Convención de Ginebra. Ver UK Immigration Rules - Section 339C
2. En DE, la protección humanitaria y la protección subsidiaria son conceptos diferentes. La protección humanitaria es la acogida y residencia de refugiados en base a las leyes internacionales o por motivos humanitarios o políticos, como está definida en la Ley de residencia Par 22, 23. Así pues, la definición de Reino Unido no es aplicable a Alemania.
3. En EE, LV, este término no se usa.
4. IE también ha adoptado la Directiva de cualificación y utiliza el término "Leave to Remain" (Autorización para permanecer en el territorio).
5. AT y ES usan una expresión similar llamada Autorización de residencia por razones humanitarias.

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

protección internacional

AT/DE/LU	internationaler Schutz
BG	Международна защита
EE	rahvusvaheline kaitse
FI	kansainvälinen suojelu
FR/BE/LU	protection internationale
GR	διεθνής προστασία
HU	nemzetközi védelem
IE	cosaint idirnáisiúnta
IT	protezione internazionale
LT	apsauga (tarptautinė)
LV	starptautiskā aizsardzība
MT	Protezzjoni (Internazzjonali)
NL/BE	internationale bescherming
NO	internasjonal beskyttelse
PL	ochrona międzynarodowa
PT	protecção internacional
RO	protecție internațională
SE	internationellt skydd
SI	mednarodna zaščita
SK	medzinárodná ochrana
UK/IE	international protection

En el ámbito de la UE, engloba los estatutos de [asilo](#) y [protección subsidiaria](#), según la definición del artículo 2.d y f de la Directiva 2004/83/CE.

En un contexto global, las acciones de la comunidad internacional basadas en el derecho internacional que tienen por objetivo proteger los derechos fundamentales de una categoría específica de personas fuera de sus países de origen, y que carecen de la protección nacional de sus respectivos países.

Términos específicos:

[Estatuto de refugiado](#), [Protección subsidiaria](#), [Protección humanitaria](#), [Protección temporal](#)

Término relacionado:

[Convención de Ginebra](#)

Notas:

1. La Directiva 2011/51/UE de 11 de mayo de 2011 modifica la Directiva 2003/109/CE con el fin de extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional.
2. En noviembre de 2011 se acordó modificar la Directiva 2004/83/CE con el objeto de clarificar conceptos legales que se usan para definir los requisitos de protección (véase el Comunicado de Prensa del Consejo de la Unión Europea 17435/11 de 24 de noviembre de 2011).

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

protección subsidiaria

AT/DE/LU	subsidiärer Schutz
EE	täiendav kaitse
FI	toissijainen suojelu
FR/BE/LU	protection subsidiaire
GR	επικουρική προστασία
HU	kiegészítő védelem
IE	cosaint choimhdeach
IT	protezione sussidiaria
LT	apsauga (papildoma)
LV	alternatīvā aizsardzība
MT	Protezzjoni (Sussidjarja)
NL/BE	subsidiaire bescherming
NO	subsidiær beskyttelse
PL	ochrona (uzupełniająca)
PT	protecção subsidiária
RO	protecție subsidiară
SE	skyddsbehövande i övrigt
SI	subsidiarna zaščita
SK	doplňková ochrana
UK/IE	subsidiary protection

Protección otorgada a un **nacional de un tercer país** o **apátrida** que no reúne los requisitos para ser **refugiado**, pero respecto del cual se den motivos fundados para creer que, si regresase a su **país de origen** o, en el caso de un **apátrida**, al país de su anterior residencia habitual, se enfrentaría a un riesgo real de sufrir alguno de los daños graves definidos en el artículo 15 de la Directiva 2004/83/CE, y al que no se aplican los apartados 1 y 2 del artículo 17 de dicha directiva, y que no puede o, a causa de dicho riesgo, no quiere acogerse a la **protección** de tal país.

Término genérico:

Protección internacional

Términos específicos:

Estatuto de protección subsidiaria, Persona con derecho a protección subsidiaria

Términos relacionados:

Protección humanitaria, Refugiado por conflictos bélicos, Protección temporal

Nota:

No se usa en Reino Unido, véase **Protección humanitaria**.

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 2.e)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

protección temporal

AT/DE/LU	vorübergehender Schutz
CZ	dočasná ochrana
EE	ajutine kaitse
FI	tilapäinen suojelu
FR/BE/LU	protection temporaire
GR	προσωρινή προστασία
HU	ideiglenes védelem
IE	cosaint shealadach
IT	protezione temporanea
LT	apsauga (laikinoji)
LV	pagaidu aizsardzība
MT	Protezzjoni (Temporanja)
NL/BE	tijdelijke bescherming
NO	midlertidig beskyttelse
PL	tymczasowa ochrona
PT	protecção temporária
RO	protecție temporară
SE	tillfälligt skydd
SI	začasna zaščita
SK	dočasná ochrana
UK/IE	temporary protection

Procedimiento de carácter excepcional por el que, en caso de **afluencia masiva** o inminencia de afluencia masiva de **personas desplazadas** procedentes de terceros países que no puedan retornar a su **país de origen**, se garantiza a las mismas protección inmediata y de carácter temporal, en especial si el sistema de **asilo** también corre el riesgo de no poder gestionar este flujo de personas sin efectos contrarios a su buen funcionamiento, al interés de las personas afectadas y al de las otras personas que soliciten protección.

Término genérico:

Protección internacional

Términos relacionados:

Desplazamiento, Afluencia masiva, Refugiado por conflictos bélicos

Nota:

En LV, es el derecho garantizado a un grupo de personas para residir en la República de Letonia por un periodo específico de tiempo, si dichas personas necesitan protección y han tenido que o han sido obligadas a abandonar su país de nacionalidad o, en el caso de apátridas, su último país de residencia, debido a conflicto étnico o guerra civil.

Fuente:

Directiva 2001/55/CE, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (artículo 2.a)

Protocolo de Palermo

AT/DE/LU	Palermo-Protokoll
EE	Palermo protokoll
FI	Palermon pöytäkirja
FR/BE/LU	Protocole de Palerme
GR	Πρωτόκολλο του Παλέρμο
HU	Palermói Jegyzőkönyv
IE	Prótacal Palermo
IT	Protocollo di Palermo
LT	Palermo protokolas
LV	Palermo protokols
MT	Protokoll (il-) ta' Palermo
NL/BE	Protocol van Palermo
NO	Palermo-protokollen
PL	Protokół z Palermo
PT	Protocolo de Palermo
RO	Protocolul de la Palermo
SE	Palermoprotokollet
SI	Palermški protokol
SK	Palermský protokol
UK/IE	Palermo Protocol

Protocolo de Naciones Unidas, adoptado en Palermo, Italia, en noviembre de 2000, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y que sirve de complemento a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Término relacionado:

Trata de seres humanos

Fuente:

Protocolo de Palermo

Puntos de contacto nacional de Integración

AT/DE/LU	Nationale Kontaktstellen für Integration
BG	Национални контактни точки по Интеграция
EE	integratsioonivõrgustiku kontaktpunkt
FI	kotouttamisasioiden kansalliset yhteyspisteet
FR/BE/LU	points de contact nationaux en matière d'intégration
GR	Εθνικά Σημεία Επαφής για την Ένταξη
HU	nemzeti integrációs kapcsolattartó pontok
IE	Pointí Teagmhála Náisiúnta ar Imeascadh
IT	Punti Nazionali di Contatto sull'integrazione
LT	Nacionalinis informacijos centras (integracijos)
LV	nacionālais integrācijas kontaktpunkts
MT	Punti ta' Kuntatt Nazzjonali fuq l-Integrazzjoni
NL/BE	nationale contactpunten voor integratie
NO	nasjonale kontaktpunkter på integreringsfeltet
PL	Krajowe punkty kontaktowe ds. Integracji
PT	Pontos de Contacto Nacionais de Integração
RO	punctele naționale de contact pentru integrare
SE	nationella kontaktpunkter på integrationsområdet
SI	nacionalne kontaktne točke za integracijo
SK	národné kontaktné body pre integráciu
UK/IE	National Contact Points on Integration

Red de autoridades responsables de las cuestiones de **integración** cuyo propósito consiste en facilitar un contacto eficiente entre los Estados miembros en estas materias.

Términos relacionados:

Red Europea de Migraciones, Integración

Notas:

1. Se concede gran importancia al intercambio de información entre Estados miembros en relación a sus valiosas experiencias y políticas nacionales.
2. Otro de sus objetivos consiste en desarrollar la cooperación y el intercambio de información con vistas a reforzar la coordinación de las políticas pertinentes a nivel nacional y de la Unión Europea.
3. Los Puntos de contacto nacional de Integración abordan, entre otras, cuestiones como el empleo, la educación, el idioma, la salud, la vivienda, la cultura y la participación.
4. Los Manuales de integración (Handbooks on Integration) son uno de los productos en los que más se han involucrado los Puntos de contacto nacional de Integración.

Fuente:

Comisión Europea (DG Home)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

racismo

AT/DE/LU	Rassismus
EE	Rassism
FI	rasismi
BE/FR/LU	racisme
HU	rassizmus/ fajgyűlölet
IE	ciníochas
IT	razzismo
LV	rasisms
MT	Razziżmu
NL/BE	racisme
NO	rasisme
PL	rasizm
PT	Racismo
RO	rasism
SE	rasism
SK	rasizmus
UK/IE	racism

Ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico.

Términos relacionados:

Discriminación racial, Xenofobia

Notas:

- Se establece aquí una definición general para tener una interpretación común del concepto.
- Según el acervo de la UE, concretamente el artículo 1 de la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, se consideran delitos de carácter racista y xenófobo:
 - la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo, definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico,
 - la comisión de uno de los actos a que se refiere la letra a) mediante la difusión o reparto de escritos, imágenes u otros materiales,
 - la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra tal como se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, dirigida contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico cuando las conductas puedan incitar a la violencia o al odio contra tal grupo o un miembro del mismo,
 - la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes definidos en el artículo 6 del Estatuto del Tribunal Militar Internacional adjunto al Acuerdo de Londres, de 8 de agosto de 1945, dirigida contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo definido en relación con la raza, el color, la religión la ascendencia o el origen nacional o étnico cuando las conductas puedan incitar a la violencia o al odio contra tal grupo o un miembro del mismo.
- El Considerando nº 6 de la Directiva 2000/43/CE establece que “La Unión Europea rechaza las teorías que tratan de establecer la existencia de las razas humanas. El uso, en la presente Directiva, del término «origen racial» no implica el reconocimiento de dichas teorías”.
- El Consejo de Europa proporciona un conocimiento más extenso del término en la página http://www.eycb.coe.int/compass/en/chapter_5/5_4.html#3.

Fuente:

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (artículo 4)

radicalización

AT/DE/LU	Radikalisierung	Individuos o grupos que se vuelven intolerantes con respecto a los valores democráticos básicos como la igualdad y la diversidad, con una tendencia creciente al uso de la fuerza para obtener objetivos políticos que niegan y/o socavan la democracia.
EE	radikaliseerumine	
FI	radikalisoituminen	
FR/BE/LU	radicalisation	
GR	η ιδιότητα του να είναι κάποιος ριζικός	
HU	radikalizáció	
IE	radacú	
IT	radicalizzazione	
LT	radikalizacija	
LV	radikalizācija	
MT	Radikalizzazzjoni	Nota: La “radicalización violenta” es definida en la COM(2005) 313 como “el fenómeno en virtud del cual las personas se adhieren a opiniones, puntos de vista e ideas que pueden conducirlos a cometer actos terroristas, tal como se definen en el artículo 1 de la Decisión marco sobre la lucha contra el terrorismo (2002/475/JAI)”. Fuente: Decisión marco del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo (2002/475/JAI)
NL/BE	radicalisatie	
NO	radikalisering	
PL	radzykalizacja	
PT	radicalização	
RO	radicalizare	
SE	radikalisering	
SI	radikalizacija	
SK	radikalizácia	
UK/IE	radicalisation	

reagrupación en cadena

AT/DE/LU	Kettenmigration	Práctica por la cual aquéllos que se han establecido en base a una reagrupación familiar pueden a su vez convertirse en reagrupantes de otros miembros de la familia, conforme a las obligaciones establecidas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos .
EE	ühinemisränne	
FI	ketjumaahanmuutto	
FR/BE/LU	migration en chaîne	
GR	αλυσιδωτή μετανάστευση	
HU	láncmigráció	
IE	imirce shlabhrach	
IT	catena migratoria	
LT	grandininė migracija	
LV	ķēdes migrācija	
MT	Migrazzjoni (Katina ta')	Términos relacionados: Formación de la familia, Reagrupación familiar, Derecho a la vida en familia, Derecho a la unidad de la familia, Migración por motivos familiares Fuente: Estudio de la EMN sobre Migración de Retorno
NL/BE	kettingmigratie	
NO	kjedemigrasjon	
PL	migracja łańcuchowa	
PT	migração em cadeia	
RO	migrație în lanț	
SI	verižna migracija	
SK	reťazová migrácia	
UK/IE	chain migration	

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

reagrupación familiar

AT/DE/LU	Familienzusammenführung
BG	Събиране на семейството
DK	familiesammenføring
EE	perekonna taasühinemine
FI	perheenyhdistäminen
FR/BE/LU	regroupement familial
GR	οικογενειακή επανένωση
HU	családegyesítés
IE	athaontú teaghlaigh
IT	ricongiungimento familiare
LT	šeimos susijungimas
LV	ģimenes atkalapvienošānās
MT	Riunifikazzjoni tal-Familja
NL/BE	gezinshereniging
NO	familiejenforening
PL	łączenie rodzin
PT	reagrupamento familiar
RO	reîntregirea familiei, reunificarea familiei
SE	familjeåterförening
SI	združevanje družine
SK	zlúčenie rodiny
UK/IE	family reunification

El establecimiento de una relación familiar que puede ser:

- la entrada y residencia en un Estado miembro, de acuerdo con la Directiva 2003/86/CE, de los miembros de la familia de un **nacional de un tercer país** que resida legalmente en dicho Estado miembro (**reagrupante**) con el fin de mantener la unidad familiar, con independencia de que los vínculos familiares sean anteriores o posteriores a la entrada del reagrupante; o
- entre un nacional de un Estado miembro y un **nacional de un tercer país** residente fuera de la UE que posteriormente entra en la UE.

Sinónimo:

Reunificación familiar

Término genérico:

Derecho a la unidad de la familia

Términos relacionados:

Formación de la familia, Reagrupación en cadena, Familia nuclear, Migración por motivos familiares, Derecho a la vida en familia

Notas:

- En octubre de 2008 se publicó un informe relativo a la aplicación de la Directiva sobre el derecho de reagrupación familiar (COM(2008) 610).
- En noviembre de 2011 se publicó un Libro Verde sobre la Directiva de reagrupación familiar, con el fin de iniciar un debate público sobre dicha Directiva (COM(2011) 735).

Fuente:

Directiva 2003/86/CE del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar para la parte a); definición parte b) elaborada por la EMN

reagrupante

AT/DE/LU	Zusammenführender, Sponsor
DK	referenceperson
EE	kutsuja
FI	perheenkokoaaja
FR/BE/LU	regroupant
GR	συντηρών
HU	családegyesítő (note: a sponsor only in context of family reunification)
IE	urraitheoir
IT	sponsor
LT	rėmėjas
LV	apgādnieks
MT	Garanti / Sponsor
NL/BE	gezinshereniger (NL Syn.: referent, hoofdpersoon)
NO	referanse(person)
PL	sponsor
PT	requerente do reagrupamento familiar
RO	sponsor
SE	referensperson
SI	sponzor / državljani tretje države, ki zaprosi za združitev družine
SK	garant
UK/IE	sponsor

En el ámbito de la política de **reagrupación familiar** de la UE, **nacional de un tercer país** que, residiendo legalmente en un Estado miembro, solicita (o solicitan los miembros de su familia) la reagrupación familiar.

Términos relacionados:

Miembro de la familia, Dependiente

Fuente:

Directiva 2003/86/CE del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

reasentamiento

AT/DE/LU	Neuansiedlung
EE	ümberasustamine
FI	uudelleensijoittaminen
FR/BE/LU	réinstallation
GR	επανεγκατάσταση
HU	áttelepítés (letelepítés)
IE	athlonnú
IT	reinsediamento
LT	perkėlimas
LV	pārvietošana
MT	Risistemazzjoni
NL/BE	hervestiging
NO	bosetting
PL	przesiedlenie
PT	reinstalação
RO	relocare
SE	vidarebosättning
SI	preseljevanje
SK	presídlenie
UK/IE	resettlement

En el ámbito de la UE, proceso por el cual, mediante una petición del ACNUR basada en la necesidad de **protección internacional** de una persona, un **nacional de un tercer país** o un **apátrida** es trasladado de un **tercer país** a un Estado miembro en el que le está permitido residir con uno de los siguientes estatutos:

- i) un **estatuto de refugiado** en el sentido del artículo 2.d de la Directiva 2004/83/CE, o
- ii) un estatuto que ofrezca los mismos derechos y beneficios de acuerdo con el Derecho nacional y de la UE que el estatuto de refugiado.

En un contexto global, traslado de un **refugiado** del país donde buscó asilo a otro Estado que acepta darles acogida. Los refugiados, por lo general, podrán beneficiarse del **asilo** o cualquier otra forma de derecho de residencia de larga duración y, en muchos casos, tendrán la posibilidad de adquirir la nacionalidad. El reasentamiento representa, pues, a la vez una solución duradera y un instrumento de **protección** de los refugiados. Se trata asimismo de un ejemplo práctico de responsabilidad internacional compartida.

Términos relacionados:

Cuota de refugiados, Programa de reasentamiento, Refugiado por reasentamiento

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la Decisión nº 573/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el periodo 2008-2013 como parte del Programa general "Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios" (artículo 3.1.d)

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

Red de información y coordinación para los servicios de gestión de la migración de los Estados miembros (ICONet)

AT/DE/LU	Informations- und Koordinierungsnetz für die Migrationsbehörden der Mitgliedstaaten (ICONet)
EE	ICONet
FI	verkkoteknologiaan perustuva suojattu tieto- ja koordinointiverkosto maahanmuuton hallinnasta vastaavia jäsenvaltioiden viranomaisia varten (ICONet)
FR/BE/LU	Réseau d'information et de coordination sécurisé connecté à l'internet pour les services des États membres chargés de la gestion des flux migratoires (ICONET)
GR	Δίκτυο Άτυπων Επαγγελματικών Προσόντων
HU	a tagállamok migrációkezelési szolgáltatásainak információs és koordinációs hálózata
IE	ICONet
IT	Rete di Informazione e Coordinamento per i Servizi di Gestione dell'Immigrazione degli Stati Membri (ICONet)
LT	Informacijos ir koordinavimo tinklas, skirtas valstybių narių migracijos valdymo tarnyboms (ICONet)
LV	Informācijas un koordinācijas tīkls dalībvalstu migrācijas pārvaldes dienestiem
MT	Netwerk ta' Informazzjoni u Koordinazzjoni għas-Servizzi dwar Għestjoni ta' Migrazzjoni fl-Istati Membri (ICONet)
NL/BE	ICONet
NO	ICONet
PL	ICONet
PT	ICONet
RO	Rețeaua de informare și coordonare a serviciilor de management al migrației din statele membre (ICONet)
SE	Iconet
SI	ICONet
SK	Informačná a koordinačná sieť úradov členských krajín pre riadenie migrácie (ICONet)
UK/IE	Information and Coordination Network for Member States' Migration Management Services (ICONet)

Red segura de información y coordinación en Internet para el intercambio de información sobre **migración irregular**, la **entrada** y la **inmigración ilegales** y el **retorno** de residentes irregulares. Los elementos para el intercambio de información incluyen, al menos, lo siguiente: a) un sistema de control preventivo sobre la **inmigración irregular** y las redes de intermediarios; b) una red de **oficiales de enlace de inmigración**; c) información sobre el uso de **visados**, fronteras y documentos de viaje en el marco de la inmigración irregular; y d) aspectos relacionados con el retorno.

Términos relacionados:

FRONTEX, **Oficial de enlace de inmigración**, **Mecanismo de información mutua**

Fuente:

Decisión del Consejo por la que se crea en Internet una red segura de información y coordinación para los servicios de gestión de la migración de los Estados miembros (2005/267/CE)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Red Europea de Migraciones

AT/DE/LU	Europäisches Migrationsnetzwerk (EMN)
BG	Европейска мрежа за миграцията („ЕММ“)
CZ	Evropská migrační síť (EMS)
DK	Europæisk migrationsnetværk (EMN)
EE	Euroopa rändevõrgustik (ERV)
FI	Euroopan muuttoliikeverkosto (EMV)
FR/BE/LU	Réseau européen des migrations (REM)
GR	Ευρωπαϊκό Δίκτυο Μετανάστευσης
HU	Európai Migrációs Hálózat
IE	Gréasán Imirce na hEorpa (EMN)
IT	Rete Europea Migrazioni (EMN)
LT	Europos migracijos tinklas (EMT)
LV	Eiropas migrācijas tīkls
MT	Network (In-) Ewropew tal-Migrazzjoni (NEM)
NL/BE	Europees Migratienetwerk (EMN)
NO	Det europeiske migrasjonsnettverket (EMN)
PL	Europejska Sieć Migracyjna
PT	Rede Europeia das Migrações
RO	Rețeaua europeană de migrație („REM“)
SE	Europeiska migrationsnätverket (EMN)
SI	Evropska migracijska mreža
UK/IE	European Migration Network (EMN)
SK	Európska migračná sieť

Organismo creado por la Decisión del Consejo 2008/381/CE cuyo objetivo es atender a las necesidades de información de las instituciones comunitarias y de las autoridades e instituciones de los Estados miembros sobre la **migración** y el **asilo**, proporcionando información actualizada, objetiva, fiable y comparable sobre la migración y el asilo, con objeto de apoyar la elaboración de políticas en la Unión Europea en estos ámbitos. La EMN servirá asimismo para suministrar al público en general información sobre estos asuntos.

Términos relacionados:

Oficina Europea de Apoyo al Asilo, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, FRONTEX, Puntos de contacto nacional de Integración, Portal de la Inmigración de la UE, Sitio Web Europeo sobre Integración

Nota:

La Comisión Europea, asistida por un proveedor de servicios y en cooperación con los Puntos de Contacto Nacional en cada uno de los Estados Miembros (PCN de la EMN), se encarga de la coordinación de la EMN. Un Comité Directivo formado por representantes de cada Estado miembro, la Comisión y el Parlamento proporciona orientación política a las actividades de la EMN.

Fuente:

Decisión del Consejo por la que se crea una Red Europea de Migración (2008/381/CE) (Véase también <http://www.emn.europa.eu>)

refoulement

AT/DE/LU	Ausweisung und Zurückweisung eines Flüchtlings
EE	tagasisaamine
FI	palauttaminen
FR/BE/LU	refoulement
GR	επαναπροώθηση
HU	refoulement (visszaküldés)
IE	refoulement
IT	refoulement
LT	grąžinimas
LV	izraidīšana
MT	Refoulement / Ritorn Imġiegħel jew Sfurzat
NL/BE	uitwijzing
NO	utsendelse
PL	wydalenie
PT	refoulement
RO	refoulement/ returnare
SE	refoulement (avvisning/utvisning)
SI	vračanje
SK	vyhostenie/ vrátenie
UK/IE	refoulement

Devolución por parte de un Estado, bajo cualquier forma o modo, de un individuo al territorio de otro Estado en el que puede ser perseguido por motivos de raza, religión, **nacionalidad**, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política, o en el que podría estar en riesgo de sufrir tortura.

Términos relacionados:

Retorno forzado, Non-refoulement

Nota:

Este término hace referencia a cualquier acción que tenga como consecuencia la devolución de un individuo a un Estado, por lo que se incluyen la expulsión, extradición, denegación de entrada en frontera, intercepción extraterritorial y retorno físico.

Fuente:

Tesoro Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

refugiado

AT/DE/LU	Flüchtling
BG	Бежанец
DK	flygtning
EE	pagulane
FI	pakolainen
FR/BE/LU	réfugié
GR	πρόσφυγας
HU	menekült
IE	dídeanaí
IT	rifugiato
LT	pabėgėlis
LV	bēglis
MT	Rifugjat(a)
NL/BE	vluchteling
NO	flyktning
PL	uchodźca
PT	refugiado
RO	refugiat
SE	flykting
SI	begunec
SK	utečenec
UK/IE	refugee

Según la [Convención de Ginebra](#), persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, [nacionalidad](#), pertenencia a determinado grupo social u opinión política, se encuentre fuera de su [país de nacionalidad](#) y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la [protección](#) de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

En el ámbito UE, [nacional de un tercer país](#) o [apátrida](#) que se encuentre en las circunstancias del artículo 1A de la [Convención de Ginebra](#) (definición anterior) y sea autorizada a residir como tal en el territorio de un Estado miembro y al que no le sea de aplicación el artículo 12 (de exclusión) de la Directiva 2004/83/CE.

Término genérico:

[Persona migrante forzada](#)

Términos relacionados:

[Asilo](#), [Población desplazada internamente](#)

Fuente:

Convención de Ginebra

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 2.c)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

refugiado bajo instrumentos anteriores a la Convención de 1951

AT/DE/LU	statutärer Flüchtling
EE	statuudipagulane
FI	pakolaisaseman saanut henkilö / sääntömääräinen pakolainen
FR/BE/LU	réfugié statutaire
GR	πρόσφυγας σύμφωνα με το νόμο
HU	történelmi menekült
IE	dídeanaí reachtúil
IT	rifugiato titolare dello status prima della Convenzione di Ginevra del 1951
LT	pabėgėlis pagal susitarimus
LV	statūtu bēglis
MT	Rifuġjat (Statutarju)
NL/BE	erkende vluchteling
NO	statuttflyktning
PL	uchodźca statutowy
PT	refugiados estatutários
RO	refugiat statutar
SE	konventionsflyktning
SI	statusni begunec
SK	štatutárny utečenec
UK/IE	statutory refugee

Persona considerada como **refugiada** (según el artículo 1.A(I) de la **Convención de Ginebra**) de conformidad con instrumentos internacionales vigentes antes de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Estos instrumentos son: los Arreglos del 12 de mayo de 1926 (relativo a los refugiados rusos y armenios) y del 30 de junio de 1928 (relativo a los refugiados turcos y asirios), o de las Convenciones del 28 de octubre de 1933 y del 10 de febrero de 1938, del Protocolo del 14 de septiembre de 1939 o de la Constitución de la Organización Internacional de Refugiados. Asimismo, aquellas personas que han sido reconocidas como refugiados por la Organización Internacional de Refugiados durante su periodo de actividades.

Nota:

Este término no es de uso común en la actualidad y se añade en aras de la exhaustividad del glosario. Ya no se concede, pero se sigue usando por el ACNUR en el ámbito de sus actividades.

Fuente:

Tesoro Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

refugiado bajo mandato

AT/DE/LU	Mandatsflüchtling
EE	mandaadipagulane
FI	mandaattipakolainen
FR/BE/LU	réfugié relevant du mandat du HCR
GR	πρόσφυγας εντολής
HU	mandátumos menekült
IE	dídeanaí mandáide
IT	rifugiato ex Mandato
LT	pabėgėlis pagal mandatą
LV	mandāta bēglis
MT	Rifuġjat/a (b'Digriet / b'Mandat)
NL/BE	mandaatvluchteling
NO	overføringsflyktning
PL	uchodźca mandatowy
PT	refugiados (Mandato)
RO	refugiat sub mandat
SI	mandatni begunec
SK	mandátny utečenec
UK/IE	mandate refugee

Persona que cumple con los criterios del Estatuto del ACNUR y es apta para la **protección** de las Naciones Unidas dada por el Alto Comisionado, sin tomar en cuenta si está o no en un Estado parte de la **Convención y el Protocolo de Ginebra**, o si ha sido o no reconocido por el **país de acogida** como **refugiado** bajo uno de estos dos instrumentos.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

refugiado de facto

AT/DE/LU	De-facto-Flüchtling
DK	de facto-flygtning
EE	de facto pagulane
FI	tosiasiallinen pakolainen / de facto -pakolainen
FR/BE/LU	réfugié de facto
GR	de facto πρόσφυγας
HU	de facto menekült
IE	dídeanaí de facto
IT	rifugiato de facto
LT	pabėgėlis (de facto)
LV	de facto bēglis
MT	Rifuġjat/a (de facto)
NL/BE	de facto vluchteling
NO	flyktning (de facto)
PL	uchodźca de facto
PT	refugiado de facto
RO	refugiat de facto
SI	dejanski (de facto) begunec
SK	utečenec (de facto)
UK/IE	de facto refugee

Persona no reconocida como [refugiada](#) (en el sentido del artículo 1 de la [Convención de Ginebra](#)) y que no puede o no quiere retornar a su [país de origen](#) por motivos políticos, étnicos, religiosos u otros similares.

Términos relacionados:

[Persona con derecho a protección subsidiaria](#), [Protección humanitaria](#), [Población desplazada internamente](#)

Nota:

Este término no tiene definición jurídica en los Estados miembros. En DE, hace referencia a un refugiado que no ha solicitado asilo o cuya solicitud ha sido rechazada sin posibilidad de apelación. En estos casos la ejecución de la expulsión se suspende por poner en peligro la vida, integridad física o libertad de la persona, por lo que en base a razones humanitarias se tolera la permanencia de dicha persona en el país de acogida.

Fuente:

Recomendación 773 (1976) del Consejo de Europa sobre la situación de los refugiados de facto

refugiado económico

AT/DE/LU	Wirtschaftsflüchtling
BG	Бежанец (икономически)
EE	majanduspagulane
FI	talouspakolainen
FR/BE/LU	réfugié économique
GR	οικονομικός πρόσφυγας
HU	gazdasági menekült
IE	dídeanaí eacnamaíoch
IT	rifugiato per motivi economici
LT	pabėgėlis (ekonominis)
LV	ekonomiskais bēglis
MT	Rifuġjat/a (għal Raġunijiet Ekonomiċi)
NL/BE	economische vluchteling
NO	økonomisk flyktning
PL	uchodźca ekonomiczny
PT	refugiado económico
RO	refugiat economic
SI	ekonomski begunec
SK	ekonomický utečenec
UK/IE	economic refugee

Se produce con frecuencia un uso incorrecto del término por lo que su empleo debe ser evitado.

Se trata de un inmigrante económico y no un [refugiado](#) según la definición legal de la [Convención de Ginebra](#).

Fuente:

Véase Persona migrante por motivos económicos

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

refugiado en órbita

AT/DE/LU	No usual translation
FI	kiertävä pakolainen
FR/BE/LU	réfugié en orbite
GR	πρόσφυγας σε τροχιά
HU	we do not make use of this expression
IE	dídeanaí ag fithisiú
IT	rifugiato in orbita
LT	pabėgėlis orbitoje
LV	"riņķojošs" bēglis
MT	Rifugjat(a) f'orbita / f'limbu
NL/BE	vluchteling in orbit
NO	videresendt asylsøker
PL	:uchodźca na orbicie/refugee in orbit
PT	requerentes de asilo em orbita
RO	refugiat pe orbită
SE	"refugee in orbit"
SI	tavajoči begunec
SK	utečenec v pohybe/refugee in orbit
UK/IE	refugee in orbit

Refugiado al que, aunque no es devuelto a un país donde pueda sufrir persecución, se le niega el **asilo** o no puede encontrar un Estado que desee examinar su solicitud, y es enviado de un país a otro en una constante búsqueda de asilo.

Nota:

Término poco usado en la actualidad en el ámbito de la UE, se añade aquí en aras de la exhaustividad. Se usaba antes de la entrada en vigor del Reglamento de Dublín.

Fuente:

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

refugiado en términos de la Convención de Ginebra

AT/DE/LU	Konventionsflüchtling
EE	konventsioonipagulane
FI	yleissopimuksen mukainen pakolainen
FR/BE/LU	réfugié au sens de la Convention de Genève
GR	πρόσφυγας (σύμφωνα με την συνθήκη της Γενεύης)
HU	konvenciósi menekült
IE	dídeanaí coinbhinsiúin
IT	rifugiato ex Convenzione
LT	pabėgėlis (pagal konvenciją)
LV	konvencijas bēglis
MT	Rifugjat(a) skont il-Konvenzjoni ta' Ġinevra
NL/BE	verdragsvluchteling
NO	konvensjonsflyktning
PL	uchodźca konwencyjny
PT	refugiado (na acepção da Convenção de Genebra de 1951 relativa aos refugiados)
RO	refugiat în baza convenției de la Geneva
SE	konventionsflykting
SI	begunec po Ženevski konvenciji
SK	utečenec podľa dohovoru
UK/IE	convention refugee

Persona reconocida como **refugiada** por los Estados en virtud del criterio del artículo 1 de la **Convención de Ginebra**, que disfruta por ello de diversos derechos.

Término relacionado:

Estatuto de Refugiado

Fuente:

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

refugiado en tránsito

AT/DE/LU	No usual translation
FI	kauttakulkupakolainen
FR/BE/LU	réfugié en transit
GR	πρόσφυγας σε ζώνη διέλευσης
HU	we do not use this expression
IE	dídeanaí idirthuais
IT	rifugiato in transito
LT	tranzitinis pabėgėlis
LV	tranzītbēglis
MT	Rifugjat(a) fi tranzitu
NL/BE	vluchteling in transit
NO	flyktning i transitt
PL	uchodźca w tranzycie
PT	refugiados em trânsito
RO	refugiat în tranzit
SI	tranzitni begunec
SK	tranzitujúci utečenec
UK/IE	refugee in transit

Refugiado que es admitido temporalmente en el territorio de un Estado bajo la condición de ser reasentado en otro Estado.

Nota:

Término poco usado en la actualidad en el ámbito de la UE y se añade aquí en aras de la exhaustividad. No debe confundirse con los refugiados que permanecen en la zona de tránsito de un aeropuerto.

Fuente:

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

refugiado medioambiental

AT/DE/LU	Umweltflüchtling
EE	keskkondlikel põhjustel pagulane
FI	ympäristöpakolainen
FR/BE/LU	réfugié environnemental
GR	περιβαλλοντικός πρόσφυγας
HU	klímamenekült
IE	dídeanaí mar gheall ar an timpeallacht nádúrtha
IT	rifugiato per motivi ambientali
LT	pabėgėlis (dėl ekologinių priežasčių)
LV	vides faktoru bēglis
MT	Rifugjat/a (għal Raġunijiet Ambjentali)
NL/BE	milieuvluchteling
NO	miljøflyktning
PL	:uchodźca z przyczyn natury środowiskowej
PT	refugiado ambiental
RO	refugiat din cauza mediului ambiant
SE	flykting (på grund av miljökatastrof)
SI	ekološki begunec
SK	utečenec z dôvodov zmien životného prostredia
UK/IE	environmental refugee

Persona que se ve obligada a realizar una **migración forzada** debido a causas medioambientales, en particular por degradación y pérdida permanente de tierras, y desastres naturales.

Término genérico:

Persona migrante forzada

Notas:

1. Es preferible el uso del término **Persona desplazada por motivos medioambientales**.
2. Al igual que el término de Refugiado económico, no se trata de refugiado conforme a la definición jurídica de la Convención de Ginebra.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del término Migración forzada y de la definición del Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

refugiado por conflictos bélicos

AT/DE/LU	(Bürger-)Kriegsflüchtling
EE	sõjapõgenik
FI	([sisällis]sota)pakolainen
FR/BE/LU	réfugié de guerre civile
GR	πρόσφυγας εμφυλίου πολέμου
HU	(polgár) háborús menekült
IE	dídeanaí cogaidh shibhialta
IT	rifugiato a causa di una guerra civile
LT	pabėgėlis (dėl pilietinio karo)
LV	(pilsoņu) kara bēglis
MT	Rifuġjat(a) minħabba Gwerra (Ċivili)
NL/BE	[burger]oorlogsvluchteling
NO	[[borger]krigs]flyktning
PL	uchodźca wojenny
PT	refugiados de guerra
RO	refugiat de război
SE	krigsflykting
SI	begunec zaradi državljanske vojne
SK	utečenec z dôvodu [občianskej] vojny
UK/IE	[civil] war refugee

Término en desuso.

Persona que abandona su país para huir de los efectos de una situación de conflicto armado (efecto directo de la lucha, tropas de asalto o combate, [desplazamientos](#), etc.).

Términos relacionados:

[Protección subsidiaria](#) (para personas), [Protección temporal](#) (para grupos), [Persona desplazada](#)

Notas:

1. Conforme al acervo de la UE (concretamente la Directiva 2004/83/CE), a esta persona se le podría conceder el estatuto de refugiado o la protección subsidiaria, dependiendo de la causa que alegara en su solicitud (es decir, dependiendo de si tuvo que dejar el país como resultado del temor fundado definido en la Convención de Ginebra o por amenazas graves e individuales contra la vida o la integridad física motivadas por una violencia indiscriminada).
2. Si se produce una afluencia masiva a la UE de personas desplazadas por este motivo, también pueden solicitar protección temporal conforme a la Directiva 2001/55/CE.

Fuente:

Véanse las definiciones de Refugiado, Persona con derecho a protección subsidiaria y Protección temporal

refugiado por reasentamiento

AT/DE/LU	No usual translation
EE	ümberasustatud pagulane
FI	uudelleensijoitettava pakolainen
FR/BE/LU	réfugié dans le cadre d'un programme de réinstallation
GR	μετεγκατάσταση προσφύγων
HU	áttelepített (letelepített) menekült
IE	dídeanaí athlonnaithe
IT	reinsediamento di rifugiati
LT	pabėgėlių perkėlimas
LV	pārvietotie bēgļi
MT	Risistemazzjoni għar-Rifuġjati
NL/BE	hervestigingsvluchteling (NL Syn.: uitgenodigde vluchteling)
NO	overføringsflyktning
PL	przesiedlenie uchodźców
PT	refugiado reinstalado
RO	refugiat relocat
SI	preseljeni begunec
SK	presídlenie utečenecov
UK/IE	resettlement refugee

Véase [Cuota de refugiados](#).

Término relacionado:

[Reasentamiento](#)

Nota:

El término realmente utilizado depende de cada Estado miembro.

Fuente:

Véase Cuota de refugiados

refugiado prima facie

AT/DE/LU	Prima-Facie Flüchtling
EE	prima facie pagulane
FI	prima facie -pakolainen
FR/BE/LU	réfugié prima facie
GR	εκ πρώτης όψεως πρόσφυγας
HU	prima facie elismert menekült
IE	dídeanaí (prima facie)
IT	rifugiato prima facie
LT	pabėgėlis (prima facie)
LV	prima facie bēglis
MT	Rifugjat/a (prima facie)
NL/BE	prima facie vluchteling
NO	flyktning (prime facia)
PL	uchodźca prima facie
PT	refugiados prima facie
RO	refugiat prima facie
SE	prima facie-flykting
SI	begunec prima facie
SK	utečenec prima facie
UK/IE	prima facie refugee

Persona a la que un Estado, o el ACNUR, concede el estatuto de **refugiado** en función de criterios objetivos relacionados con las circunstancias en su **país de origen** que justifican la presunción de que cumple los requisitos para la obtención de dicho estatuto.

Término relacionado:

Determinación colectiva de la condición de refugiado

Nota:

Se trata de un concepto teórico poco aplicado. No obstante, se incluye en el presente glosario en aras de la exhaustividad del mismo.

Fuente:

Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR

refugiado sobrevenido

AT/DE/LU	Flüchtling sur place
EE	sur place pagulane
FI	sur place -pakolainen
FR/BE/LU	réfugié sur place
GR	ενί τόπου
HU	sur place menekült
IE	dídeanaí sur place
IT	rifugiato sur place
LT	pabėgėlis sur place
LV	bēglis sur place
MT	Rifugjat(a) sur place
NL/BE	vluchteling 'sur place' (NL syn. réfugié sur place; BE syn: vluchteling in loco, réfugié sur place)
NO	flyktning på stedet / flyktning "sur place"
PL	uchodźca sur place/uchodźca na miejscu
PT	refugiados sur place
RO	refugiat sur place
SE	flykting "sur place"
SI	begunec sur place
SK	utečenec na mieste
UK/IE	refugee sur place

En el ámbito de la UE, persona a la que se concede el **estatuto de refugiado** por necesidad sobrevenida de **protección internacional**, es decir, acontecimientos que hayan tenido lugar desde que el solicitante dejó el **país de origen**.

En un contexto global, persona que no era **refugiada** cuando dejó su país de origen pero que queda más tarde en esta condición, es decir, que con posterioridad se encuentra en situación de temor fundado a ser perseguido o riesgo real de sufrir daños graves.

Sinónimo:

Motivos objetivos para solicitar el derecho de asilo que tienen lugar con posterioridad a la salida del solicitante de su país de origen

Nota:

Los refugiados sobrevenidos pueden deber el temor fundado de persecución a un golpe de estado en su país de origen, o a la introducción o intensificación de políticas represivas o persecutorias después de su partida. Otra causa de solicitud puede basarse en actividades políticas realizadas de buena fe en su país de residencia o acogida.

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 5)

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Reglamento de Dublín

AT/DE/LU	Dublin-Verordnung
BG	Дъблински Регламент
EE	Dublini määrus
FI	Dublinin asetus
FR/BE/LU	Règlement de Dublin
GR	Κανονισμός του Δουβλίνου
HU	dublini rendelet
IE	Rialachán Bhaile Átha Cliath
IT	Regolamento di Dublino
LT	Dublino reglamentas
LV	Dublinas regula
MT	Regolament (ir-) ta' Dublin
NL/BE	Dublinverordening
NO	Dublin-forordningen
PL	Rozporządzenie Dublińskie
PT	Regulamento de Dublin
RO	Regulamentul Dublin
SE	Dublinförordningen
SI	Dublinska uredba
SK	:Dublinské nariadenie
UK/IE	Dublin Regulation

Reglamento que establece los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una [solicitud de asilo](#) presentada en uno de los Estados miembros por un [nacional de un tercer país](#).

Términos relacionados:

[Convenio de Dublín](#), [Eurodac](#), [Orden de traslado](#)

Fuente:

Reglamento (CE) n° 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país

regularización

AT/DE/LU	Legalisierung, Regularisierung
EE	seadustamine
FI	laillistaminen
FR/BE/LU	régularisation
GR	νομιμοποίηση
HU	legalizálás
IE	tabhairt chun rialtachta
IT	regolarizzazione
LT	reguliarizacija/įteisinimas
LV	legalizācija
MT	Regularizzazzjoni
NL/BE	regularisatie
NO	regularisering
PL	regularyzacja
PT	regularização
RO	regularizare
SE	reglering
SI	regularizacija
SK	legalizácia
UK/IE	regularisation

En el ámbito de la UE, cualquier procedimiento estatal a través del cual se concede un estatus legal a aquellos [nacionales de terceros países](#) que se encuentran en situación irregular en el territorio.

Sinónimo:

Legalización, Normalización

Fuente:

Estudio sobre las prácticas de regularización de nacionales de terceros países que residen de forma ilegal en los Estados miembros de la Unión Europea- Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD)

reintegración

AT/DE/LU	Reintegration
BG	Реинтеграция
EE	taasloomine
FI	uudelleen kotouttaminen
FR/BE/LU	réintégration
GR	επένταξη
HU	reintegráció (visszailleszkedés)
IE	athimeascadh
IT	reintegrazione
LT	reintegracija
LV	reintegrācija
MT	Riintegrazzjoni
NL/BE	reintegratie
NO	reintegrering
PL	reintegracja
PT	reintegração
RO	reintegrare
SE	återintegrering
SI	reintegracija
SK	reintegrácia
UK/IE	reintegration

Reinclusión o reincorporación de una persona a un grupo o a un proceso, por ejemplo, de una **persona migrante** en la sociedad de su **país de origen**.

Términos relacionados:

Integración, Retorno

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

remesa

AT/DE/LU	Rücküberweisung
EE	rahaülekanded
FI	rahalähetys
FR/BE/LU	envois de fonds; transferts de fonds (LU)
GR	εμβάσματα
HU	hazautalás
IE	seoltáin
IT	rimesse
LT	pinigų perlaidos
LV	naudas pārvedumi
MT	Trasferimenti / Bgħit ta' Flus (minn migranti lejn benefiċjarji f'pajjiżhom)
NL/BE	geldovermakingen (syn. geldoverdrachten)
NO	pengeoverføringer
PL	przekazy pieniężne / transfery pieniężne
PT	remessas
RO	remitență
SE	överföringar
SI	denarna nakazila v tujino
SK	remittance
UK/IE	remittance

En el ámbito de la UE, transferencia financiera de una **persona migrante** a un/unos beneficiario/s en su **país de origen**.

En un contexto global, pago transfronterizo entre dos individuos por un valor relativamente reducido.

Fuente:

Comunicación de la Comisión COM(2005) 390 (Nota a pie nº 7)

Principios generales para la provisión de servicios de remesas internacionales, Enero de 2007, Banco Mundial (<http://www.bis.org/publ/cps76es.pdf>)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

repatriación

AT/DE/LU	Repatriierung
EE	tagasipöördumine (repatrieerumine)
FI	paluu, palauttaminen
FR/BE/LU	rapatriement
GR	εναναταρισμός
HU	hazatelepítés
IE	aisdúichiú
IT	rimpatrio
LT	repatriacija
LV	repatriācija
MT	Ripatrijazzjoni
NL/BE	repatriëring (NL Syn.: naar het vaderland terugkeren / naar het vaderland terugbrengen)
NO	repatriering / tilbakesending til hjemlandet
PL	:repatriacja
PT	repatriamento
RO	repatriere
SE	återvändring
SI	repatriacija
SK	repatriácia
UK/IE	repatriation

Se debe evitar el uso de este término, que no es un sinónimo de retorno. Según el Estado miembro, tiene distintos significados/connotaciones (véase nota a continuación).

A efectos de exhaustividad, se usa la siguiente definición de la OIM:

El derecho individual de un **refugiado** o de un prisionero de guerra de regresar a su **país de nacionalidad** en determinadas condiciones está previsto en varios instrumentos internacionales. (**Convenciones de Ginebra** de 1949 y los **Protocolos** de 1977, Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 1907, Instrumentos de derechos humanos así como también el derecho internacional consuetudinario). El derecho a la repatriación se confiere a la persona a título individual y no a la autoridad que la retiene. En la legislación relativa a conflictos armados, la repatriación también implica la obligación de la autoridad correspondiente de liberar a las personas elegibles (soldados y civiles) y la obligación del **país de origen** de recibir a sus propios nacionales cuando cesan las hostilidades. Incluso si el contenido de los tratados no incluyera ninguna norma general sobre este punto, hoy por hoy se entiende que la repatriación de prisioneros de guerra y detenidos civiles se consiente de forma implícita en los mismos por las partes interesadas. Repatriación es un término que también se aplica en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales, así como a los trabajadores desplazados y a las personas migrantes.

Término relacionado:

Menor no acompañado

Nota:

En PL, RO, NL se refiere específicamente a la repatriación de sus nacionales de vuelta a PL, RO, NL respectivamente. En ES, IE, IT, UK, se usa con frecuencia para el retorno de nacionales de terceros países a su país de origen. En ES también se usa para referirse al retorno de menores no acompañados a sus países de origen. En EE, el término alude de forma específica a personas originarias o de etnia estonia reasentados en Estonia. En LV, el término hace referencia de forma específica a las personas originarias o de etnia letona reasentados con residencia permanente en Letonia. En PT, el término no es un concepto legal sino sociológico que se usa comúnmente para referirse a ciudadanos portugueses que retornan a Portugal, incluyendo aquellos que son forzados al retorno.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

representante legal

AT/DE/LU	Vertreter (EU acquis); gesetzlicher Vertreter (AT, LU); Stellvertreter (DE, LU)
EE	esindaja
FI	edustaja
FR/BE/LU	représentant
GR	εκπρόσωπος
HU	ügygondnok
IE	ionadaí
IT	rappresentante legale di un minorenne
LT	atstovas
LV	pārstāvis
MT	Rappreżentant Legali / Kuratur Legali
NL/BE	voogd
NO	verge
PL	przedstawiciel
PT	representante legal
RO	reprezentant
SE	företrädare
SI	zastopnik/ predstavnik
SK	zástupca
UK/IE	representative

Persona que actúa por cuenta de una organización que representa a un **menor no acompañado** como tutor legal, o que actúa por cuenta de una organización nacional que es responsable del cuidado y bienestar de los **menores**, o cualquier otro tipo de representación designada para velar por sus intereses.

Fuente:

Directiva 2005/85/CE del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado

residencia habitual

AT/DE/LU	üblicher Aufenthaltsort
DK	sædvanligt opholdssted
EE	alaline elukoht
FI	vakainainen asuinpaikka
FR/BE/LU	résidence habituelle
GR	συνήθης διαμονή
HU	szokásos tartózkodási hely
IE	gnáthchónaí
IT	residenza abituale
LT	nuolatinė gyvenamoji vieta
LV	parastā dzīvesvieta
MT	Residenza Abitwali / tas-Soltu
NL/BE	gewone verblijfplaats
NO	vanlig bosted
PL	zwyczajowe miejsce pobytu
PT	residência habitual
RO	rezidență uzuală
SE	stadigvarande bosättning
SI	običajno prebivališče
SK	obvyklý pobyt
UK/IE	usual residence

Lugar en el que una persona pasa normalmente el periodo diario de descanso, sin contar la ausencias temporales por motivos de ocio, vacaciones, visitas a amigos y parientes, negocios, tratamiento médico o peregrinación religiosa, o, en su defecto, lugar de residencia legal o registrada.

Sinónimo:

Residencia habitual

Fuente:

Reglamento (CE) nº 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

residente de larga duración

AT/DE/LU	langfristig Aufenthaltsberechtigter
BG	Дългосрочно пребиваване
CZ	dlouhodobě pobývající rezident
DK	fastboende udlænding
EE	pikaajaline elanik
FI	pitkäaika-oleskellut
FR/BE/LU	résident de longue durée
GR	ενί μακρών διαμένων
HU	huzamos tartózkodás jogával rendelkező személy
IE	cónaitheoir fadtéarmach
IT	residente di lungo termine
LT	ilgalaikis gyventojas
LV	pastāvīgais iedzīvotājs
MT	Resident(a) Fit-Tul
NL/BE	langdurig ingezetene
NO	person med varig oppholdstillatelse / person med permanent oppholdstillatelse
PL	rezydent długoterminowy
PT	residente de longa duração
RO	rezident pe termen lung
SE	varaktigt bosatt
SI	rezident za daljši čas
SK	osoba s dlhodobým pobytom
UK/IE	long-term resident

Cualquier **nacional de un tercer país** que tenga el estatuto de residente de larga duración a que se refieren los artículos 4 a 7 de la Directiva 2003/109/CE del Consejo.

Notas:

1. En septiembre de 2011 la Comisión Europea publicó un informe sobre la aplicación de la Directiva 2003/109/CE (COM(2011) 585).
2. La Directiva 2011/51/UE de 11 de mayo de 2011 modificó la Directiva 2003/109/CE con el fin de extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional.

Fuente:

Directiva 2003/109/CE del Consejo relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración

residente fronterizo

AT/DE/LU	Grenzbewohner; Anwohner der Grenzregion (LU)
DK	grænsegænger
EE	piiriala elanik
FI	raja-alueen asukas
FR/BE/LU	frontalier
GR	κάτοικος της μεθορίου
HU	határ menti lakos
IE	cónaitheoir teorann
IT	frontaliero
LT	pasienio gyventojas
LV	pierobežās iedzīvotājs
MT	Resident(a) ta' mal-Fruntiera
NL/BE	grensbewoner (Syn: inwoner van een grensgebied)
NO	grænseboer
PL	mieszkaniec strefy przygranicznej
PT	residente fronteiriço
RO	locuitor din zona de frontieră
SE	gränsboende
SI	obmejni prebivalec
SK	obyvateľ pohraničnej oblasti
UK/IE	border resident

En el ámbito de la UE, nacional de un tercer país que haya residido legalmente en la zona fronteriza de un país vecino de un Estado miembro durante un periodo especificado en los acuerdos bilaterales entre uno o varios Estados miembros y un tercer país vecino, que será de al menos un año.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 1931/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas relativas al tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros

resolución de expulsión

AT/DE/LU	Rückkehrentscheidung (EU acquis, AT); Rückführungsentscheidung (DE, LU)	Decisión o acto de naturaleza administrativa o judicial por el que se declara irregular la situación de un nacional de un tercer país y se impone o declara una obligación de retorno .
BE(NL)	terugkeerbesluit	
EE	lahkumisettekirjutus	
FI	palauttamispäätös	
FR/BE/LU	décision de retour	
GR	απόφαση επιστροφής	
HU	országelhagyásra kötelező határozat = decision on obligation to leave; kiutasítást elrendelő határozat = expulsion decision	Sinónimos: Orden de expulsión, Decisión de retorno, Obligación legal de salir del país, Obligación de retornar
IE	cinneadh fillidh	
IT	decisione di ritorno	Término genérico: Expulsión
LT	sprendimas grąžinti	
LV	atgriešanas lēmums (EU acquis) / izbraukšanas rīkojums/lēmums par piespiedu izraidīšanu (national)	Términos específicos: Orden de expulsión, Salida voluntaria
MT	Deċiżjoni ta' Ritorn	
NL	terugkeerbesluit	
NO	returvedtak	
PL	decyzja o powrocie	Término relacionado: Medida de ejecución
PT	decisão de afastamento / notificação para abandono	
RO	decizie de returnare	Fuente: Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (artículo 3.4)
SE	beslut om återvändande	
SI	odločba o vračanju	
SK	rozhodnutie o návrate	
UK/IE	Return Decision	

resolución de expulsión (2)

AT/DE/LU	No usual translation (AT); Abschiebungsanordnung (DE, LU)	Decisión o acto de naturaleza administrativa o judicial por el que se ordena la expulsión .
BE(NL)	bevel om het grondgebied te verlaten (syn.: uitwijzingsbevel)	Sinónimo: Orden de expulsión
EE	väljasaatmisotsus	
FI	karkottamismääräys	
FR/BE/LU	ordre de quitter le territoire (BE, FR); ordre d'expulsion (LU)	Término genérico: Expulsión
GR	εντολή απέλασης	
HU	kitoloncolást elrendelő határozat	Nota: 1. En el ámbito de la EMN, debido a las diferencias existentes en el significado de este término entre los Estados miembros, se prefiere el uso del término inglés "Removal Order".
IE	ordú ionnarbtha	
IT	decreto di espulsione / deportazione	Fuente: Glosario de términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados- ACNUR
LT	sprendimas deportuoti	
LV	lēmums par piespiedu izraidīšanu	
MT	Ordni ta' Deportazzjoni	
NL	uitzettingsbevel (syn.: uitwijzingsbevel)	
NO	vedtak om utsendelse / vedtak om uttransportering	
PL	decyzja o deportacji	
PT	ordem de deportação	
RO	decizie de returnare	
SE	utvisningsbeslut	
SI	nalog za odstranitev	
SK	rozhodnutie o vyhosten	
UK/IE	Deportation Order	

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

resolución de expulsión (3)

AT/DE/LU	Rückführungsentscheidung (EU acquis); Ausweisungsentscheidung (AT, DE)
BE(NL)	verwijderingsbesluit
BG	Решение за експулсиране
EE	lahkumisetekirjutus
FI	maastapoistamispäätös
FR/BE/LU	décision d'éloignement
GR	απόφαση απέλασης
HU	kiutasítást elrendelő határozat
IE	cinneadh díbeartha
IT	decisione di espulsione
LT	sprendimas dėl išsiuntimo
LV	izbraukšanas rīkojums/lēmums par piespiedu izraidīšanu
MT	Deciżjoni ta' Espulsjoni / ta' Tkeċċija
NL	aanwijzing om Nederland te verlaten
NO	utvisningsbeslutning
PL	decyzja o wydaleniu
PT	decisão de expulsão
RO	hotărâre judecătorească de expulzare
SE	avvisningsbeslut/utvisningsbeslut
SI	odločba o izgonu
SK	:rozhodnutie o vyhostení
UK/IE	Expulsion Decision

Toda decisión por la que se ordene la **expulsión** adoptada por una autoridad administrativa (o judicial) competente de un Estado miembro autor.

Sinónimo:

Orden de expulsión

Término genérico:

Expulsión

Término relacionado:

Medida de ejecución

Nota:

1. En DE sólo se utiliza el término Expulsion Order; al entenderse que éste es sinónimo de Expulsion Decision. En RO solamente son competentes para tomar la resolución de expulsión los Tribunales, no la Administración.

Fuente:

Directiva 2001/40/CE del Consejo relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países

resolución de expulsión (4)

AT/DE/LU	No translation
BE(NL)	bevel om het grondgebied te verlaten (Syn.: uitwijzingsbevel)
BG	Заповед за експулсиране
EE	väljasaatmisotsus
FI	maastapoistamismääräys
FR/BE/LU	ordre de quitter le territoire (BE, FR); ordre d'expulsion (LU)
GR	εντολή απέλασης
HU	kiutasítást elrendelő határozat
IE	ordú díbeartha
IT	decreto di espulsione
LT	įsakymas išsiųsti
LV	izbraukšanas rīkojums/lēmums par piespiedu izraidīšanu
MT	Ordni ta' Espulsjoni / ta' Tkeċċija
NL	aanwijzing om Nederland te verlaten
NO	utvisningsvedtak
PL	nakaz wydalenia
PT	decisão de expulsão
RO	hotărâre judecătorească de expulzare
SE	beslut om avvisning eller utvisning
SI	nalog za izgon
SK	prikaz na vyhostenie
UK/IE	Expulsion Order

Un acto o resolución administrativa o judicial ordenando la **expulsión** de un **extranjero**.

Sinónimo:

Orden de expulsión

Término genérico:

Expulsión

Término relacionado:

Medida de ejecución

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de los términos Expulsión y Resolución de expulsión

resolución de expulsión (5)

AT/DE/LU	Abschiebungsanordnung	Decisión o acto de naturaleza administrativa o judicial por el que se ordena la expulsión .
BG	Заповед за извеждане	
EE	väljasaatmisotsus	Sinónimo:
FI	maastapoistamismääräys	
FR/BE/LU	mesure d'éloignement	Orden de expulsión
GR	εντολή απομάκρυνσης	
HU	kitoloncolásról szóló határozat	Término genérico:
IE	ordú aistrithe	
IT	decreto di allontanamento	Expulsión
LT	sprendimas išvesdinti	
LV	lēmums par piespiedu izraidīšanu	Fuente:
MT	Ordni ta' Tneħħija	
NL/BE	uitzettingsbevel (NL Syn.: uitzettingsmaatregel / BE Syn.: Bevel om het grondgebied te vertalen)	Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular
NO	vedtak om utsendelse / vedtak om uttransportering	
PL	decyzja nakazująca wyjazd	
PT	decisão de afastamento	
RO	decizie de returnare	
SE	beslut om avlägsnande	
SI	odstranitveni naslov	
SK	prikaz na odsun	
UK/IE	Removal Order	

resolución definitiva

AT/DE/LU	rechtskräftige Entscheidung	Resolución por la cual se establece si se concede o no a un nacional de un tercer país o apátrida el estatuto de refugiado en virtud de la Directiva 2004/83/CE y contra la que ya no puede interponerse recurso en el marco de lo dispuesto en el capítulo V de la Directiva 2005/85/CE, con independencia de que el recurso tenga el efecto de permitir que el solicitante permanezca en el Estado miembro de que se trate a la espera de su resultado, sin perjuicio de lo dispuesto en el anexo III de dicha Directiva.
CZ	konečné rozhodnutí	
DK	en endelig beslutning	
EE	lõplik otsus	
FI	lainvoimainen päätös	
FR/BE/LU	décision finale	
GR	οριστική απόφαση	
HU	jogerős határozat	
IE	cinneadh críochnaitheach	
IT	decisione definitiva	
LT	galutinis sprendimas	Fuente:
LV	galīgais lēmums	
MT	Deċiżjoni Finali	Directiva 2005/85/CE del Consejo sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado
NL/BE	onherroepelijke beslissing	
NO	endelig vedtak / endelig beslutning	
PL	ostateczna decyzja	
PT	decisão final	
RO	decizie finală	
SE	slutligt beslut	
SI	pravnomočna odločitev	
SK	právoplatné rozhodnutie	
UK/IE	final decision	

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

retirada de solicitud de asilo

AT/DE/LU	Rücknahme eines Asylantrags (EU acquis, DE, LU); Zurückziehen eines Asylantrags (AT)
BE(NL)	intrekking van een asielaanvraag
DK	tilbagetrækning af asylansøgning / tilbagekaldelse af asylansøgning
EE	varjupaigataotluse tagasisivõtmine
FI	turvapaikkahakemuksen peruuttaminen
FR/BE/LU	retrait d'une demande d'asile; retrait d'une demande de protection internationale (LU)
GR	ανάκληση αίτησης ασύλου
HU	menedékjog iránti kérelem visszavonása
IE	iarratas ar thearmann a tharraingt siar
IT	rinuncia alla domanda di asilo
LT	prašymo suteikti prieglobstį atsiėmimas
LV	patvēruma pieteikuma atsaukšana
MT	Applikazzjoni għall-Azil (Irtirar ta')
NL	intrekking van een asielverzoek (Syn.: asielaanvraag)
NO	tilbaketrekking av en asylsøknad
PL	wycofanie wniosku o nadanie statusu uchodźcy / azyl
PT	desistência do pedido de asilo
RO	retragerea cererii de azil
SE	återkallande av asylansökan
SI	umik prošnje za azil
SK	stiahnutie žiadosti o (udelenie) azyl(u)
UK/IE	withdrawal of an asylum application

Diligencias por las que el solicitante de asilo pone término a los procedimientos iniciados mediante la presentación de su solicitud de asilo, con arreglo al Derecho nacional, ya sea expresa o tácitamente.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país

retirada del estatuto de refugiado

AT/DE/LU	Entziehung/Aberkennung der Flüchtlingseigenschaft
EE	pagulasseisundi kehtetuks tunnistamine
FI	pakolaisaseman peruuttaminen
FR/BE/LU	retrait du statut de réfugié
GR	ανάκληση καθεστώτος πρόσφυγα
HU	menekült státusz visszavonása
IE	stádas dídeanaí a aistarraingt
IT	revoca dello status di rifugiato
LT	pabėgėlio statuso panaikinimas
LV	bēgļa statusa atņemšana
MT	Status ta' Rifuġjat (Revoka / Irtirar tiegħu)
NL/BE	intrekking van vluchtelingenstatus
NO	tilbaketrekking av flyktningstatus
PL	cofnięcie statusu uchodźcy
PT	retirada do estatuto de refugiado
RO	retragerea statutului de refugiat
SE	återkallande av flyktningstatus
SI	preklic statusa begunca
SK	odňatie štatútu utečenca
UK/IE	withdrawal of refugee status

En el ámbito de la UE, decisión de la autoridad competente por la cual se revoca, finaliza o deniega el **estatuto de refugiado** de una persona, incluyendo, entre otros, los casos de cesación de conformidad con la **Convención de Ginebra**; la tergiversación u omisión de hechos por su parte, incluido el uso de documentos falsos, cuando fueron decisivos para la concesión del estatuto de refugiado; o la persona haya sido condenada por sentencia firme por un delito de especial gravedad, constituyendo un peligro para la comunidad de dicho Estado miembro.

Términos relacionados:

Estatuto de refugiado, Determinación colectiva de la condición de refugiado

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección y al contenido de la protección concedida (artículo 14)

retorno

AT/DE/LU	Rückkehr
BG	Връщане
CZ	navracení
DK	tilbagevenden
EE	tagasipöördumine
FI	palauttaminen / paluu
FR/BE/LU	retour
GR	επιστροφή
HU	hazatérés / visszatérés
IE	filleadh
IT	ritorno (rimpatrio)
LT	grąžinimas
LV	atgriešana (EU acquis)/ izraidīšana (national)
MT	Ritorn / Tluq Lura
NL/BE	terugkeer
NO	retur
PL	powrót
PT	retorno
RO	returnare
SE	återvändande
SI	vračanje
SK	návrat
UK/IE	return

En sentido amplio, el traslado de una persona que regresa a su **país de origen**, **país de nacionalidad** o país de residencia habitual, normalmente después de haber pasado un periodo significativo de tiempo en otro país (es decir, excluyendo viajes por ocio, negocios, etc. y normalmente por un periodo de tiempo superior a tres meses). El retorno puede ser o no voluntario.

En el contexto de la Directiva de Retorno (2008/11/CE), proceso de vuelta de un nacional de un tercer país, bien sea en acatamiento voluntario de una obligación de retornar, bien de modo forzoso a:

- su país de origen, o
- un **país de tránsito** con arreglo a acuerdos de readmisión comunitarios o bilaterales o de otro tipo, u
- otro **tercer país** al que el **nacional de un tercer país** decida volver voluntariamente y en el cual sea admitido.

Sinónimo:

Migración de retorno

Términos específicos:

Retorno forzado, **Retorno voluntario asistido**

Términos relacionados:

Acuerdo de readmisión, **Reintegración**

Nota:

Según la definición de la OIM, puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país de acogida (que puede ser de tránsito o destino) al país de origen, como el caso de los trabajadores inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y nacionales cualificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se lleva a cabo: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados).

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

retorno forzado

AT/DE/LU	erzwungene Rückkehr, Zwangsrückkehr
BG	Принудително връщане
DK	tvangsudsendelse
EE	väljasaatmine
FI	pakkoon perustuva paluu
FR/BE/LU	retour forcé
GR	αναγκαστική επιστροφή
HU	kiutasítás (note: when it is implemented with escort: kitoloncolás)
IE	filleadh éigeantach
IT	ritorno forzato
LT	grąžinimas (prievarinis)
LV	piespiedu atgriešana (EU acquis)/ piespiedu izraidīšana (national)
MT	Ritorn Imġiegħel / Sfurzat / ta' Bilfors
NL/BE	gedwongen terugkeer
NO	tvungen retur
PL	powrót przymusowy / niedobrowolny powrót
PT	afastamento coercivo
RO	returnare forțată
SE	tvångsmässigt återvändande
SI	prisilno vračanje
SK	nútený návrat
UK/IE	forced return

Retorno obligado de una persona al [país de origen](#), de [tránsito](#) o un [tercer país](#) [es decir, [país de retorno](#)], basado en una decisión administrativa o judicial.

Término genérico:

[Retorno](#)

Término específico: [Expulsión](#)

Términos relacionados:

[Expulsión](#), [Refoulement](#), [Devolución](#)

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

retorno voluntario

AT/DE/LU	freiwillige Rückkehr
BG	Доброволно връщане
DK	frivillig repatriering
EE	vabatahtlik tagasipöördumine
FI	vapaaehtoinen paluu
FR/BE/LU	retour volontaire
HU	önkéntes hazatérés
GR	εθελούσια επιστροφή
IE	filleadh deonach
IT	ritorno volontario
LT	grįžimas (savanoriškas)
LV	brīvprātīga atgriešanās
MT	Ritorn Volontarju
NL/BE	vrijwillige terugkeer
NO	frivillig retur
PL	dobrowolny powrót
PT	retorno voluntário
RO	returnare voluntară
SE	frivilligt återvändande
SI	prostovoljno vračanje
SK	dobrovoľný návrat
UK/IE	voluntary return

Retorno independiente o asistido (en cuyo caso será [retorno voluntario asistido](#)) al [país de origen](#), de [tránsito](#) u a un [tercer país](#), basado en la libre voluntad del [extranjero retornado](#).

Término genérico:

[Retorno](#)

Término específico:

[Retorno voluntario asistido](#)

Término relacionado:

[Salida voluntaria](#)

Notas:

- La diferencia con respecto al término Salida voluntaria es que en ésta existe una obligación de retornar.
- Los tipos de personas que retornan sin asistencia de un Estado incluyen a aquéllos que:
 - no tienen obligación (legal) de retornar. Como se establece en la definición, deciden libremente si retornan o no;
 - residen de forma irregular en el Estado y no han sido (todavía) aprehendidos / detectados (p.ej. extranjero en situación irregular sobrevenida), pero deciden retornar de todas formas;
 - han solicitado una autorización (p.ej. solicitante de asilo, solicitante de protección internacional) y cuyo expediente no ha sido resuelto, pero deciden retornar de todas formas.

Fuente:

Glosario sobre Migración de la OIM

retorno voluntario asistido

AT/DE/LU	unterstützte freiwillige Rückkehr
BE(NL)	begeleide vrijwillige terugkeer
BG	Помощ при доброволно връщане
EE	toetatud vabatahtlik tagasipöördumine
FI	tuettu vapaaehtoinen paluu
FR/BE/LU	retour volontaire assisté (BE, LU); aide au retour volontaire (FR)
GR	υποβοηθούμενη εθελούσια επιστροφή
HU	támogatott önkéntes hazatérés
IE	filleadh deonach cuidithe
IT	ritorno volontario assistito
LT	grįžimas (savanoriškas remiamas)
LV	atbalstīta brīvprātīga atgriešanās
MT	Ritorn Volontarju Assistit
NL	gefaciliteerde terugkeer
NO	frivillig retur med bistand / frivillig assistert retur
PL	:dobrowolny powrót wspomagany
PT	regresso voluntário
RO	returnare voluntară asistată
SE	självmant återvändande
SI	pomoč pri prostovoljnem vračanju
SK	asistovaný dobrovoľný návrat
UK/IE	assisted voluntary return

Provisión de asistencia (logística, financiera y/o material) para el **retorno voluntario** de las personas que se acogen al mismo.

Término genérico:

Retorno voluntario

Nota:

A menudo el apoyo financiero es provisto por el Estado miembro, bien de manera directa o a través de organizaciones subvencionadas. Una fuente de financiación adicional para este tipo de programas es el Fondo Europeo para el Retorno.

Fuente:

Estudio de la EMN sobre Programas y Estrategias referentes al retorno asistido y reintegración en terceros países

reubicación

AT/DE/LU	Umverteilung
FI	sisäinen siirto
FR/BE/LU	relocalisation
HU	áthelyezés (relokáció)
IE	athlonnú
IT	ricollocazione
LV	pārvietošana
MT	Rilokazzjoni
NL/BE	overname
NO	relokalisering
PL	relokacja
PT	recolocação
RO	relocare
SK	relokácia
UK/IE	relocation

Traslado de personas que tengan un estatuto, ya sea definido por la **Convención de Ginebra** o de **protección subsidiaria** en los términos de la Directiva 2004/83/CE, de un Estado miembro que les garantiza **protección internacional** a otro Estado miembro en el que se les conceda una protección similar, y de los solicitantes de protección internacional desde el Estado miembro responsable de examinar su solicitud a otro Estado miembro donde se examinará dicha solicitud.

Término relacionado:

Refugiado

Fuente:

Study on the Feasibility of establishing a Mechanism for the Relocation of beneficiaries of International Protection

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

riesgo de fuga

AT/DE/LU	Fluchtgefahr, Gefahr unterzutauchen
EE	kõrvalehoidumise oht
FI	pakenemisen vaara
FR/BE/LU	risque de fuite
GR	κίνδυνος απόδρασης
HU	szökés veszélye
IE	baol éalaithe
IT	rischio di Fuga
LT	slapstymosi pavojus
LV	aizbēgšanas risks
MT	Ħarba / Ħrib / Kontumacija (Riskju ta' Biża' ta')
NL/BE	risico op onderduiken
NO	risiko for unndragelse
PL	ryzyko ucieczki
PT	perigo de fuga
RO	riscul de a se sustrage
SE	risk för avvikande
SI	tveganje pobega
SK	nebezpečenstvo úteku
UK/IE	risk of absconding

En el ámbito de la UE, existencia de razones en un caso concreto, fundadas en criterios objetivos definidos por ley, que hacen pensar que un **nacional de un tercer país** sujeto a un procedimiento de **retorno** pueda fugarse.

Nota:

Esta definición cubre un tipo de fuga. Véase Fuga para la definición general.

Fuente:

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (artículo 3.7)

saldo migratorio

AT/DE/LU	Nettomigration
EE	rände saldo
FI	nettomuutto
FR/BE/LU	solde migratoire
GR	δίκτυο μετανάστευσης
HU	nettó migráció
IE	imirce ghlan
IT	migrazione netta (o saldo migratorio)
LT	migracija (saldo)
LV	migrācijas saldo
MT	Migrazzjoni (Netta)
NL/BE	migratiesaldo (Syn.: netto migratie)
NO	netto migrasjon
PL	migracja netto
PT	saldo migratório
RO	migrația netă
SE	nettomigration
SI	neto migracija
SK	čistá migrácia
UK/IE	net migration

Diferencia entre la **inmigración** y la **emigración** en un área determinada durante un año.

Términos relacionados:

Flujo migratorio, Migración total, Tasa bruta de migración, Stock de población.

Notas:

1. El saldo migratorio es negativo cuando el número de emigrantes supera al de inmigrantes.
2. Debido a que en muchos países o se carece de datos precisos sobre inmigración y emigración o ni siquiera se dispone de ellos, es frecuente que se estime el saldo migratorio (en Eurostat se denomina saldo migratorio corregido). Es por ello que las estadísticas sobre saldo migratorio están afectadas por algunas imprecisiones estadísticas en algunos de los componentes usados para su obtención.

Fuente:

Glosario sobre Estadísticas de Población de EUROSTAT

salida voluntaria

AT/DE/LU	freiwillige Ausreise
EE	vabatahtlik lahkumine
FI	vapaaehtoinen maasta poistuminen
FR/BE/LU	départ volontaire
GR	εθελούσια αναχώρηση
HU	önkéntes távozás
IE	imeacht deonach
IT	partenza volontaria
LT	savanoriškas išvykimas
LV	brīvprātīga izceļošana
MT	Tluq Volontarju
NL/BE	vrijwillig vertrek
NO	frivillig utreise
PL	dobrowolny wyjazd
PT	abandono voluntário
RO	Plecare voluntară
SE	frivillig avresa
SI	prostovoljni odhod
SK	dobrovoľný odchod
UK/IE	voluntary departure

Cumplimiento de la obligación de **retorno** en el plazo fijado a tal efecto en la **resolución de expulsión**.

Término genérico:

Resolución de expulsión

Término relacionado:

Retorno voluntario

Fuente:

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (artículo 3.8)

sexo

AT/DE/LU	biologisches Geschlecht
BG	Пол
EE	sugu
FI	sukupuoli
FR/BE/LU	sexe
HU	(biológiai) nem
IE	gnéas
IT	Sesso
LT	iytis
LV	dzimums
MT	Sess
NL/BE	seks, geslacht (syn.)
NO	kjønn
PL	płeć
PT	sexo
RO	sex
SE	kön
SI	spol
SK	pohlavie
UK/IE	sex

Características biológicas de una persona, predominantemente hombre o mujer.

Término relacionado:

Género

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del Glosario de la sección Empoderamiento de la mujer del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Sistema de Información de Schengen (SIS)

AT/DE/LU	Schengener Informationssystem (SIS)
BG	Шенгенска информационна система (ШИС)
EE	Schengeni infosüsteem (SIS)
FI	Schengenin tietojärjestelmä (SIS)
FR/BE/LU	Système d'information Schengen (SIS)
HU	Schengeni Információs Rendszer (SIS)
IE	Córas Faisnéise Schengen
IT	Sistema Informazioni Schengen (SIS)
LT	Šengeno informacinė sistema (SIS)
LV	Šengenas informācijas sistēma (SIS)
MT	Sistema ta' Informazzjoni Schengen (SIS)
NL/BE	Schengeninformatiesysteem (SIS)
NO	Schengen informasjonssystem (SIS)
PL	system informacji Schengen
PT	Sistema de Informação de Schengen
RO	Sistemul de Informații Schengen (SIS)
SE	Schengens informationssystem (SIS)
SI	Schengenski informacijski sistem
SK	Schengenský informačný systém
UK/IE	Schengen Information System (SIS)

Sistema de información común (entre la UE y los Estados miembros) que permite que las autoridades designadas de cada Estado miembro, mediante un procedimiento de consulta automatizado, dispongan de descripciones de personas y de objetos, al efectuar controles en la frontera y comprobaciones y otros controles de policía y de aduanas realizados dentro del país de conformidad con el derecho nacional, así como, únicamente en relación con la categoría de la inscripción de alertas mencionada en el artículo 96, a efectos del procedimiento de expedición de [visados](#), de expedición de [permisos de residencia](#) y de la administración de la legislación de [extranjeros](#) en el marco de la aplicación de las disposiciones sobre la circulación de personas del [Convenio de Schengen](#).

Términos relacionados:

[Acuerdo de Schengen y Convenio de Aplicación del Convenio de Schengen, Código de fronteras Schengen](#)

Fuente:

Acervo de Schengen

Sistema de Información de Visados (VIS)

AT/DE/LU	Visa-Informationssystem (VIS)
BG	Визова информационна система (ВИС)
EE	viisainfosüsteem (VIS)
FI	viisumitietojärjestelmä (VIS)
FR/BE/LU	Système d'information sur les visas (VIS)
HU	Vízum Információs Rendszer
IE	Córas Faisnéise Víosa (CFV)
IT	Sistema Informazione Visti (VIS)
LT	Vizų informacinė sistema (VIS)
LV	Vīzu informācijas sistēma (VIS)
MT	Sistema ta' Informazzjoni dwar il-Viża (SIV)
NL/BE	Visuminformatiesysteem (VIS)
NO	visuminformasjonssystemet (VIS)
PL	System Informacji Wizowej
PT	Sistema de Informação de Vistos
RO	Sistemul Informatic de Vize (VIS)
SE	informationssystemet för viseringar (VIS)
SI	vizumskega informacijskega sistema (VIS)
SK	Vízový informačný systém
UK/IE	Visa Information System (VIS)

Sistema para el intercambio de datos sobre [visados](#) entre los Estados miembros que permite a las autoridades nacionales autorizadas incorporar y actualizar datos sobre visados y consultarlos electrónicamente.

Términos relacionados:

[Sistema de Información Schengen \(SIS\), Visado, Código de visados](#), [Acuerdo de facilitación de visados](#)

Nota:

El Sistema de Información de Visados (VIS) entró en funcionamiento en el Norte de África el 11 de octubre de 2011 (véase Comunicado de prensa de la Comisión Europea IP/11/1169).

Fuente:

Decisión del Consejo por la que se establece el Sistema de Información de Visados (VIS) (2004/512/CE)

Sistema Europeo Común de Asilo

AT/DE/LU	Gemeinsames Europäisches Asylsystem
EE	ühtne Euroopa varjupaigasüsteem (CEAS)
FI	yhteinen eurooppalainen turvapaikkajärjestelmä
FR/BE/LU	régime d'asile européen commun (RAEC)
GR	Κοινό Ευρωπαϊκό Σύστημα Ασύλου (ΚΕΣΑ)
HU	Közös Európai Menekültügyi Rendszer
IE	Comhchóras Tearmainn Eorpach
IT	Sistema europeo comune di asilo
LT	bendra Europos prieglobsčio sistema
LV	Kopējā Eiropas patvēruma sistēma
MT	Sistema Ewropea Komuni għall-Azil (SEKA)
NL/BE	Gemeenschappelijk Europees Asielstelsel (GEAS)
NO	Det felles europeiske asylsystem (CEAS)
PL	Wspólny Europejski System Azylowy
PT	Sistema Europeu Comum de Asilo
RO	Sistemul comun european de azil
SE	gemensamt europeiskt asylsystem
SI	Skupen evropski azilni sistem
SK	Spoločný európsky azylový systém
UK/IE	Common European Asylum System (CEAS)

Establecimiento de un procedimiento común de **asilo** y de un estatuto uniforme para aquellas personas a las que se les concede asilo o **protección subsidiaria** en la UE, así como la consolidación de la cooperación práctica entre las administraciones nacionales responsables en materia de asilo y la dimensión exterior del asilo.

Términos relacionados:

Eurasil, Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)

Fuente:

Comunicación de la Comisión COM(2008) 360

situación irregular

AT/DE/LU	illegaler Aufenthalt
EE	ebaseaduslik riigis viibimine
FI	laiton oleskelu
FR/BE/LU	séjour irrégulier
GR	παράνομη διαμονή
HU	illegális tartózkodás
IE	cónaí neamhdhleathach
IT	permanenza non autorizzata
LT	neteisėtas buvimas
LV	nelikumīga uzturēšanās
MT	Qagħda / Waqfa / Żjara Illegali
NL/BE	illegaal verblijf
NO	ulovlig opphold
PL	nielegalny pobyt
PT	permanência ilegal
RO	ședere ilegală
SE	olaglig vistelse
SI	nezakonito prebivanje
SK	nelegálny pobyt
UK/IE	illegal stay

Presencia en el territorio de un Estado miembro de un **nacional de un tercer país** que no cumple o ha dejado de cumplir las condiciones de entrada establecidas en el artículo 5 del **Código de fronteras Schengen** u otras condiciones de entrada, estancia o residencia en ese Estado miembro.

Sinónimo:

Estancia en situación irregular

Términos relacionados:

Extranjero en situación irregular sobrevenida, Inmigrante en situación irregular

Fuente:

Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular (artículo 3.2)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

sociedad de acogida

AT/DE/LU	Aufnahmegesellschaft
BE (NL)	gastmaatschappij
EE	vastuvõttev ühiskond
FI	vastaanottava yhteiskunta
FR/BE/LU	société d'accueil
GR	κοινωνία υποδοχής
HU	befogadó társadalom
IE	sochaí aíochta
IT	società di accoglienza
LT	priimančioji visuomenė
LV	vietējā sabiedrība
MT	Soċjetà li Tilqa'
NL	gastsamenleving (syn. gastmaatschappij)
NO	vertssamfunn
PL	spoteczność przyjmujące
PT	sociedade de acolhimento
RO	societate gazdă
SI	gostujoča družba
SK	hostujúca spoločnosť
UK/IE	host society

En el ámbito de la UE, residentes (tanto nacionales como no nacionales) de una comunidad (nacional/regional/local) dentro de un Estado miembro.

Términos relacionados:

País de acogida, Integración, Principios básicos comunes

Nota:

Considerando la integración como un proceso bidireccional y dinámico, las acciones emprendidas por la sociedad de acogida sirven para facilitar la integración de un nacional de un tercer país de acuerdo a los Principios básicos comunes.

Fuente:

Elaborada por la EMN

solicitante de asilo

AT/DE/LU	Asylbewerber (EU acquis, DE); Asylwerber (AT); Asylantragsteller (LU)
DK	asylansøger
EE	varjupaigataotleja
FI	turvapaikanhakija
FR/BE/LU	demandeur d'asile; demandeur de protection internationale (LU)
GR	αιτών άσυλο
HU	menedékkérő
IE	iarratasóir ar thearmann
IT	richiedente asilo
LT	prieglobsčio prašytojas
LV	patvēruma meklētājs
MT	Applikant(a) għall-Ażil
NL/BE	asielzoeker
NO	asylsøker
PL	osoba ubiegająca się o nadanie statusu uchodźcy (azyl)
PT	requerente de asilo
RO	solicitant de azil
SE	asylsökande
SI	prosilec za azil
SK	žiadateľ o (udelenie) azyl(u)
UK/IE	asylum seeker

Nacional de un tercer país o **apátrida** que haya presentado una **solicitud de asilo** sobre la cual todavía no se haya dictado una **resolución definitiva**.

Fuente:

Directiva 2003/9/CE del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros (artículo 2.c)

solicitud de asilo

AT/DE/LU	Asylantrag
BE(NL)	asielaanvraag
BG	Заявление за убежище
CZ	žádost o azyl
DK	asylansøgning
EE	varjupaigataotlus
FI	turvapaikkahakemus
FR/BE/LU	demande d'asile
GR	αίτηση ασύλου
HU	menedékjog iránti kérelem
IE	iarratas ar thearmann
IT	domanda d'asilo
LT	prašymas suteikti prieglobstį
LV	patvēruma pieteikums
MT	Azil (Talba / Applikazzjoni għall-Azil)
NL	asielverzoek (Syn. asielaanvraag)
NO	asylsøknad
PL	wniosek o azyl (nadanie statusu uchodźcy)
PT	pedido de asilo
RO	cerere de azil
SE	asylansökan
SI	prošnja za azil
SK	žiadost' o (udelenie) azyl(u)
UK/IE	application for asylum

Petición presentada por un **nacional de un tercer país** o por un **apátrida** que pueda interpretarse como una solicitud de **protección internacional** de un Estado miembro de conformidad con la **Convención de Ginebra**. Cualquier solicitud de protección internacional se considerará solicitud de asilo, salvo que el nacional de un tercer país o el apátrida pida explícitamente otra clase de protección que pueda solicitarse por separado.

Término genérico:

Solicitud de protección internacional

Fuente:

Directiva 2003/9/CE del Consejo por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros

solicitud de protección internacional

AT /DE/LU	Antrag auf internationalen Schutz
BG	Заявление за международна защита
EE	rahvusvahelise kaitse taotlus
FI	kansainvälistä suojelua koskeva hakemus
FR/BE/LU	demande de protection internationale
GR	αίτηση για διεθνή προστασία
HU	we do not make use of this expression or we use "elismerés iránti kérelem" = application for recognition (which implies recognition either as a refugee or a beneficiary of subsidiary protection)
IE	iarratas ar chosaint idirnáisiúnta
IT	domanda di protezione internazionale
LT	tarptautinės apsaugos prašymas
LV	starptautiskās aizsardzības pieteikums
MT	Talba għall-Protezzjoni Internazzjonali
NL/BE	verzoek om internationale bescherming
NO	søknad om internasjonal beskyttelse
PL	wniosek o udzielenie międzynarodowej ochrony
PT	pedido de protecção internacional
RO	cerere pentru protecție internațională
SE	ansökan om internationellt skydd
SI	prošnja za mednarodno zaščito
SK	žiadost' o medzinárodnú ochranu
UK/IE	application for international protection

En ámbito de la UE, petición de **protección** presentada a un Estado miembro por un **nacional de un tercer país** o un **apátrida** que pueda presumirse aspira a obtener el **estatuto de refugiado** o el **estatuto de protección subsidiaria**, y que no pida expresamente otra clase de protección que esté fuera del ámbito de aplicación de la Directiva 2007/83/CE (Directiva de Cualificación) y pueda solicitarse por separado.

Término específico: **Solicitud de asilo**

Fuente:

Directiva 2004/83/CE del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida (artículo 2. g)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

stock de población

AT/DE/LU	Bevölkerungs(be)stand
EE	rahvaarv 1. jaanuari seisuga
FI	väestökanta
FR/BE/LU	stock de population
GR	πληθυσμιακό απόθεμα
HU	adott év január 1-jén tartózkodó népesség
IE	stoc daonra
IT	stock di popolazione
LT	gyventojų skaičius (konkrečiu momentu)
LV	iedzīvotāju skaits 1.janvārī
MT	Rendikont tal-Popolazzjoni
NL/BE	stand van de bevolking(NL Syn.: omvang van de bevolking)
NO	folketall
PL	populacja w danym momencie
PT	stock populacional
RO	stoc de populație
SE	folkmängd
SI	stanje prebivalstva
SK	počet obyvateľov
UK/IE	population stock

Habitantes de un área determinada en una fecha dada (por ejemplo 1 de enero o 31 de diciembre) del año en cuestión. El dato de población se basa bien en datos de los censos más recientes, ajustados por los componentes de cambio de población producidos desde el último censo, o bien en registros de población.

Términos relacionados:

[Stock de población extranjera](#), [Stock de población inmigrante](#), [Población residente](#), [Flujo migratorio](#), [Migración total](#), [Tasa bruta de migración](#), [Saldo migratorio](#)

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del Glosario EUROSTAT-Glossary on Population Statistics

stock de población extranjera

AT/DE/LU	Bestand der ausländischen Wohnbevölkerung
EE	võõrrahvastik 01. jaanuari seisuga
FI	ulkomaalaisväestön määrä
FR/BE/LU	stock de population étrangère
GR	αποθραματικό αλλοδαπών
HU	külföldi népesség száma
IE	stoc eachtrannach
IT	stock di popolazione straniera
LT	užsieniečių skaičius
LV	ārzemnieku skaits (1.janvārī)
MT	Rendikont tal-Popolazzjoni Barranija
NL/BE	bevolking van buitenlandse nationaliteit
NO	utenlandsk befolkning / antall utenlandske borgere
PL	cudzoziemcy obecni na terytorium danego kraju (populacja cudzoziemców)
PT	stock de população estrangeira
RO	stoc de străini
SE	antal utländska medborgare
SI	število tujcev
SK	počet cudzincov
UK/IE	foreign stock

Número de [extranjeros](#) en un área determinada en una fecha determinada (p. ej. 1 de enero o 31 de diciembre) del año en cuestión.

Sinónimo:

[Población extranjera](#)

Términos relacionados:

[Stock de población migrante](#), [Población inmigrante](#), [Stock de población](#)

Notas:

1. Se añade este término debido a los dos enfoques que se pueden usar para contabilizar el stock de población (enfoque del país de nacionalidad o enfoque del país de nacimiento).
2. El stock de población extranjera (que utiliza el enfoque de país de nacionalidad) puede incluir inmigrantes y también a los nacidos en un área determinada de padres extranjeros.

Fuente:

Elaborada por la EMN

stock de población inmigrante

AT/DE/LU	Anzahl der Zuwanderer/Einwanderer
EE	sisserännanud rahvastik 01. jaanuari seisuga
FI	maahanmuuttajaväestön määrä
FR/BE/LU	stock de migrants
GR	ανοθεματικό μεταναστών
HU	migráns népesség száma
IE	stoc imirceach
IT	stock di popolazione migrante
LT	migrantų skaičius
LV	migrantu skaitis (1.janvārī)
MT	Rendikont tal-Popolazzjoni Migranti
NL/BE	In het buitenland geboren bevolking (eerste generatie)
NO	innvandrerbefolkning / antall innvandrere / antall migranter
PL	migranci obecni na terytorium danego kraju
PT	stock de população estrangeira
RO	stoc de străini/migranți
SE	invandrad befolkning
SI	število migrantov
SK	počet migrantov
UK/IE	migrant stock

Número de **inmigrantes** en un área determinada en una fecha determinada (p. ej. 1 de enero o 31 de diciembre) del año en cuestión.

Sinónimo:

Población inmigrante

Términos relacionados:

Población extranjera, Stock de población, Stock de población extranjera

Nota:

Existen dos enfoques que se pueden usar para contabilizar el stock de población (enfoque del país de nacionalidad y enfoque del país de nacimiento). El stock de población inmigrante (que utiliza el enfoque de país de nacimiento) excluye a los extranjeros que no han llevado a cabo un proceso migratorio, es decir, aquéllos que han nacido en un área determinada de padres extranjeros. El stock de población inmigrante también puede incluir a nacionales que han emigrado de vuelta.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de Stock de población

subempleo

AT/DE/LU	Brain Waste
EE	oskustööjõu alarakendus
FI	aivotuhlaus
FR/BE/LU	gaspillage des cerveaux
GR	διαρροή εγκεφάλων
HU	képeségnek elpazarlása
IE	diomailt lucht éirime
IT	spreco di cervelli
LT	protų švaistymas
LV	kvalificēta darbaspēka nodarbināšana zemākas kvalifikācijas darbā
MT	Heġla ta' Mhuġ / ta' Nies bi Kwalifiki Għolja
NL/BE	brain waste
NO	kunnskapssløsing
PL	marnotrawstwo mózgow
PT	brain waste
RO	"brain waste"
SE	"brain waste"
SI	budimpeštanski proces
SK	mrhanie mozgov
UK/IE	brain waste

El hecho de no reconocer a una **persona migrante** las aptitudes (y cualificaciones) adquiridas fuera de la UE, lo que supone una limitación para el desarrollo completo de su potencial.

Términos relacionados:

Fuga de cerebros, Captación de cerebros, Circulación de cerebros

Fuente:

Comunicación de la Comisión COM (2005) 390 (Nota a pie 39)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

subgrupo de expertos en migración Roma/Lyon del G8

AT/DE/LU	G8 Lyon/Rom Untergruppe von Migrationsexperten
FI	G8 (No translation)
FR/BE/LU	sous-groupe des experts en migrations du Groupe de Lyon/Rome (G8)
HU	G8 Lyon/Róma Migrációs Szakértői Alcsoport
IE	Fo-Ghrúpa G8 Lyon/na Róimhe de Shaineolaithe Imirce
IT	Sottogruppo di esperti di migrazione Roma/Lione (R/L)
LT	G8 Liono/Romos ekspertų migracijos klausimais pogrupis
LV	G8 Lionas/Romas migrācijas ekspertu apakšgrupa
MT	Grupp (il-) ta' Appoġġ G8 Lyon/Roma b'Esperti fuq il-Migrazzjoni
NL/BE	G8 Lyon/Roma Migration Experts Sub-Group
NO	G8 Lyon/Roma Migration Experts Sub-Group
PL	Podgrupa ekspertów w zakresie migracji Lyon/Rzym - G8
PT	subgrupo de peritos de migração Leão/Roma - G8
RO	No usual translation
SK	podskupina migračných expertov G8 Lyon/Rím
UK/IE	G8 Lyon/Roma Migration Experts Sub-Group

Grupo de trabajo de los países del G8 que debate y formula temáticas y estrategias vinculadas a la seguridad pública en un esfuerzo para combatir el terrorismo y la delincuencia transnacional. El grupo también aborda cuestiones y temas legales vinculados al transporte. Uno de sus subgrupos es sobre **Migración** y en particular sobre la lucha contra la **inmigración irregular** en el marco, por ejemplo, de la trata.

Notas:

1. El grupo elabora proyectos que son remitidos a los países miembros y debatidos en los subgrupos de trabajo con el fin de asegurar un enfoque común de los países del G8. Con este fin se trabaja sobre “buenas prácticas” y sobre recomendaciones diseñadas para proteger la seguridad pública. Las conclusiones alcanzadas en el curso de estas actividades son remitidas al Grupo de Ministros de Interior y Justicia del G8 para aprobación en su reunión anual.
2. Los países del G8 son Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos. La Comisión Europea también asiste a las reuniones.

Fuente:

http://www.g8italia2009.it/G8/Home/News/G8-G8_Layout_locale-1199882116809_AppGiustizia.htm

tarjeta azul UE

AT/DE/LU	Blaue Karte EU
BG	Европейска „синя карта“
EE	Euroopa Liidu sinine kaart
FI	EU:n sininen kortti
FR/BE/LU	Carte bleue européenne
GR	μπλε κάρτα Ε.Ε.
HU	EU kék kártya
IE	cárta gorm an AE
IT	Carta Blu UE
LT	ES mėlynosji kortelė
LV	ES zilā karte
MT	Karta (il-) Blu tal-UE
NL/BE	Europese blauwe kaart (Syn. “Blue Card”)
NO	blått kort / EU-blåkort
PL	niebieska karta
PT	cartão azul UE
RO	cardul albastru european
SE	EU-blåkort
SI	EU modra karta
SK	modrá karta Európskej únie
UK/IE	EU Blue Card

Autorización con la mención «tarjeta azul UE» que da derecho a su titular a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro con arreglo a Directiva 2009/50/CE del Consejo (Empleo altamente cualificado).

Términos relacionados:

Empleo altamente cualificado, **Inmigrante altamente cualificado**, **Permiso de residencia**

Fuente:

Directiva 2009/50/CE del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado

tasa bruta de migración

AT/DE/LU	rohe Netto-Migrationsrate
EE	rände suhtarv
FI	maahanmuutto tuhatta henkeä kohti
FR/BE/LU	taux brut de solde migratoire
GR	το ποσοστό της καθαρής μετανάστευσης
HU	nemzetközi migráció nettó külfönbözete
IE	garbhráta den imirce ghlan
IT	tasso grezzo di migrazione netta (o saldo migratorio)
LT	migracijos saldo tūkstančiui gyventojų
LV	migrācijas saldo vispārējais koeficients
MT	Rata Bejn Wieħed u leħor ta' Migrazzjoni Netta / Rata Netta ta' Migrazzjoni (għal kull elf ruh)
NL/BE	bruto cijfer migratiesaldo
NO	summarisk netto migrasjonrate
PL	współczynnik migracji netto
PT	taxa bruta do saldo migratório
RO	rata brută de migrație
SE	migration (allmänna nettotalet)
SI	splošne stopnje neto migracij
SK	hrubá miera čistej migrácie
UK/IE	crude rate of net migration

Ratio entre el saldo migratorio durante un año y la población media en el mismo año.

Términos relacionados:

[Flujo migratorio](#), [Migración total](#), [Saldo migratorio](#), [Stock de población](#)

Nota:

El valor se expresa por 1000 habitantes. La tasa bruta de migración es igual a la diferencia entre la tasa bruta de crecimiento y la tasa bruta de crecimiento vegetativo (es decir, el saldo migratorio se considera la parte del crecimiento de la población no atribuible a nacimientos y muertes). Se calcula de esta forma porque los flujos de inmigración o emigración son o bien desconocidos o bien los datos no son lo suficientemente precisos.

Fuente:

Glosario sobre Estadísticas de Población de EUROSTAT

tercer país

AT/DE/LU	Drittstaat
BG	Трета страна
EE	kolmas riik
FI	kolmas maa
FR/BE/LU	pays tiers
GR	τρίτη χώρα
HU	harmadik ország
IE	triú tír
IT	paese terzo
LT	trečioji šalis
LV	trešā valsts
MT	Pajjiż Terz
NL/BE	derde land
NO	tredjeland
PL	kraj trzeci
PT	país terceiro
RO	țară/stat terț
SE	tredjeland
SI	tretja država
SK	tretia krajina
UK/IE	third country

País o territorio distinto de uno de la Unión Europea, así como país o territorio cuyos ciudadanos no sean beneficiarios del derecho a la libre circulación en la Unión Europea, como se define en el artículo 2.5 del Código de fronteras Schengen.

Sinónimo:

País tercero

Término específico:

[Tercer país seguro](#)

Término relacionado:

[Nacional de un tercer país](#)

Fuente:

Elaborada por la EMN

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

tercer país seguro

AT/DE/LU	sicherer Drittstaat
EE	turvaline kolmas riik
FI	turvallinen kolmas maa
FR/BE/LU	pays tiers sûr
GR	ασφαλής τρίτη χώρα
HU	biztonságos harmadik ország
IE	tríú tír shábháilte
IT	paese terzo sicuro
LT	trečioji šalis (saugi)
LV	droša trešā valsts
MT	Pajjiż Terz (Sigur / Bla Periklu)
NL/BE	veilig derde land
NO	trygt tredjeland
PL	bezpieczny kraj trzeci
PT	país terceiro seguro
RO	țară/stat terț(ă) sigură
SE	säkert tredjeland
SI	varna tretja država
SK	bezpečná tretia krajina
UK/IE	safe third country

Cualquier otro país, que no sea el [país de origen](#), en el que un [solicitante de asilo](#) ha encontrado o podría haber encontrado [protección](#).

Término genérico:

[Tercer país](#)

Nota:

La noción de tercer país seguro se usa a menudo como criterio de admisibilidad al proceso de determinación del estatuto de refugiado.

Fuente:

Tesaurus Internacional de Terminología sobre Refugiados del ACNUR

trabajador de temporada extranjero

AT/DE/LU	Saisonarbeiter
BG	Сезонен работник
EE	hooajaline võõrtöötaja
FI	maahanmuuttaja (kausityöntekijä) / kausityötä tekevä maahanmuuttaja
FR/BE/LU	travailleur migrant saisonnier
GR	εποχικός μεταναστής
HU	szezonális munkavállaló migráns
IE	imirceach (oibrí séasúrach)
IT	lavoratore stagionale migrante
LT	migrantas (sezoninis darbuotojas)
LV	sezonas strādnieks
MT	Ħaddiem Stagjonali
NL/BE	buitenlandse seizoensarbeider
NO	migrant (sesongarbeider)
PL	migrant (pracownik sezonowy)
PT	migrante trabalhador sazonal
RO	lucrător/muncitor sezonier
SI	sezonski delovni migrant
SK	sezónny pracovník
UK/IE	seasonal worker

Trabajador (**nacional de un tercer país**) que reside en un **país tercero** pero que es contratado en el territorio de un Estado miembro, en un sector de actividad dependiente del ritmo de las estaciones, con un contrato de duración determinada y para un puesto de trabajo concreto.

Sinónimo:

Trabajador temporero, Trabajador de temporada

Término relacionado:

Migración circular

Notas:

1. Este término se refiere de forma específica a un nacional de un tercer país, aunque existen otros tipos de trabajadores de temporada, p.ej. nacionales del mismo país, además de trabajadores de temporada dentro de la UE.
2. En la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo estacional (COM(2010) 379), se define «trabajador temporero» como “nacional de un tercer país que conserve su domicilio legal en un tercer país, pero resida temporalmente con fines de empleo en el territorio de un Estado miembro en un sector de actividad sujeto al ritmo estacional, al amparo de uno o más contratos de trabajo de duración determinada concluidos directamente entre el nacional del tercer país y un empresario establecido en un Estado miembro”.
3. En diciembre de 2011 la propuesta está todavía en debate en el Parlamento Europeo, así que la definición no se da por definitiva.
4. Una vez se apruebe la Directiva, ésta será la definición utilizada.

Fuente:

Resolución del Consejo de 20 de junio de 1994 sobre las limitaciones de la admisión de nacionales de países no comunitarios para trabajar en el territorio de los Estados miembros

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

trabajador en prácticas

AT/DE/LU	Auszubildender
EE	praktikant
FI	harjoittelija
FR/BE/LU	stagiaire
GR	εκπαιδευόμενος
HU	gyakornok
IE	duine faoi oiliúint
IT	tirocinante/ apprendista straniero
LT	stažuotojas
LV	praktikants/stažieris
MT	Persuna Titharreg / fuq Tahrig
NL/BE	stagiair
NO	praktikant
PL	stażysta
PT	estagiários/formandos
RO	stagiar
SE	praktikant
SI	prilpravnik
SK	stážista
UK/IE	trainee

En el ámbito de la UE, trabajador cuya presencia en el territorio de un Estado miembro esté estrictamente limitada en el tiempo y directamente relacionada con el objetivo de mejorar su formación y sus cualificaciones en la profesión que haya escogido, antes de regresar a su país para continuar su vida profesional.

Términos específicos:

Trabajador en prácticas remuneradas, Trabajador en prácticas no remuneradas

Fuente:

Resolución del Consejo de 20 de junio de 1994 sobre las limitaciones de la admisión de nacionales de países no comunitarios para trabajar en el territorio de los Estados miembros

trabajador en prácticas no remuneradas

AT/DE/LU	unbezahlter Auszubildender
EE	tasustamata praktikant
FI	palkaton harjoittelija
FR/BE/LU	stagiaire non rémunéré
GR	μη αμοιβόμενος εκπαιδευόμενος
HU	javadalmazásban nem részesülő gyakornok
IE	duine faoi oiliúint nach bhfuair luach saothair
IT	tirocinante straniero
LT	stažuotojas (neapmokamas)
LV	praktikants/stažieris bez atalgojuma
MT	Persuna Titharreg (Bla Hlas)
NL/BE	niet bezoldigd stagiair
NO	ulønnet praktikant
PL	stazysta niepobierający wynagrodzenia
PT	estagiários/formandos não remunerado
RO	stagiar neremunerat
SE	oavlönad praktikant
SI	neplačani pripravnik
SK	neplatený stážista
UK/IE	unremunerated trainee

Nacional de un tercer país admitido en el territorio de un Estado miembro para seguir un periodo de prácticas no remuneradas de acuerdo con su legislación nacional.

Sinónimo:

Aprendiz no remunerado

Término genérico:

Trabajador en prácticas

Término relacionado:

Trabajador en prácticas remuneradas

Nota:

En septiembre de 2011 la Comisión Europea publicó un informe relativo la aplicación de la Directiva 2004/11/CE (COM(2011) 587).

Fuente:

Directiva del Consejo 2004/114/CE relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado

trabajador en prácticas remuneradas

AT/DE/LU	bezahlter Auszubildender
EE	tasustatav praktikant
FI	palkallinen harjoittelija
FR/BE/LU	stagiaire rémunéré
GR	αμοιβόμενος εκπαιδευόμενος
HU	javadalmazásban részesülő (fizetett) gyakornok
IE	duine faoi oiliúint a fuair luach saothair
IT	apprendista straniero
LT	stažuotojas (apmokamas)
LV	algots praktikants/stažieris
MT	Persuna Tiġharreġ (Bi Hlas)
NL/BE	bezoldigd stagiair
NO	lønnet praktikant
PL	stażysta pobierający wynagrodzenie
PT	estagiários/formandos remunerados
RO	stagiar remunerat
SE	avlönad praktikant
SI	plačani pripravnik
SK	platený stážista
UK/IE	remunerated trainee

Nacional de un tercer país admitido en el territorio de un Estado miembro para seguir un periodo de prácticas remuneradas de acuerdo con su legislación nacional.

Sinónimo:

Aprendiz remunerado

Término genérico:

Trabajador en prácticas

Término relacionado:

Trabajador en prácticas no remuneradas

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir de la definición de “aprendiz no remunerado” en la Directiva del Consejo 2004/114/CE relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado

trabajador fronterizo

AT/DE/LU	Grenzarbeitnehmer (EU acquis, DE); Grenzgänger (AT, LU)
EE	piiriala töötaja
FI	rajatyöntekijä
FR/BE/LU	travailleur frontalier
GR	συνοριακός εργαζόμενος
HU	határmenti ingázó (munkavállaló)
IE	oibrí imeallchríche
IT	lavoratore straniero frontaliere
LT	darbuotojas (pasienio)
LV	pierobežas strādnieks
MT	Ħaddiem ta' mal-Fruntiera
NL/BE	grensarbeider
NO	arbeidstaker som grensependler
PT	trabalhador fronteiriço
RO	lucrător transfrontalier
SE	gränsarbetare
SI	čezmejni delovni migrant
SK	pracovník pracující v pohraničí
UK/IE	frontier worker

En el ámbito de la UE, trabajador empleado en la zona fronteriza de un Estado miembro pero que regresa diariamente o, como mínimo, una vez por semana a la zona fronteriza de un **tercer país** limítrofe en el que reside y del que es nacional.

Sinónimo:

Trabajador transfronterizo

Término relacionado:

Tráfico fronterizo menor, Residente fronterizo

Nota:

El término se refiere específicamente a un nacional de un tercer país que entra en la UE desde el país tercero en el que reside.

Fuente:

Resolución del Consejo de 20 de junio de 1994 sobre las limitaciones de la admisión de nacionales de países no comunitarios para trabajar en el territorio de los Estados miembros

trabajador invitado

AT/DE/LU	Gastarbeiter
EE	võõrtöötaja
FI	vierastyöläinen
FR/BE/LU	travailleur étranger
GR	μετακαλούμενος εργαζόμενος
HU	vendégmunkás
IE	aoi-oibrí
IT	lavoratore ospite
LT	besisvečiujantys darbuotojai
LV	viesstrādnieks
MT	Ħaddiem Mistieden
NL/BE	gastarbeider
NO	gjestearbeider
PL	gastarbaiter
PT	trabalhador convidado
RO	lucrător vizitator
SI	tuji delavec
SK	zahraničný (hostujúci) robotník/pracujúci migrant
UK/IE	guest worker

Término que ya no se usa en el ámbito de la UE. Se incluye en aras de la exhaustividad del glosario.

En general, se refería a una **persona migrante por motivos económicos** contratada por un tiempo determinado de estancia y **empleo**.

Nota:

Este término está limitado aproximadamente a los flujos migratorios en los años de las décadas de 1950 y 1960.

Fuente:

Elaborada por la EMN

trabajador migrante

AT/DE/LU	Arbeitsmigrant, Wanderarbeiter, Wanderarbeitnehmer
EE	võõrtöötaja
FI	siirtotyöläinen / vierastyöläinen
FR/BE/LU	travailleur migrant
GR	εργαζόμενος μετανάστης
HU	migráns munkavállaló
IE	oibrí imirceach
IT	lavoratore migrante
LT	migrantas darbuotojas
LV	migrants strādnieks
MT	Migrant Ħaddiem
NL/BE	arbeidsmigrant (Syn.: buitenlandse werknemer)
NO	arbeidsmigrant
PL	pracownik migrujący
PT	trabalhador migrante
RO	lucrător/muncitor migrant
SE	migrantarbetare
SI	delovni migrant
SK	pracujúci migrant
UK/IE	migrant worker

En la Convención Internacional de Naciones Unidas, toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

En el Glosario de la OCDE, **extranjeros** admitidos por un Estado receptor con el único objetivo de realizar una actividad remunerada dentro del país receptor. La duración de su estancia se limita habitualmente al tipo de **empleo** que realizan.

Sinónimos:

Persona migrante por motivos laborales, Trabajador extranjero, Trabajador inmigrante, **Trabajador invitado**

Término genérico:

Persona migrante por motivos económicos

Término relacionado:

Migración laboral

Nota:

La definición de la ONU es más común en la literatura y tiene un carácter más amplio, ya que incluye específicamente a aquellos trabajadores migrantes que pueden estar actualmente sin trabajo pero han estado trabajando previamente. La Convención incluye también trabajadores por cuenta propia, que no se incluyen en los instrumentos de la OIT.

Fuente:

Convención internacional de Naciones Unidas sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE

trabajador migrante con contrato

AT/DE/LU	Arbeitsmigrant mit befristetem Vertrag (AT); Vertragsarbeitnehmer (DE, LU)
EE	lepinguline võõrtöötaja
FI	maahanmuuttaja, jolla on rajoitettu työnteke-oikeus
FR/BE/LU	travailleuse migrant sous contrat
GR	μισθωτός μετανάστης εργαζόμενος / Εργατικός Μετανάστης
HU	szerződéses rendelkező / szerződéses migráns munkavállaló
IE	oibrí imirceach conartha
IT	lavoratore migrante a contratto
LT	migrantas darbuotojas (pagal sutartį)
LV	migrants līgumstrādnieks
MT	Migrant Haddiem (b' Kuntratt)
NL/BE	buitenlandse contractarbeider
NO	migrant med begrenset arbeidsavtale
PL	migrant (pracownik kontraktowy)
PT	trabalhador migrante por conta de outrem
RO	contractul lucrătorului/muncitorului migrant
SI	pogodbeni delovni migrant
SK	migrant (zmluvný pracovník)
UK/IE	contract migrant worker

Personas que trabajan en un país distinto al suyo con un contrato que establece límites a la duración y al tipo de trabajo desempeñado por la persona migrante (esto significa que los trabajadores migrantes con contrato no pueden cambiar de empleo sin la autorización de las autoridades del estado de acogida).

Término genérico:

Trabajador migrante

Términos relacionados:

Trabajador de temporada extranjero, Migración circular

Nota:

El término completo no es de uso frecuente, normalmente se usa "Trabajador contratado", término que no se aplica únicamente a inmigrantes.

Fuente:

Glosario de Términos Estadísticos de la OCDE

trabajador transnacional

AT/DE/LU	innerbetrieblich versetzte Person
EE	ettevõttesiseselt lähetatud töötaja
FI	yriksen sisäisen siirron saanut työntekijä / yrityksen tilapäisesti toiseen maahan lähettämä työntekijä
FR/BE/LU	personne transférée temporairement par sa société
GR	ενδο-επιχειρησιακή
HU	vállalaton belül áthelyezett személy
IE	aistrí inchorparáideach
IT	lavoratore straniero distaccato (persona trasferita all'interno della stessa società in un altro paese)
LT	bendrovės viduje perkeltas asmuo
LV	uzņēmuma iekšienē nosūtīts darbinieks
MT	Haddiem trasferit minn post għal ieħor tal-istess kumpanija / Trasferiment Intra-Korporattiv ta' Haddiem
NL/BE	(binnen een bedrijf) gedetacheerde werknemer (NL Syn.: Intra-Corporate Transferee)
NO	utstasjonert arbeidstaker
PL	transfery wewnątrzkorporacyjne
PT	peçoas transferidas temporariamente pela empresa
RO	transferat intra-corporație
SE	personer som tillfälligt överförs av sitt företag
SK	pracovník preložený v rámci spoločnosti
UK/IE	intra-corporate transferee

Persona física que trabaja para una persona jurídica, que no sea una organización no lucrativa, establecida en el territorio de un Estado miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC), y que es temporalmente trasladada en el marco de una prestación de servicios basada en la presencia comercial en el territorio de un Estado miembro de la UE; este tipo de personas jurídicas deben tener localizado su centro principal de actividad en el territorio de un Estado miembro de la OMC que no pertenezca a la UE y sus Estados miembros, y el traslado debe efectuarse a un establecimiento (oficina, sucursal o filial) de dicha persona jurídica que preste realmente servicios similares en el territorio de un Estado miembro al que se aplique el Tratado UE.

Notas:

1. En la *Propuesta de Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una misma empresa* (COM(2010) 378), se define el concepto de "personas trasladadas dentro de una misma empresa" como una "transferencia temporal de un nacional de un tercer país desde la compañía ubicada en el tercer país, a la cual el interesado está vinculado por un contrato de trabajo, hacia una entidad de la UE perteneciente al mismo grupo de empresas y establecida dentro del territorio de la UE".
2. En diciembre de 2011 la propuesta estaba todavía en negociación así que la definición no estaba terminada.
3. Cuando se apruebe dicha Directiva, se deberá usar la definición incluida en la misma.

Fuente:

Resolución del Consejo de 20 de junio de 1994 sobre las limitaciones de la admisión de nacionales de países no comunitarios para trabajar en el territorio de los Estados miembros

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

trabajo infantil

AT/DE/LU	Kinderarbeit
DK	børnearbejde
EE	lapse töötamine
FI	lapsityö
FR/BE/LU	travail des enfants
GR	παιδική εργασία
HU	gyerekmunka
IE	saothar leanaí
IT	lavoro infantile
LT	vaikų darbas
LV	bērna nodarbinātība
MT	Thaddim ta' Tfal / ta' Minorenni // Sfruttament ta' Xoghol it-Tfal
NL/BE	kinderarbeid
NO	barnearbeid
PL	praca dzieci
PT	trabalho infantil
RO	munca pentru copii
SE	barnarbete
SI	delo otrok
SK	detská práca
UK/IE	child labour

Trabajo que priva al niño de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que:

- es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e
- interfiere con su escolarización puesto que: le priva de la posibilidad de asistir a clases, le obliga a abandonar la escuela de forma prematura o le exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que consuma mucho tiempo.

Nota:

No todas las tareas realizadas por los niños se incluyen dentro de esta definición (por ejemplo, la colaboración en un negocio familiar fuera del horario escolar) siempre que no priven a los menores de los derechos citados anteriormente.

Fuente:

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) - OIT

tráfico de inmigrantes

AT/DE/LU	Schleusung von Migranten; Schlepperei (AT, LU)
EE	rändajate ebaseaduslik üle piiri toimetamine
FI	maahanmuuttajien salakuljettaminen
FR/BE/LU	trafic d'être humains
GR	λαθρεμπόριο μεταναστών
HU	embercsempészés
IE	smuigleáil imirceach
IT	traffico di migranti
LT	neteisėtas migrantų gabenimas
LV	migrantu kontrabanda
MT	Ku(n)trabandu ta' Migranti
NL/BE	mensensmokkel
NO	smugling av migranter / menneskesmugling
PL	przemyt migrantów
PT	auxílio à imigração ilegal
RO	contabandă cu migranți
SE	smuggling av migranter
SI	tihotapljenje migrantov (sprovajanje)
SK	pašovanie migrantov
UK/IE	smuggling of migrants

Facilitación de la **entrada ilegal** de una persona en un Estado miembro del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Fuente:

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada (Decisión 2006/616/CE del Consejo)

tráfico fronterizo menor

AT/DE/LU	kleiner Grenzverkehr
DK	lokal grænsetrafik
EE	kohalik piiriliiklus
FI	paikallinen rajaliikenne
FR/BE/LU	trafic frontalier local
GR	τοπική διασυνοριακή κυκλοφορία
HU	kishatárforgalom
IE	trácht teorann áitiúil
IT	traffico frontaliero locale
LT	vietinis eismas per sieną
LV	vietējā pierobežas satiksme
MT	Traffiku Lokali mal-Fruntiera
NL/BE	klein grensverkeer
NO	lokal grensetrafikk
PL	mały ruch graniczny
PT	pequeno tráfego fronteiriço
RO	mic trafic de frontieră
SE	lokal gränstrafik
SI	(ob)mejni promet
SK	malý pohraničný styk
UK/IE	local border traffic

Cruce regular de la frontera terrestre exterior por residentes fronterizos para una permanencia en la zona fronteriza, por ejemplo, por motivos sociales, culturales o económicos justificados, o por motivos familiares, durante un periodo de tiempo que no podrá exceder del plazo de tres meses.

Término relacionado:

Trabajador transfronterizo

Fuente:

Reglamento (CE) nº 1931/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas relativas al tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros

tránsito

AT/DE/LU	Durchreise, Transit
BG	Транзит
EE	läbisõit / transiit
FI	kauttakulku
FR/BE/LU	transit
GR	διέλευση
HU	tranzit
IE	idirthuras
IT	transito
LT	tranzitas
LV	tranzīts
MT	Tranzitu
NL/BE	transit (NL Syn.: doorreis)
NO	transitt
PL	tranzyt
PT	trânsito
RO	tranzit
SE	transit
SI	tranzit
SK	tranzit
UK/IE	transit

En el ámbito de las **Migraciones**: Circulación a través de un **país de tránsito** de un **nacional de un tercer país** que viaja de su **país de origen** a un Estado miembro de la UE.

En el ámbito de los **Visados**: Circulación a través de un Estado miembro de un **nacional de un tercer país** que viaja desde un **tercer país** a otro tercer país.

Término relacionado:

Persona migrante en tránsito

Fuente:

Para la definición en el ámbito de los Visados, elaborada por la EMN a partir de la definición de Visado de tránsito establecida en la Instrucción consular común dirigida a las misiones diplomáticas y oficinas consulares de carrera (2005/C 326/01)

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

traslado por Dublín

AT/DE/LU	Dublin-Überstellung
FI	Dublinin asetuksen mukainen siirto
FR/BE/LU	transfert Dublin
HU	dublini átadás
IE	Aistriú faoi Rialachán Bhaile Átha Cliath
IT	trasferimento Dublino
LV	personas pārsūtīšana Dublīnas regulas ietvaros
MT	Trasferiment skont (il-Konvenzjoni ta') Dublin
NL/BE	Dublinoverdracht
NO	Dublin overføring (av ansvar)
PL	transfer w ramach tzw. procedury dublińskiej
PT	transferência de responsabilidade (Dublin)
RO	transfer Dublin
SE	Dublinöverföring
SK	Dublinský transfer
UK/IE	Dublin Transfer

Transferencia de la responsabilidad del **examen de una solicitud de asilo** de un Estado miembro a otro.

Términos relacionados:

Reglamento de Dublín, Convenio de Dublín

Notas:

1. Dicha transferencia generalmente comporta el traslado físico de un solicitante de asilo al Estado miembro responsable del examen de su solicitud en los casos en los que el solicitante se encuentre en otro Estado miembro y/o haya realizado su solicitud en este mismo Estado.
2. La determinación del Estado miembro responsable de examinar una solicitud de asilo se realiza según criterios objetivos y jerárquicos tal y como establece el Capítulo III del citado Reglamento.

Fuente:

Elaborada por la EMN a partir del Reglamento (CE) n° 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país (artículo 19.3)

trata de seres humanos

AT/DE/LU	Menschenhandel
EE	inimkaubandus
FI	ihmiskauppa
FR/BE/LU	traite des êtres humains
GR	εμπορία ανθρώπων
HU	emberkereskedelem
IE	gáinneáil i ndaoine
IT	tratta di esseri umani
LT	prekyba žmonėmis
LV	cilvēku tirdzniecība
MT	Traffikar ta' Persuni
NL/BE	mensenhandel
NO	menneskehandel
PL	handel ludźmi
PT	tráfico de seres humanos
RO	trafic de ființe umane
SE	människohandel
SI	trgovina z ljudmi
SK	obchodovanie s ľuďmi
UK/IE	trafficking in human beings

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que posea el control sobre otra persona, con el fin de explotarla.

Términos relacionados:

Explotación, Protocolo de Palermo, Web de la UE contra la trata de seres humanos

Notas:

1. Existe una situación de vulnerabilidad cuando la persona en cuestión no tiene otra alternativa real o aceptable excepto someterse al abuso.
2. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena, u otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, incluida la mendicidad, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre, la explotación para realizar actividades delictivas o la extracción de órganos.
3. La web de la UE contra la trata de seres humanos (<http://ec.europa.eu/anti-trafficking/>) ofrece una ventanilla única para profesionales y el público interesado en el problema de la trata.

Fuente:

Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Unión por el Mediterráneo

AT/DE/LU	Barcelona-Prozess: Union für den Mittelmeerraum
EE	Barcelona protsess: Vahemere Liit
FI	Välimeren unioni
FR/BE/LU	Processus de Barcelone: Union pour la Méditerranée
GR	Διαδικασία της Βαρκελώνης: Ένωση για τη Μεσόγειο
HU	Barcelonai Folyamat: Unió a mediterrán / földközi-tengeri térségért
IE	Próiseas Barcelona: an tAontas don réigiún Meánmhuirí
IT	Processo di Barcellona: Unione per il Mediterraneo
LT	Barcelonos procesas: Viduržemio jūros regiono valstybių sąjunga
LV	Vidusjūras reģiona valstu savienība
MT	Process (il-) ta' Barcellona: Unjoni għall-Mediterran (UfM)
NL/BE	Barcelona proces: Europees-mediterraan partnerschap
NO	Middelhavssamarbeidet (UfM)/ Union for the Mediterranean (UfM)
PL	Unia na rzecz Śródziemnomorza
PT	Processo de Barcelona
RO	Uniunea Mediteraneeana
SE	Unionen för Medelhavet (UfM)
SK	Únia pre Stredomorie
UK/IE	Union for the Mediterranean (UfM)

Proceso para la promoción, por parte de la UE, de la integración económica y la reforma democrática en los 16 países vecinos de la UE en el Norte de África y Oriente Medio.

Sinónimo:

Proceso de Barcelona (denominación anterior), Asociación Euromediterránea

Términos relacionados:

[Enfoque Global de la Migración](#)

Notas:

1. Junto con los 27 Estados miembros de la UE, 16 estados del Mediterráneo, África y Oriente Próximo son miembros de la Unión por el Mediterráneo: Albania, Argelia, Autoridad Nacional Palestina, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Siria, Túnez y Turquía.
2. Para más información, se puede consultar la página web <http://eeas.europa.eu/euromed>.

Fuente:

Comunicación de la Comisión COM (2008) 319

victimización

AT/DE/LU	Viktimisierung
EE	ohvristumine
FI	uhriutuminen
FR/BE/LU	rétorsion
GR	θυματοποίηση
HU	viktimizáció
IE	íospairt
IT	vittimizzazione
LT	viktimizacija
LV	pakļaušana netaisnībai
MT	Vittimizzazzjoni
NL/BE	represailles
NO	repressalier
PL	wiktyimizacja
PT	vitimização
RO	victimizare
SE	repressalier
SI	viktimizacija
SK	viktimizácia
UK/IE	victimisation

Trato adverso o consecuencia negativa que pueda producirse como reacción ante una reclamación o ante un procedimiento destinado a exigir el cumplimiento del [principio de igualdad de trato](#).

Fuente:

Directiva 2000/43/CE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico

visado

AT/DE/LU	Visum
BG	Виза
DK	visum
EE	viisa
FI	viisumi
FR/BE/LU	visa
GR	θεώρηση εισόδου; βίζα
HU	vízum
IE	víosa
IT	visto
LT	viza
LV	vīza
MT	viża
NL/BE	visum
NO	visum
PL	wiza
PT	visto
RO	viză
SE	visering
SI	vizum
SK	vízum
UK/IE	visa

Autorización o decisión de un Estado miembro exigida con vistas al **tránsito** o a la entrada para una estancia prevista en ese Estado miembro o en varios Estados miembros. La naturaleza del visado se determinará con arreglo a las siguientes definiciones:

- visado para estancia de larga duración: autorización o decisión de un Estado miembro, exigida a efectos de la entrada para una estancia prevista en ese Estado miembro de una duración superior a tres meses,
- visado para estancia de corta duración: autorización o decisión de un Estado miembro, exigida a efectos de la entrada para una estancia prevista en ese Estado miembro o en varios Estados miembros, para un periodo de una duración total no superior a tres meses,
- visado de **tránsito**: autorización o decisión de un Estado miembro exigida a efectos de la entrada para efectuar un tránsito a través del territorio de ese Estado miembro o de varios Estados miembros, con exclusión del tránsito aeroportuario,
- visado de tránsito aeroportuario: autorización o decisión por la que se permite a un **nacional de un tercer país** específicamente sometido a dicha exigencia cruzar la zona de tránsito de un aeropuerto, sin acceder al territorio nacional del Estado miembro de que se trate, durante escalas o correspondencias entre tramos de vuelos internacionales.

Términos relacionados:

Código de visados, Sistema de Información de Visados (VIS), Acuerdo de facilitación de visados

Nota:

Para algunos países terceros (en diciembre de 2011, Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Moldavia, Montenegro, Rusia, Serbia y Ucrania) existen acuerdos de facilitación de visados que, sobre la base de la reciprocidad, facilitan la expedición de visados para estancias de no más de 90 días en un periodo de 180 días para los nacionales de la UE y del tercer país parte en el acuerdo. Estos acuerdos a menudo se concluyen junto con los acuerdos de readmisión.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

xenofobia

AT/DE/LU	Ausländerfeindlichkeit, Fremdenfeindlichkeit, Xenophobie
EE	ksenofobia/ võõraviha
FI	muukalaispelko / muukalaisviha / vierasviha / vieraanpelko
BE/FR/LU	xénophobie
HU	xenofóbia/ idegengyűlölet
IE	seineafóibe
IT	xenofobia
LV	ksenofobija
MT	Ksenofobija
NL/BE	xenofobie
NO	fremmedfrykt
PL	ksenofobia
PT	Xenofobia
RO	xenofobie
SE	främlingsfientlighet
SK	xenofóbia
UK/IE	xenophobia

Actitudes, prejuicios y comportamientos que rechazan, excluyen y frecuentemente difaman a una persona o colectivo de personas basándose en la percepción de que vienen de fuera o son extranjeros con respecto a la comunidad, sociedad o identidad nacional de referencia.

Término relacionado:

Racismo

Notas:

- Según el acervo de la UE y más concretamente el artículo 1 de la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, se consideran delitos de carácter racista y xenófobo las siguientes conductas intencionadas:
 - la incitación pública a la violencia o al odio dirigidos contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo, definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico;
 - la comisión de uno de los actos a que se refiere la letra a) mediante la difusión o reparto de escritos, imágenes u otros materiales;
 - la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra tal como se definen en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de la Corte Penal Internacional, dirigida contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo definido en relación con la raza, el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico cuando las conductas puedan incitar a la violencia o al odio contra tal grupo o un miembro del mismo;
 - la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes definidos en el artículo 6 del Estatuto del Tribunal Militar Internacional adjunto al Acuerdo de Londres, de 8 de agosto de 1945, dirigida contra un grupo de personas o un miembro de tal grupo definido en relación con la raza, el color, la religión la ascendencia o el origen nacional o étnico cuando las conductas puedan incitar a la violencia o al odio contra tal grupo o un miembro del mismo.
- El Consejo de Europa proporciona más información sobre este concepto en la página http://www.eycb.coe.int/compass/en/chapter_5/5_4.html#2.

Fuente:

Glosario de Términos relativos a la Migración, UNESCO

zona fronteriza

AT/DE/LU	Grenzgebiet, Grenzregion
BG	Гранична зона
EE	piiriala
FI	raja-alue
FR/BE/LU	zone frontalière
GR	συνοριακή ζώνη
HU	határmenti terület
IE	ceantar teorann
IT	zona di frontiera
LT	pasienio teritorija
LV	pierobeža
MT	Żona ta' mal-Fruntiera
NL/BE	grensgebied
NO	grenseområde
PL	strefa przygraniczna
PT	zona fronteira
RO	zonă de frontieră
SE	gränsområde
SI	obmejno območje
SK	pohraničná oblasť
UK/IE	border area

Zona que no dista más de 30 kilómetros de la frontera. Los Estados afectados deberán especificar en sus acuerdos bilaterales con un **tercer país** vecino los municipios que deban considerarse zona fronteriza. Si una parte de un municipio de este tipo está situada a más de 30 kilómetros de la línea fronteriza pero a menos de 50, se considerará, no obstante, parte de la zona fronteriza.

Fuente:

Reglamento (CE) nº 1931/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas relativas al tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

Índice

5+5 Dialogue on Migration in the Western Mediterranean	55	country of birth	129	European Asylum Support Office (EASO)	126
absconding	87	country of destination	129	European Convention on Human Rights (ECHR)	43
accommodation centre	30	country of nationality	130	European Migration Network (EMN)	170
ACP (Africa Caribbean Pacific) Observatory on Migration	124	country of origin	130	European Union Agency for Fundamental Rights (FRA)	21
acquisition of citizenship	19	Country of Origin Information	92	Eurostat	75
actors of persecution	23	country of return	132	examination of an asylum application	75
actors of protection	23	country of transit	132	exclusion clauses	34
acts of persecution	14	crime against humanity	44	exodus	76
adaptation	18	crude rate of net migration	199	exploitation	77
adoption	18	cultural diversity	60	exploitative migration	111
adult	20	cultural pluralism	145	expulsion	79
Africa-EU Migration, Mobility and Employment (MME) Partnership	25	culture	45	Expulsion Decision	184
alien	80	de facto population	146	Expulsion Order	184
application for asylum	195	de facto refugee	173	external EU border	86
application for international protection	195	de jure population	146	family formation	85
apprehension	24	dependant	48	family member	108
Article 36 Committee	36	deportation	78	family migration	116
Asia-Europe Meeting (ASEM)	39	Deportation Order	183	family reunification	166
assisted voluntary return	189	detainee	53	final decision	185
asylum	25	detention	99	forced marriage	104
asylum seeker	194	detention facility	33	forced migrant	142
asylum shopping	38	determining asylum authority	28	forced migration	113
Bali Process	153	Dialogue on Mediterranean Transit Migration (MTM)	57	forced return	188
border area	213	diaspora	58	foreigner	80
border control	42	direct discrimination	58	foreign population of a country	147
border crossing	45	displaced person	138	foreign stock	196
border crossing point	133	displacement	52	free movement	102
border resident	182	Dublin Convention	43	frontier worker	203
brain circulation	33	Dublin Regulation	178	G8 Lyon/Roma Migration Experts Sub-Group	198
brain drain	88	Dublin Transfer	208	gender	89
brain gain	29	Eastern Partnership	27	General Directors' of Immigration Services Conference (GDISC)	88
brain waste	197	economic migrant	143	Geneva Convention and Protocol	42
Budapest Process	153	economic migration	112	genocide	89
burden of proof	29	economic refugee	173	Global Approach to Migration	69
carrier	127	emigrant	63	Global Forum on Migration and Development (GFMD)	85
Centre for Information, Discussion and Exchange on the Crossing of Frontiers and Immigration (CIREFI)	32	emigration	63	group determination of refugee status	54
chain migration	165	employee	64	group persecution	136
Charter of Fundamental Rights of the European Union	30	employer	64	guest worker	204
child	122	employment	65	harassment	13
child labour	206	enforcement measure	105	High-Level Working Group on Asylum and Migration (HLWG)	91
circular migration	110	entry ban	158	highly qualified employment	65
citizenship	121	environmentally displaced person	139	highly qualified migrant	140
[civil] war refugee	176	environmentally-driven displacement	52	host country	128
Committee on Immigration and Asylum (CIA)	36	environmentally-driven migrant	144	host Member State	72
Common Basic Principles	152	environmental refugee	175	host society	194
Common European Asylum System (CEAS)	193	ethnic cleansing	103	humanitarian protection	159
Community preference	151	ethnic nationality	128	illegal employment	66
contract migrant worker	205	EU Blue Card	198	illegal employment of illegally staying third-country national	68
convention refugee	174	EU Immigration Portal	150	illegal employment of legally staying third-country national	67
co-operation platform	145	EU-LAC Structured Dialogue on Migration	56	illegal entry	70
Cotonou Agreement	15	Eurasil	74	illegal immigration	94
		Euro-African Ministerial Conference on Migration and Development	40		
		Eurodac	74		
		European Agency for the Management of Operational Cooperation at the External Borders of the Member States of the European Union (FRONTEX)	22		

illegally resident/staying migrant	95	Prague Process - Building Migration Partnerships	154	social inclusion	91
illegal migration	113	prima facie refugee	177	Söderköping Process	154
illegal stay	193	principle of equal treatment	151	sponsor	167
immigrant	95	programme refugee	156	spontaneous migration	112
immigrant population	148	protection	158	stateless person	24
immigration	94	pull factor	82	statutory refugee	172
Immigration Liaison Officer (ILO)	125	push factor	83	Strategic Committee on Immigration, Frontiers and Asylum (SCIFA)	37
immigration programme	155	push-pull factor	83	student	73
immigration quota	46	quota	46	subsidiary protection	161
indirect discrimination	59	quota refugee	47	subsidiary protection status	72
informal economy	62	racial discrimination	60	temporary external border	87
Information and Coordination Network for Member States' Migration Management Services (ICONet)	169	racism	164	temporary migration	116
integration	98	radicalisation	165	temporary protection	162
Intergovernmental Consultations on Migration, Asylum and Refugees (IGC)	41	Rapid Border Intervention Teams (RABITs)	71	third country	199
internal EU border	86	re-admission agreement	16	third-country national	119
internally displaced person	147	reception centre	31	third-country national found to be illegally present	120
international protection	160	reception conditions	38	total migration	117
intra-corporate transferee	205	refoulement	170	trafficking in human beings	209
irregular migrant	97	refugee	171	trainee	202
irregular migration	114	refugee in orbit	174	Transfer Order	127
ius sanguinis	100	refugee in transit	175	transit	207
ius soli	101	refugee law	101	transit migrant	142
labour migrant	143	refugee status	73	unaccompanied minor	106
labour migration	115	refugee sur place	177	Union citizen	34
legal entry	70	refusal of entry	48	Union for the Mediterranean (UfM)	210
legal migration	115	Regional Protection Programme	157	unremunerated trainee	202
local border traffic	207	regularisation	178	usually resident population	149
long-term migrant	141	reintegration	179	usual residence	181
long-term resident	182	relocation	189	victimisation	210
loss of citizenship	133	remain in the Member State	134	visa	211
managed migration	90	remittance	179	Visa Code	35
mandate refugee	172	removal	77	Visa Information System (VIS)	192
marriage of convenience	104	Removal Order	185	voluntary departure	191
mass influx	20	remunerated trainee	203	voluntary return	188
material reception conditions	39	repatriation	180	vulnerable person	144
migrant	139	representative	181	wage dumping	62
migrant stock	197	researcher	100	war crimes	44
migrant worker	204	resettlement	168	withdrawal of an asylum application	186
migration	109	resettlement programme	155	withdrawal of refugee status	186
Migration, Asylum, Refugees Regional Initiative (MARRI)	93	resettlement refugee	176	xenophobia	212
migration flow	84	residence document	61		
migration profile	134	residence permit	135		
Migration Routes Initiative	93	return	187		
minor	106	Return Decision	183		
minority	117	returnee	82		
Mobility Partnership	26	return programme	157		
multiple citizenship	61	right of asylum	51		
Mutual Information Mechanism (MIM)	105	right to family life	51		
National Contact Points on Integration	163	right to family unity	50		
nationality	122	right to freedom of movement	49		
naturalisation	19	risk of absconding	190		
net migration	190	safe country of origin	131		
non-EU national	121	safe third country	200		
non-national	81	Schengen Agreement and Convention	17		
non-refoulement	123	Schengen Borders Code	35		
nuclear family	84	Schengen Information System (SIS)	192		
overstay(er)	81	school pupil	71		
Palermo Protocol	162	seasonal worker	201		
permanent migration	111	secondary movement of an asylum seeker	118		
persecution	135	second generation migrant	96		
person eligible for subsidiary protection	137	separated child	107		
person with a migratory background	137	sex	191		
population stock	196	short-term migrant	141		
positive discrimination	59	smuggling of migrants	206		
		social exclusion	76		

acoso	13	derecho a la libre circulación	49	Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo	85
actos de persecución	14	derecho a la unidad de la familia	50	frontera exterior de la UE	86
Acuerdo de Cotonú	15	derecho a la vida en familia	51	frontera interior de la UE	86
acuerdo de readmisión	16	derecho de asilo	51	frontera temporal exterior	87
Acuerdo de Schengen y Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen	17	desplazamiento	52	fuga	87
adaptación	18	ambientales	52	fuga de cerebros	88
adopción	18	detenido	53	GDISC	88
adquisición de nacionalidad	19	determinación colectiva de la condición de refugiado	54	género	89
adquisición y atribución de nacionalidad	19	Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental	55	genocidio	89
adulto	20	Diálogo estructurado UE-ALC sobre migración	56	gestión integral de la migración	90
afluencia masiva	20	Diálogo sobre la Migración de Tránsito en el Mediterráneo (MTM)	57	Grupo de alto nivel sobre asilo y migración (HLWG)	91
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	21	diáspora	58	inclusión social	91
Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (FRONTEX)	22	discriminación directa	58	información del país de origen	92
agentes de persecución	23	discriminación indirecta	59	iniciativa de rutas migratorias	93
agentes de protección	23	discriminación positiva	59	iniciativa regional para la migración, el asilo y los refugiados (MARRI)	93
apátrida	24	discriminación racial	60	inmigración	94
aprehensión	24	diversidad cultural	60	inmigración irregular	94
asilo	25	doble nacionalidad	61	inmigrante	95
Asociación África-UE sobre migración, movilidad y empleo (MME)	25	documento de residencia	61	inmigrante con permanencia ilegal	95
asociación de movilidad	26	dumping salarial	62	inmigrante de segunda generación	96
Asociación Oriental	27	economía informal	62	inmigrante en situación irregular	97
autoridad decisoria de asilo	28	emigración	63	integración	98
captación de cerebros	29	emigrante	63	internamiento	99
carga de la prueba	29	empleado	64	investigador	100
Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	30	empleador	64	ius sanguinis	100
centro de acogida	30	empleo	65	ius soli	101
centro de acogida (2)	31	empleo altamente cualificado	65	legislación de asilo	101
Centro de Información, Reflexión e Intercambio en materia de Cruce de Fronteras Exteriores y de Inmigración (CIREFI)	32	empleo ilegal	66	libre circulación	102
centro de internamiento	33	empleo ilegal de nacional de un tercer país en situación de residencia legal	67	limpieza étnica	103
circulación de cerebros	33	empleo ilegal de nacional de un tercer país en situación irregular	68	matrimonio de conveniencia	104
ciudadano de la Unión	34	Enfoque Global de la Migración	69	matrimonio forzado	104
cláusulas de exclusión	34	entrada ilegal	70	Mecanismo de información mutua (MIM)	105
Código de fronteras Schengen	35	entrada legal	70	medida de ejecución	105
Código de visados	35	equipos de intervención rápida en frontera	71	menor	106
Comité de Inmigración y Asilo (CIA)	36	escolar	71	menor no acompañado (MENA)	106
comité del artículo 36 (CATS)	36	estado miembro de acogida	72	menor separado	107
Comité Estratégico de Inmigración, Fronteras y Asilo (SCIFA)	37	estatuto de protección subsidiaria	72	miembro de la familia	108
compra de asilo	38	estatuto de refugiado	73	migración	109
condiciones de acogida	38	estudiante	73	migración circular	110
condiciones materiales de acogida	39	Eurasil	74	migración con fines de explotación	111
Conferencia Asia-Europa (ASEM)	39	Eurodac	74	migración de carácter permanente	111
Conferencia ministerial euroafricana sobre migración y desarrollo	40	Eurostat	75	migración económica	112
Consultas intergubernamentales sobre migración, asilo y refugiados (IGC)	41	examen de solicitud de asilo	75	migración espontánea	112
control fronterizo	42	exclusión social	76	migración forzada	113
Convención y Protocolo de Ginebra	42	éxodo	76	migración ilegal	113
Convenio de Dublín	43	explotación	77	migración irregular	114
Convenio Europeo de Derechos Humanos	43	expulsión	77	migración laboral	115
crimen contra la humanidad	44	expulsión (2)	78	migración legal	115
crímenes de guerra	44	expulsión (3)	79	migración por motivos familiares	116
cruce de frontera	45	extranjero	80	migración temporal	116
cultura	45	extranjero (2)	80	migración total	117
cuota	46	extranjero (3)	81	minoría	117
cuota de inmigración	46	extranjero en situación irregular	81	movimientos secundarios de refugiados	118
cuota de refugiados	47	sobrevenida	81	nacional de un tercer país	119
denegación de entrada	48	extranjero retornado	82	nacional de un tercer país hallado residiendo ilegalmente	120
dependiente	48	factor de atracción	82	nacional no UE	121
		factor de expulsión	83	nacionalidad	121
		factores de expulsión / atracción	83	nacionalidad (2)	122
		familia nuclear	84	niño	122
		flujo migratorio	84	non-refoulement	123
		formación de la familia	85	Observatorio ACP sobre las migraciones	124
				oficial de enlace de inmigración	125

Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	126	protección subsidiaria	161	stock de población extranjera	196
operador de transporte	127	protección temporal	162	stock de población inmigrante	197
orden de traslado	127	Protocolo de Palermo	162	subempleo	197
origen étnico	128	Puntos de contacto nacional de Integración	163	subgrupo de expertos en migración	
país de acogida	128	racismo	164	Roma/Lyon del G8	198
país de destino	129	radicalización	165	tarjeta azul UE	198
país de nacimiento	129	reagrupación en cadena	165	tasa bruta de migración	199
país de nacionalidad	130	reagrupación familiar	166	tercer país	199
país de origen	130	reagrupante	167	tercer país seguro	200
país de origen seguro	131	reasantamiento	168	trabajador de temporada extranjero	201
país de retorno	132	Red de información y coordinación para los servicios de gestión de la migración de los Estados miembros (ICONet)	169	trabajador en prácticas	202
país de tránsito	132	Red Europea de Migraciones	170	trabajador en prácticas no remuneradas	202
paso fronterizo	133	refoulement	170	trabajador en prácticas remuneradas	203
pérdida de nacionalidad	133	refugiado	171	trabajador fronterizo	203
perfil migratorio	134	refugiado bajo instrumentos anteriores a la Convención de 1951	172	trabajador invitado	204
permanencia en el territorio del estado miembro	134	refugiado bajo mandato	172	trabajador migrante	204
permiso de residencia	135	refugiado de facto	173	trabajador migrante con contrato	205
persecución	135	refugiado económico	173	trabajador transnacional	205
persecución (grupo)	136	refugiado en órbita	174	trabajo infantil	206
persona con derecho a protección subsidiaria	137	refugiado en términos de la Convención de Ginebra	174	tráfico de inmigrantes	206
persona de origen migratorio	137	refugiado en tránsito	175	tráfico fronterizo menor	207
persona desplazada	138	refugiado medioambiental	175	tránsito	207
persona desplazada por motivos medioambientales	139	refugiado por conflictos bélicos	176	traslado por Dublín	208
persona migrante	139	refugiado por reasantamiento	176	trata de seres humanos	209
persona migrante altamente cualificada	140	refugiado prima facie	177	Unión por el Mediterráneo	210
persona migrante de carácter permanente	141	refugiado sobrevenido	177	victimización	210
persona migrante de carácter temporal	141	Reglamento de Dublín	178	visado	211
persona migrante en tránsito	142	regularización	178	xenofobia	212
persona migrante forzada	142	reintegración	179	zona fronteriza	213
persona migrante por motivos económicos	143	remesa	179		
persona migrante por motivos laborales	143	repatriación	180		
persona migrante por motivos medioambientales	144	representante legal	181		
persona vulnerable	144	residencia habitual	181		
plataforma de cooperación	145	residente de larga duración	182		
pluralismo cultural	145	residente fronterizo	182		
población de derecho	146	resolución de expulsión	183		
población de hecho	146	resolución de expulsión (2)	183		
población desplazada internamente	147	resolución de expulsión (3)	184		
población extranjera	147	resolución de expulsión (4)	184		
población inmigrante	148	resolución de expulsión (5)	185		
población residente	149	resolución definitiva	185		
Portal de la Inmigración de la UE	150	retirada de solicitud de asilo	186		
principio de igualdad de trato	151	retirada del estatuto de refugiado	186		
principio de preferencia comunitaria	151	retorno	187		
principios básicos comunes	152	retorno forzado	188		
Proceso de Bali	153	retorno voluntario	188		
Proceso de Budapest	153	retorno voluntario asistido	189		
Proceso de Praga - construyendo asociaciones migratorias	154	reubicación	189		
Proceso de Söderköping	154	riesgo de fuga	190		
programa de inmigración	155	saldo migratorio	190		
programa de reasantamiento	155	salida voluntaria	191		
programa de reasantamiento de refugiados	156	sexo	191		
programa de retorno voluntario	157	Sistema de Información de Schengen (SIS)	192		
programa regional de protección	157	Sistema de Información de Visados (VIS)	192		
prohibición de entrada	158	Sistema Europeo Común de Asilo	193		
protección	158	situación irregular	193		
protección humanitaria	159	sociedad de acogida	194		
protección internacional	160	solicitante de asilo	194		
		solicitud de asilo	195		
		solicitud de protección internacional	195		
		stock de población	196		

Comisión Europea
Red Europea de Migraciones

Glosario sobre Migración y Asilo – Un instrumento para una mayor comparabilidad

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

2012 — 217 pp. — 17,6 × 25 cm

ISBN 978-92-79-21387-8

doi:10.2837/76123

CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

Publicaciones gratuitas

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).
- En las representaciones o delegaciones de la Unión Europea. Para ponerse en contacto con ellas, consulte el sitio <http://ec.europa.eu> o envíe un fax al número +352 2929-42758.

Publicaciones de pago

- A través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

Suscripciones de pago (por ejemplo, a las series anuales del Diario Oficial de la Unión Europea o a las recopilaciones de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea)

- A través de los distribuidores comerciales de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm).

El objetivo de este Glosario de la Red Europea de Migraciones (EMN) sobre términos relativos a la migración y el asilo es, entre otros, mejorar la comparabilidad entre los Estados miembros a través de la utilización y el acuerdo común de los términos y las definiciones que en él se incluyen. El propósito del Glosario es servir de documento de referencia para los Puntos de Contacto Nacional (PCN) de la EMN y sus miembros de la red nacional, así como para otras personas que trabajen en el ámbito de la migración y el asilo.

Esta es una versión actualizada del primer Glosario de la Red Europea de Migraciones (EMN) publicado en inglés en enero de 2010, en la que, además de incluir varios términos nuevos con sus traducciones correspondientes, así como un índice, se han realizado revisiones adicionales de algunas de las definiciones existentes. Asimismo, la presente versión actualizada se complementa con las versiones traducidas de este Glosario en francés, alemán, italiano y portugués. Tras una introducción en la que se explica en términos generales el objeto de la EMN, cómo se gestó el Glosario y su formato, se presentan los términos en formato de tabla.

La EMN contribuye a satisfacer las necesidades de información de las instituciones comunitarias y de las autoridades e instituciones de los Estados miembros proporcionando información actualizada, objetiva, fiable y comparable en materia de migración y asilo, con la intención de respaldar la acción política de la Unión Europea en estos ámbitos. La EMN también pone dicha información al alcance del público en general. Si desea obtener más información sobre la EMN, incluidos otros de sus trabajos, además del presente Glosario, acceda a <http://www.emn.europa.eu>.

